Pleno.

Ayuntamiento de Betanzos

Libro de actas.

Da principio en 30 de enero 1929
y termina en 4 de Noviembre 1933

IMP. Y ENCUADERNACIÓN DE M. VIL[illegible]ENDA

Diligencia

Se autorizan este libro compuesto de doscientas hojas útiles selladas con el de uso de esta Oficina destinado a registro de actas de sesiones del Ayuntamiento de Betanzos y se entregan con nueve talones de 1ª clase B. 272.088; otro de la 2ª B. 812.277; otro de la 3ª B. 1.555.870; otros 3 de la 4ª B. 3.007.680, B. 3.007.681 y B. 3.007.682; otros 5 de la 5ª B. 2813.222, B. 2.813.224, B. 2.813.226, B. 2.813.227 y B. 2.813.229; y otros 5 de la 6ª B. 2.424.388, B. 2.424.389, B. 2.424.390, B. 2.424.391 y B. 2.424.392.

La Coruña 26 de Abril de 1.929

El Jefe de Obras de Fincas Públicas

Ramón [illegible] Espada

AMB c. 48

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación municipal, no pudo celebrar su sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, por no haberse reunido el número suficiente de Señores Concejales que la ley exige para que haya sesión.

Betanzos veintinueve de Octubre de mil novecientos veintinueve.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS · LA CORUÑA

Sesión supletoria de extraordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento en 30 de Octubre de 1929.

Señores Con:

Raul Fernandez Meás — Presidte
Ramón García Pernas
Marcelino Garrido Vazquez
José Godesido Sánchez
Antonio Rivas Rio
Antonio Abarrategui Paradela
Toribio Gil López
Antonio Camino Otero

En la ciudad de Betanzos a treinta de Octubre de mil novecientos veintinueve.

Reunidos los Sres Concejales, cuyos nombres al márgen se designan, bajo la presidencia del primero de los mismos, en el concepto de Alcalde accidental en sesión supletoria de extraordinaria, celebrada en esta fecha, por no haber tenido efecto la convocada para el día de ayer, a causa de no haber concurrido el número suficiente de Sres Concejales que se requieren, para celebrar sesión, conforme el Estatuto determina, se dió lectura a la convocatoria que indicaba los objetos a tratar, y al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de una pretensión del Alcalde de barrio de Regnián, acerca de la imprescindible necesidad del arreglo ó reparación del camino rural llamado de la Calzada, sito en dicha parroquia,

si se quiere que se halle cual corresponde utilizable para el Tránsito;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad que por medio de prestación personal entre todos los vecinos interesados, se proceda cuanto antes sea posible al arreglo del mencionado camino, en la forma que sea de precisión á cuyo efecto se faculta al Alcalde de barrio para que disponga los trabajos conducentes, participando á los vecinos sus deberes y facilitándoles herramientas si le fueren de necesidad, y comunicando á la Alcaldía noticia concreta de los que rehusen el cumplimiento del servicio, á fin de exigirles las consiguientes responsabilidades.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Sor Gabriela Paternay, de la Communidad de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón, con residencia en la carretera que vá á la Estación Norte, de esta ciudad, en la parroquia de Regmián, en súplica de que se le conceda, en el Cementerio General, de esta referida ciudad, una parcela suficiente para sepultura de las Hermanas que puedan fallecer en este instituto ó residencia;

Y la Excma Corporación, luego de discutido el asunto, acordó, por unanimidad, facilitarle un terreno que habrá de designar y señalar la Comisión de Cementerios, á fin de que pueda disfrutarlo la citada Communidad para los enterramientos de las Hermanas que fallezcan en esta residencia, conservando este Excmo. Ayuntamiento la nuda propiedad del terreno, y obligándose sus poseedoras á cuantas disposiciones generales y locales se dicten al efecto.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de la creación

de cuatro escudos nacionales mármol, que se instalarán en Galiade, Infesta, Augustia y Barallobre, solicitadas por este Excmo. Ayuntamiento, cuya instalación y funcionamiento se gestiona activamente;

La Excma. Corporación municipal enterada, acordó por unanimidad declararse enterada, y significar el agradecimiento de la Corporación á los Sres. Ministro de Instrucción pública y Gobernador civil.

Dióse cuenta por el Sr. Presidente del estado que mantenía el asunto respectivo á la devolución de la fianza de las obras de la Ruatravieca y conducción de agua y construcción de una fuente en San Francisco, al contratista de las mismas, y por el infrascrito Secretario con lectura íntegra de los informes emitidos por la Comisión de Obras, en orden á la procedencia de la recepción de las obras provisional y definitiva, de fechas 1º de Septiembre de 1928, y 10 de Septiembre del año actual, y actas levantadas con el propio objeto, el 30 de Mayo de 1928, y 9 de Septiembre último, suscritas por los Sres. Alcalde, Arquitecto y contratista, así como de lo informado verbalmente por el infrascrito Secretario, respectivo á la tramitación y estado actual del asunto, y reservas que expuso;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad que sea devuelta al contratista la fianza que ha constituído, en cuanto el Sr. Presidente posea y obre en el expediente la certificación á que se refiere la condición 17ª de las económico-administrativas del pliego, mediante las formalidades que fueren procedentes, declarando pre-

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS * LA CORUÑA *

viamente recibidas las obras mencionadas, definitivamente.

Dióse cuenta de la propuesta hecha por la Comisión de Hacienda, y expedientes respectivos, de habilitación y suplemento de créditos por medio de transferencia, que se consigna:

Habilitación de crédito.

	Pesetas	Cts.
Del capítulo 1º, artículo 3º; 12.270'69 pesetas, que pasan al capítulo 1º artículo 4º y capítulo 10 artículo 1º, en la siguiente forma:		
A D. Jesús Couceiro, por medicamentos hasta 31 de Diciembre de 1928.	1.447'	55
A D. Pedro Navarro, por material de oficina del año de 1926.	361'	12
A la viuda de Antonio Parma, por servicios de automovil, de 1928.	126.	"
A D. Francisco Silva, de la Coruña, por abujardado del zócalo del palco de la banda de música . . .	312'	22
A D. José Teijeiro, por maderas para el mismo palco	861'	80
A D. Pedro Navarro, por recibos del teléfono del cuartel de la Guardia civil.	162.	"
Para los gastos de instalación de las cuatro escuelas creadas, y los que devenguen los maestros de las mismas	9.000	"
Suma . . .	12.270'	69

Suplemento de crédito.

Del capítulo 1º artículo 3º: 19.194'29 pesetas, que pasan al capítulo 1º artículo 2º: 273'71 pesetas, para pensiones, jubilaciones, etc . . . . . 273'71

Al capítulo 2º artículo 1º: 3.200 pesetas, para

uniformes de los alguaciles veedores, servicios de automóvil, gastos causados con motivo del nombramiento de hijo adoptivo del Sr. Gobernador civil de la provincia, y por los alumnos de cerámica de Madrid, agasajo al Sr. Yanguas, y otros . . . . . 3.200 "

Al capítulo 4.º artículo 1.º; 4.000 pesetas, para el completo de los gastos causados con la instalación de columnas, soportes, bombas, etc, para el alumbrado público . . . . . 4.000 "

Al capítulo 6.º, artículo 1.º; 2.366,32 pesetas, para los haberes de escribiente temporero, y material de oficinas centrales . . . . . 2.366'32

Al capítulo 7.º artículo 2.º; 700 pesetas, para arreglo de los carros de la limpieza pública. 700 "

Al capítulo 7.º artículo 3.º; 200 pesetas, para gastos del cementerio . . . . . 200 "

Al capítulo 10 artículo 6.º; 1.000 pesetas para gastos de la banda de música . . . . . 1.000 "

Al capítulo 11, artículo 3.º; 6.100 pesetas para el arreglo del puerto y vías públicas . . . . . 6.100 "

Al capítulo 16 Artículo único; 754'25 pesetas para los gastos de Administración de justicia . 754'25

Al capítulo 18 artículo único; 600 pesetas 600 "

para el pago por la publicación en una plana dedicada a Betanzos, en el número extraordinario de las "Maravillas de España".;

Y la Excma Corporación, después de discutir ampliamente cada uno de los extremos que comprende la expresada propuesta, y encontrándola conforme con los servicios que vienen á cargo de la Corporación municipal, acordó por unanimidad aprobarla, quedando, en su consecuencia, fijadas definitivamente, tanto en las habilitaciones como en los suplementos que quedan indicados, las cifras que se dejan consignado.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, en la que se invirtieron dos horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S.as de que certifico.=

Ramón Fernández

Baralón Garrido

Ramón Fernández

José Cordesido

Antonio Rivas

Toribio Lage

Antonio Carnero

Otero

Secretario

Sesión ordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento el 30 de Diciembre de 1929.

Sres Don

Raul Fernandez Mtes - Presidte
Angel Ramos Lacaba
Marcelino Garrido Vazquez
José Cadesido Sánchez
Ramón Galena Pernas
Antonio Feijoo Gonzalez
Antonio Manso Fernade
Eoribio Gil López.

En la ciudad de Betanzos á diez de Diciembre de mil novecientos veintinueve.

Siendo la hora de dieciocho y media (seis y treinta minutos de la tarde) de este día, se reunieron, previamente convocados, en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia, del primero, de los mismos, D. Raul Fernandez Mtes, para celebrar la sesión municipal al efecto convocada, primera de la reunión, correspondiente al tercer cuatrimestre del corriente ejercicio.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, á pesar de haber sido citados, los Sres Perez Picado, Porto Faraldo, López da Torre, Abarategui Paradela, Sánchez Suarez y Rivas Rio.

Dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad, que se libren con cargo á Imprevistos la cantidad de 150 pesetas, con destino al Seminario de Estudios Gallegos, de que es digno Presidente Don Salvador Cabeza de León.

Dada cuenta de una instancia suscrita por los maestros de ambos sexos de las Escuelas graduadas "García Hermanos", á fin de que se les restablezca la gratificación que venía consignada en otros presupuestos municipales, por razón de casa-habitación,

y previa discusión, se acordó por unanimidad acceder á lo solicitado.

Dada cuenta de una moción del Sr. Presidente, encaminada á que se acuerde solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, se construya un paso superior en la carretera de Mieres á Pontaza, para evitar el paso á nivel de la Infesta;

la Excma Corporación acordó por unanimidad, de conformidad con lo propuesto.

Dada cuenta de una proposición escrita del Sr. Secretario, en que se interesa el arreglo de distintas irregularidades observadas en doce nichos ó urnas del panteón del Norte del Cementerio general; así como que se vendan los números 41 y 53 del propio panteón, por pertenecer á este Excmo. Ayuntamiento; y cuyos fundamentos para adoptar uno y otro acuerdo, según el propio funcionario expone, son como sigue:

"1ª.- Que en efecto, es una realidad, patente, el cambio de los nichos de que se deja hablado, entre sus distintos propietarios;

2ª.- Que como la circunstancia de decidirse á realizar traslados, de urnas á otras urnas, es acto poco grato, tanto por no lastimar sentimientos de familiares, hacia los seres queridos, como por la apariencia de escaso respeto á su memoria, con el macabro espectáculo; se convino en que, el que suscribe, propusiese al Excmo. Ayuntamiento la rectificación de las propiedades de que se trata, ratificando las compra-ventas ó cesiones á perpetuidad, efectuadas en distintas fechas, solo que con la adjudicación de las urnas que de hecho ocupan y poseen actualmente;

3ª.- La siguiente relación dará idea exacta de las irregularidades mencionadas, y con arreglo á la misma puede el Excmo. Ayuntamiento adoptar el acuerdo de que se deja hablado.

Número	Figura	Debe figurar.
37	José González López	Antonio Perello Revoltós
38.	José Guerrero Taboada.	José González López
39.	Lucina Insua Lagares	José Guerrero Taboada

Número	Figura	Debe figurar
40.	Eugenio Lagares Cao	Juana Ynsua Lagares
41.	María de los Angeles Vales	Excmo. Ayuntamiento
42.	Fabián Cortas Amenedo	Eugenio Lagares Cao
43	Fernando Pena Poldo	María de los Angeles Vales
44	Cándido Riesco Riesco	Fabián Cortas Amenedo
45.	Lencio López Mosquera	Segundino Rodríguez Estrada
46.	Antonio Perello Revoltós	Fernando Pena Poldo
47.	No figuraba propietario.	Cándido Riesco Riesco.
48.	Aquilino Rodríguez Estrada.	Lencio López Mosquera, como tutor de Juan de León y Robledo.

4ª.- Claro que el acuerdo que se propone, al ser notificado á las partes, ha de hacerseles con requerimiento de que manifiesten su conformidad, porque de ello habrá de depender su eficacia en derecho.

5ª.- Además, con motivo de la revisión practicada, ha podido observar el que suscribe, que, aparte del número 41 que por hallarse libre y no haber sido enajenado, pertenece al Excmo. Ayuntamiento, también, por iguales razones, es de su pertenencia el número 53, amboz del Panteón á que se alude, y procede que el Excmo Ayuntamiento acuerde venderlos, con las formalidades legales que le circunscriben, y al precio señalado en las tarifas aprobadas, actuales.

6ª.- Para evitar en lo sucesivo lamentables confusiones y errores que suelen acarrear, muchas veces, perjuicios serios, procede, así bien, que se acuerde numerar todas las urnas del Cementerio general, que ya no lo estuvieren, á medio de un martillo cantero, en bajo relieve, y luego se pinten, para su mejor visualidad, á no ser en aquellas sepulturas ó urnas en que por haberse extendido sus propietarios excesivamente con la colocación de sus lápidas no fuere materialmente posible, lo cual no tiene gran significación, porque, de los anteriores y

posteriormente grabados, habrán de deducirse, con suma exactitud, la numeración que le corresponde."

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad hacer suya, en todas sus partes, la propuesta mencionada, y que se le dé el trámite legal, que fuere procedente.

Dada cuenta de que la comprobación técnica, al verificar la revisión de valores señalados á la edificabilidad urbana, que es objeto del Registro fiscal de edificios y solares de este término, ha fijado unos tipos para los valores reales ó en venta de los citados inmuebles tan enormemente exagerados que producen perturbación y perjuicio á otros efectos fiscales, especialmente para el pago de derechos reales á la Hacienda pública, que tiene que liquidar con arreglo á los expresados tipos, y se dá la anomalía en algunos casos, que el tanto por ciento importe de estos derechos resultaría mayor, en algunas fincas, que el verdadero precio de venta. Este solo dato basta para acreditar lo exagerado de los citados tipos. Añadió que para conjurar el mal y buscar adecuado remedio, ya el anterior Alcalde-Presidente, con el Sr. Secretario, se han entrevistado con el Sr. Delegado de Hacienda, y quedaron impresionados en el sentido de que debía elevarse atenta exposición al Sr. Ministro de Hacienda, en súplica de que acuerde que los valores reales señalados por la comprobación efectuada por la Comisión técnica, se entienda que son los correspondientes al resultado de la capitalización del producto íntegro fijado á cada finca, á razón de un cien por cinco;

Y la Excma Corporación municipal enterada, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto.

Dada cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de la calle del Mando, en súplica de que sea adoquinada una pequeña parte de la carretera provincial de Betanzos á Sada, solicitando de la Excma Diputación provincial que lo acuerde en la misma forma y condiciones que lo hizo el Estado para adoquinar otras carreteras-travesías;

Y la

Esta Corporación acordó por unanimidad estimar aquella solicitud y, en su vista, interesar de la Diputación provincial la construcción de la pavimentación, a medio de adoquín, desde el empalme de la carretera de Betanzos a Tuba, hasta la casa llamada del Cabanés en la misma forma económica que tiene el Estado adoptado con relación a las obras públicas generales.

Dada cuenta del comunicación número 252, de fecha 11 de Septiembre último, suscrita por el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Obras públicas de la provincia D. Enrique Molezún, manifestando que para poder continuar las obras del camino vecinal, número 231, de Betanzos a La Riá, fue redactado y aprobado un presupuesto reformado que asciende a 310.992 pesetas, correspondiendo pagar a las entidades peticionarias, en metálico, 7.884,65 pesetas, que repartidas entre las mismas, corresponden a la parroquia de Tiobre, de este término 1.538'17 pesetas. Enterada también la Excma Corporación de que la Comisión permanente, en sesión de 12 de Octubre último, facultó al Sr. Presidente para llevar a efecto todo cuanto proceda en orden a la pretensión indicada, acordó por unanimidad que la citada suma de las 1.538'17 pesetas, se libre a la Tesorería - Pagaduría de Obras públicas de la provincia, a los efectos indicados, con arreglo al concepto número 83 del capítulo II artículo 3º del presupuesto municipal de gastos, sobre reparación de caminos vecinales y fuentes.

Dada cuenta de una instancia y croquis que la acompaña, respectiva a la fijación de rasante y permiso para ejecutar obras en el solido o fachada de las casas números 109 y 111 de la Ribera y 13 y 15 de la Marina, suscrita por D. José Barro Terceiro.

Esta Excma Corporación acordó por unanimidad pasarla a informe de la Comisión de Obras.

Dada cuenta de un informe que suscribe el Jefe local

nacional de Educación física ciudadana y preliminar, Comandante D. Enrique Villarreal, en la que propone la adquisición por esta municipalidad de distintos utensilios cuyo coste se eleva á 2.000 pesetas para la instalación de un gimnasio, al cual interesa yo Secretario dé lectura;

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad desestimarlo en todas sus partes, por carecer de disponibilidades que pudieran ser aplicables á los citados menesteres y artefactos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que hallándose en vigor los arbitrios municipales establecidos sobre el consumo de carnes y alcoholes en la Zona libre de este municipio, correspondientes al año actual, y estando el mismo próximo á fenecer, teniendo en cuenta, que el repartimiento de los mencionados arbitrios del año último de 1.928 se ha formado en época relativamente avanzada, y que, por esta razón, muy contadas serían las variaciones que habría que introducir en el del año en curso, caso de formarse, á fin de evitar dilaciones, que siempre entorpecen la buena marcha de la administración municipal proponía se prorrogase la vigencia del expresado documento del citado año de 1928, ya que la cantidad de 9.190'80 pesetas á repartir se ajusta más á la con que en realidad deben contribuir por el indicado concepto los vecinos de la zona libre de este término, y no la de 10.000 pesetas que figura en el presupuesto del actual ejercicio;

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento enterado, de conformidad con lo propuesto por dicho Sr. Presidente, por unanimidad acordó prorrogar la vigencia del aludido repartimiento de 1.928, y que el mismo se exponga al público por el plazo de ocho días hábiles, haciéndose saber á medio de los oportunos edictos, á los efectos procedentes.

Acto seguido se dió cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1.930,

y, previas unas breves explicaciones del Sr. Alcalde-Presidente acerca de las novedades que se habían llevado al mismo, fué discutido dicho presupuesto y aprobado en su totalidad, sin perjuicio de la discusión de sus partidas, que dió comienzo á medio de lectura que de éstas se hizo por el infrascrito Secretario en la forma que se pasa á consignar:

— Sección de gastos. —

Capítulo 1º.: Fué aprobado este capítulo con las modificaciones siguientes: Consignar en el artículo 10. la cantidad de 1.050 pesetas para subvencionar á los maestros y maestras de las Escuelas graduadas "García Hermano"; con la advertencia consiguiente de los Sres. Interventor y Secretario, por no consignar la cuota correspondiente para el pago á la Hacienda del impuesto de derechos reales sobre bienes de las personas jurídicas, en el artículo 7º., á pesar de haber sido discutido.

Igualmente fueron aprobados los capítulos 2º. al 10º., inclusives, sin enmienda ni alteración alguna.

El capítulo 11, fué aprobado en igual forma que el proyecto, con la sola excepción de rebajar 1.050 pesetas en el artículo 3º. para compensación de la nueva consignación llevada á cabo en el Capítulo 1º., y oportuna nivelación del presupuesto, quedando reducido lo consignado en dicho artículo a 950 pesetas

Seguidamente, y previa lectura, así bien, de la sección de ingresos del proyecto en todos sus capítulos y partidas, y previa una razonada y breve discusión, fué aprobado íntegramente por unanimidad, arrojando una su-

ma total de 245.169'53 pesetas, líquido, enteramente, a la sección de gastos.

Y por último acordó que se le dé, al citado presupuesto, la publicidad que la ley establece, y que la copia del mismo se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con las reclamaciones, si las hubiere que, contra él, se hubiesen presentado.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión, en la que se invirtieron dos horas y treinta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estendo la presente acta, que firman S.S.Sª, de que certifico.-

Ramón Ramírez

Diego Ramón — Narciso Garrido

José Cadenas — Ramón Ramírez

Antonio Fajardo — Julián Alfaro

Ante mí Secretario

Benito Sánchez

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento el 4 de Enero de 1930.

Señores Don

Excmo Sr. Gobernador civil
Raul Fernandez Meás
Angel Ramos Lacaba
Marcelino Garrido Vazquez
José Codesido Sánchez
Antonio Abarrategui Paradela
Ramón García Pernas
Antonio Rivas Río
Tomás López da Torre
José Porto Faraldo
Luis Pérez Picado
Antonio Cerqueiro Gonzalez
José Paz y Vila
Javier Cerqueiro Bugallo

En la ciudad de Betanzos á cuatro de Enero de mil novecientos treinta.

Siendo la hora de las cinco y cuarenta de la tarde de este día se reunieron en la sala capitular de la casa consistorial, bajo la presidencia del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, los Señores que al márgen se mencionan, convocados al efecto por el Sr. Alcalde Presidente accidental, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para tratar del asunto á que se refiere la convocatoria circulada previamente, que no es otro que el de dar posesión á cuatro Señores Concejales designados por el Excmo Sr. Gobernador civil, y elegir en propiedad el que haya de ocupar el cargo de Alcalde de la Excma Corporación municipal.

Se hace constar que, á pesar de haber sido citado en forma, dejó de concurrir el Concejal propietario, D. Julio Sánchez Suarez, así como los suplentes D. Antonio Barros Domínguez, D. José Yglesias Mandias, D. Antonio Cammio Otero, D. Toribio Gil López y D. Victor Lomeda Lago, y tampoco concurrió el Concejal electo, Don Joaquín Peña Otero.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Excmo. Sr. Gobernador civil usó de la palabra, dirigiendo un saludo atento a todos y cada uno de los miembros del Concejo. Manifestó que en su actuación de Gobernador, es la segunda vez que preside una Corporación en sesión pública del prestigio del de esta ciudad, habiendo sido la primera en Santiago de Compostela. Añadió que, á pesar de sus ocupaciones, tanto por la simpatía del acto, como por la satisfacción de encontrarse entre los Señores del Concejo de este municipio, había concurrido.

Significó que esta ciudad tenía todavía mucha labor pendiente de la Administración municipal, y esperaba que habían de colaborar todos en interés de esa indicada labor administrativa.

Ensalzó con caluroso elogio la figura del ex-Alcalde de esta ciudad, actual Presidente de la Diputación provincial, Sr. Romay Montoto, cuya consideración merecida debía hacerse manifiesta á medio de un retrato del mismo, en la Casa Consistorial.

Expuso que todos los reunidos tenían iguales merecimientos personales, y que iban á ejercitar su derecho eligiendo la persona que había de desempeñar la Alcaldía en propiedad, añadiendo que él por su parte vería bien y aplaudiría que la persona designada fuese el que la desempeña interinamente Sr. Fernández Neas.

Felicitó á la Corporación y á cada uno de sus miembros añadiendo que dentro de un año volvería á Betanzos y estimaría continuase el mismo celo.

Hizo observar que esta Corporación no tuvo nunca asuntos ni quejas pendientes de la resolución de la Autoridad gubernativa de la provincia, pues siempre resolvió por ella misma cuantas dificultades pudieran haber surgido, puesto que solo tuvo que venir á Betanzos por motivo de mis ausencias

y en otros casos de satisfacción para él.

Terminó su discurso, manifestando que hallándonos en primero de año, deseaba grandes prosperidades a la Corporación y a cada uno de sus miembros.

A continuación abandonó la presidencia y fué acompañado hasta la puerta de la casa consistorial por los Señores de la Permanente y el infrascrito Secretario.

Ocupada la presidencia por el Sr. Fernandez Neás, continuó la sesión con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Seguidamente, y previa lectura de la convocatoria circulada, el infrascrito Secretario, la dió, así bien, de la comunicación de la mencionada Superior Autoridad Civil de la provincia, en la que hace constar que existiendo cuatro vacantes de Concejal directo a titular en este Ayuntamiento, que deben ser cubiertas reglamentariamente; y usando de las atribuciones que le están conferidas, acordó nombrar Concejales directos titulares de este dicho Ayuntamiento a los vecinos del término municipal siguientes: D. Joaquín Peña Otero; D. Antonio Teijeiro Gonzalez; D. Javier Teijeiro y D. Jose Paz Vila.

El Sr. Presidente oida la lectura del escrito de referencia, dió y puso en posesión en la forma de ritual a los Señores mencionados, excepto al Sr. Peña Otero, los cuales manifestaron conformidad y pasaron a ocupar sus respectivos puestos.

Acto seguido el propio Sr. Presidente, significó que procedía el nombramiento, a media de elección, del Concejal que ha de ocupar la Alcaldía-Presidencia

cia, habiéndose procedido en su vista, á verificar la votación á medio de papeleta que los Sres Concejales concurrentes iban depositando uno á uno, en la urna de vidrio colocada al intento sobre la mesa Presidencial por mano del mismo Sr. Presidente, efectuado lo cual fueron extraídas por este Sr. las candidaturas depositadas, verificándose el oportuno escrutinio, que ofreció el resultado siguiente:

Señores que tomaron parte en la votación, trece . . . . 13.
Número de papeletas extraídas, trece . . . . . 13.
Votos obtenidos á favor de D.n Raul Fernandez Meás, doce . . . 12
Papeletas en blanco, una . . . . . 1.

Como se observa por la precedente votación verificada, contra la cual no ha habido reclamación ni protesta, por parte de ninguno de los concurrentes, no obstante la advertencia presidencial de que podian efectuarse, ha obtenido el nombramiento de Alcalde, por mayoría de votos, D.n Raul Fernandez Meás, el cual fué posesionado del cargo, previa proclamación á su favor que hizo el mismo.

Acto continuo el Sr. Fernandez Meás, usó de la palabra, dando gracias á todos los Sres Concejales que le han votado y estimándoles su colaboración que esperaba, especialmente para los proyectos de obras de que tienen noticia.

El Sr. Codesido Sánchez, manifestó que debiera pedirse, á imitación de Villagarcía, La Estrada y Monforte, una escuela del trabajo para esta ciudad, contestándole el Sr Presidente que se estudiaría el asunto y se trataría, de ser factible, de recabar tal mejora.

El Sr. Ramos Lacaba, se adhirió á la petición del Sr. Codesido.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la

sesión, siendo las seis y quince minutos de la tarde, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman todos los que la intervinieron, de que certifico. =

Ramón Ferreiro

Marcelino Garrido Angel Ramos

José Cordeiro Antonio Fajeiro

Ramón López de Torre

Antonio Rivas

José Lorenzo y Vila

Antonio Montenegro José Porto

Luis Pérez Ramón Fernández

Javier Feijoo

Benito Lamela

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el 5 de Enero de 1.930.

Señores:

Fernandez Mas - Presidte
Ramos Lacaba
Garrido Vazquez
Coderido Sánchez
García Pernas
Mbarreteguí Paradela
Rivas Río
Porto Faraldo

En la ciudad de Betanzos á cinco de Enero de mil novecientos treinta.

Previa la oportuna convocatoria, se reunieron en la sala capitular de la casa consistorial, los Sres antes nombres al márgen se consignan, con objeto de celebrar la sesión á que se refiere la convocatoria circulada, bajo la presidencia del primero de los mismos, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Concejales Sres López Dotorre, Perez Picado, Feijoo Gonzalez, Paz y Vila, Feijoo Bugallo y Sánchez Suarez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se manifestó que si bien en principio habian sido aprobadas en el acta de Pleno celebrada en diez de Diciembre último, las Ordenanzas y tarifas que como medio de exacción municipal han sufrido modificación ó reforma dentro del presupuesto formado para el ejercicio de 1.930, ó fué prorrogada su vigencia, como no todos los Sres Concejales las conocían fehacientemente, y por si tenían que formular alguna observación relacionada con su detalle ó redacción, motivos por los cuales dejó de hacerse constar dicha aprobación en el acta de la mencionada sesión;

La Excma.

Corporación municipal, después de escuchar con cuanta atención les fue necesario la lectura que de las indicadas Ordenanzas y tarifas que llevó al efecto el infrascrito Secretario, y hacer las observaciones atinentes, y con la discusión de que fueron objeto en los particulares que tuvieron por conveniente, acordó por unanimidad ratificar la mencionada aprobación en todas sus partes, de las Ordenanzas y tarifas que se pasan á consignar, declarándolas con el término de vigencia, que también se expresará.

Ordenanzas y tarifas

Sobre venta de nichos y terrenos para panteones y sepulturas en los Cementerios, por cinco ejercicios.

Por servicio de acarreo de reses sacrificadas en el Macelo; un ejercicio.

Sobre edificios que carecen de recogida de aguas y viertan en la vía pública; un ejercicio.

Sobre expedición de certificaciones, otros documentos y visados; un ejercicio.

Sobre licencias para construcción y reparación de edificios; un ejercicio.

Sobre derechos y servicios en el Cementerio; un ejercicio.

Sobre inspección, vigilancia y custodia en los Cementerios; un ejercicio.

Sobre estancia de personas pudientes en el hospital; un ejercicio.

Sobre el sello ó timbre municipal; un ejercicio.
Sobre salientes, toldos, rótulos, etc; un ejercicio.
Sobre kioscos en la vía pública; un ejercicio.
Sobre ocupación de vía con puestos, barracas, etc; un ejercicio.
Sobre licencias de verbenas y fiestas callejeras; un ejercicio.
Sobre contratación de ganados en las ferias que se celebren en esta ciudad; un ejercicio.
Sobre licencias de industrias callejeras ó de colocación de puestos de venta en la vía pública; un ejercicio.
Sobre casinos y círculos de recreo; un ejercicio.
Sobre recargo del 32 por 100 en la contribución industrial y de comercio; un ejercicio.
Sobre cesión del 20 por 100 de las cuotas del Tesoro de la contribución urbana é industrial; un ejercicio.
Sobre el consumo de gas y electricidad; un ejercicio.
Sobre aprovechamiento especial del vuelo, suelo y subsuelo; un ejercicio.
Participación cédulas personales; un ejercicio.
Patente nacional de circulación; un ejercicio.
Sobre especies que se consuman en la Zona libre; un ejercicio.
Sobre producto neto de las Compañías anónimas y Comanditarias; un ejercicio.
Sobre recargo por cuotas de utilidades de la riqueza mobiliaria; un ejercicio.

Dióse cuenta de que entre algunos empleados municipales, habría algunos cuyos cargos estaban desempeñados interinamente, no obstante corresponder a la Excma Corporación el nombramiento en propiedad de los mismos, por manifestación de la Junta Central Calificadora de Servicios civiles;

Y la Excma Corporación, después de enterada de cuales son los cargos y personas que se hallan en el caso referido, acordó, por unanimidad, hacer los siguientes nombramientos:

Cantero municipal, con el haber diario de 3'50 pesetas, a favor de Pedro Rodriguez Medín, que presta el servicio, interinamente.

Peón de limpieza, también con 3.50 pesetas diarias, a favor de Juan Pedreira Rios, que, igualmente, tiene la interinidad.

Peón de limpieza, con 3 pesetas diarias, a favor de Antonio Lonsada, que de igual modo desempeña el cargo interinamente.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, en la que se invirtió una hora, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, y firman S. S.S.ª, de que certifico.

Ramón Ferreiros

José Cordeiro

Ramón Ferreiros

José Porto

Antonio Rivas

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento el 6 de Febrero de 1930.

Señores:

Fernández Mear - Presidte
Ramos Lacaba
Garrido Vazquez
Cedenilo Sánchez
Teijeiro González
Rivas Río
Abaroategui Paradela
Paz y Vila
Porto Baraldo
Pereh Picado
López Datorre
García Pernas

En la ciudad de Betanzos á seis de Febrero de mil novecientos treinta.

Se reunieron, siendo la hora de diecinueve, en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres. cuyos nombres al márgen se consignan, con objeto de celebrar la sesión á que se refiere la convocatoria circulada, bajo la presidencia del primero de los mismos y con asistencia del infrascrito Secretario.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Sánchez Suarez y Teijeiro Bugallo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos que en la misma se contienen.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el médico vecino de esta ciudad, D. José Calviño Salazar, en la cual, después de ofrecer sus servicios gratuitos, poniendo á disposición del Ayuntamiento para cuando los Inspectores de Sanidad lo consideren necesario, su modesta

cooperación con el equipo de rayos Roegten y de ra-
yos ultravioleta, termina solicitando se le nombre
médico supernumerario de la beneficencia municipal
de este término, cargo que desempeñaría gratuitamente, y
con el deber de sustituir a sus compañeros - viajantes
en sus ausencias y enfermedades, prestando toda clase
de servicios sanitarios que el Excmo. Ayuntamiento le
demande, y cooperando a la asistencia domiciliaria y
hospitalaria, amén de otra serie de razonamientos
y fundamentos en que se basa la instancia y más por
menor de la misma constan, de todo lo que fue
debidamente enterados los Sres Concejales;

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad,
estimar dicha instancia, viendo con satisfacción su
contenido; Que se le den las gracias al Sr. Calvi-
ño, al que se le nombra médico supernumerario
de la beneficencia municipal gratuito, con las fun-
ciones que en la referida instancia menciona, y cuan-
tas fueren atribuciones del Ayuntamiento y Alcaldía
en relación con el indicado servicio médico, dentro de
las leyes vigentes.

Dada cuenta de otra instancia suscrita por
el vecino de esta ciudad, D. José Veiga Rodi, y en
consonancia con el ruego que en la misma formula,
se toma en consideración el pago de doscientas pesetas
a favor del peticionario, por la expropiación voluntaria
de ciento setenta y ocho metros cuadrados de la finca de la
Iradió, en Sanjao de arriba, parroquia de Almeda — Coristo —
a que se refiere la instancia y certificación pericial

que la acompaña, lamentando la reciente Real orden del actual Gobierno no permitan hacer el pago de la expresada suma, formalizando el oportuno contrato, y quedando por consiguiente, dicha instancia pendiente y sobre la mesa, para dar nuevamente cuenta cuando dichas circunstancias hayan cambiado.

Dada cuenta por el Sr. Presidente del resultado de una entrevista que ha tenido con el Sr. D. Juan García Saveira, en la que este Sr. le manifestó que se comprometía á dirigir y vigilar las obras de reparación necesarias en el lavadero público de las Cascas, siempre que el Ayuntamiento satisficiese el importe correspondiente al 50 por 100 de la totalidad de gastos que se causen;

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad de votos acceder á lo solicitado por el Sr. García, satisfaciéndose el 50 por 100 de referencia - con cargo al capítulo 11 artículo 1.º

Dada así bien, cuenta de otra instancia suscrita por D. Juan Teijeiro Bouza, de esta vecindad, en súplica de que se le abone, como representante de su hermana D.ª Amelia Teijeiro Bouza, la indemnización acordada por el Excmo. Ayuntamiento al establecerse contribuciones especiales para las obras de embaldosado de la Ruatariessa entre los vecinos propietarios de dicha calle, por la acera colocada frente á la casa número tres de la Manzana de la expresada calle, á razón de chica pesetas metro;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad significar que lamentaba no poder de momento librar el pago de referencia por reconocer que es legítimo, pero, á causa de hallarse impedido por la reciente disposición del Gobierno de S. M.; no obstante lo cual y para

no perjudicar los intereses privados de la peticionaria, que quede sobre la mesa la solicitud, para dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento, tan pronto desaparezcan los efectos de la Real órden á que se deja aludido.

Dióse cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del último ejercicio, que finió el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintinueve, con el resultado siguiente:

	Ptas
Exceso de ingresos	12.398.49
Economías	25.977.44
Superávit . . .	38.375.93

— Comprobación. —

Créditos pendientes de cobro . . .	52.623.02
Existencia en Caja	35.119.84
Suma . . .	87.742.86
Obligaciones pendientes de pago . .	49.366.93
Superávit . . .	38.375.93

Dióse cuenta por el Sr. Presidente de la necesidad que existía de adquirir protectores de hierro para los árboles del Cantón Pregrento, porque sin ellos, y dada la escasa vigilancia que existe en la localidad, no solo los animales, sino lo que es peor y más frecuente, las personas, no permitirían su desarrollo y crecimiento, y como plantas nuevas se secarían sin desperdiciarse;

Y la Excma Corporación, despues de una breve discusión, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que se ocupe de la adquisición de unos protectores resistentes, si bien de estilo sencillo, cuyo coste no exceda

de cincuenta pesetas por vecindad.

Dióse cuenta de un escrito del Concejal Sr. Sánchez Suárez, D. Julio, en el que con fecha veinticuatro de Enero último hace renuncia del cargo de Concejal que viene ejerciendo, por dada en motivos de salud.

Y la Excma Corporación, á propuesta del Sr. Ramos, dejó de adoptar acuerdo sobre la misma, por entender este Sr. que había de ir englobada en la general que correspondía á toda la municipalidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó que en nombre propio y en el de la Corporación, aunque obrando por su cuenta, había puesto los cargos á disposición del Gobernador Sr. Muñoz Garde, que le rogó que continuase en su puesto el Excmo Ayuntamiento;

Y la Excma Corporación acordó presentar colectivamente su dimisión para facilitar la labor del Gobierno de S. M. presidido por el General Berenguer, participándolo por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, en la que se invirtió una hora y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.ª., de que certifico.—

Ramos Ruiz

José Cordesido

Ramón Gómez

Antonio Reyero

José Paz y Vila

Francisco López Gómez

Antonio Rivas

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento el 26 de Febrero de 1.930.

Señores. Dn

Valentín Pita Pandelo
Ygnacio Valiño Vigaira
Bartolomé Babío Edreira
Francisco López Torres
Manuel Sánchez Suarez
Inlio Romay Rodríguez
Agustín Leis Ponte
Juan de la Fuente Manrique
Francisco Ucha García
José Teijeiro Bouza
César Sánchez Díaz
Adolfo Sánchez Díaz
Miguel Sammartín García
Agustín Conchiro Golpe
José Babío Teijeiro

En la ciudad de Betanzos á veinte y seis de Febrero de mil novecientos treinta.

Siendo la hora de doce y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, convocados al efecto por el infrascrito Secretario, de conformidad con lo ordenado por el Ministerio de la Gobernación en Real decreto de fecha primero del actual, sobre constitución en forma automática de los Ayuntamientos, los Concejales cuyos nombres se consignan al márgen dando así cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 10.º de la mencionada Real disposición, con objeto

de posesionarse de los mencionados cargos concejiles y declarar constituido en forma este Ayuntamiento.

Acto seguido, y luego de haber tomado asiento los Sres. del margen, en los escaños destinados al Concejo, el infrascrito Secretario manifestó á los reunidos el encargo que le había conferido el Alcalde saliente Sr. Fernández Meá de posesionarles en la forma que fuese procedente, y en su nombre les significó su más efusiva bienvenida.

A continuación el propio Secretario hizo constar que, conforme á la disposición citada, y toda vez que hasta el momento no había venido nombramiento alguno de Real orden en lo que á la Alcaldía-Presidencia se refiere, procedía proveer, interinamente, el cargo en el Concejal de mayor edad, y correspondiendo tal prerrogativa al Sr. Pita Pandelo, D. Valentín la Secretaría le invitó á que pasase á ocupar el sillón presidencial, investiéndole con los atributos del cargo, mediante la entrega del bastón de mando, símbolo de la autoridad que pasaba á ejercer.

El Sr. Pita Pandelo, después de manifestar la aceptación y complacencia por tan honroso cometido, hizo notar en medio de breves y sinceras frases que mientras permaneciese al frente de la Alcaldía-Presidencia le tenían todos á su disposición para cuanto en beneficio del mejor servicio público redundase.

El Sr. Sánchez Díaz, D. Cesar, en nombre del Concejo, contestó á la bienvenida significada por el Sr. Secretario, correspondiendo al saludo del Sr. Alcalde

saliente, por conducto del Secretario, haciéndolo extensivo a este y demás funcionarios, y esperando de todos una acción común para la buena marcha de la administración municipal.

El Sr. Sánchez Díaz, D. Adolfo, expuso la viva satisfacción que le causaba ver al frente de la Alcaldía, siquiera no fuera más que interinamente, a D. Valentín Pita Pardo, de tantas bondades y simpatías, congratulándose muy de veras de que continuara dando fe de los acuerdos del Concejo, un funcionario de las excelentes cualidades, y tan distinguido como el Sr. Secretario, D. Benito Sánchez Valero, en quien ya en otra ocasión había depositado su absoluta confianza, obteniendo en cambio el mayor celo en el cumplimiento de su deber, y la lealtad más completa, prendas éstas que, además de adornarle, le hacían acreedor á la consideración de todos, y al respeto público.

El Sr. Presidente, reiteró sus ofrecimientos, é hizo también elogios del saliente Secretario, y luego que el mismo Secretario significó su más sincero agradecimiento por las frases que por mí y otros Señores se le han dirigido, y previa lectura íntegra del acta de proclamación de Concejales, verificada ayer, fueron posesionados los mismos

Sres Concejales, mediante manifestación expresa del Sr Presidente, declarando, además, constituído formalmente este Excmo. Ayuntamiento.

Reconocida fué convocada la Extra Corporación por los Sres Presidente y Secretario para el día de mañana, a las diecinueve horas, de todo lo que los Sres del Concejo fueron enterados y conformes, para tratar lo referente a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto del principio citado.

Y no teniendo otro objeto este acto, habiéndose cumplido cuanto el decreto prescribe, el Sr. Presidente levantó la sesión, en la que se invirtió una hora y quince minutos, y se extendió la presente, que suscribirán todos los que la han intervenido, y de ello yo Secretario certifico. =

Bartolomé Fabio

Valentín Pita

Manuel Gaudes

Agustín Leis

Francisco Lopez Torres

Juan de la Fuente

Francisco Mato

José Veiguela

Cesáreo Sánchez

Joaquín Olivier

Adolfo Faud

Miguel Lapamard

Agustín Concheiro Solse

Fabio

Julio Romay

Sesión extraordinaria, celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 27 de Febrero de 1.930.

Señores Don:

Valentín Pita Pandelo
Francisco López Torres
Bartolomé Babío Echeita
Manuel Sánchez Suarez
Julio Roma y Rodríguez
Agustín Leis Ponte
Juan Lafuente Mauriño
Francisco Ucha García
José Teijeiro Bouza
Cesar Sánchez Díaz
Adolfo Sánchez Díaz
Miguel Sammartín García
Agustín Couchero Golpe
José Babío Teijeiro.

En la ciudad de Betanzos á veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta.

Siendo la hora de diecinueve y veinte minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, al efecto convocados, los Sres Concejales, cuyos nombres se consignan al margen con objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 15 del actual mes sobre constitución de los Ayuntamientos, y en su vista elegir los Tenientes de Alcalde, en la forma que se halla dispuesto, y Corporación informativa.

A continuación se hizo notar por el infrascrito Secretario que tales nombramientos por excederse de cinco mil habitantes este término municipal, procedía fueran designados de Real orden, pero como el Gobierno podía demorar su resolución, ordenó á medio de telegrama circular recibido en la Alcaldía que se eligieran los Tenientes Alcaldes por el orden correlativo de edades, proponiendo por ello que la primer Tenencia fuese ocupada por el Sr. Valiño Figueira, la segunda por el Sr. López Torres, y la tercera por el Sr. Babío Echeita.

La Corporación estimó y tuvo por hechas tales designaciones con carácter interino, de cuyos cargos toma

ion posesión inmediatamente los Sres López Torres Barro Echeverría, ocupando los puestos que les corresponden, no así el Sr. Valiño Vigueira, por no hallarse presente.

Seguidamente se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Se hace constar que no concurrió á esta sesión, ni presentó excusa, á pesar de haber sido convocado, D. Ignacio Valiño Vigueira.

A continuación se procedió á la designación de las Comisiones permanentes en que haya de dividirse este Excmo. Ayuntamiento, para su mejor gobierno y administración, y luego de una breve y razonada discusión, se acordó por unanimidad que fueren en número de cinco, y que las integraren otros tantos Señores Concejales, é inmediatamente puestos todos de acuerdo y por aclamación fueron designados en la siguiente forma:

1ª Comisión.

Hacienda y Subsistencias.

Don Adolfo Sánchez Díaz P.
Don Agustín Leis Ponte
Don Julio Romay Rodríguez
Don Cesar Sánchez Díaz
Don Agustín Concheiro Golpe

2ª Comisión.

Beneficencia, Higiene é Instrucción pública.

Don Cesar Sánchez Díaz.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PUBLICAS
LA CORUÑA

Don Julio Romay Rodriguez
Don Valentín Pita Pandelo P.
Don José Pablo Cerjeiro
Don Francisco Losada Torres.

3ª Comisión.

Vía y obras, Paseos, Arbolado, Cementerios
é Incendios.

Don Adolfo Sanchez Diaz P.
Don José Cerjeiro Bouza
Don Miguel Sanmartín García
Don Manuel Sánchez Suarez
Don Francisco Ucha García.

4ª Comisión.

Música, festejos y alumbrado.

Don Valentín Pita Pandelo
Don Agustín Concheiro Golpe P.
Don Julio Romay Rodriguez
Don José Pablo Cerjeiro
Don Bartolomé Pablo Echeita.

5ª Comisión.

Recepciones

Don Adolfo Sanchez Diaz P.
Don Agustín Concheiro Golpe
Don Valentín Pita Pandelo
Don Julio Romay Rodriguez
Don Agustín Leis Ponte.

A propuesta de la Secretaría, la Excma Corpo-

ración acordó por unanimidad que la Comisión permanente celebre una sesión semanal ordinaria todos los días sábados de cada semana, y una supletoria en su defecto, los lunes siguientes, á la hora de diecinueve, hasta el día primero de Agosto en que se acordará la hora conveniente.

Por el Sr. Sánchez Díaz, Don César, se manifestó que habían concurrido á la Casa Consistorial una comisión de vecinos de la parroquia de Souto, del Ayuntamiento de Paderne, reclamando apoyo oficial en pro de una solicitud que tienen presentado dicho vecinos al Sr. Ministro de Economía Nacional, y pidió que el Sr. Alcalde se dirigiese á la mencionada Superior autoridad á medio de atento telegrama, solicitando el apoyo de referencia, por tratarse de un beneficio de gran utilidad, cual es la protección al mercado de la cebolla que aquí se cultiva, que se halla á la venta á precios irrisorios, y es causa de un desastre económico para sus cultivadores;

Y el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Sánchez Díaz.

El propio Sr. continuó hablando, y expuso que él viene á esta casa por casualidad, puesto que le ha correspondido y que al hallarse aquí tiene que recoger las manifestaciones hechas por los que pertenecieron á la Dictadura. Dice - que el ex del antiguo régimen, lo cual no es decoroso, y que es preciso, que las manifestaciones hechas por varios Señores y recogidas en parte en el último bando de la Alcaldía, se esclarezcan debidamente, á fin de que no quede duda sobre la actuación de los Ayuntamientos anteriores á los de la Dictadura.

Añadió que desde 1.912 se hallaban sin rendir las cuentas, y preguntó al Sr. Interventor si las habían rendido las Corporaciones pertenecientes á la Dictadura, y habiendo contestado negativamente dicho funcionario, hizo ver que en ese caso

no era facil conocer el verdadero estado administrativo del Ayuntamiento, y que por ello procedía que se practicase una previsión general para calificar la actuación de las precedentes Corporaciones, pues las anteriores á 1923, ya fueron revisadas por una Comisión presidida por un Sr Coronel de la Guardia civil que no pudo menos de proclamar su excelente estado y actuación. Que si de la revisión que propone resultase ser buena la administración, que se haga público, y lo propio si fuese deplorable, como supone.

Seguidamente pregunto al Sr. Interventor si podía decirle á cuanto se había elevado el importe de las obras de empedrado del Cantón y plaza frente al Archivo, del Kiosco de la música y del manantial de Sanjias; y habiendo contestado el Sr. Interventor que no podía decirlo por no estar liquidadas, dijo que entonces no se podía asegurar si fuera buena ó mala la administración anterior.

Luego preguntó al propio funcionario si se rindieron las cuentas de la fiesta de San Roque para lo que todos habían contribuido y tenían derecho á conocer la inversión de dichos fondos; Si debe algo la Sociedad "Rifle Club", contestándole que debía del año 1929, y lo propio si tenía deuda el Campo de deportes, contestando el mismo funcionario que estaba sujeto á un compromiso, y se hallaba satisfaciendo las cuotas mensuales que le correspondían. Preguntó, además, si se habían rendido las cuentas de la Administración de arbitrios municipales desde que entraron encargados los Concejales de la Dictadura; y por último, si había acuerdo referente á la corta y venta de los árboles del Cantón Pequeño, y si sabía algo el Sr. Secretario, contestándole que solo lo sabía oficiosamente.

El Sr. Sánchez Díaz, Don Adolfo, manifiesta que el presupuesto de 1923, se dejó una cifra de 218,2[illegible] pesetas, y que cuando la Corporación del Directorio se hizo cargo había una existencia en caja de 8.097'13 pesetas, lo cual demostraba que la administración no había sido tan mala.

Agrega que en los seis años que estuvo encargada la Corporación de la Dictadura, han aumentado la recaudación de una manera extraordinaria, y en conjunto tuvieron unos ingresos totales, en dichos seis años, de 1.647.515'75 pesetas, que es necesario saber en que forma se han invertido.

El Sr. Sánchez Díaz, Don Cesar, insiste en pedir el nombramiento de la Comisión que debe revisar las cuentas, y, además, los acuerdos municipales adoptados durante ese lapso de tiempo.

El Sr. Sánchez Díaz, Don Adolfo, se adhiere a lo manifestado por Don Cesar Sánchez, y cree oportuno que dicha Comisión la integren dos obreros representantes de la Casa del Pueblo.

El Sr. Roman Rodriguez significó que bastaba la Comisión del Ayuntamiento.

El Sr. Sánchez Díaz, Don Adolfo, hizo notar que con el régimen de la dictadura debía hacerse lo propio que hicieron ellos con el llamado Antiguo, pues no había motivo para dejar de hacer una revisión que nunca podría molestarles.

El Sr. Roman expuso que la revisión debía alcanzar desde el año 1.912, a lo que prestó su conformidad el Sr. Sánchez Díaz, Don Cesar.

El Sr. Sánchez Díaz, Don Adolfo, significó que para la revisión de la inversión y gastos de las obras municipa-

les, era necesario un técnico, a fin de justipreciarlas.

El Sr. Romay Rodríguez manifestó que en cuanto a las obras del embaldosado del Cantón y demás realizadas, lo fueron con arreglo a proyectos aprobados.

El Sr. Sánchez Díaz, Don Cesar, insiste, añadiendo que la revisión se haga con el auxilio de tan importantes funcionarios, como lo son el Secretario e Interventor; y con el voto en contra del Sr. Romay, acordó por unanimidad la Corporación designar para formar la referida Comisión a Don Cesar Sánchez Díaz, Don José Cajeiro Bouza, Don Valentín Pita Pardelo, Don Agustín Pérez Ponte, y a Don Julio Romay Rodríguez.

El Sr. Sánchez Díaz, Don Adolfo, propuso que a imitación de lo hecho por el Ayuntamiento de Madrid, a petición del Sr. Labordit, se adopte el acuerdo de revocar todos los nombramientos de hijos adoptivos y predilectos designados por las Corporaciones de la Dictadura, con excepción del nombramiento a favor de D. José R. Saavedra; y la Expresada Corporación, con el voto en contra del Sr. Romay Rodríguez, acordó revocar el acuerdo respectivo al de hijo adoptivo y predilecto que le fué concedido a D. Rafael Muñoz Sorde, ex-Gobernador civil de esta provincia, por no existir meritos para ello, y ratificar el nombramiento que hay hecho en cuanto al Don José Roque Saavedra Golpe.

El Sr. Romay Rodríguez manifestó que en vista de que la discusión tomaba carácter político, se retiraba, como en efecto, lo hizo, y como significase el Sr. Sánchez Díaz, Don Adolfo, que no debía retirarse, y que lo que

se direntá era en defensa de los muchos agravios que sobre con las anteriores disposiciones, de la de la Dictadura, el señor S. Romay se fué saliendo del local diciendo "para la ya veía".

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, en la que se invirtió una hora y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.S.as, de que certifico.

Valentín Vila

Bartolomé Bares

Francisco Lopez Torres

Agustín Concheiro Golpe

Manuel Gonzalez

Isaac de la Fuente

José Teijeiro

Cándido Sánchez

Francisco Vales

Julio Romay

Benito Lemos

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 15 de Abril de 1.930.

Señores Don

Adolfo Sánchez Díaz - Presidte
Agustín Conchiero Golpe
Valentín Pita Pandelo
José Teijeiro Bouza
Eduardo Valiño Vigueira
Bartolomé Pablo Echeita
Manuel Sánchez Suarez
Julio Roma y Rodríguez
Juan de la Fuente Manrique
César Sánchez Díaz
Miguel Sanmartín García
José Pobre Teijeiro.

En la ciudad de Betanzos a quince de Abril de mil novecientos treinta.

Siendo la hora de veinte y quince minutos de este día, se reunieron, previamente convocados, en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del primero de los mismos, Don Adolfo Sánchez Díaz, con objeto de celebrar la sesión a que se refiere la convocatoria circunlocada, y tratar de los asuntos que la misma menciona.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, a pesar de haber sido citados los Sres D.n Francisco López Torres, D.n Agustín Leis Ponte y D.n Francisco Ucha García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por mayoría, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos con el voto en contra del Sr. Roma y, en la forma y modo que se dirá.

El Sr. Pita Pandelo, manifestó que antes de tratar otro asunto, interesaba del Concejo acordase hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D.n César Sánchez San Martín, relevante personalidad, que ha desempeñado durante largos años la Alcaldía Presidencia

de este Excmo. Ayuntamiento, el beneplácito y satisfacción de todo el vecindario, que veía en el alcalde modelo de autoridades, que sabía hermanar los prestigios del cargo en punto al respeto y consideración que merece, con la bondadosa flexibilidad y afabilidad de un carácter abierto y natural, siempre propicio a la complacencia y al buen servicio de las causas más nobles y elevadas.

Hizo constar que el Excmo. Ayuntamiento había asistido oficialmente a las honras fúnebres y acompañamiento del cadáver al Cementerio general, con la guardia municipal, al cuartel y empleados de la policía urbana, como correspondía en honor a sus merecimientos, y según práctica acostumbrada en casos análogos. Significó que también había concurrido una comisión al entierro de su esposa Dª Asunción Díaz Cerjeiro, fallecida tres días después de su marido, y que en ambos casos, se había ido a la casa mortuoria a manifestar tal sentimiento a los hijos de ambos, compañeros de Concejo del que habla, según era de rigor realizar.

Y la Excma Corporación, oídas las precedentes manifestaciones, acordó por unanimidad hacer constar en acta su sentimiento, aprobar cuanto realizó el Concejo, y reiterar su sentido pésame a sus familiares.

Contestó el Sr. Sánchez Díaz, D. César, hijo de los finados, dando las gracias más expresivas por el precedente acuerdo, en nombre suyo y de sus familiares.

El Sr. Pita Pardo dirige un atento saludo, en nombre de la Corporación al Sr. Alcalde, deseándole el mejor acierto en el delicado cargo, con que se halla investido.

El Sr. Sánchez Díaz, D. Adolfo, da gracias por la atención y frases dedicadas a la memoria de sus padres, y espera que nombrado nuevamente por el Gobierno de S. M. para desempeñar la Alcaldía-Presidencia de este

Excmo Ayuntamiento, no puede menos de significar que dedicará su mayor devoción por el cumplimiento de su cometido, y por el engrandecimiento de Betanzos. Dice que conoce perfectamente las dificultades que habrán de presentársele, pero que pondrá cuantos medios estén á su alcance para vencer y allanar y lograr que la administración que se proponen ejercer responda á la que verdaderamente incumbe á un cargo tan honroso, como es el de Alcalde. Agrega que seis años largos de Dictadura deberán ser suficiente muestra para conocer los torpes engaños y errores de aquel sistema. Considera necesario administración de lo manifestado por el Ministro de Hacienda, Sr. Argüelles, reducir los gastos para conseguir una administración económica, sana y provechosa. Que espera la ayuda de todos para salir airoso, y prestar á la Administración pública local todo el interés que su desenvolvimiento exige, y terminó haciendo notar que sentía que tuvieran que cesar los Señores de la Permanente que los han precedido en sus funciones, siquiera tuviese á la vez la satisfacción de contarlos, viéndolos á su lado con el carácter de Concejales.

El Sr. Secretario García, dijo: En nombre de los compañeros y mío, les felicito y doy la más cordial enhorabuena á nuestros amigos y compañeros Don Adolfo Sánchez Díaz, Don Agustín Conchero Golpe, D. Valentín Pita Pardo y D. José Feijoo Bouza por los acertados nombramientos de los cargos que acaban de posesionarse, por recaer en personas tan competentes y activas, que sabrán desempeñar tan elevado puesto, con la ayuda de los inteligentes Srs Secretario é Interventor, y con la cooperación de todos nosotros por el engrandecimiento de la antigua y bella ciudad de Betanzos. Ruego esto se haga extensivo por medio de un telegra

ma al Gobierno que presente el Sr. Berenguer.

El Sr. Sánchez Díaz, D. Cesar, dice que le parece bien el telegrama al Sr. Berenguer, y que además se envíe otro al Sr. Vais.

Intervienen en la discusión sobre si debe telegrafiarse ó no á los Sres indicados, los Sres Babío Cejido, Sammartín y Romay, y con el voto en contra de este último, se acordó que se pongan los mencionados telegramas.

El Sr. Babío Cejido, dijo que el nombramiento de Alcalde y Tenientes de Real orden, le parece dictatorial, y dijo cuando los cargos han recaído en personas de juicio, merecedoras de ello, sin embargo, debieran ser nombrados por la Corporación.

A continuación se dió lectura, según al principio se deja indicado, al acta de la anterior, concluída la cual, el Sr. Romay pide se dé lectura al artículo 178 del Estatuto municipal, y verificado esto por el Sr. Secretario, pidió, dicho Sr. Romay, que informase este funcionario en el acto sobre la validez ó nulidad del acta anterior.

El Sr. Sánchez Díaz, D. Cesar, manifiesta que el acta debe aprobarse, y que si el Sr. Romay cree que tiene vicio de nulidad, debe apelar, para ante quien por los trámites legales que sea llamada, y que continúe la sesión. Que la Presidencia no debía permitir tratar de estos asuntos hasta que se concluyera la sesión, como ruegos y preguntas. Que el Sr. Romay no debía ir contra lo acordado, porque, aunque fuere nulo, que de la Corporación volverá á acordarlo cuando tenga por conveniente, y que el verdadero motivo de revocar el nombramiento hecho á favor del Sr. Muñoz Garde,

pré porque nada hizo por detanzos, que mereciese aquella distinción.

El Sr. Sánchez Díaz, Don Adolfo, abundó en las manifestaciones del Sr. Sánchez Díaz, Don Cesar.

El Sr. Romay Rodríguez, dijo que al Sr. Múñoz Garde se le debía, entre otras cosas, la creación de un tro escuelas de primera enseñanza.

El Sr. Secretario, manifiesta que no tiene inconveniente en emitir verbalmente y en el acto el informe solicitado por el Sr. Romay, y al efecto dice: "Que el nombre no hace la cosa", y por ello que la sesión última que se dicente, tiene carácter de ordinaria, si bien se le haya puesto por un lapsus, extraordinaria, y debe ser tal ordinaria, por corresponderle como la reunión del primer período cuatrimestral, de conformidad á lo prevenido en el artículo 125 del Estatuto; y en tal caso pudo y debió tratarse el asunto respectivo á la revocación del acuerdo del Sr. Múñoz Garde; dijo que, además, desde el momento en que acerca de tal revocación habían votado todos los Sres Concejales, excepto el Sr. Romay, fué él les era volver á adoptarlo cuando lo tuvieren por conveniente. Añadió que por el sistema de restringir cuanto haya de tratarse en las sesiones, tan poco podría hacerse dicentido y acordado en la de hoy lo referente á los telegramas que habrán de cursarse, á lo cual no se opuso el Sr. Romay, sino que, antes al contrario, tomó parte directa en su discusión.

Y la Excma Corporación, con el voto en contra

del Sr. Roman, acordó aprobar el acta y ratificar los acuerdos en ella contenidos.

El Sr. Roman, luego de enterarse, se hiciese constar en acta todo lo relativo al particular, se retira de la sala, no obstante la manifestación de la Presidencia de que no lo hiciera.

El Sr. Secretario dá lectura á la Real órden de Gobernación, de fecha 10 del actual, trasladada á este Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador civil, por comunicación del día siguiente, núm. 427, en la cual se nombra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento á D. Adolfo Sanchez Diaz; 1º Teniente, á D. Agustin Conchiño Golpe, 2º idem, á D. Valentin Pital Pardeto, y 3º idem, á D. Jose Teijeiro Bouza y así bien dá lectura al acta en que dichos Sres fueron posesionados, de fecha 15 del corriente.

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad declararse enterada, y dar por constituido el Ayuntamiento, bajo el Alcalde Presidente y Tenientes referidos, y con los Sres Concejales que le integran.

A continuación se acordó tambien unanimemente que fueran cinco el número de Comisiones permanentes, constituidas por igual número de Señores Concejales, y que se entiendan designados para cada una de las mismas, á todos los que las formaron, segun consta en el acta de Pleno, de 27 de Febrero último.

Acordó, asi bien, el Excmo. Ayuntamiento por unanimidad, designar las sesiones ordinarias de la Per

mente todos los sábados de cada semana, á las diez nueve horas, hasta primero de Junio en que se señalará nueva hora, y las suplementarias de las mañanas, los lunes, también á las diez nueve del día.

El Sr. Sánchez Díaz, D. Cesar, hace constar que cuando se estudié por la Comisión de Hacienda la gestión recaudatoria y de administración de los archivos municipales, se trate con la extensión debida y se traiga á la sesión cuantos antecedentes existan sobre el particular, para que puedan ser examinados por todos los Sres Concejales, y que se les dé la publicidad necesaria. Que se traiga nota de gastos de viajes, automóviles, etc, cobrados por el Alcalde y Concejales de la Dictadura, y que él cuando fue Alcalde, los viajes los pagaba de su bolsillo.

Acto continuo se dió lectura á un escrito del Concejal Sr. Pablo Echevarría, del tenor literal siguiente:

"Igualmente propone, y que se con sumo agrado el que haya sido nombrado Alcalde de este Ayuntamiento, Don Adolfo Sánchez Díaz, por recaer el nombramiento en persona tan culta y popular, abrigando la esperanza de que en su mando, cumpla estrictamente sus deberes, ayudado del Concejo que le cupe, haciendo progresar esta ciudad y que pesen menos gravámenes sobre los ciudadanos que representa."

Con lo cual, el Sr Presidente levantó la sesión, siendo la hora de veintiuna y quince mi-

mitor, y yo Secretario de todo lo en ella acordado, estando la presente acta, que firman S S S.ª, de que certifico.

Adolfo Faucher

Agustin Concheiro Solpe

Valentin Pita

Miguel Romanat

Manuel Gacio

Cimbas

José Vecqueiro

Juan de la Fuente

Pedro Ramos

Luis Valcarce

Bartolomé Babío

Benito Arnedo

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento el dia 25 de Abril de 1,930.

Señores Don.

Adolfo Sanchez Diaz-Presidte.
Agustín Concheiro Golpe
Valentín Fita Pardelo
José Teijeiro Bouza
Cesar Sanchez Diaz
Francisco López Torres
Manuel Sanchez Suarez
Julio Roman Rodriguez
Agustín Leis Portte
Francisco Ucha García
Miguel Caamaño García
José Pabló Teijeiro.

En la ciudad de Betanzos a veintiuno de Abril de mil novecientos treinta.

Reunidos los Sres Concejales que al margen se designan, bajo la Presidencia del primero de los mismos, en su concepto de Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, y con asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión extraordinaria al efecto convocada, y siendo la hora de las veintiuna el Sr. Presidente abrió la sesión y de su órden yo Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa, a pesar de haber sido citados, los Sres Concejales D. Bartolome Pabló Echenó, D. Juan de la Fuente Manrique y D. Ignacio Patiño Negreira.

Dióse cuenta de una comunicación del Alcalde de Padrone para que este Ayuntamiento se avenga a suscribir colectivamente una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en súplica de la construcción de una carretera de Padrone al puente de Mumferral;

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad que se redacte y suscriba el documento a que el citado oficio se refiere. Dada cuenta de una moción suscrita por

los Concejales, Sres Sánchez Díaz, Don Cesar, Babío Freire y Sampartín, respectiva al arreglo del pavimento de la calle, plaza y travesías de la Marina, y previa una breve discusión en la que intervinieron los Sres Romay, Sánchez Díaz y S. Presidente;

La Excma Corporación acordó por unanimidad que pase á la Comisión Permanente para su estudio y ejecución, en la forma que fuere más procedente.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Manuel Daun Leiro, de Sada, en súplica de que se le rebaje la cuota que se le impuso en el repartimento de arbitrios de la zona libre de este termino;

Y la Excma Corporación, previa una razonada discusión, acordó por unanimidad rebajar en veinte pesetas la cuota mencionada, en atención á que se trata de un caso de justicia, y con cargo á partidas fallidas.

Dióse cuenta de una moción verbal del Sr Alcalde en orden á la revocación del acuerdo en que se nombró hijo adoptivo y predilecto de esta ciudad, á Don Rafael Muñoz Sarabia.

El Sr. Presidente defiende su moción, sosteniendo la improcedencia del acuerdo de referencia, y haciendo notar que no hizo méritos para tal distinción.

El Sr. Romay dió lectura al escrito, del tenor literal siguiente;

"El hecho de figurar en la convocatoria de esta sesión entre los asuntos que en la misma han de ser discutidos una moción de la Alcaldía interesando la revocación del acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo Ayuntamiento, comprendo al ex-Gobernador de la provincia Sr. Muñoz Sarabia el nombramiento de Hijo adoptivo de esta Ciudad, me mueve á confirmar plenamente lo que en la pasada sesión

he tenido el honor de someter a la consideración de los Sres Concejales; es a saber: que eran nulos, y sin ningún valor ni efecto los acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria en que se acordó revocar aquel nombramiento pues de otra suerte y pese a las explicaciones que pretende dar la Presidencia no se someterá de nuevo a resolución del Pleno. = Me opongo a la revocación de dicho acuerdo fundándome en dos órdenes de consideraciones: es la 1ª que entiendo, y en ello está conforme la jurisprudencia y la Ley, que son irrevocables los acuerdos municipales que hayan creado derechos a favor de tercero. Basta examinar el contenido del artículo 255 del Estatuto municipal vigente y al tratar del trámite de reposición como previo a la interposición de otros recursos y en su última parte se verá, que claramente se dispone que no pueden reponerse acuerdos creadores de derechos a favor de tercera persona; si pues no está permitida la reposición ¿como puede válidamente revocarse acuerdos de tal naturaleza? Que tal nombramiento de Hijo adoptivo crea derecho a favor del que recibe dicho honor, a usarlo y gozar de las consideraciones y preeminencias propias de tal nombramiento es cosa que nadie puede negar. = En 2º lugar, si el Pleno acepta la propuesta del Sr. Alcalde y revoca ese nombramiento, irrevocable a mi juicio y por las razones expuestas, a tanto equivale como a suprimir para lo sucesivo tal mención honorífica porque ¿que persona que tenga concepto de su dignidad, puede aceptar un nombramiento que se declara revisable y revocable a juicio de las Corporaciones que sucedan a la que lo otorgó?. = No acierto a explicarme por otra parte la tenacidad en querer dejar

por tierra un nombramiento a favor de persona que según mis informes, en el ejercicio de su autoridad ha prestado su apoyo y dispensado su apoyo a cuantos asuntos afectaban a nuestra ciudad y para los cuales he requerido habiendo logrado tan señaladas y positivas mejoras como la creación de cuatro escuelas en el extrarradio obtenidas merced exclusivamente a su intercesión con el Ministro del ramo; que acompañó a los Reyes Concejales y apoyó entusiasta y eficazmente la elevación del Puente del Pedrido de vital interés para el puerto de Ortigueira; que activó el despacho del expediente de declaración del mercado dominical y que con su importante apoyo se consiguió un crédito para el estudio de las obras del puerto de Ortigueira que está realizando por cuenta del Estado el ingeniero de caminos Sr. Valderrama y la promesa de que una vez aprobado dicho proyecto sería ejecutado por el Estado contribuyendo el Ayuntamiento con el 25 1/2 % del importe, cuya cantidad podía abonar en un plazo de 20 años. Yo

El Sr. Sánchez Díaz, Don Cesar, significó que no era verdad que el Sr. Alcalde consiguiese las mejoras que señaló el Sr. Roma, pero que aunque lo fue se, no sería suficiente motivo para la distinción otorgada, porque es deber de los Gobernadores interesarse por el progreso de los pueblos en sus distintas manifestaciones. Además no puede darse el caso de improcedencia de acuerdo que refiere el propio Sr. Roma, porque en todo caso, debió dicho Sr. formular su pretensión con relación al primer acuerdo adoptado respecto al particular, (aún cuando habría de ser rechazado por las razones alegadas) por tratarse ahora solamente de la ratificación de aquel acuerdo para desvirtuar toda sombra

de duda respecto a si pido o no haber sido tratado en la sesión indicada.

El Sr. López Torres significó que el Sr. Muñoz Garde se personó en esta ciudad con motivo de los incendios ocurridos en una casa inmediata a la suya en que habita, y en el horno de los Señores de Él-duayen, con el material de incendios de la Comuna, y dió cincuenta pesetas de su bolsillo particular para la lista abierta para la familia que habitaba la casa del Valdonciel siniestrada.

El Sr. Presidente le contesta haciendo notar que el equipo de incendios que corresponde a esta ciudad, es propiedad del Ayuntamiento de la Comuna, de quien se solicitó el auxilio, y a quien el Ayuntamiento dió gracias por el mismo; y que en cuanto a las cincuenta pesetas, seguramente serían con cargo a gastos de representación;

Y la Sra Corporación, con el voto en contra de los Sres Romay y López Torres, acordó ratificar el acuerdo revocando el nombramiento de hijo adoptivo y predilecto de esta ciudad que se había otorgado a D.ª Rafael Muñoz Saiz, Gobernador que fué de esta provincia.

El Sr Romay se levanta para abandonar el salón.

El Sr. Sanchez Diaz, D.ª Cesar, manifiesta que no sabe calificar la actitud de ciertos Concejales que solo vienen a la sesión a defender exclusivamente el asunto personal del Sr. Muñoz Garde.

Salen de la sala de sesiones, el Sr. Romay, y el Sr. López Torres.

El Sr. Luis Ponte manifiesta que por su parte no he

no inconveniente en que se elevase dicho acto al Sr. Alcalde Presidente, explicando así su voto.

A propuesta de la Secretaría, el Excmo. Ayuntamiento acordó designar como Concejal que forme parte de la Junta local de 1ª enseñanza, a D. Valentín Pita Pandelo.

La Excma Corporación, previa una explicación del Sr. Presidente, acordó por unanimidad solicitar de la Superioridad la subvención de 8.300 pesetas concedidas a este Ayuntamiento en el año de 1922, para auxiliar los gastos causados con motivo del alumbramiento de aguas en los manantiales de Sanjao.

Dióse cuenta de una comunicación del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de fecha 8 de Marzo del año actual, en la cual, con la devolución del presupuesto del ejercicio corriente, hace diversas observaciones al mismo.

Y la Excma Corporación debidamente enterada, acordó por unanimidad devolver el citado ejemplar del presupuesto con exento en que se haga constar como contestación al del Ilmo Sr. Delegado las correcciones, reparos y manifestaciones siguientes:

El sueldo que se asignó para una matrona titular, fue elevado á 1.200 pesetas, que es el que disfruta el Practicante, ajustándose por lo tanto á la Real orden del Ministerio de la Gobernación, de 26 de Septiembre último.

La partida de 2.500 pesetas que figuraba englobada para material de escritorio, fue distribuida entre las Oficinas centrales de este Ayuntamiento en la siguiente proporción: A Secretaría 1.616.65 pesetas; a Intervención 783.35, y a Depositaría 100 pesetas.

En la Ordenanza destinada á la exacción de los derechos por servicios en el Cementerio municipal, fue suprimido el gravamen que se imponía á los traspasos de propiedades de panteones, nichos y sepulturas, reservándose

este Ayuntamiento el derecho de alzada en los próximos presupuestos, puesto que hace más de treinta años que venía percibiendo dichos derechos, y la legislación vigente autoriza á los municipios á seguir cobrando aquellos impuestos que tenían establecidos al promulgarse el Estatuto municipal, aún cuando no estén comprendidos en este.

En la estimada á colocación de kioscos en la vía pública, se señala como tipo de gravamen, tres pesetas por cada metro cuadrado ó fracción y al trimestre ó parte de él.

Las demás Ordenanzas fueron revisadas, encontrándolas sus tarifas ajustadas á lo dispuesto en el artículo 3º del citado Estatuto municipal.

En cuanto al reparo que el Ilmo. Sr. Delegado le puso á la consignación de la Tasa especial de 0'50 pesetas por habitante para el Circuito Nacional de Firmes Especiales, debe advertírsele que ya está subordinada á lo dispuesto en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de Diciembre de 1929.

Por último, que si algún concepto del presupuesto de ingresos está calculado en mayor cantidad que la recaudación obtenida en el año de 1928 ello debido á que en la Ordenanza correspondiente se aumentó las cuotas de tarifa.

Dada cuenta de una comunicación del Sr. Presidente de la Excma Diputación provincial, de fecha 16 del actual, en la cual interesa se ingrese en la Caja provincial la cantidad de 1.012'76 pesetas para el Pazo Gallego de la Exposición de Sevilla.

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad significar á la Excma. Diputación la imposibilidad del ingreso de la citada cantidad, por carecer de consignación al efecto, lamentando no poder complacer al Sr. Presidente, como sería el deseo del Concejo.

Dióse cuenta de una moción de la Presidencia, á

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS LA CORUÑA

fin de acordar el arreglo de reparación del cuarto llamado de bombas.

Y la Excma Corporación acordó pasar el asunto á la Comisión municipal permanente.

El Sr. Presidente propuso que á la calle de la Ruamneva se le designase de Manuel Navarra, en atención á haber nacido y vivido en la misma el filántropo brigantino de ese propio nombre, y como justo merecimiento por su altruismo.

Y la Excma Corporación, previa una breve discusión sobre si había de darse el citado nombre á la calle de la Ruamneva ó á la de Castilla, en donde se halla instalado el Asilo construído á expensas del D. Manuel Navarra, proposición esta que formuló el Concejal Sr. Babío Jesús, acordó por unanimidad que sea la calle de la Ruamneva la que en lo sucesivo ostentase el nombre mencionado, y que se le comunique el acuerdo á su viuda é hijo, como homenaje del cariño y respeto á la memoria del finado bienhechor.

La Excma Corporación municipal á propuesta del Sr. Alcalde, acordó por unanimidad que por la Comisión permanente se estudie la reforma, con adquisición de nuevo material, del servicio municipal de incendios, por lo defectuoso y escaso que se halla en la actualidad, así como organizar el personal que ha de quedar afecto al mismo.

Igualmente acordó la Excma Corporación que por la Comisión permanente se proceda á la reparación y arreglo de las calles del Castro de Unta - Pozo y Cantón.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Dª María Tres Dans, de esta vecindad, en súplica de que se le reconozca un crédito por el importe del alquiler de la casa escuela de Piadela, de que es propietaria.

Y la

Excma Corporación acordó por unanimidad reconocer á su favor el mencionado crédito ascendente en 160 pesetas, y que se consigne en el presupuesto ordinario que se forme.

La Excma Corporación acordó, tambien, por unanimidad tomar en consideración una memoria-exposición del Médico de la Beneficencia municipal Sr. Garcia Paez, referente á los distintos servicios y gestiones que conviene poner en practica á los efectos de la Sanidad é Higiene local, y que especificamente vienen determinados en el citado documento; y que, á los indicados efectos, pase á estudio de la Comisión de Higiene.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el industrial, de esta vecindad D. Claudio Pita, en suplica de que se le prorroge hasta un año, que terminará en 31 de Octubre próximo, el contrato de arrendamiento del teatro Alfonsetti.

Sale del salón de sesiones el Sr. Pita Pandelo.

Y la Excma Corporación enterada, y previo el informe del Secretario é Interventor, favorable á la prórroga, acordó á votación secreta el asunto, resultando de la misma prorrogado el contrato por ocho votos, y una papeleta en blanco.

Entra en la sala el Sr. Pita Pandelo.

En virtud de moción del Sr. Babio Cejero, se acordó por unanimidad que se saquen una docena de copias del plano de la Ciudad, para lo que fiere menester.

El Sr. Sanchez Diaz, D. Cesar, expuso: que veria, con el determinado exigido por el asunto, ocuparse en lo relacionado con la administración de archivos municipales, necesitando se pusieran á su dis-

posición la libro, y datos que existieron, y se recaze del actual arrendatario envíe nota de lo ingresado en los distintos plazos, a partir de la fecha del contrato, que también era de conveniencia declarar la forma en que, durante la administración, se ingresaran los arbitrios a, b, en cuanto a volatería, y c, de la condición 1.ª del pliego de condiciones del arrendamiento, esto es, si en un globo, por un concepto, o varios.

Añadió que en ese pliego de condiciones formado para el arrendamiento de los arbitrios municipales, figuraba el apartado é de la número 15, facultando al rematante para nombrar apoderado, con asentimiento del Ayuntamiento, que se desprendía, sin requisito semejante, del mero del entonces Concejal D. Tomás López Datorre, diciendo de público era socio, siquiera no se le llamara tal, debiendo oficiarse al referido arrendatario, para que manifieste lo que haya sobre el particular.

Terminó recabando de la Alcaldía, que prosiguiera atenderlo, interesara los datos expresados.

Vistos los deseos de hablar manifestados por D. Víctor Cancela Noguerol, que se hallaba en la tribuna destinada al público, y aun cuando el derecho al uso de la palabra, por parte de los habitantes, se halla circunscrito a las sesiones de la permanente, como caso de excepción y con la venia de la Presidencia y aceptación del Concejo, el expresado S. manifestó que por parte del Sr. Alcalde y algunos Sres Concejales, se había hecho la promesa de hacer público el examen de la gestión municipal del Ayuntamiento o Ayuntamientos que funcionaron durante la Dictadura, que lo mismo su deseo que el de todo el pueblo, es que las cosas municipales se pongan en su punto, y que si los Sres de la Dictadura han invertido bien los fondos municipales, nada tendrán

que decir de ellos, pero de lo contrario, y de ser posible, deben meterse en la cárcel. Que es posible conocer, por el derecho que al pueblo le asiste, en que forma han invertido más de millón y medio de pesetas.

El Sr. Presidente felicita al Sr Cancela por el interés que su intervención demuestra en la cosa pública y promete activar la formación del expediente de revisión á que aquel Sr. deja aludido.

A propuesta del Sr. Sanmartín, el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad colocar una mesa para las notas de los representantes de la prensa que deseen hacer información en las sesiones municipales.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos horas y diez minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S. SSª., de que certifico.=

Agustín Concheiro Golpe

José Vergara

Valentín Paz

Manuel Sanmartín

Manuel Yáñez

Francisco Mella

Agustín Lage

Francisco Lopez Torres

Cesáreo Zas

J. Pardo

Julio Arcay

Benito Arcay

AYUNTAMIENTO CONSTL. DE * BETANZOS *

34 * ADMINISTRACION DE BIENES PROPIOS * COMUNES *

Sesion extraordinaria celebrada por el pleno del Excmo Ayuntamiento el 16 de Mayo de 1930

Señores Asistentes.

D. Adolfo Sanchez Diaz-Pte.
Agustin Conchiero Golpe.
Valentin Pita Pandelo.
Jose Nogueiro Bouza.
Cesar Sanchez Diaz.
Manuel Sanchez Suarez.
Agustin Leis Dante.
Francisco Mcha Garcia.
Miguel Sammartin Garcia.
Ignacio Valiño Nogueira.

En la ciudad de Betanzos a diecisiete de Mayo de mil novecientos treinta

Reunidos los de nuevos Concejales que al margen se designan, bajo la Presidencia del primero de los mismos, en su concepto de Alcalde de este Excmo Ayuntamiento, y con asistencia del infrascrito Secretario para celebrar sesion extraordinaria al efecto convocada, y siendo la hora de veinte el Sr. Presidente abrio la sesion y de su orden yo Secretario, di lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad

Se hace constar que no concurrieron a esta

resion su presentura oscura a pesar de haber sido atendidos los Señores Concejales Dn Bartolomé Fabio Echevia, Dn Juan de la Fuente Manrique Dn Julio Roncay Rodriguez Dn Francisco Lopez Torres y Dn José Fabio Fajardo.

A propuesta del Sr. Alcalde, se hace constar que, de las manifestaciones que formuló el Sr. Concejal Vogueler, al usar de la palabra con la venia de la Presidencia, aprisionó al reprimirse a la gestión de los Señores de la Dictadura, no que los metieran en la carcel, pues expresó "de tiempo" sino meterlos en la carcel"

Dióse cuenta y la Excma Corporación, acordó por unanimidad sacar a concurso la plaza de Director de la Escuela y Banda Municipal de Música de este municipio.

Dada cuenta de una instancia del oficial de Secretaría Dn Pedro Cruz Dominguez, de fecha seis de Diciembre de mil novecientos veintiocho, en la cual despues de las razones que unas por menor expone, termina suplicando se le clasifique como oficial segundo de la Secretaría, cargo que ya desempeña en la actualidad, pero con la categoría de oficial tercero de la Administración civil, en atención a evitar que se quede estacionado con

la categoría que ostenta y sin poder obtener nuevos ascensos

El Señor Secretario, explica detalladamente la pretensión del Señor Cruce, y hace ver que esta debe prosperar, porque a raíz de implantarse el Reglamento de empleados administrativos de catorce de Mayo de mil novecientos veintiocho, y al formarse como en el mismo se ordenaba en este Ayuntamiento, las dos categorías de oficiales y auxiliares de la administración, correspondió a dicho Señor, la asimilación de auxiliar de primera, y como el propio Reglamento establecía la forma de ascenso a oficiales, por oposición y con título académico resultaba que el Señor Cruce, quedaba estacionado, porque figuraba ya en la cabeza de la categoría de auxiliares en que fué clasificado; añadió que para evitar esto, se había ya dispuesto en distintos centros de la Administración del Estado (Real decreto de la Presidencia de 26 de Junio, Gaceta del 28, y Real decreto de Hacienda de 12 de Marzo del año de 1929) que los auxiliares que figuraban como aptos para ocupar el cargo de oficiales terceros de Administración, y que en este Ayuntamiento podía por analogía, establecerse idéntico criterio, y por ello con certificado de aptitud a favor

del Señor Conde que expidió esta Secretaría de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de Gobernación de veintidos de Mayo de mil novecientos veintinueve, declarado apto y con derecho a ascender a oficial de tercera de Administración en la primera vacante de oficial que ocurra, con arreglo a la escala como está previsto por este Excmo Ayuntamiento.

Y la Excma Corporación enterada, acordó de conformidad con lo propuesto por el Señor Secretario.

A continuación el Señor Presidente, explica su moción verbal, en orden a la aportación de fondos para la celebración de los festejos de San Roque.

Haciendo uso de la palabra con tal motivo varios Señores Concejales, y en vista de que la cantidad consignada al efecto en el presupuesto vigente, es escasa, reconocen la necesidad de llevar a cabo oportunamente una transferencia de crédito.

Dada cuenta del estado que guardan el expediente instruido en esta Administración con motivo de la recaudación de arbitrios por los Señores de la Dictadura, y dada lectura al efecto por el infrascrito Secretario de las declaraciones de Dn José Lozoya, Dn. José Pavón y Dn Juan Reyero, el Sr. Sánchez Díaz Dn Cesar, manifestó, que no se levantaba para acusar, porque no lo hiciera Díaz

para Fiscal, pero debería aponer los medios para que el público juzgue. Dice que el Ayuntamiento acordó el arriendo de los arbitrios, siendo Concejales Sr. Tomás da Torre y Sr. Raul Fernández y ese mismo Administradores; que la subasta se hizo á base de cinco veinte mil pesetas como tipo y el Sr. Vázquez Crespo, adjudicatario, presentó pliego por cinco veinticuatro mil pesetas cada uno, que prevaleció; á que precisa hay de añadirse los derechos reales, imprevisto de utilidades, gastos de contrato y la ganancia á obtener, pues no es de presumir que se vaya á arrendamientos tales por defender los intereses del municipio ó por Sport.

La adjudicación al Sr. Vázquez, nada tendría de particular, por ser uno de tantos individuos que podría actuar de postor; pero lo extraño está en que dicho de dicho Sr, según aparece del expediente, era y continúa siendo, con José Loureda Vales, apoderado del referido Sr. López da Torre, que administraba los arbitrios y debía saber perfectamente lo que producían; y no es menos sorprendente que con Juan Teijeiro, otro de los postores, fuera como asociado el Sr. Raul Fernández Meás, que también era Concejal y Administrador de arbitrios.

Se dice de público, que el precio era

lean repartido los tres interesados en la administración de arbitrios a razón de doce mil pesetas cada uno, que unidas a las cuatro mil de aumento en el tipo, derechos reales etc. dan un promedio anual de sesenta y cinco mil pesetas cuando menos. De estos hechos deduce la presunción de que el Ayuntamiento había de perderla y la perdió; pues por lo que quisiera tal cantidad, durante el tiempo del contrato y el en que se administró, anualmente.

Los señores Concejales y el pueblo examinando el asunto desde los puntos de vista que presenta, habrán de juzgarle. Termina proponiendo que se eleve el expediente á consulta de dos Letrados de la Corona, que bien pudieran ser los Señores Vilaz y Blanco Rojoy, para su examen detenido é imparcial y que dictaminen; añadiendo que debe publicarse el expediente para conocimiento general.

Dijo también, que antes de encargarse los Señores López y Fernández, de la administración de arbitrios, se llevaban unas libretas por los agentes vigilantes, en donde sentaban diariamente la cantidad que entregaba cada picato en la central, y a poco de suceder aquello, se volvieron tales libretas, sin que pasti-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BETANZOS

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS CORUÑA

pique medida reglamentaria, alegar, contra lo dicho el Sr. López da Horra, su vinculación, para suponerla, serían los mejores justificantes de la gestión de los Administradores, que no han dejado otros que unos libros sin respaldo de ninguna clase

Para terminar leyó datos reveladores, de que contra lo afirmado por el último Alcalde de la Dictadura en un bando, lejos de haber superávit, hay un déficit de mas veinte mil pesetas; de que las obras del Cantón pequeño, Alameda y frente al archivo, sin liquidar definitivamente, rebasan la cifra de ochenta mil pesetas; de que en viajes y banquetes por gastos de representación se consumieron cerca de quince mil pesetas; de que para captar aguas en el manantial de Sanjiao, sin lograr una gota mas, se invirtieron quince mil y pico de pesetas; en los Caseríos, mas de cinco mil; y en proyectos mas treinta y cinco mil, debiendose mas de veintiocho mil, en fin un derroche, que de seguir acabarían obligando á vender la casa consistorial.

El Sr. Presidente manifestó que había recibido carta del Sr. Alcalde de El Ferrol, interesando el apoyo para la construcción del ramal del ferrocarril de Betanzos á la Meirama, uno de los

cuna a Santiago con nota expresiva de que se halla solo pendiente de ser publicado; que se anticipaba al interés de dicho señor que, anticipandose al interés de dicho Sr. Alcalde, había telefoneado ya al Excmo Sr. Ministro de Economía Nacional, para que tan justa aspiración fuese un hecho real y verdadero; espero además que por invitación del Sr. Alcalde de Bergondo, se propone ir a la Coruña, para solicitar la derogación de la plaza y otra de rodaje á los carros agrícolas y pidió que le acompañasen los Señores de la Comisión permanente.

El Sr. Sánchez Díaz, Don Cesar, dijo que le parecía bien lo propuesto por el Sr. Presidente; pero sin gasto de representación

Y la Excma Corporación acordó que en su nombre concurra la Comisión permanente con el Sr. Secretario, a hacer la petición correspondiente a las autoridades de la provincia.

El Sr. Sánchez Suarez, dijo que respecto a esos proyectos de que se habló, no se explica por que han cobrado; que él hizo una obra importante y que nunca dió á nadie por ello; por lo que esas pesetas fueron mal dadas.

Que él no tiene culpa de que la calle no quedase bien, porque no hizo á la calle como quiso Eugenio su arquitecto

El Sr. Presidente dijo, que constase en acta

tal denuncia. Lee el Sr. Sánchez Díaz Dr. César, unas cifras respectivas á proyectos de distintos técnicos que han trabajado para el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente le advierte que el hablar de proyectos conviene hacer notar que hay uno para la construcción del Hostal, que importa cuatro mil seiscientas pesetas, que no puede pagarse al Sr. González Villar, porque no lo acordó, ni lo encargó la Corporación, sinó que lo hizo por sí solo, Dn Raul Fernandez Meáz.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiún horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que firman los Sres de que certifico.

Agustin Orcheiro Golpe

José Teijeiro

Valentin Vila

Agustin Leis

Francisco Vilas

Manuel Gaudy

Miguel Lamas

Ramón Valiña

Pedro Sanchez

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento el dia 3 de Julio de 1930.

Señores Don:

Adolfo Sanchez Diaz Presidte.
Agustin Concheiro Golpe
Valentin Fita Pardelo
Cesar Sanchez Diaz
Francisco Lopez Torres
Manuel Sanchez Suarez
Francisco Ucha Garcia
Miguel Sanmartin Garcia
Jose Baho Feijoo.

En la ciudad de Betanzos á tres de Julio de mil novecientos treinta.

Reunidos los Sres Concejales que al margen se designan, bajo la presidencia del primero de los mismos, en su concepto de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, y con asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión extraordinaria, al efecto convocada, y siendo las horas de las veintiuna y veinticinco minutos, el Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior que fue aprobada con el voto en contra del Sr. Lopez Torres.

Se hace constar que no asistieron á esta sesion ni presentaron escusa, los Sres Concejales, D. Jose Feijoo Boura, D. Bartolome Baho Cedeira, D. Julio Romay Rodriguez, D. Agustin Leis Ponte, D. Juan de los Fuentes Manrique y D. Ignacio Valino Vigueira.

Seguidamente, el Sr. Presidente, manifestó que no podia tratarse el primer asunto del orden del dia, ó sea el relativo á la prorroga de varias transferencias, hecha por la Permanente, debido á no haberse reunido las dos terceras partes de Concejales necesa-

ción para tomar acuerdo.

Dióse cuenta de la siguiente moción del Concejal Sr. Sánchez Díaz (D. César), para que se dirija respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, a fin de que se deje sin efecto la disposición dictada, en el sentido de obligar a los propietarios de fincas urbanas de los pueblos de la provincia a tributar a la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, establecida en la Capital:

El proponente Sr. Sánchez Díaz desarrolla la precedente moción con un luminoso informe, haciendo ver que no existía ninguna ventaja para los propietarios de la finca urbana de esta comarca; y, por consiguiente, que el cobro de aquel tributo resultaba injusto; que si bien podían utilizar los servicios de abogado, les salía más económico, valiéndose de los que ejercen en esta localidad.

Que en la instancia al Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, se recabe la supresión del tributo para todos los pueblos de la provincia; y caso de no obtenerse que se levante a esta ciudad para constituir una Cámara de la propiedad correspondiente al partido judicial.

Interviene el Sr. López Torres para que se solicite de los miembros de la Casa del Pueblo, que soliciten también dicha supresión;

Y la Excma Corporación, acordó por unanimidad elevar instancia respetuosa al Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, solicitando lo propuesto por el Sr. Sánchez Díaz, D. César.

Acto continuo, Se dió cuenta de las hojas anu-

hacer, letras A, B y C, comprensivas de todos los datos referentes á cada uno de los edificios y albergues existentes en este Municipio en primero de Abril último, cuyas sumas que apiellan contienen, relativas á las distintas entidades, así como las de los aislados, aparecen trasladadas en el respectivo resumen, modelo número 2, que así bien se ha tenido á la vista;

La Excma Corporación municipal, después de examinar detenidamente las mencionadas hojas y estado resumen, y no teniendo que hacer en ellas ni otro la menor corrección, por unanimidad acordó aprobar definitivamente dicho resumen, y que una copia del mismo, autorizada por el Sr. Alcalde Presidente y Secretario de este Ayuntamiento, acompañada de otra de las indicadas hojas auxiliares, se remita al Sr. Jefe provincial de Estadística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Real orden é Instrucción de ocho de Marzo próximo pasado, para llevar á efecto la Estadística de edificios y albergues.

Dióse cuenta de la carta que el Sr. D. José Rodríguez Saveiro dirije á la Alcaldía, del tenor literal siguiente:

"Buenos Aires, 10 de Junio de 1930. = Señor Don Adolfo Sánchez Díaz: = De mi consideración: Acuso recibo de su muy atta del 5 de Mayo en que me comunica haber sido electo por los Señores que constituyen el Patronato del Asilo Manuel Saveiro, Vicepresidente de dicha Junta. = Al felicitarlo por tan merecida designación, cúmpleme agradecerle las amables ex-

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS
LA CORUÑA

presiones de su carta y, muy especialmente, su iniciativa de proponer al Excmo. Ayuntamiento de su digna presidencia, el que fuese designada con el nombre de Manuel Murguía la calle que hasta ahora fue conocida con el de Rua Nueva.= Quedo esperando, de acuerdo á su promesa, que Vd. se servirá enviar un mensaje comunicando - oficialmente - esa resolución del Ayuntamiento, como también la de colocar en sitio preferente de la Sala de Sesiones, el retrato de mi padre.= Tan pronto llegue á mi poder esa comunicación "oficial" me será grato acusar recibo de ella, mi propósito de agradecerle desde ya, particularmente, sus valiosas iniciativas que vienen á poner término á una situación un tanto extraña que se había planteado á raíz del fallecimiento de mi progenitor.= Va Vd. á permitirme le recuerde que á raíz de dicho suceso (acaecido hace ya más de 25 años) el Ayuntamiento decretó varios homenajes, entre ellos algunos de los que ahora, por feliz iniciativa de Vd. se van realizados.= Usted no lo ignora y por eso en su carta dice refiriéndose al retrato de mi padre: "que hasta el presente, por causa que desconozco, estuvo en unión de los demás protectores locales, sin ocupar el merecido puesto."= No es mi ánimo - y aunque lo fuera, no sería ésta la oportunidad - esclarecer las responsabilidades consiguientes. Ignoro quienes fueron los que, contrariando acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en 1905, han dejado pasar más de un cuarto de siglo sin realizar ese homenaje decretado á su memoria. No lo sé ni me importa saberlo. Solamente me interesa que, al fin, aunque después de cinco largos lustros, se haya hecho

justicia á un hombre que no olvidó nunca á su pueblo natal, y que tuvo para él en todos los momentos de su vida y particularmente en los que precedieron á su muerte, un recuerdo cariñoso para el suelo que lo vió nacer. = Cuando un hombre se ha preocupado por el progreso y el bienestar de un pueblo, éste le debe un homenaje de veneración y agradecimiento. = Siempre será para Vd. un motivo de justa satisfacción el que le haya cabido, como Alcalde de Betanzos, saldar esa deuda de gratitud. = Al testimoniarle en nombre de mi Señora madre y en el propio la satisfacción con que vemos honrada la memoria de mi progenitor, ha de permitirme Vd. que le exprese nuestras más sentidas condolencias por el fallecimiento de los suyos (q. e. p. d.) oportunidad que aprovecho para quedar á sus gratas órdenes y suscribirme S. S. q. e. s. m.: José R. Naveira. ="

El Sr. Presidente manifestó que la carta á que se acababa de dar lectura, era contestación á la dirigida por él haciéndole saber el nombramiento de Vicepresidente del Patronato del Asilo á Manuel Naveira. Que entendía que el Ayuntamiento era deudor á un homenaje á aquella familia de bienhechores, y por eso le había encargado el oportuno mensaje al Sr. Secretario, al que puede dar inmediatamente lectura.

Acto seguido por el mismo Secretario, se dió lectura al siguiente mensaje:

"A la Excma Señora Doña Matilde Golpe Bra
ñas y al Señor Don José Roque Naveira Golpe. = Con-

Trasladada por ostensibles manifestaciones, ha brotado en el ambiente actual de esta abrigadísima ciudad, un sentido tierno, que germina lozano al calor de los mas nobles sentimientos, inspirados por la acción generosa de vuestro proceder, continuador de inolvidable ruta anteriormente trazada, bajo el amor más entusiasta de aquel corazón de temple excepcional, que correspondía á vuestro amante esposo y padre. = En función propia, pues, de altos deberes éticos, la Excma Corporación municipal, sin omisión que deje huella lamentable, no podía menos de atraer el significado de tan sentidas y generales muestras y recogerlas fundiéndolas en el crisol oficial para desenvolver en cielo y cristalizarlo en diamante precioso, que asegurase, con las formalidades del obligado ritual de la Administración pública local, su perpetuidad á través de los tiempos venideros. = Por ello, fue colocada una lápida conmemorativa en el frontispicio de la casa en que nació el filántropo Don Manuel Taveira, declarado hijo adoptivo de esta ciudad el Señor D. José Roque Taveira Golpe, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, de 8 de Mayo de 1927, ratificado en sesión de 27 de Febrero último, acordado poner el nombre de "Manuel Taveira" á la calle de la Ruamaya, en sesión de 25 de Abril último lo que tuvo efecto en medio del mayor regocijo y algazara, colocado un retrato en la Sala Capitular de la casa Consistorial, y dada cuenta oportunamente del Real decreto del Ministerio de la Gobernación, de 28 de Enero del año actual (Gaceta del día 30) á petición del Excmo. Ayuntamiento y autoridades de la provincia, en la que se concede á la Excma Señora D.ª Matilde Golpe Brañas,

la Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco, por su muy constante y dilatada labor benéfica y caritativa, en pro de los pobres y de los viejos y sordomudos, habiendo dotado con un capital de quinientas mil pesetas el Asilo denominado "Manuel Saveira." = Al pronunciarse hoy, en completa unanimidad, el Cuerpo municipal, previo reconocimiento de las elevadas virtudes que adornan al madre e hijo, con la singular emoción adecuada al caso, quiso cifrar en el acuerdo plenario todos aquellos actos de altruismo que arrancan hacia tan distinguidos benefactores, a la par que la admiración, la alegre y lisonjera nota del agradecimiento, a medio de expresión que lleve a su ánimo, el mensaje de eterna gratitud, consideración y simpatía, a que por tantos y cuantiosos motivos tienden indiscutible derecho. = En cumplimiento tienden estas líneas, que si por su forma no han de alcanzar el tono de sinceridad, que en fuerza de intención fuere deseable, no pueden menos de encerrar tan nobilísima idea, latente en el Concejo y en todos y cada uno de sus miembros, y otorgar al hecho patente histórica, a fin de que en los anales de la que concierne á la antigua Brigantia, puedan conservarse, por tradición y circunstancias tales, que enaltecen a los titulares y honran a las ciudades. = Rindiendo, pues, el más grato recuerdo, imperecedero a la memoria del ilustre hijo de esta población, D. Manuel Saveira, reciban con la más alta consideración, el testimonio de viva simpatía y gratitud de la Excma Corpora-

sión municipal de la Ciudad de Betanzos, en la presentación que le confiere, y en nombre, además, de los demás miembros que la constituyen. = Betanzos 3 de Julio de 1930. = El Alcalde: Adolfo Sánchez. = El Secretario: Benito Sánchez. =

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar el mensaje inserto, y que á medio de artística y elegante impresión, se le remita á los Señores de Golpe y Navalón.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Tomás Primitivo Lizasuain, de fecha 28 de Junio último, á la que se dió lectura íntegra, y en la cual forma suplicando se le reconozcan los derechos de ascenso á Oficial 3º de Administración, después que ocupe la plaza de auxiliar de 1ª y ocurra vacante que determine dicho ascenso;

Y la Excma Corporación, después de una previa explicación hecha por el suprasentito Secretario, en idéntica forma que la expresión que formuló en sesión de 16 de Mayo último, con relación al Sr. Cruz Domínguez, acordó por unanimidad conceder el derecho al ascenso, corriendo la escala en igual forma que el acuerdo referido.

El Sr. Pardo Feijoo rogó á la Presidencia que se sacase el estercolero que existe á inmediaciones del macelo público municipal.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos y media minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S. S.ª, de que certifico.

Adolfo Sánchez

Agustín Concheiro Golpe

Francisco Golpe Torres

Valentín Vila

César Sainz

Manuel Sánchez

Miguel Navarro

Francisco Lema

Benito Sánchez

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Excmo Ayuntamiento el 30 de Julio de 1.930.

Señores: Don

Adolfo Sánchez Díaz - Presidte
Agustín Coucheiro Golpe
Valentín Pita Pandelo
Juan de la Fuente Manrique
Bartolomé Babío Echeita
Manuel Sánchez Suárez
José Babío Cerqueiro
Miguel Saumgartín García
Francisco López Torres
Francisco Ucha García
Cesar Sánchez Díaz -

En la ciudad de Betanzos a treinta de Julio de mil novecientos treinta.

Reunidos los Sres Concejales que al margen se designan, bajo la presidencia del primero de los mismos, en su concepto de Alcalde - Presidente de este Excmo Ayuntamiento, y con asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión extraordinaria al efecto convocada, y siendo la hora de las veintiuna, el Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Sres D. José Cerqueiro Boura, D. Agustín Leri Ponte, D. Julio Roma y Roma y Rodríguez y D. Ignacio Valiño Vigueira.

Dióse cuenta del objeto de disentir y en su caso aprobar la propuesta de habilitación y suplemento de crédito para el presupuesto ordinario del año corriente, acordado por la Comisión permanente en sesión de once de Julio último, y previa lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención

y dicendo ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta de objeto y fines, y encontrando la conforme con los servicios que vienen á cargo de la Corporación municipal, á los que puede atenderse de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, mediante la cantidad de 38.375'93 pesetas resultante y su aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplemento de crédito en la forma siguiente:

	Pesetas Cts
Para uniformes de los alguaciles-veedores	350. "
Para uniformes de la Guardia municipal	1.975.'93
Para la adquisición de material de incendios	7.000. -
Para continuar la instalación de lujo del alumbrado público	1.500. "
Para reforzar la consignación de escribientes temporeros de Secretaría	1000. -
Para reforzar la consignación sobre construcción y reparación de fuentes, en el distrito	2.000. "
Para reparación de carros de limpieza	300. "
Para comenzar el arreglo y ornato del Cementerio general ampliado	2.000. "
Para la construcción de nuevos nichos ó fornas de piedra en el Cementerio general	7.000. "
Para reparaciones, saneamiento y obras necesarias en el edificio del hospital, á fin de habilitar un local para intervenciones médicas y clínicas, y más necesario al efecto	1.000. "
Para uniformes de los individuos pertenecientes á la banda de música municipal	3.450. "
Para la reparación de las bóvedas y tejado del edificio Archivo	2.000. "
Para soldar el zinc que recubre el kiosco de la banda de música municipal, colocar los azulejos que le faltan, adquiriendo al efecto los que fuesen precisos, y adquirir, así bien, y colocar los cristales rizados de	
Suma y sigue	29.575.'93

Suma anterior	29.575.93
color que falten ó se hallen rotos, en la marquesina del mismo, y demás que fuere necesario.	400 "
Para adquisición, obras adecuadas y colocación en la torre de Santo Domingo, de dos esferas de vidrio transparentes	800 "
Para la reparación y arreglo de la calle, plazas y travesías de la Magdalena	6.000 "
Para reforzar la consignación para los pelotas de San Roque.	1.600 "
Total. . .	38.375.93

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que encontrándose de momento indispuesto, se veía en la precisión de suspender la sesión, dejando para tratar en otras, los asuntos pendientes que figuran en el orden del día.

El Sr. Sánchez Suarez hace uso de la palabra y expone que en la sesión última (previa rectificación del Señor Presidente), aclara que en la pasada no dijo lo que consta en el acta, acaso por entenderse mal, pues expresó que con motivo del arreglo de la Ronda vieja, no pusieran perfiles ni pegotes los técnicos, pero no que fuera mala la administración de la calle, ni que no viera á la dic.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella

ocurrido extiendo la presente acta, que firman
S. S.S.S.ª, de que certifico.

Adolfo Gómez

Agustín Concheiro Filgueira

Manuel Gaudes

Valentín Pita

Cesar Sánchez

J. Babio

Juan de la Fuente

Miguel Romero

Francisco Lopez Torres

Juan de la Fuente

Bartolomé Babio

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento el día 2 de Agosto de 1.930.

Señores Don:

Adolfo Sánchez Díaz - Presidte
Agustín Couchoiro Golpe
Valentín Pita Pandelo
José Cerqueiro Bouza
César Sánchez Díaz
Bartolomé Babío Echeita
Ignacio Valiño Vigueira
Francisco López Torres
José Babío Cerqueiro
Juan de la Puente Manrique
Manuel Sánchez Suarez

En la ciudad de Betanzos a dos de Agosto de mil novecientos treinta.

Se reunieron, siendo la hora de veinte y cuarenta minutos, en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres, cuyos nombres al márgen se consignan, con objeto de celebrar la sesión á que se refiere la convocatoria leída, bajo la presidencia del primero de los mismos, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, no presentaron excusa alguna los Sres Romay Rodriguez, Leri Ponte, Sanmartín García y Ucha García.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo Secretario di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

El Sr. López Torres, manifiesta que la convocatoria se hizo sin el plazo de los tres días que marca la ley.

El Sr. Sánchez Díaz, Don César, dice que se puede convocar para el mismo día, cuando hay asuntos urgentes á tratar.

El Sr Sánchez Díaz, D. Adolfo, hace ver por la fecha de la convocatoria que ésta se hizo con los

tres días de anticipación que ordena el Estatuto Municipal.

El Sr. López Torres manifiesta que los asuntos de la convocatoria son todos urgentes.

Por el Sr. Presidente se manifestó, que con el fin de percibir los arbitrios establecidos sobre el consumo de carnes y alcoholes en la Zona libre de este Municipio, correspondientes al año actual, se habían publicado oportunamente los conducentes edictos, para que los productores y expendedores, así como los vecinos de dicha Zona, concurrieren a esta Casa Consistorial a concertarse para el pago de los indicados arbitrios, y en los mismos edictos se llamaba a los interesados para la designación de los representantes, que con el Ayuntamiento pleno, debían nombrar la Junta especial repartidora, a que se refiere el artículo 451 del Estatuto Municipal; y que habiendo sido el día treinta y uno de Julio último el prefijado para la reunión pública sobre el nombramiento de representantes, no había concurrido persona alguna a la expresada reunión, ni tampoco comparecido nadie a concertarse, por cuya razón entendía que no querían hacer uso de los derechos que la Ley les concede, hallándose el Ayuntamiento en el caso de hacer por sí mismo el nombramiento de la mencionada Junta;

Y la Excma Corporación enterada debidamente del asunto propuesto, acordó por unanimidad: designar para formar parte de la Junta especial repartidora de la Zona libre de este término, a los expendedores de la Zona Tributalizada, D. Eladio Miguel Feito, D. Manuel Vigueira López, D. Benito Bento Uría y D. Luis Brea Lourzao, y a los productores y expendedores de la Zona li-

bre, D. Antonio Perez Lago y D. Antonio Pedreira Veiga, a los efectos del artículo 151 de dicho cuerpo legal.

Dióse cuenta de una moción verbal del Concejal Sr. Sanchez Diaz, D. Cesar, encaminada a que, de quien corresponda, se exija la rendición de las cuentas de este municipio desde el año de 1.912, ó se proceda al nombramiento de una comisión que las lleve a efecto.

El propio Sr. Sanchez Diaz, hace uso de la palabra, manifestando que es necesario poner en claro la marcha del Ayuntamiento de la Dictadura, no solo por las responsabilidades materiales que puedan existir, sino tambien por las morales que despues de todo, son las de mayor importancia. Dice que ademas es necesaria las rendición de cuentas referidas por imposición de las leyes, pues que desde el año 1.912 solo estan formadas las de 1.928 y el primer semestre de 1.929; que a su juicio procede requerir á los Alcaldes llamados á rendirlas para que lo verifiquen en el plazo de un mes, ó en otro caso que lo haga el Ayuntamiento, pagando los gastos; y luego apremiar á los alcaldes que debieron haberlo verificado; que segun cree recordar las ultimas cuentas rendidas lo fueron en 1.911, y luego se enviaron á Coruña.

El Sr. Babio Edzeira hace una objeción pidiendo determinados informes del Secretario é Interventor, contestandole el Sr. Sanchez Diaz, D. Cesar, que no procedia la peticion, y que es menester acceder á su moción, porque el pueblo lo exige.

El Sr. Pita Pandelo interviene, manifestando

que le parece poco el plazo de un mes para rendición de cuentas.

El mismo Sr. Sánchez Díaz, agrega que al confeccionar las cuentas no han de aparecer cargos determinados, pero que eso no importa, porque lo que interesa es la forma de realizarse el gasto; Que él no tacha la conducta de nadie, y que ya se verá si es justo que un Alcalde de la Dictadura invitase al Gobernador civil, =a última comida= y que pague los gastos el Ayuntamiento; así como el del garlef de automóviles, desde la casilla de la carretera de Castilla á San Pedro de Ños, otros á Viñoa y demás Ayuntamientos del partido, y á la Coruña, á pesar de haber tantos autos y trenes que hacen el servicio diariamente; Que cuando se examinen los antecedentes, ya se verá si los actos realizados por los de la Dictadura merecen sanción, y si hubo despilfarros. Que todo ello habrá de juzgarlo mejor el Ayuntamiento que se posesione después de las elecciones.

Y la Comisión Corporación acordó por unanimidad requerir á los Sres Ex-Alcaldes de todo el período comprendido desde el año de 1.912, á fin de que dentro del plazo de treinta días procedan á formar las cuentas de ordenación que á cada uno de ellos incumbía, con la advertencia de que por su negativa á formarlas, lo verificará el Ayuntamiento, satisfaciendo los gastos, y apremiando luego á aquellos Sres, para reintegrarse.

Dióse cuenta de otra moción del Sr. Sánchez Díaz, respectiva al expediente de revisión de todo lo actuado por los Ayuntamientos de la Dictadura.

El propio Sr. Sánchez Díaz, su autor, la explica y

desarrolla, haciendo constar que debe solicitarse un comisionado del Excmo. Sr. Gobernador civil, con dietas, para que haga la revisión en forma debida; que respecto a los gastos del comisionado, no tiene inconveniente en pagar la parte que le corresponda. Añade que el expediente de revisión de que se trata, es el llamado de consumos.

Interviene el Sr. Presidente diciendo que la actuación en el cobro de arbitrios arrendados, no puede continuar de igual manera, pues tiene que oir diariamente que ya justificarían la adopción de una medida seria para evitarlo, porque unos días porque cobran de más, y otros porque atropellan al contribuyente, siempre hay quejas por la intervención del personal recaudatorio en los fielatos de la entrada de la población; lo que pone en conocimiento del pleno como voz de alarma.

El Sr. López Torres dice que las quejas referidas deben ser por escrito y no deben admitirse en otra forma.

El Sr. Presidente dice que no hace falta que sean por escrito, porque son ciertas, y él es el primero en protestar enérgicamente, que aún no hace muchos días tuvo que concurrir a un fielato para dar paso a un carro de cebolla, que no dejaban pasar los encargados del cobro, lo cual era un atropello.

El Sr. Sánchez Díaz D. Cesar, que de menos indicado para hacer la defensa de la empresa arrendataria de los arbitrios municipales, es el Sr. López Torres, pues uno de los socios es consuegro suyo.

El Sr. López Torres, califica lo tratado como una cacicada.

El Sr. Presidente les llama la atención, y hace ver

los perjuicios que acarrea a Intereses la forma de recaudar los arbitrios, pues las cuotas van en baja en lugar de incrementarse, por las trabas y gravámenes que encuentran, cuando en otros sitios todo lo tienen sin el mejor desembolso, lo cual es de un perjuicio enorme para toda clase de intereses.

El Sr. Sánchez Díaz, D. César, añade que los arrendatarios de los arbitrios no han cumplido las condiciones de la subasta, pues una de ellas, es la de que no podrá asociar el arrendatario a otra persona al contrato, y el Sr. Loureda se asoció según el mismo ha declarado, cuya circunstancia sería suficiente para acordar la rescisión del mismo, y concluye proponiendo se someta el asunto respecto al expediente tabulado al dictamen de los Letrados de la Corona. Sigue diciendo que el Ayuntamiento perdió en el asunto seiscientas mil pesetas anuales.

En este acto sale de la sala el Concejal Sr. Valiño Vigueira.

Además propone que los abogados que han de emitir dictamen sean los Sres Blanco Espada y Aperribay, y en su defecto Vilas.

El Sr. López Torres, significa que el no producir más el cobro de arbitrios en virtud del arriendo, es debido a que el Ayuntamiento cobra directamente y por administración los consumos del extrarradio.

A continuación y por petición del Sr. Fabio Echeita se dió lectura a la declaración prestada por D. José Loureda.

El Sr. Sánchez Díaz, D. César, dice que el cómputo que se hizo para calcular los ingresos por consumos, no iba incluido lo que producía el repartimiento del extrarradio y si la Sociedad que contrató el servicio en la cantidad que lo hizo, fué porque sabía que valía más, porque de otra manera tendría forzosamente que producirle pérdida. Que ahora

debe producirles una recaudación de 150.000 pesetas, y que ese aumento tiene que obedecer forzosamente, ó á haber elevado el tipo del cobro en las tarifas respectivas, ó á mala Administración de los Ayuntamientos anteriores que recaudaron los arbitrios antes de arrendarlos; que es público el malestar del vecindario, que á veces algunos puestos públicos pagan más por ocupación que lo que vale el artículo que van á vender, dándose algunos casos en que tienen que tirar los artículos, por no valer lo que cobran. En otras ocasiones se guardan los artículos que quedaron sin vender, y al día siguiente vuelven á cobrar le el arbitrio.

El Sr. López Torres, que lo expuesto está bien para la galería,

Dada cuenta de otra moción del mismo Sr. Sánchez Díaz, encaminada á que el Excmo. Sr. Gobernador civil nombre un delegado que examine todo lo actuado durante la dictadura, señalando las responsabilidades que hubiere para proceder á su efectividad.

El propio Concejal, antes de la moción dice, que es de aplicación á la misma cuanto se deja dicho, y que, por consiguiente, que queda repetida en las anteriores mociones.

Y la Excma Corporación acordó que se solicite la designación de Comisionado, con dietas, para las resoluciones á que haya lugar.

El infrascrito Secretario advierte á la Excma Corporación las dificultades de orden legal para el cumplimiento de los acuerdos procedentes, por cuanto que se ha dado prohibido adoptar acuerdos que produzcan gasto

sin haber consignación para ello en presupuesto, siendo nulos los acuerdos tomados en tal sentido, y como no hay consignación para el pago de honorarios á los letrados, quizá se promueva de nuevas atrasadas, y ahora de días al comisionado, se vería precisado á hacerlo cesar sin el menor ánimo de entorpecer la marcha de la Administración ni los deseos de una revisión, todo lo amplia que se quiera, y para demostrarlo advierte también que hallándose todavía sin aprobar el presupuesto municipal ordinario para 1931, en el mismo podría consignarse cantidad suficiente para llevar á cabo los acuerdos de referencia.

El Sr. Sánchez Díaz, D. César, agrega que, en efecto, le parece bien la advertencia, pero que el comisionado no necesita ser nombrado por ahora, y en cuanto á los abogados, que lo harán gratis.

El Sr. Presidente dice que debe efectuarse el acuerdo aunque no pague el Ayuntamiento, y que por su parte no tiene inconveniente en anticipar el dinero necesario que originé la formación de cuentas, y cobrarlo luego de los que deben satisfacerlo.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma. Corporación acordó por unanimidad, otorgarle, en calidad de premio, la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo á imprevistos, al jóven domiciliado en la calle de Castilla, número 19, Emilio Díaz Seoane, que ha salvado la vida á otro de cinco años que se había caído al río desde el muelle de la Ribera, con riesgo de su propia vida, y siendo ya el segundo salvamento que realiza en idéntica forma, y solicitar la

concesión del ingreso del mismo en la Orden civil de Beneficencia, agraciándole con la Cruz que proceda.

Con lo cual, el S. Presidente levantó la sesión á las ventiuna horas y veinte minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S.ª, de que certifico.= Entre líneas = á una comida = Valga =

Adolfo Faini — Agustín Concheiro Golpe y Valdés

Juan del Arriente

Valentín Rita — José Vergeiro

Cesáreo — Francisco Lopez Torres

Manuel Yáñez

Ignacio Valdés

Bartolomé Babío — Benito Arroyo

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento el 17 de Agosto de 1930.

Señores Don

Adolfo Sánchez Díaz - Presidte
Agustín Couchieiro Golpe
Valentín Pita Sandelo
Bartolomé Babio Ereira
Miguel Sanmartín García
Juan de la Fuente Manrique
César Sánchez Díaz
Manuel Sánchez Suarez
Francisco López Torres
José Babio Teijeiro.

En la ciudad de Betanzos á diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta.

Siendo la hora de doce y quince minutos, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Srés, cuyos nombres al márgen se consignan, con objeto de celebrar la sesión á que se refiere la convocatoria circulada, bajo la presidencia del primero de los mismos, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Srés Rovay Rodriguez, Leiz Ponte, Valiño Vigueira, Teijeiro Bouza y Ulloa García.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su órden yo Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta de que el Excmo. Sr. D. Juan García Naveira, le había hecho el ofrecimiento de arreglar de su cuenta una sala de operaciones en el hospital de San Antonio de esta ciudad, en la que puedan ser curados y atendidos, con intervención Quirúr-

gica adecuada, todos los heridos que tengan necesidad de ello, á cuyo efecto dotará el local de agua, luz, calefacción, instrumental, y más que fuera necesario, así como colocar en condiciones propias para el objeto, la habitación ó pieza que se destine, haciendo tal efecto en los pisos, paredes y techos de la misma, cuantas obras fueren menester;

Y la Excma Corporación, después de oir las manifestaciones del Sr. Presidente, acordó por unanimidad mostrar su mayor agradecimiento al Sr. Pereira Saavedra, reconocer y proclamar el cariño é interés que en todo momento demuestra por esta ciudad y sus habitantes, aceptar tan necesario y útil ofrecimiento, y concurrir á su domicilio á rendirle la sincera expresión de gratitud que se merece, y por último participarlo al Prelado Pontificio, para que otorgue por su parte la autorización correspondiente.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las trece horas, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estiendo la presente acta, que firman S.S.S.as, de que certifico.

Adolfo Faivel — Agustín Couchero Felipe y Pablo

Juan de la Fuente

Valentín Pita

Manuel Fernandez — Francisco Lopez Fra

Manuel Gaudes

Bartolomé Babio

Benito Arnedo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS LA CORUÑA

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento el 27 de Agosto de 1.930.

Señores Don:

Adolfo Sánchez Díaz - Presidte
Agustín Conchiero Golpe
Valentín Vila Sandelo
José Teijeiro Boura
Ignacio Valiño Vigueira
Bartolome Babío Ereira
José Babío Teijeiro
Agustín Luis Ponte
César Sánchez Díaz
Francisco López Torres
Juan de la Fuente Manrique
Manuel Sánchez Suarez.

En la ciudad de Betanzos á veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta.

Siendo la hora de veinte y treinta minutos, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres, cuyos nombres al margen se consignan, con objeto de celebrar la sesión á que se refiere la convocatoria circulada, bajo la presidencia del primero de los mismos, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Vicha García, Roman Rodriguez y Sanmartín García.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la proposición formulada por la comisión municipal permanente, en sesión de nueve del actual, respectiva á la rebaja de 809'20 pesetas en el repartimiento de arbitrios de la zona libre ó extramuros, que existen de diferencia entre la cantidad que venía repartiéndose y

las diez mil pesetas que figuran consignadas en el actual presupuesto.

El Sr. Presidente manifestó que á su entender el asunto no necesitaba discusión, porque estaba en el interés de todos llevar á cabo la rebaja mencionada.

El Sr. López Torres expuso que hace años se viene cobrando la cantidad presupuestada.

El Sr. Presidente rectifica, demostrando que la cantidad que se viene repartiendo, es la de 9.190,80 pesetas;

Y la Excma Corporación acordó de entera conformidad con la propuesta hecha por la Comisión permanente.

A propuesta de la Presidencia, la Excma Corporación acordó por unanimidad proceder á la construcción de diez nichos de cuatro metros cada uno, en el Cementerio general de esta ciudad, con arreglo al proyecto que se forme, que en su día habrá de aprobar la Comisión permanente.

Dada cuenta del expediente de prórroga de primera clase instruido al mozo José del Río Avila, vecino de la parroquia de Brabio;

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad declarar sobres á Ventura y José del Río Avila, é informar á la Junta de Clasificación y Revisión que procede la concesión de aquella.

Acto continuo el Sr. Presidente dijo que era necesario tratar sobre la forma en que debía proveerse la plaza de Ayudanta de la Escuela de Sobrescobio; añadió que había dos aspirantes, y que le parece que

debía tener preferencia la que era hija del pueblo.

El Sr. Pita Pandelo manifiesta que no está conforme que la plaza debe ser de libre nombramiento de la Corporación, como se vino haciendo siempre, y que respecto al criterio que sostiene la preferencia á favor de las hijas del pueblo, tiene que advertir que una de las solicitantes es hermana del finado párroco D. José Jareño Hoya, que fue un verdadero hijo del pueblo, por todas las obras que ha realizado á favor del mismo, en cuantos casos tuvo ocasión de hacerlo.

El Sr. Sánchez Díaz, D. César, sostiene que debe proveerse por concurso.

Y no existiendo conformidad en cuanto á dicho particular, se procedió á la votación del acuerdo, que tuvo lugar en la siguiente forma:

Señores que dijeron se proveyese por concurso:

Conde iro Tolsa, Rabé Ferreira, Fuente Manrique, Sánchez Díaz, D. César, Sánchez Chaves, Rabé Ferreiro, y Sr. Presidente, Total, siete.

Señores que dijeron que fuese por nombramiento directo de la Excma. Corporación:

Valiño Figueira, López Torres, Leis Ponte, Ferreiro Bouza, Pita Pandelo, Total, cinco.

Dióse cuenta de la pretensión de los oficiales de la Secretaría que prestan servicio en la Administración recaudatoria del arbitrio municipal establecido sobre ventas y permutas de ganados en las ferias de esta ciudad, en el sentido de que se les exima de concurrir á las mismas para realizar la función cobratoria, y en el caso de que se les obligue, se les indemnice á medio de

una gratificación anual, como ya está acordado por otros Ayuntamientos anteriores.

El Sr. Sánchez Díaz, D. César, defiende la proposición, adhiriendo en su favor una serie de argumentos, que apoya el Sr. Tilla Pandelo.

El Sr. Presidente se opone a la misma, por consideraciones que de igual modo expone, adhiriéndose a lo dicho por el Sr. Presidente el Sr. Concejal Golpe.

El Sr. Sánchez Díaz, D. César, insiste en sus anteriores manifestaciones, afirmando que los oficiales de Secretaría no están obligados a otros servicios que no sean los que prestan en aquella oficina, y de negarse a ir a las ferias, no podría exigírseles.

El Sr. Presidente afirma que el momento no es oportuno para pedir, que cuando el Ayuntamiento de la Dictadura no les concedió la gratificación que solicitan, por algo lo hizo, y que cree que cuando les subieron los sueldos los tres del citado Ayuntamiento, fué precisamente con la condición de no cobrar la gratificación de que se trata.

El Sr. Sánchez Díaz, D. César, interviene, con objeto de oponerse a lo manifestado por el Sr. Presidente, y éste corta la discusión por entender que el Sr. Sánchez Díaz, D. César, iba por un camino no atentatorio a la disciplina y subordinación de los empleados de referencia.

Puesto a votación sobre si había de gratificárseles o no a los susodichos empleados, recayó la votación siguiente:

Señores que dijeron sí:

Leí, Fuente Manrique y Sánchez Díaz, Dª. César, Pita Pandelo, Teijeiro Bolaño y Total, cinco.

Señores que dijeron no:

Valiño Figueira, Babío Edreira, Babío Teijeiro, López Torres, Conchiño Golpe, Sánchez Suarez, y Sr. Presidente. Total, siete.

El Sr. Sánchez Suarez; que son empleados municipales y que faltan administradores; por consiguiente hay que subirles al sueldo, y que no vayan a las ferias.

Dióse cuenta de que en el cementerio general ampliado habían sido adquiridos en distintas fechas por los Sres que se expresan los nichos ó urnas que aparecen en la siguiente relación:

Hombres	Número del nicho ó urna
Don Juan Teijeiro Gonzalez	41
El mismo	42
El mismo	43
El mismo	44
Don Antolín Mendez Castro	45
El mismo	46
El mismo	47
El mismo	48
Dª Josefa Dª. Carmen Sánchez Martinez	50
Don Jorge Riveira Pena	51
Don Miguel Benito Comeron	52
Don Francisco Macoira Saya	53
Don Miguel Sammartín García	54
El mismo	55

Nombres.	Núm. del nicho o urna
Don Fabián Cortas Amenedo	56
Don Francisco Carro Saveira	57
Don Manuel Vigueira López	58
El mismo	59
Don Fabián Cortas Amenedo	60
Don Bautista Pedreira Veiga	61
Don José Iglesias Perez	62
Dª Juana Mallo Carbo	63
Dª Antonia Babío López	64
Dª María Saveira y Saveira	65
D. Jesús Cortés Ruanova	66
D. Antolín Sanchez Valedo	67
Dª Angela Diaz Maceira	68
D. Andrés Sarrot Golpe	69
Dª María-Manuela Bouza Veiga	70
La misma	71
Dª Carmen López Zubaga	72
D. Pedro Vidal Paz	73
D. Lamberto Andrade Bugallo	74
D. Juan López y López	75
D. José Faraldo Espiñeira	76
Dª Elodia y Dª María López Correa	77
D. Manuel López Gonzalez	78
Dª Avelina Barbeito Lemos	79
Dª Tomasa Pardo Crespo	80

El Sr. Babío Teijeiro, formula el ruego de

que se saque el estercolero que existe frente al mercado público.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las ventidos y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella acordado, extendí la presente acta, que firman S. S.ª, de que certifico. =

Antonio Táboas

Agustín Conchesiro Folpe

Valentín Pita

José Cerqueiro

Francisco Lopez Torres

Agustín Dieu

Manuel Gandoy

Cándido Andrade

Ignacio Valiño

Bartolomé Babío

Juan de la Fuente

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento el 5 de Noviembre de 1930.

Señores:

Sánchez Díaz – Presidte
Concheiro Golpe
Pita Pandelo
Carjeiro Bouza
Babío Carjeiro
Leis Pepite
López Torres
Sammartín García

En la ciudad de Betanzos á cinco de Noviembre de mil novecientos treinta.

Siendo la hora de diecinueve y cuarenta y cinco minutos, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial los Sres, cuyos nombres al márgen se consignan, con objeto de celebrar la sesión á que se refiere la convocatoria circulada, bajo la presidencia del primero de los mismos, y con asistencia del infrascrito Secretario.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron escusa, á pesar de haber sido citados, los Sres Valiño Viqueira, Babío Ereira, Sánchez Díaz, D. Cesár, Fuente Sanríque, Sánchez Suarez, Roma y Rodríguez y Alcia García.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se manifestó que este Excmo. Ayuntamiento había sido demandado en pleito contencioso-administrativo por D. Manuel Courtier Quintans, sobre nulidad del acuerdo de la Comisión municipal permanente, que le separó del desempeño de aquel cargo, por entender que no tenía condiciones adecuadas, y especialmente musicales para la dirección de la Escuela y banda de música municipal, para el que había sido designado interina ó accidentalmente por acuerdo anterior de la expresada Comisión

permanente.

Explicó los motivos y fundamentos legales en que se basó la permanente para la citada destitución, así como para desestimar el recurso de reposición que contra el referido acuerdo interpuso el Sr. Cantherel, y en consecuencia sometió el asunto á la consideración del pleno para que recayese el acuerdo más en armonía con los intereses municipales.

Y la Excma. Corporación, previa una razonada discusión, en la cual los Sres. Luis, López Torres y Sanmartín García, manifestaron que el asunto debía ser resuelto por la Permanente, á lo que el Sr. Presidente contestó que venía al pleno por precepto imperativo del artículo 156 del Estatuto municipal que lo ordenaba, acordó, por mayoría de todos los Sres. Concejales, á excepción del Sr. Sanmartín García que votó en contra y dijo que salvaba su responsabilidad por no decidirse el asunto en la Permanente; apersonarse en el pleito contencioso de referencia, designando para defender á este Excmo. Ayuntamiento al abogado de la Corona D. Manuel Iglesias Corral, y que por el Sr. Alcalde-Presidente se otorgue el oportuno poder ó mandato notarial á favor de Procuradores de esta ciudad, de la Coruña y de Madrid para representar, cualquiera de ellos á este mencionado Excmo. Ayuntamiento en el litigio de que se trata en este acuerdo, y en cualquier otro asunto ó pleito que se suscite y en que el Ayuntamiento fuere demandante ó demandado, de carácter civil, contencioso-administrativo, económico-administrativo, ó simplemente administrativo, así como en asuntos de índole criminal, y con cuantas facultades generales y especiales la Ley confiere á dichos funcionarios

Dióse cuenta de una reclamación interpuesta por el Interventor de fondos municipales, D. Ramón Ramallal Rumbo, á la que yo Secretario doy lectura, y en la cual solicitaba dicho funcionario, fundado en las razones que en la misma expresa, que se le eleve el sueldo á cinco mil pesetas;

Y la Excma Corporación enterada, y previas manifestaciones de la Alcaldía-Presidencia y la oportunidad del Sr. Leis, acordó por unanimidad que se dé cuenta al pleno en la sesión en que se ocupe de la aprobación del presupuesto.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Vía y obras municipales, de fecha primero de Junio último, en el cual y con relación al expediente solicitado por D. José Babío Caneiro, en súplica de autorización para construir un garaje á la espalda de las casas números 109 y 111 de la calle de la Ribera, opina dicha Comisión que se vaya al deslinde amistoso de la propiedad de aquellos terrenos, para venir en conocimiento cierto de sus respectivos propietarios, y luego de la manifestación de la Presidencia de que sobre tal asunto debe informar un técnico de la manifestación del Sr. Lamartín afirmativa de que los terrenos pertenecen al municipio, según él cree, y de significar los Sres López Torres y Leis Ponte de que dicho terreno, aun de ser de particulares, había prescripto con respecto al municipio.

La Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar el informe referido, y la propia la manifestación de la Presidencia de que informase un técnico y que por el Sr. Secretario se extienda, así bien, dictamen

en orden a la prescripción adoptada por los Concejales Sres López Correa y Leiz Pontes.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad declararse enterada de la circular sobre higiene y sanidad pecuarias, de fecha 23 de Agosto último, é inserta en el Boletín oficial del día 27 del mismo.

Dióse cuenta de dos instancias suscritas por los farmacéuticos de esta vecindad, Sres Carreño Suárez y Sánchez Pena, en súplica de que se le aumente el sueldo, al primero de los mismos hasta 2.500 pesetas, y el diez por ciento, y en cuanto a la segunda instancia se cree la plaza de otro inspector farmacéutico, y se nombre al Sr Sánchez Pena para dicho cargo, interinamente, de conformidad, ambas instancias, con lo dispuesto en el Real decreto de 16 de Agosto último;

Y el Excmo Ayuntamiento enterado y en consideración al aplazamiento del Real decreto citado por Real orden de Gobernación, de trece de Septiembre último (Gaceta del 16), acordó por unanimidad no haber lugar a lo solicitado por los dos citados Sres.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el oficial mayor, primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, asimilado a oficial de 2ª clase de la administración civil Dn Manuel López González, en súplica de que se le jubile, a contar de 1º de Enero de 1931 en el mencionado cargo, que viene disfrutando, con el ochenta por ciento de su sueldo, que le corresponde por llevar treinta y siete años y medio de servicio, y dos en el disfrute del sueldo de cuatro mil pesetas, y que se consigne la suma de tres mil doscientas pesetas, objeto de dicha jubilación en el próximo presupuesto municipal ordinario;

Y el Excmo. Ayuntamiento enterado, acordó por una

unimidad jubilar a dicho funcionario, y que se consigne en presupuesto el haber pasivo que solicita.

El Sr. Presidente manifiesta que con motivo de la vacante producida por el Sr. López Gonzalez, debe correrse la escala de los demás empleados de las categorías de oficiales y auxiliares de la Secretaría.

El Sr. López Torres dice que se puede perjudicar con esto a algunos titulares, y que puede traer disgustos. El Sr. Leis pide que se rebajen quinientas pesetas a la plaza de oficial mayor, y que se amortice la última plaza.

El Sr. Presidente contesta, manifestando que lo equitativo y lógico es correr la escala, y que por no haber fijado mas sueldo que el de tres mil quinientas pesetas, de oficial mayor, 1º de la Secretaría, dió lugar a lo que entablé el Sr. López Gonzalez, y le subieron a cuatro mil pesetas.

El Sr. Babio dice que fué por no estar equiparado su sueldo con el del oficial anterior.

El infrascrito Secretario hace constar la imposibilidad legal de rebajar los sueldos ni modificar plantilla en perjuicio de funcionarios administrativos;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad aprobar la propuesta de la Presidencia, y en su consecuencia que con motivo de la vacante del Sr. López Gonzalez, se corra la escala, de manera que todos los oficiales y auxiliares de la Secretaría asciendan a la categoría y sueldo inmediato superior.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma. Corporación acordó requerir al Sr. Piamonte del Río,

Ingeniero encargado de la confección de los proyectos de agua y alcantarillado, a fin de que se avenga a la rescisión del compromiso adquirido con el mismo, en orden a la ejecución de dichos proyectos, y en vista de la imposibilidad de obtenerlos, no obstante la inmensidad de tiempo transcurrido y las distintas gestiones llevadas a cabo para ello.

El Sr. López Torres ruega a la Alcaldía que reponga en su cargo al Guarda Municipal destituido, Don Basilio Gabín Cortés.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendo la presente acta, que firman S. S.ª, de que certifico, &

Adolfo Fdez y Pablo

Agustín Corcheiro Folpe

Agustín Lens

Valentín Pita

José Teijeiro

Miguel Domínguez

Francisco López Torres

Ramón Sánchez

Primera sesión de la reunión ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre, celebrada por el pleno de este Excmo. Ayuntamiento el 11 de Noviembre de 1.930.

Señores Don:

Adolfo Sánchez Díaz – Presidente
Valentín Pita Pandelo
José Cerqueiro Bouza
Ignacio Valiño Vigueira
César Sánchez Díaz
Agustín Leis Ponte
Miguel Sammartín García
Francisco López Torres
José Pablo Cerqueiro

En la ciudad de Betanzos, a once de Noviembre de mil novecientos treinta.

Siendo la hora de diecinueve de este día, se reunieron, previamente convocados, en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del primero de los mismos, D. Adolfo Sánchez Díaz, para celebrar la sesión municipal referida.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión ni presentaron excusa alguna, a pesar de haber sido citados, los Sres Cerqueiro Golpe, Fuente Manrique, Sánchez Suarez, Romay Rodríguez, Abeba García.

Dióse lectura al acta de la anterior, e inmediatamente hace uso de la palabra el Sr. López Torres, manifestando que abundaba en lo expuesto en el acta de que se dió lectura, salvando su responsabilidad en lo referente al pleito entre el Ayuntamiento y el Sr. Courtier, siendo, acto continuo dicha acta aprobada, por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

El Sr Presidente manifiesta, con relación a su moción verbal sobre la reforma procedente del proyecto del Reglamento que, por no contar de momento con todos cuan-

tos datos se requieren para una resolución acertada, retira la moción de referencia.

Dióse cuenta del proyecto formado por el Ingeniero Dn. Francisco Lafont, en orden al suministro de fluído eléctrico para el alumbrado público de este municipio, y dada lectura á la memoria y pliegos de condiciones que han de servir de base á dicha subasta.

La Excma Corporación, previa una breve discusión, acordó por unanimidad dejar el proyecto sobre la mesa, para estudio.

Sale del salón de sesiones el Sr. Valiño Figueira.

Dióse cuenta de otra moción verbal de la Presidencia, encaminada á la adopción de determinados medios sobre el proyecto de traída de aguas para esta población, y previas algunas explicaciones, por aquella se manifestó que quedaba retirada la indicada moción.

Dióse cuenta de una instancia del Guardá municipal Claudio Moreira Rodríguez, en súplica de que se le jubile con el 75 por ciento de su sueldo, por llevar más de veinticinco años de servicio.

Y la Excma Corporación, previa una razonada discusión, acordó, por la totalidad de sus Concejales, excepto el Sr. Leis, que manifestó no debía jubilarse con menos de treinta y cinco años de servicios, otorgar la jubilación á razón del setenta por ciento del sueldo que venía percibiendo el Guardá referido, á partir de 1º de Enero del 931.

Dióse cuenta, con lectura íntegra por mi suscrito Secretario, de una instancia suscrita por el Interventor de fondos municipales, Don Ramón Remuñal Rumbo, en súplica de que se le eleve el sueldo, y por

tanto de categoría, que, afirma, le corresponde por las razones que mai (por menor resulta del citado escrito;

Y la Excma. Corporación, previa una discusión breve y razonada, acordó, por unanimidad, desestimar dicha instancia.

También acordó la Excma Corporación, por unanimidad, desestimar otra instancia suscrita por el veterinario municipal, D. Alfredo Vila Real, en súplica de que se consigne en presupuesto la cantidad de cuatro mil pesetas, para satisfacer a los dos veterinarios titulares, en pago de los derechos de reconocimiento de los animales de la raza porcina.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por Don Antolín Sánchez Valeiro (sale de la sala el infrascrito Secretario, y le sustituye, por acuerdo del pleno, el auxiliar de Secretaría D. Pedro Conce Domínguez), respectiva a que se le abone la expropiación correspondiente a los perjuicios causados en una finca de prado, en Sanjido de arriba, con motivo de la distracción del agua de dicho prado, construcción de una arqueta y acueducto para la captación de aguas potables de que se surten varias fuentes de la localidad, cuya expropiación se eleva a mil cuatrocientas dieciocho pesetas setenta y un céntimos, según tasación pericial suscrita por el titular de esta vecindad, D. Carlos Peña;

Y la Excma Corporación, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que la pase a informe de un técnico.

Entra de nuevo en la sala el infrascrito Se

cretario.

Con lo cual, y siendo lo avanzado de la hora, fué suspendida esta sesión a las veintiuna horas y quince minutos, acordándose celebrar mañana, a las diecinueve, la segunda sesión de esta reunión ordinaria cuatrimestral, citando para ella por aviso particular solamente a los Concejales no asistentes, y levantándose la presente acta que firman todos los que la intervienen, de que yo Secretario certifico. =

Adolfo Sainz

Valentín Pita

Miguel Lamas

Francisco Lopez Torres

José Vergeira

Julio Diez

Jo. César Sainz

Joaquín Valiño

Julio Arnedo

Sello

Segunda sesión de la reunión ordinaria correspondiente al actual cuatrimestre celebrada por el pleno de este Excmo. Ayuntamiento el 12 de Noviembre de 1.930

Señores. D.n

Adolfo Sánchez Díaz - Presid.te
Agustín Couchiro Golpe
Valentín Pita Sandelo
José Teijeiro Bouza
José Babío Teijeiro
Miguel Saumartín García
Agustín Leis Sorte
Francisco López Torres
Manuel Sánchez Suarez
Cesar Sánchez Díaz

Siendo la hora de dieciocho y treinta minutos de este día, se reunieron, previamente convocados, en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consignan bajo la presidencia del primero de los mismos, D.n Adolfo Sánchez Díaz, para celebrar la sesión municipal referida.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión ni presentaron escusa alguna a pesar de haber sido citados, los Sres Valiño Viguera, Babío Teijeira, Fuente Mauriz, Romoy Rodriguez y Ucha García.

El Sr Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario, di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

El Sr. Couchiro Golpe hace constar que no concurrió a la sesión del día de ayer, porque se encontró indispuesto, pero que desde luego se adhiere a todos los acuerdos que se adoptaron en la misma.

Acto seguido se dió cuenta del proyecto de presupues-

to municipal ordinario, formado para el próximo ejercicio de 1.931, y previas unas breves explicaciones del Sr. Alcalde Presidente, acerca de las novedades que se habían llevado al mismo fue discutido dicho presupuesto y aprobado en su totalidad del modo y manera que habrá de reconocerse en la sesión de cada una de sus partidas, que dió comienzo á medio de la lectura que de las mismas hizo el infrascrito Secretario, del modo siguiente:

— Sección de gastos. —

Fué aprobado el capítulo 1º con la sola reforma respectiva á que desaparezcan las ochenta y dos pesetas consignadas para satisfacer un crédito á favor de la Admón del Boletín Oficial, por significar ser otra la forma de efectuar el pago.

En el capítulo 2º se acordó elevar hasta mil pesetas las quinientas consignadas para gastos de representación, por los votos de los Sres López Torres, Couñeiro Tolfe, Peña Sandelo, Teijeiro Bouza, Sánchez Suarez, Leiz Ponte, Sanmartín Gareia. Total siete, contra los Sres Rabó Teijeiro y Sr. Presidente.

Entra en el salón de sesiones el Concejal D. César Sánchez Díaz.

Se aprueban los capítulos 3º, 4º y 5º.

El Capítulo 6º, también se aprueba, suprimiendo las 2.255 pesetas, consignadas para temporeros.

También fué aprobado el capítulo 7º.

En el 8º pide el Sr. Sánchez Díaz, D. César, que se aumenten cincuenta pesetas al practicante municipal, proposición desechada, por mayoría.

Fué aprobado el capítulo 9º.

En el capítulo 10. el Sr. Sánchez Díaz, Don César

dice: que se reserva hablar acerca de lo consignado para la indemnización de cada de los maestros del Asilo, al terminar la lectura del presupuesto de gastos, y queda aprobado.

Se aprueban los capítulos 11 y 12.

También se aprueba el capítulo 13, acordándose que la consignación de fiestas patronales se exprese en la siguiente forma:

"Para los festejos respectivos a la función votiva, y mas que se celebren en honor al patrono de esta Ciudad el Glorioso San Roque."

Se aprueban los capítulos 17 y 18.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Sánchez Díaz, D. César, pidiendo que se restablezca la consignación de los maestros del asilo García Saviña, y luego de una dilatada discusión razonada, fué aprobada la proposición por el voto de los Sres Sanmartín, López Torres, Leis Ponte, Feijóo Bouza, Pabló Feijóo y Sánchez Díaz, D. César; total seis, contra el de los Sres Conchouro Golpe Sánchez Suarez Pita Pandelo y Sr. Presidente; total, cuatro.

Se pone a votación otra proposición del Sr. Sánchez Díaz, D. César, a fin de que no se suprima, como lo hace el proyecto, la consignación para la cera de las procesiones y demas actos análogos, y que se consignen al efecto cincuenta pesetas; proposición aprobada por mayoría de los Sres Sanmartín, Conchouro, Leis, Pita, Feijóo Bouza y Sánchez Díaz, D. César; total, seis, contra los Sres Pabló Feijóo, Sánchez Suarez, López Torres y Sr. Presidente; total, cuatro.

Previas unas explicaciones del propio Sr. Sánchez Díaz, D. César, la Excma Corporación aprobó dos en

mienda, en el sentido de restablecer de igual manera las 150 pesetas que se venían facturando como subvención municipal para el Seminario de Estudios gallegos que preside en Santiago D. Salvador Cabeza de León y que se reconoce crédito a favor de D. Antolín Sánchez Valeiro, (al hablar de este asunto salió de la sala el Sr. Secretario, y le sustituyó por acuerdo del pleno el oficial-auxiliar de la Secretaría, Dn. Pedro Corce Domínguez), en representación de los herederos de Dn Manuel Sánchez Cordero, importante 1.418'71 pesetas por la expropiación solicitada en su sentencia, de fecha cuatro del corriente, a la que acompaña dictamen pericial, e informe sobre el mismo del técnico municipal inteligente en obras, y reconocer a favor de Claudio Saavedra Rodríguez otro crédito de 93'60 pesetas, correspondiente a 48 días del sesenta por ciento de jubilación, que le corresponde a contar del día trece del actual, en que debe cesar en el servicio de guardia municipal, que venía desempeñando.

Consignar 1.500 pesetas en el capítulo 1º artículo 5º para los gastos que se originen con motivo de los litigios que puedan tener este Excmo. Ayuntamiento, de cualquier carácter que fueren y bien sea como actor ó demandado.

Y por último que para que el presupuesto siga nivelado, se rebaje en igual cantidad que la que resulta del exceso de gastos en relación a la cifra total presupuesta en la propia sección, el artículo 3º capítulo 1º, ó sea para las liquidaciones de crédito municipal.

Sección de ingresos.

Dióse cuenta de la sección de ingresos, previa lectura detallada de todos sus capítulos y artículos, que fueron aprobados unánimemente en su totalidad, con excepción de las siguientes modificaciones:

Suprimir en el capítulo 18º artículo 1º la consignación

de 100 pesetas del arbitrio sobre concesión de placas patentes y otros distintivos análogos que impongan ó autoricen las Ordenanzas municipales; suprimir, así mismo, en el capítulo 10, artículo 6º, las 100 pesetas consignadas para el arbitrio sobre caballerías y carruajes de lujo.

Acordó, de igual manera aprobar las ordenanzas y tarifas confeccionadas para los siguientes arbitrios: licencias para construcciones y obras en terrenos sitos en poblados ó contiguos á las vías municipales, fuera de poblados; exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre carruajes mineros y fachadas en mal estado de conservación; otra sobre rebaja de los cafés, botellerías y establecimientos análogos situados en la vía pública; otra para la exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros en el término municipal; otra sobre participación que conceden las leyes á los Ayuntamientos en los documentos de vigilancia, licencias de caza y pesca, otra sobre contribuciones especiales de las personas ó clases especialmente interesadas en determinadas obras ó servicios municipales; otra para la percepción del impuesto sobre el acceso de carruajes ó automóviles al interior de edificios particulares; dándoles á todas ellas la vigencia de un año; y prorrogar también por un año la vigencia de la del ejercicio pasado; y rebajar á 400 pesetas el canon establecido para los surtidores de gasolina por ocupación de vía pública, y también acordó unánimemente la Excma Corporación, á propuesta del Sr. Presidente, nombrar, á contar de primero de Enero próximo, auxiliar de 2ª clase de administración, equivalente á oficial 2º de la Secretaría de este Ayuntamiento, con el carácter de interino, a D. Manuel Gonzalez Veiga, y formular consulta dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para que, visto lo establecido en el Reglamento de empleados administrativos, y las recomendables circunstancias personales de dicho Sr. Gonzalez Veiga, pueda el Excmo. Ayuntamien-

to agraciarle en dicho cargo en propiedad.

Dióse cuenta por el Sr. Alcalde de la demanda de juicio de mayor cuantía interpuesta por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra este Excmo. Ayuntamiento sobre cumplimiento del contrato de arrendamiento de la nave que en tal concepto viene disfrutando la estación de esta ciudad en el edificio Archivo, y otros extremos.

Y la Excma. Corporación debidamente enterada de la misma y sus antecedentes, así como de los dictámenes emitidos en orden a la acción referida, por los letrados Sres. Vila y Sánchez Díaz, de la Comisión y de esta población, respectivamente, acordó por unanimidad, apersonarse y defenderse en el indicado pleito, nombrando abogado defensor a D. César Sánchez Díaz, y Procurador a D. Jaime Carlos Pelaez, al que se entregue copia de la escritura de mandato que tiene otorgada este Excmo. Ayuntamiento, y en su nombre el Sr. Presidente, ante el Notario de esta vecindad, D. José Alcaraz Penedo.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintidos y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S. S.ª, de que certifico. =

Adolfo Sánchez

Agustín Concheiro Solpe

Valentín Pita

Francisco Lopez Torres

Jose Teijeiro

Manuel Gacio

Ramón Sande

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: que la Corporación municipal no celebró la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, a causa de no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales.

Y para que conste, firma la presente en Getafe a veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta.

Sesión supletoria de extraordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento el 27 de Noviembre de 1930.

Señores: Don

Adolfo Sánchez Díaz - Presidte
Agustín Conchiño Golfe
Valentín Pita Pandelo
José Babío Fernández
Agustín Leis Ponte
Cesar Sánchez Díaz
Francisco López Torres
José Fernández Souza
Ignacio Valiño Figueroa

En la ciudad de Getafe a veintisiete de Noviembre de mil novecientos treinta.

Siendo la hora de diez y nueve y veinte minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Sánchez Díaz, para celebrar sesión supletoria de la extraordinaria, que no tuvo efecto el día veintiseis

por no haberse reunido la mayoría de los Sres. que
jalez que forman la Corporación municipal.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni
presentaron excusa alguna, á pesar de haber sido citados, los
Señores D. Miguel Sammartín García, D. Bartolomé Pardo
Edreira, D. Juan de la Fuente Manrique, D. Manuel Sán-
chez Suarez, D. Julio Roma y Rodríguez y D. Francisco Ucha
García.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo
el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior,
que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los a-
cuerdos en la misma contenidos.

Previa una razonada discusión y á propuesta del
Sr. Alcalde-Presidente, la Excma Corporación acordó, unánime,
autorizarle para elevar atenta exposición al Excmo. Sr. Ministro de
Hacienda, para que se sirva otorgar la concesión de los terre-
nos sobrantes de las obras del ferrocarril de Betanzos á
Ferrol, emplazados á inmediaciones de la estación Betan-
zos-pueblo, para dedicarlos á la ampliación de los mue
lles municipales y urbanización de los restantes para
los servicios que se determinen, de acuerdo con lo dispues
to en el artículo 1º de la Real orden de 2 de Octubre de 1.927.

A propuesta de la propia Presidencia, la Excma
Corporación municipal acordó por unanimidad solicitar,
de quien corresponda, las siguientes mejoras locales de
reconocidísimo interés general, á saber:

El Muelle del puente denominado "Puentenuevo", con
aceras á ambos lados para que los transeuntes puedan
atravesarlo, aunque circulen por el mismo vehículos con
motor mecánico;

Una acera voladiza en la calle del Valdonal por
uno de sus lados, y otra acera por el otro lado sobre
la cuneta con el propio objeto que por el que se solicita
las aceras del puente de referencia.

Construcción de una carretera que enlace la de la Solada
a esta ciudad y la de Mieres al puerto de Fontán en el
propio centro de esta ciudad, entre las avenidas de Teniá
García y Linares Rivas, con la de Madrid á la Corúña
hacia la Cruz Verde y punto que sea designado en el
proyecto.

Adquisición de la carretera de Mieres á Fontán, des
de el puente llamado de las Caxigas, á la estación de Fotan
zos Norte, en la Unquera.

Adquisición del trozo desde la plaza de los Hermanos
García Naveira, al Asilo Manuel Navarro, en la carrete
ra de Madrid á la Coruña, llamada de Castilla.

Dar visualidad á medio de las oportunas expropia-
ciones, á las curvas que en la carretera del Puentenuevo, for-
man varios edificios urbanos, en las carreteras de Madrid
á la Coruña y de Betanzos al Ferrol, ambas del Cir
cuito nacional del tercero y Primer especiales.

También la Excma. Corporación, acordó por unani-
midad autorizar al Sr. Alcalde, á fin de que de con-
formidad con los demás Ayuntamientos del partido judi-
cial, pueda disponer de la existencia en Caja procedente
del presupuesto de la Agrupación forzosa del partido,
para la adquisición del terreno necesario, á fin de reite-
rar su ofrecimiento al Estado para obtener la cons-
trucción de una cárcel ó prisión preventiva de partido.

Entra en el salón de sesiones el Sr. Cerjeiro González.

Dióse cuenta al objeto de discutir y en su caso aprobar las propuestas de los suplementos de créditos en el presupuesto ordinario corriente, acordadas por la Comisión Permanente en sesiones de 18 y 25 de Octubre últimos, y previa lectura de los expedientes al efecto tramitados, visto el informe de Intervención, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprenden dichas propuestas, el objeto y fines, y encontrándolas conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal;

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar un suplemento de crédito de seiscientas pesetas, que han de pasar del capítulo 1º artículo 3º, concepto 2º, al capítulo 8º artículo 2º, concepto 5º, para material de curas y medicamentos para heridos y enfermos que pasen a curarse al hospital de San Antonio de esta ciudad; y otro suplemento de siete mil pesetas, que han de pasar del capítulo 1º, artículo 3º, concepto 31, al capítulo 3º artículo 2º y concepto 31 del vigente presupuesto, para la adquisición de material contra incendios.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Dª Víctor Lomeda Lago, industrial y vecino de este municipio, que lleva fecha 18 de Noviembre actual, y de otra de Dª Manuel Lomeda Lago, de 12 del próximo mes, en las que por las razones que exponen, solicitan se les rebajen las cuotas con que figuran en el repartimiento sobre el tributo de carnes y alcoholes, y caso de ser denegada esta petición, la nulidad del referido repartimiento; al cuyas instancias yo Secretario di lectura íntegra;

Y la Excma. Corporación debidamente enterada, y

previa una razonada discusión, en la que el Sr. Sánchez Díaz, D. César hace ver la incongruencia de la solicitud, porque no se puede pedir la rebaja de cuota, y de no haber lugar á esto, la nulidad del repartimiento, porque ello representa una gradación alternativa que implica por parte de los recurrentes una infracción legal, de ser verdad los hechos por los mismos expuestos, añadiendo, que en realidad, no son los que suscriben las instancias quienes formulan lo que consta en las mismas, sino la labor del autor de los escritos, no obstante hallarse por sobre el mismo el último Concejal del Ayuntamiento, y el Sr. Leiz afirma que apoya las instancias referidas, y que entiende que si se hubieran señalado las mismas cuotas del año pasado, con las que todos los contribuyentes se conformaron, estaba el Ayuntamiento en el deber de sostenerlas, y nadie tenía derecho á reclamar; acordó, en su vista, aceptando el criterio del Sr. Sánchez Díaz, D. César, desestimar tales instancias por la mayoría de los Concejales, con excepción de los Sres Leiz y López Torres, que votaron en contra.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por un buen número de vecinos de la parroquia de Tiobre, en la que proponen diversas variaciones de altas y bajas en el repartimiento de arbitrios de la Zona Obrera, y por lo que respecta á la citada parroquia;

La Excma Corporación, previa la discusión que tuvo por conveniente, acordó por unanimidad, estimar las bajas propuestas en la mencionada reclamación, y que su importe de 125'60 pesetas se distribuya á prorrata

entre todos los contribuyentes, y que en cuanto á las altas no ha lugar á aceptar la propuesta, porque no podría llevarse á cabo sin nueva distribución y publicación, á los efectos de las reclamaciones consiguientes.

Dióse cuenta de la clasificación de partidos Veterinarios inserta en el Boletín oficial de la provincia de 22 del actual, á los efectos de que dentro del plazo de un mes, puedan las Corporaciones municipales, y particulares, presentar los recursos que procedan; y habiendo correspondido en dicha clasificación dos Veterinarios titulares á esta ciudad, dotados con 1.500 pesetas cada uno, y un Inspector pecuario con otras 1.500;

La Junta Corporación acordó por unanimidad oponerse á dicha clasificación, por lo que á este municipio afecta, y entablar, en su consecuencia, el recurso que fuese procedente á dicho efecto, facultando, para ello, al Sr. Alcalde Presidente.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintiuna horas y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estendo la presente acta, que firman S.S.S.ª, de que certifico.

Adolfo Fáciles

José Eugeiro

P. D.

Agustín Conchero Soltre

Valentín Pita

César Sainz

Francisco Lugris Torres

Agustín Lens

Benito Arnau

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación Municipal no celebró la sesión extraordinaria, convocada para el día de la fecha, a causa de no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene.

Y para que conste firma la presente en Betanzos a once de Diciembre de mil novecientos treinta.

Sesión supletoria de extraordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento el 13 de Diciembre de 1.930.

Señores Dan:

Adolfo Sánchez Díaz-Presidte
Valentín Rita Paudelo
José Feijoo Bouza
Ygnacio Valiño Figueira
Manuel Sánchez Suarez
César Sánchez Díaz
Miguel Sanmartín García
Juan de la Fuente Manrique
José Pabló Feijoo.

En la ciudad de Betanzos a trece de Diciembre de mil novecientos treinta.

Siendo la hora de veinte de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se designan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dn Adolfo Sánchez Díaz, para celebrar sesión supletoria de la extraordinaria, que no tuvo efecto el día once del actual, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que forman la Excma Corporación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, presentaron excusa alguna, á pesar de haber sido citados los señores D. Agustín Conchiero Gómez, D.ª Bartolomé Bobo Echeverría, D. Francisco López Torres, D. Julio Roman Rodriguez, Agustín Leis Ponte y D. Francisco Ucha García.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Dióse cuenta, al objeto de dictaminar y aprobar en su caso, la propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario corriente, acordada por la Comisión permanente en sesión de ocho de Noviembre del corriente año, y previa lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y discutido ampliamente, así como la citada propuesta para el objeto y fines expresados, y encontrándola conforme con los servicios que vienen á cargo de la Corporación municipal,

El Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar un suplemento de crédito de dos mil pesetas, que como sobrante de la consignación para construir cuarenta nichos, figuraban en el capítulo 7.º artículo 3.º del presupuesto de gastos, se destinan á la construcción de las escaleras de acceso al Cementerio católico ampliado.

Dada cuenta de un oficio de la Administración de Rentas públicas de esta provincia, en el que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda acordó no proceder abonar cantidad alguna por el impuesto sobre Carnés y Círculos de recreo desde 1.925 hasta la fecha, y que para poder proceder á la baja en el Padrón correspondiente, era necesario una certificación del acuerdo de este Ayuntamiento, en la que se haga constar que á partir de 1.º de Enero próximo lo administrará

y recaudará sin intervención del Estado.

La Extra Corporación acordó por unanimidad que por el Sr. Interventor se anulen en la próxima liquidación del vigente presupuesto, los créditos pendientes de cobro del referido impuesto, y que en cuanto al segundo extremo, se remita á la Admón de Rentas públicas copia de la correspondiente Ordenanza aprobada en sesión de Pleno celebrada el 9 de Diciembre de 1929, y prorrogada en vigencia para el ejercicio de 1931, por sesión de 12 de Noviembre último, de donde se comprueba que la recaudación del repetido impuesto, lo efectuará directamente el Ayuntamiento.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Lafuente, pide que se arregle el camino que de la carretera de Coruña conduce á la Estación y pueblo.

El Sr. Babío Tejeiro, solicita á su vez el arreglo de las escaleras de las barreras de la Ruabanesa.

El Sr. Alcalde promete atender los anteriores ruegos.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte y veinticinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella acontecido extendí la presente acta, que firman S.S.S.as, de que certifico.

Adolfo Sánchez

Valentín Pita

José Reigosa

Miguel Sammartín

Juan de la Fuente

Manuel Yáñez

Ignacio Valiño

Benito Arnado

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento el 12 de Enero de 1931.

Señores Don.

Adolfo Sánchez Díaz - Presidente
Cesar Sánchez Díaz
José Pablo Teijeiro
Bartolomé Pablo Ferreira
Manuel Sánchez Suarez
Juan de la Fuente Manrique
Francisco Ucha García
Julio Roman Rodríguez
Ignacio Valiño Figueira
Francisco López Torres.

En la ciudad de Betanzos á doce de Enero de mil novecientos treinta y uno.

Siendo la hora de diecinueve y treinta y cinco minutos, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Srés Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Adolfo Sánchez Díaz, para celebrar sesión extraordinaria y tratar de los asuntos que refiere la convocatoria circulada al efecto.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, á pesar de haber sido citados, los Srés Pita Mandelo, Conchiño Golpe, Teijeiro Souza, Sanmartín García y Leis Ponte.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la moción del Sr. Presidente, encaminada á que se adoptase el acuerdo procedente, en orden á las luces existentes en la pared lateral que dice sobre la prisión preventiva del partido, y que pertenece á D.ª Ma-

nuel Becaría Vazquez y yo, por orden del mismo, el infrascrito Secretario dió lectura al expediente relativo á la obra de que se trata, en alta voz.

El Sr. Presidente hace constar que el acuerdo en que se fijaron las condiciones y se concedió el permiso al Sr. Becaría, fué adoptado por todos los miembros de la permanente.

El Sr. Roman Rodriguez, dice que no se sabe si el edificio destinado á Carcel, es propiedad de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente le contesta afirmando que dicho edificio pertenece al Ayuntamiento, pero que aún de no serlo, el Sr. Roman debía reconocerlo y considerarlo así, y defenderlo, en beneficio del pueblo.

El Sr. Sánchez Díaz, D. Cesar, dice que el asunto de que se trata, debe plantearse en sus verdaderos términos, no desviándolo por caminos que de momento son incidentes; agrega que no se propone para nada influir en el ánimo de los Sres Concejales, en ningún sentido determinado, puesto que para él, el Sr. Becaría es un vecino como otro cualquiera, pero que eso no debe ser obstáculo para que, como Concejal, tenga que defender los derechos que le corresponden al Ayuntamiento. Que se atreve á preguntar si el propio Sr. Becaría abriga la creencia sobre una ratio de cualquiera de los Sres Concejales y se le consentirían sin otorgar el procedente documento cuando menos? Y dá como particular no habrían de autorizarlo, como Concejales pueden hacerlo mucho menos.

El Sr. Presidente, manifiesta que, á mayor abundamiento, el edificio destinado á Carcel, es de la per-

pertenencia de este Ayuntamiento, pues el Sr. Vales Villamarín Don Francisco, que se está ocupando del estudio de la parte histórica del archivo municipal, ha encontrado antecedentes que acreditan la pertenencia del edificio de que se trata.

El Sr. Sánchez Díaz, D. César, añade que, sea la cárcel del Ayuntamiento ó del partido, lo cierto es que la misma no está afecta á servidumbre alguna de luces.

El Sr. Romay Rodríguez propone que la Comisión de Obras se entreviste con el Sr. Becaría, y vean de arreglar el asunto en sentido satisfactorio para ambas partes.

El Sr. Sánchez Díaz, D. César, agrega que él va mas lejos que el Sr. Romay, pues entiende que debe oirse el dictámen de dos Letrados para que manifiesten si procede tapiar todas las luces que la casa del Sr. Becaría tiene sobre el edificio de que se trata, sin perjuicio de que mientras tanto no emiten el informe dichos Sres Letrados, se vea la prima, entrevistándose con el Sr. Becaría, por si se aviene al arreglo á que alude el Sr. Romay Rodríguez.

El Sr. Romay, manifiesta que éste podría convenir en conceder el uso de la servidumbre con un documento en que se obligue el Sr. Becaría á cerrar las luces cuando el Ayuntamiento lo precisare; agrega que el Sr. Becaría ya tenía luces sobre la cárcel antes de abrir las ventanas.

El Sr. Sánchez Díaz, D. César, contesta al Sr. Romay manifestando que se entienden todas las luces abiertas de nuevo, pero que aunque así no fuera, sería igual, pues carece el Sr. Becaría de todo derecho.

El Sr. López Torres dice que se le comunican las luces al Sr. Becaría, previo pago de la indemnización corres-

pondiente, y que aún no se sabe de quien es la carcel.

El Sr. Sánchez Díaz, D. Cesar, contesta al Sr. López Flores, manifestando que no puede admitirse su proposición.

Sale de la sala el Sr. López Flores.

El Sr. Baño Echeita manifiesta que no conoce en el dictamen que puedan emitir los Letrados.

A propuesta del Sr. Sánchez Díaz, D. Cesar, se acordó por la totalidad de los Concejales, con excepción del Sr. Roma, que votó en contra, pasar el asunto a dictamen de los Letrados de la Corona, Señores Blas y Blanco Estrada, en lo que afecta a todas cuantas luces tiene el Sr. Decano sobre el estado de la prisión preventiva.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad que se vuelva el parecer de los Letrados Sres Sanchez Valerio-, D. Antolin, y Sánchez Díaz, D. Cesar, en cuanto a la procedencia de la acción que conviene entablar contra D. Tomás Brea Souza y D. Gumersindo Reiba, que en los meses de Junio y Diciembre, respectivamente, han roto dos farolas del alumbrado público, a causa de maniobras que ejecutaron con los autos que conducían, al efecto de cumplir un tramite legal, y que por la Alcaldía se proceda, tan pronto reciba aquellos dictamenes, a entablar la correspondiente demanda en el juicio ordinario contra los citados sujetos o las personas que legalmente resultaren responsables de aquellos actos.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Yltmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 31 de Diciembre último, y señalada con el número 448, en la cual interesa informe sobre dos reclamaciones presentadas contra el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1931, por D. Ramon Ramallal Rumbo

D. Alfredo Vila Real, acompañando, al efecto, copias simples de las reclamaciones referidas.

Y la Excma. Corporación, después de enterada suficientemente previa lectura íntegra de la misma, y luego de una discusión adecuada a la naturaleza del asunto, acordó por unanimidad, en cuanto a la reclamación del Sr. Vila Real, que se emita informe opuesto a la pretensión, por haberse presentado la reclamación fuera del plazo legal, pues aquella tiene fecha trece de Diciembre, y el termino para oír reclamaciones contra el presupuesto de que se trata, espiró el día nueve del citado mes, aparte de que se alegue, en cuanto al fondo, ser inciertos los hechos en que la funda, y por lo que respecta a la del Sr. Ramallal Rubio, que se informe en el sentido de que sea desestimada; facultando, ampliamente, al Sr. Presidente para que, con los fundamentos legales que considere de aplicación, emita el referido informe reclamado.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Sanchez Diaz, D. Cesar, solicita que por el Sr. Alcalde se dirija al Iltmo. Sr. Director General de Comunicaciones, y al Administrador principal de la Coruña, para que la correspondencia de esta ciudad y la que aquí se recibe de El Ferrol, Puentedeume y demas pueblos comarcanos, vaya a Santiago se remitida directamente en el automovil de linea regular que la Empresa industrial Castromil tiene establecida directamente de esta ciudad a Santiago, en lugar de ir con el rodeo y perdida de tiempo consiguientes, a la Coruña, para luego, de allí, enviar-

la a Santiago por la misma Empresa y con igual recorrido.

El Sr. Presidente ofreció atender el ruego.

El Sr. Presidente dió cuenta de las distintas subvenciones que la Diputación consignó en su presupuesto, a favor de este Ayuntamiento, por lo cual la Corporación le debía gratitud.

Los Sres Sanchez Diaz, Y.º Cesar, y La Fuente Marrigne, interesaron se arregle el camino de la Cangrejera.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S.S.as de que certifico.

Adolfo Faisal

Valentín Pita

Ignacio Valiño

José Eugenio

J. Pardo

Manuel Gancedo

Juan de la Fuente

Bartolomé Babio

Francisco López Torres

Julio Roma

Fernández

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento el 25 de Enero de 1931.

Señores: Don

Adolfo Sánchez Díaz - Presidte.
Agustín Conchouro Golpe
Valentín Pita Pandelo
Cesar Sánchez Díaz
Francisco López Torres
Juan de la Fuente Manrique
Miguel Sammartín García
José Teijeiro Bouza
José Pedro Teijeiro
Manuel Sánchez Suarez.

En la ciudad de Betanzos á veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y uno.

Siendo la hora de diez de este día, se reunieron en la sala capitular de la casa consistorial, bajo la presidencia del S. Alcalde, D. Adolfo Sánchez Díaz, los Sres que al márgen se mencionan, citados al efecto, con el caracter de urgencia, para celebrar sesión extraordinaria y tratar del asunto á que se refiere la convocatoria circulada previamente, que no es otro que el de elegir los Tenientes de Alcalde, que con el Alcalde-Presidente, han de constituir la Comisión Permanente.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa alguna, á pesar de haber sido citados, los Sres Roman Rodriguez, Ucha García, Pedro Edreira, Salvio Viqueira y Luis Ponte.

El Sr. Presidente abrio la sesión, y de su orden se dió lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Acto seguido dióse cuenta del Real decreto del

Ministerio de la Gobernación, de fecha veinte del actual, encaminado á que en todos los municipios en que hayan sido nombrados de Real orden los Sres Tenientes de Alcalde, que con éste forman la Comisión permanente respectiva, se procediese á reemplazarlos por los que los Ayuntamientos dijan, con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 120 del Estatuto Municipal, cesando en sus cargos los designados á medio de Real orden, á partir de 15 de Febrero de 1930.

Dióse no menos cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, trascribiendo el contenido del Real decreto de referencia, y ordenando se convocase á sesión extraordinaria para elegir á los mencionados Tenientes de Alcalde.

El Sr. Presidente manifestó que en vista de que el citado Real decreto determinaba se procediese inmediatamente á la designación de los Sres Tenientes, había convocado, con carácter de urgencia, á esta sesión para el mejor y mas facil cumplimento del citado Decreto de Gobernación, que ordenó la reelección. A continuación hizo ver era de todo punto necesario que los Sres Concejales se pusieran de acuerdo respecto á las designaciones indicadas, para cubrir la candidatura de los Sres que habían de ocupar aquellos cargos, y como viese que los Sres del Concejo traían ya su composición de lugar bien definida, ordenó diese comienzo la votación á medio de papeletas y en la forma ordenada en el artículo 120 del Estatuto municipal, todo lo que tuvo inmediato efecto, y los Sres Concejales fueron entregando sus papeletas respectivas, en la

que cada uno de los mismos votaba a dos Señores Tenientes, por ser tres los que habían de ser elegidos de conformidad con la escala que en orden a la votación exige el precepto orgánico mencionado.

Luego de depositadas las candidaturas en una urna de vidrio colocada a expreso en la mesa presidencial, y de comprobarse que ninguno de los Señores ediles había dejado de emitir su sufragio, se procedió al escrutinio, con el resultado que a continuación se aprecia,

Señores Concejales que emitieron su sufragio, diez . . . 10
Número de papeletas extraídas y leídas, diez 10

Obtuvieron votos:

Para 1er Teniente, D. Agustín Conchouro, seis 6
Para 2º id, D. Valentín Pita Pandelo, siete 7
Para 3º id, D. José Teijeiro Bouza, siete 7

Visto lo cual, el Sr. Presidente, hizo observar que no habiendo mayoría absoluta para la designación de cada uno de los Señores Tenientes, procedía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del citado Cuerpo legal, repetir la votación; todo lo que tuvo efecto inmediatamente, volviendo otra vez a ser depositadas y extraídas de la urna las candidaturas de los Señores ediles, con idéntico resultado que la vez anterior por lo cual y resultando de este segundo escrutinio el mismo número de votos para los mencionados Señores tres Tenientes, el Sr. Presidente manifestó solemnemente que quedaban elegidos Tenientes de Alcalde, los Señores D. Agustín Conchouro Golpe, D. Valentín Pita Pandelo y D. José Teijeiro Bouza, por el orden en que fueron propuestos, a medio de votación, por el Concejo, de cuyos cargos les dió posesión en forma, que estos tomaron, y ofreciendo cumplir y desempeñar los cargos respectivos con la mayor diligencia y celo, y conforme a

su leal saber y entender, pasando inmediatamente á ocuparse los puntos que en la jerarquía municipal le corresponde.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las once, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S. S.ª, de que certifico. =

Adolfo Sánchez

Valentín Pita

Agustín Conchero Solpe

José Eugenio

Manuel Gavela

Miguel Navarro

Juan de la Fuente

Francisco López Torres

Pedro Serrano

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento el 5 de Febrero de 1.931.

Señores Don

Agustín Cachero Golfe - Presidente
Valentín Pita Pandelo
Ignacio Valiño Vigueira
Manuel Sánchez Suarez
Cesar Sánchez Díaz
Miguel Sammartín García
Juan de la Fuente Manrique
Bartolome Rabo Ferreira
Francisco López Torres.

En la ciudad de Betanzos, a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y uno.

Siendo la hora de diecinueve y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en la sala capitular de la casa consistorial, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Agustín Cachero Golfe, los Sres que al margen se expresan, citados al efecto, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del asunto a que se refiere la convocatoria circulada previamente que no es otro que el de elegir Alcalde Presidente.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión ni presentaron excusa alguna, a pesar de haber sido citados los Sres Roman Rodriguez, Cerijeiro Bouza, Rabo Cerijeiro, Leis Porto, Vieira Garcia y Sanchez Diaz, Don Adolfo.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y acto continuo se retira el Sr. López Torres.

De orden del propio Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario accidental, di lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, y ratificado el acuerdo en la misma contenido.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente, ordenó se diese lectura a la circular del Excmo Sr. Gobernador civil, inserta en el Boletín oficial, de fecha tres del actual, y de un telegrama de la propia autoridad gubernativa, ambos respectivos a la elección de Alcaldes en las cabezas de partido judicial. Significó que de conformidad con las citadas dis-

prosiciones, se había convocado á esta sesión con carácter de extraordinaria, y rogó á los Sres Concejales se pusieran de acuerdo para la emisión de su voto, en orden á la elección de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

A continuación los Sres Concejales fueron entregando sus candidaturas respectivas, las cuales depositadas en una urna de vidrio colocada expresamente en la mesa presidencial, se extrajeron para realizar el escrutinio, que ofreció el resultado siguiente:

Número de Concejales que emitieron su voto, ocho... 8

Número de papeletas leídas, ocho..... 8.

Obtuvieron votos:

Para Alcalde-Presidente, D. Adolfo Sánchez Díaz, ocho sufragios..... 8

Visto lo cual el Sr. Alcalde-Presidente accidental, en funciones, hizo solemne proclamación á favor del Sr. Sánchez Díaz, D. Adolfo, quedando, en su consecuencia, elegido tal Alcalde-Presidente.

A continuación dióse lectura á una carta que el Sr. Sánchez Díaz, D. Adolfo, había entregado al Sr Concejal Golfe, en la que hace resaltar la obra que, en silencio, realizó el Ayuntamiento presidido por el mismo, desde el mes de Abril del año último, á cuyo efecto, dice "Nuestra gestión fué modesta, pero sí provechosa. Emprendida en lo que me propongo, amigos á grandes rasgos: = Hemos pagado todas las cuentas pendientes del último Concejo de la Dictadura referentes á la nueva instalación del alumbrado público, amén de otras gas

tillos que el Sr. Interventor conoce y que, por lo tanto, dejo á su reseña ;- Encargamos una importante carga de lana, material de ignición en armonía con las necesidades del pueblo -, que está próximo á llegar ; contratamos la construcción de cuarenta nichos, en el cementerio nuevo, también cercanos á su terminación, y subastamos las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle de la Marina, de cuyo comienzo uno de estos días ; atendiendo indicaciones sanitarias del Inspector de Sanidad municipal Sr. Garma construimos una fuente en el lugar de Gibilóde, reparamos el palco de la música, de reciente construcción y la preservado de ello ; pavimentamos la travesía de la Galera, en lamentable abandono desde hacía muchos años y con evidente peligro para la salud pública ; arreglamos en parte, pues todavía se halla sin terminar, la cuarta travesía de la Rua Traviesa, única que carecía de tal mejora ; trasladamos las caballerizas municipales y el parque de bombas para local más adecuado, que, igualmente arreglamos de modo conveniente, así como la entrada á la Alhóndiga en donde aquel está instalado, y, hemos hecho otras obrillas obscuras, pero necesarias, entre las cuales merecen destacarse, el puente sobre el río Mendo, en el lugar de Tabacos y el entarimado de los locales de la Escuela de niños de San Francisco, que, por no molestar mucho tiempo la atención de mis entusiastas compañeros, dejo de apuntar ahora. = Lo que sí no debo ocultar es que en nuestro mando, conseguimos de la Excma Diputación provincial, la efectividad de subvenciones para las fiestas de San Roque, Cocina Económica, Escuelas de Hermanos García Saavedra, Colegio privado de segunda enseñanza, Granja ó campo de experimentación agrícola y Fuente á construirse en el lugar de Montellos,

ya conocidas, figurando en su mayor parte como fijas en los presupuestos aprobados recientemente por dicha Corporación Provincial.= Si el tiempo nos lo permite, saliendo de los límites de la modestia que hasta ahora hemos guardado y que nos impone nuestras determinaciones, iniciaremos la traída de aguas con un plan de alcantarillado general del pueblo; y, sin dejar de atender otros proyectos, así bien, importantes, abastaremos inmediatamente la entrada del cementerio nuevo, aprobada ya; y, por cierto, de vistosidad nada vulgar, y hemos de frente a la contratación del alumbrado público, pese a insidias y torpezas lanzadas a la publicidad, sin duda con el deliberado propósito de lastimar nuestra honra y de entorpecer nuestro digno proceder, más claro en esta cuestión, de antiguo debatida, que el observado por los mismos que pudieran criticarnos.= En fin, buena voluntad por parte de todos y perenne entusiasmo, es lo que se precisa para salvar obstáculos y realizar la obra de la restauración progresiva de Betanzos y su término.....

P/D Se me olvidaba decirle que, además de lo expuesto, hemos dotado de vestuario decente y de buena calidad, a todos los individuos de la Guardia municipal, Banda de Música y Bedeles; y que, constituye para nosotros un motivo de verdadero galardón, haber inaugurado la bandera gallega en las casas Consistoriales, no mereciendo por vuestra parte la insistente labor que venimos realizando cerca del Gobierno para ver de conseguir determinadas importantes mejoras locales."

El Señor Sánchez Díaz, leyó la siguiente

nota:

Liquidación del presupuesto de 1930.

	Ptas Cts
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos	28.360.04
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	10.546.63
Superávit	42.813.41

Comprobación

Créditos pendientes de cobro en 31 de Diciembre de 1930	48.448.68
Existencia en Caja en dicha fecha	28.190.34
	76.639.02
Obligaciones pendientes de pago en igual fecha	33.825.61
Superávit	42.813.41

Ruegos y preguntas

El Sr. Sánchez Díaz hace, a la Presidencia, el de que se convoque sesión extraordinaria de pleno para tratar de la rescisión del arriendo de arbitrios.

El Sr. Presidente ofrece trasmitir dicho ruego a la Alcaldía-Presidencia.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y quince minutos, y yo Secretario accidental, extiendo la presente acta, que firman los Sres., de que certifico

Agustín Concheiro Golpe

Valentín Pita

Ignacio Vallina

Miguel Lagarmarta

Manuel Yáñez

Juan de las Fuentes

Bartolomé Babío

Francisco Lopez Torres

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento el 4 de Marzo de 1931.

Señores Con:

Adolfo Sánchez Díaz – Presidte.
Agustín Conchiño Golpe
Valentín Pita Pandelo
José Teijeiro Bouza
Agustín Leis Ponte
Francisco López Torres
Julio Rodway Rodriguez
Manuel Sánchez Suarez
Ignacio Fabio Vigueira
Miguel Sammartín García
Cesar Sánchez Díaz
José Babío Teijeiro
Juan de la Iglesia Manrique

En la ciudad de Betanzos á cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

Siendo la hora de veinte se reunieron en la sala capitular de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Adolfo Sánchez Díaz, los señores que al margen se expresan, citados al efecto, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y resolver sobre los asuntos contenidos en la convocatoria circulada previamente.

Se hace constar que no concurrieron á esta sesión, ni presentaron excusa, á pesar de haber sido citados, los Señores Ucha García y Babío Echeita.

El Sr. Presidente abrió la sesión, y de su orden yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad, y ratificados los acuerdos en ella contenidos.

Acto seguido el Sr. Babío Teijeiro hace uso de la palabra y advierte que en el acta de que acaba de darse lectura se hizo constar, seguramente por error material, y al insertar la carta del Sr. Sánchez Díaz, D. Adolfo, el arreglo del puente de Tabacos, cuando ha sido el del Pinciño;

El Sr. Sánchez Díaz, Don Adolfo, contesta afirmativamente al Sr. Babío Teijeiro, y á la vez dirige palabras

de agradecimiento á los compañeros de Concejo que le hayan votado para la reelección del honroso cargo de Alcalde.

Dióse cuenta, y el Excmo. Ayuntamiento, acordó por unanimidad, hacer suyo el acuerdo adoptado por la Comisión permanente, en 28 de Febrero último, encaminado á ceder á la Excma. Diputación provincial el primer trozo del camino vecinal que del lugar de Guliade, parroquia de Piadela, de este término municipal, conduce á la de Guisamo, del limítrofe Ayuntamiento de Bergondo, cuyo primer trozo que se cede, comprende del citado lugar de Guliade, al Arroyo pequeño, con inclusión de la rampa que se aprovechó para enlazarlo con la carretera de Mesoes á Tordán, á fin de que la mencionada Diputación se haga cargo del mismo, y, en su consecuencia, de su reparación y conservación, para que, todo lo antes posible, ejecute las obras necesarias en el citado camino todo ello en favor de los intereses públicos, dada la importancia de la mencionada vía, y la imposibilidad de poder atenderla de otra forma; designando á los Concejales Sres. Cornchuro Golpe y Pita Pardelo, para que intervengan el acto de entrega del camino referido, el día y hora que se señale.

El Sr. López Torres dice que á la petición que se comprende en el precedente acuerdo, debe de ir aparejada la de construcción del camino de Roibeira, y por los bajos de San Martín de Prabio, que es de bastante más utilidad que el de Guliade.

El Sr. Sánchez Díaz, D. César, dice que el arreglo del camino de Guliade es urgentísimo, por estar, debido al mal estado del mismo, paralizadas las industrias de fabricación de teja y ladrillo, que allí existen, y que en cuanto al camino vecinal de Prabio, hizo igual gestión que para aquel, en la Diputación provincial, pero es necesario que, previamente, las juntas administrativas parroquiales, llamadas á intervenir, hagan renuncia de los derechos que las leyes les conceden, á cuyo efecto deben convocarse de breve plazo para la celebración de una reunión relacionada con el susodicho asunto, pues se conceptúa tanto ó más urgente de los intereses

de los vecinos del extrarradio, como el Sr. López Torres.

El Sr. López Torres, insiste en sus anteriores manifestaciones.

El Sr. Lafuente Manrique, pide la palabra, y dice que es urgentísimo el arreglo del camino llamado de la Cangrejera, que hace meses se halla interceptado por el derrumbamiento de tierras.

El Sr. López Torres, protesta, alegando que, según tiene contado en sesiones anteriores, no es camino vecinal sino particular, y por tal motivo los obligados á su reparación son los propietarios de las fincas que de él tienen que hacer uso.

El Sr. Sánchez Vida, D. Cesar, dice que no cree influyan al Sr. López Torres determinadas enemistades o rencores, pues desde luego tiene que reconocer, como todos, que aún no siendo, como él asegura, camino vecinal, sí lo es de gran utilidad pública.

El Sr. Presidente manifestó que la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el dos de la corriente acordó encomendar al concejal Sr. Cejudo Bonilla, un estudio de las obras á realizar en el arreglo del mencionado camino, cuyo estudio cree no se logrará esperar. Agregó que hallándose en percibir los arbitrios sobre las especies de consumo de alcoholes y carnes en la zona libre de este término municipal, correspondientes al año actual, consideraba de necesidad proceder á la práctica de aquellas diligencias indispensables, á fin de hacer efectiva la recaudación de dicho tributo, conforme á las disposiciones del Estatuto municipal, que lo regulan.

Y el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, facultar á la Presidencia, para que todo lo antes posible, realice cuanto considere necesario, al objeto de obtener el ingreso por el arbitrio mencionado.

Seguidamente se dió cuenta de dos comunicaciones que, copiadas literalmente, dicen así: "Gobierno de Provincia.= Comunica.= El Ilmo. Sr. Director General de Administracion en 21 del corriente dice á este Gobierno lo que sigue:= Excmo. Sr.:= Vista la comunicación dirigida á este Ministerio por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betanzos, de esa provincia, notificando el acuerdo del Pleno de 12 de Noviembre de 1.930, por el que se acordó nombrar Auxiliar de segunda clase, Oficial cuarto de la Secretaría, con el carácter de interino, á Don Marcial Gonzalez, y consultado si, visto lo establecido en el Reglamento de Empleados administrativos y las recomendables circunstancias personales de dicho Sr, puede el Ayuntamiento agraciarle con el cargo en propiedad.= Resultando, que el consultante manifiesta que el Ayuntamiento tiene otorgada jubilación al Oficial primero de Secretaría, y como por esta circunstancia surge una vacante, acordó correr la escala, tanto en la categoría de Oficiales como en la de Auxiliar, produciéndose entonces una vacante de Auxiliar de segunda; que es verdad que la forma de provisión de los cargos de Oficiales está determinada en los artículos 17 y 18 del Reglamento provisional de Empleados administrativos de 14 de Marzo de 1.928, pero que el referido Reglamento nada dispone en cuanto al ingreso de Auxiliares.= Considerando, que se trata de un asunto de la competencia municipal y por tanto, el Ayuntamiento tiene facultades para resolver en la forma que propone á fin de premiar la competencia y demás especiales dotes que dice ha demostrado el Sr. Gonzalez Meija en el ejercicio de los cargos desempeñados durante 37 años de servicios; pero siempre que sea de acuerdo con la Junta Calificadora de Aspirantes á destinos públicos, cuyo requisito es indispensable para no perjudicar los derechos de los licenciados del Ejército y la Armada, y conforme al

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL BETANZOS
ADMINISTRACION
72

Reglamento de 6 de Febrero de 1.928. Esta Dirección General ha acordado manifestarlo así a V. E. para su conocimiento y el de la Corporación consultante." Lo que comunico a V. para su conocimiento, el de la Corporación y efectos consiguientes. = Dios guarde a V. muchos años. = La Coruña 24 de Enero de 1931. = El Gobernador civil interino = Ernesto Febrián = "Ilmo. Sr. Alcalde de Betanzos." = "Presidencia del Consejo de Ministros. = Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Públicos. = 1º Negociado = En vista de su escrito número 98 de 26 del anterior, me complazco en participarle que a esa Dependencia le corresponde cubrir por el turno de proporcionalidad que establece el artículo 48 del Reglamento de 6 de Febrero de 1.928, dictado para aplicación del R. D. Ley de 6 de Septiembre de 1.925, los destinos que se expresan en el duplicado certificado que se devuelve a los efectos de los artículos 32 y 77 del citado Reglamento. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Madrid 9 de Febrero de 1.931. = El General Presidente; M. Saya." = Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Betanzos (La Coruña)".

Y la misma Corporación en su vista, y toda vez del duplicado de la certificación a que alude la última comunicación mencionada, resulta que a este Ayuntamiento le corresponde cubrir la mencionada vacante, y que en cuanto a la categoría de Auxiliares, puede la Corporación adoptar el acuerdo de plano, y máxime con el apoyo de la propia interpretación comunicada por la Dirección General de Administración local: Acordó por unanimidad nombrar en propiedad, Oficial 4º, hoy 3º, de la Secretaría de dicho Excmo. Ayuntamiento, asimilado a Auxiliar de segunda de Administración civil del Estado, a Don Manuel González Veiga, y con el sueldo fijado en presupuesto. Por último, y en virtud de lo que dispone el apartado 3º del artículo 195 del vigente Estatuto municipal, se dió

cuenta, previa lectura por mí, interino Secretario, del incidente de separación del cargo de guardia municipal de esta capital, instruido á Basilio Galan Cortés, por los motivos que en el mismo se expresan.

El Sr. Roman Rodriguez, pide la palabra y dice que entiende que el expediente á que acaba de darse lectura, no está tramitado con arreglo á las disposiciones dictadas sobre el particular, y por ello que, además de votar en contra de la separación de dicho guardia, salva toda responsabilidad que pudiera sobrevenirle por tal separación.

El Sr. Sanchez Dian, D. Cesar, dice que el Sr. Roman solo acude á las sesiones cuando le conviene ó le encarga venga á hacer oposición en cuestiones baladíes, pero nunca lo hace para asuntos de interés general, y él que no solo opina en cuanto á este asunto, que está bien tramitado el expediente (pues si bien á partir de la fecha de la providencia de separación, se publicó una Real orden aclaratoria, ésta no invalida en nada lo actuado), sino que entiende que si la Alcaldía por sí sola no adoptase con ese empleado tal determinación, tendrá que hacerlo á petición de la Corporación, dadas las condiciones del mismo, y, además, dijo que si á dicha Alcaldía alcanzase alguna responsabilidad por tal separación, la compartiría él y sus compañeros.

El Sr. Presidente dice que contra sus deseos, no tuvo más remedio que adoptar tal determinación, pues nada ha conseguido con requerimiento de él y el Jefe de la Guardia municipal, puesto que, incluso llegó á faltarle personalmente al respeto y consideración; que él solo ha impuesto desde que ejerce la Alcaldía multas por valor de 65 pesetas, cuando otros Alcaldes de la Península, las han impuesto por muchos centenares de ellas en un mes; que el Sr Roman Montoto, D. Emilio, ejerciendo el cargo de Alcalde, dejó cesantes, el día de la Magdalena, y sin más contemplaciones, á los guardias Marcial Gomez Rodriguez y José Cañavada, por el solo mero hecho de encontrarse un poco mareados,

y sin tener en cuenta para nada que, sobre todo en el Cean, no era habitual la embriaguez, sino que por el contrario, se había marcado aquel día por excepcionalidad; y cuando al Sr. Fernandez Mejías le sorprendió la caida de la Dictadura, según noticias fidedignas, tenía el proyecto de dejar cesantes a tres guardias municipales por la primera falta y mal cumplimiento en el desempeño de su cargo, y entre ellos figuraba el Basilio Gabín Cortés.

Los Sres Sánchez Diaz, Dn. Cesar, López Torres y Romay Rodriguez, pronunciaron palabras que la secretaria no pudo recojer.

El Sr. Leis Ponte dice que el expediente del Gabín Cortés, debe someterse a la opinión de dos Letrados, lo que apoya el Sr. Romay.

El Sr. Presidente considerando el asunto suficientemente discutido, lo puso a votación, siendo ratificada la separación de dicho empleado, y declarando bien hecha la destitución por todos los Sres Concejales presentes, con el voto en contra de los Sres Leis Ponte, López Torres y Romay Rodriguez.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Presidente levantó la sesión a las veintiuna y quince y yo Secretario el todo lo en ella ocurrido, estendo la presente acta, que firman S. S.ª, de que certifico. =

Adolfo Gaite

Manuel Gaite

Agustin Couchero Soto

José Cuiñeiro

Ignacio Valiño

Ramon Fernandez

Agustin Leis

Juan de la Fuente

Valentin Vita

Cesar Sánchez

Francisco López Torres

Julio Romay

Benito Arnoso

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Excmo. Ayuntamiento el 15 de Marzo de 1931.

Señores Don.

Adolfo Sanchez Diaz - Presidte
Valentin Pita Pandelo
Agustin Conchenso Golpe
Jose Cerjeiro Bouza.
Cesar Sanchez Diaz
Agustin Leis Ponte
Ignacio Valiño Figueira
Manuel Sanchez Suarez
Jose Pabio Cerjeiro
Miguel Saumgrtin Garcia

En la ciudad de Betanzos a quince de Marzo de mil novecientos treinta y uno.

Siendo la hora de once y cincuenta minutos de este dia, se reunieron en la sala capitular de la casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Adolfo Sanchez Diaz, los Sres que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, y resolver sobre el asunto contenido en la convocatoria circulada previamente.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, a pesar de haber sido citados, los Sres D. Julio Roman Rodriguez, D. Juan de la Fuente Mauriz, D. Francisco Lopez Torres, D. Francisco Vieira Garcia y D. Bartolome Pabio Cabrera.

Seguidamente dioze lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad y ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Acto continuo procedí yo mi referido Secretario a dar lectura integra a la Real orden circular, numero 97, de fecha 10 del actual (Gaceta del siguiente dia), que ordena la celebracion de esta sesión, para acordar el numero total de Concejales, con arreglo a la escala del articulo 35 de la Ley de 2 de Octubre de 1877.

La Excma Corporacion, previa la discusion razonada que tuvo por conveniente, acordó, por unanimidad,

vistos tambien los certificados expedidos por la Secretaría acreditativos de la población de hecho y de derecho de este municipio, y que el número de Concejales de este Ayuntamiento que en su totalidad han de ser elegidos en la próxima elección señalada para el doce de Abril próximo sea el de dieciseis, por no exceder la población de hecho de nueve mil habitantes, correspondiendo de ellos, cuatro al primer distrito, cuatro al segundo, y ocho al tercero, que se exponga al público este acuerdo por el plazo de cinco días en la tablilla de edictos, y á los efectos del número 2º de la Real orden de referencia, remítase relación numérica en total y por distritos de los Concejales que hayan de elegirse, segun el acuerdo de que se trata, y comuníquese á la Junta local del Censo electoral.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión, en la que se invirtió una hora, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estendí la presente acta, que firman S.S.Sª, de que certifico. =

Adolfo Jaudenes

Agustin Concheiro Golpe

Ignacio Valiño

Valentín Pita

José Cugeiro

Manuel Yagüe

y Agustín Seijo

J Babio

Ante mí

En méritos del cambio de régimen político, en la gobernación del Estado Español, por el advenimiento de la República, el presente libro de actas del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, destinado al Pleno, se continuará utilizándose para los acuerdos de la Excma Corporación municipal que ha de administrar los intereses comunales, con motivo de la nueva forma de gobierno.

Y para que conste, pongo la presente diligencia, acreditativa de dicho particular, en Betanzos a catorce de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario del Ayuntamiento.

Ramón Soneira

Acta de la sesión celebrada el día 6 de Junio de 1.931, para la constitución del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Señores Don

José Novo Rodríguez
Manuel Villaverde Pena
Ramón Beade Méndez
José Veiga Roel
Emilio Ferreira Muiño
Agustín Cortoya Fraga
Ricardo Bonome Seoane
Vicente López Manera
José Rey Milla
José Iglesias Pérez
Bernardo Muiño Obelenda
Víctor Comesaña Noguerol
Francisco Castro Bouza

En la ciudad de Betanzos a seis de Junio de mil novecientos treinta y uno.

Siendo las veintiuna horas y diez minutos de este día, por el Sr. D. José Novo Rodríguez, fué abierta la sesión municipal, a la que asistieron los Sres. Concejales elegidos por sufragio directo en las elecciones municipales celebradas el día treinta y uno de Mayo último, y cuyos nombres, distritos y número de votos obtenidos pasan a relacionarse.

Nombres	Distrito	Votos obtenidos
Señores Don:		
Manuel Villaverdes Pena	1º	141
José Novo Rodríguez	2º	181
Ramón Beade Méndez	2º	183
José Veiga Roel	2º	180
Emilio Ferreira Muiño	3º	201
Agustín Cortoya Fraga	3º	202
Ricardo Bonome Seoane	3º	202

Nombres.	Distrito.	Votos obtenidos.
Vicente Yáñez Mancera	3º	201
José Rey Milla	3º	196
José Iglesias Pérez	3º	195
Bernardo Miño Abelenda	2º	181
Víctor Camela Noguerol	1º	145
Francisco Castro Souza	1º	141

Inmediatamente fueron posesionados del cargo de Concejales, en la forma acostumbrada, posesión que aceptaron todos y cada uno de ellos, sin excepción.

Asistieron a este acto los Concejales, también elegidos, D. Víctor Montoto Arias, D. Ramón Montes Navarro y D. Ricardo Rey Castro.

Seguidamente por el mismo Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior celebrada por la Comisión gestora municipal, en treinta del pasado mes de Mayo, que fué aprobada por unanimidad.

Acto continuo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 y siguientes de la Ley municipal, de 2 de Octubre de 1.877, que se aplica para la celebración de la sesión presente, en virtud del criterio sostenido por el Gobierno Republicano de la Nación, en relación con la constitución de las propias corporaciones constituidas como consecuencia de las anteriores elecciones municipales, de doce de Abril último, se procedió a examinar quien era el Concejal que había obtenido mayor número de votos, para que presidiera el acto, interín se elegía el Alcalde por votación y resultando corresponderle dicha presidencia interina a D. Agustín Cortoya Braga, el Sr. Novo Rodríguez

le cedió su puesto, é inmediatamente y en la forma ordenada en las disposiciones de la citada Ley municipal, tuvo lugar, previa una suspensión de la sesión durante cinco minutos, y por medio de papeletas, la votación del Sr. Alcalde-Presidente de esta Excma. Corporación, depositándose en la urna existente al efecto en la mesa presidencial, las candidaturas emitidas por cada uno de los Señores ediles, y hecho el escrutinio en legal forma, dió el siguiente resultado.

Señores que han tomado parte en la votación - 13
Número de papeletas extraídas de la urna, - 13

Votos obtenidos para Alcalde:

Don Víctor Montoto Arias, diez 10
Don Víctor Cancela Noguerol, dos 2
Papeletas en blanco, una . . . . . 1.

Y resultando elegido Alcalde-Presidente, el Sr. D. Víctor Montoto Arias, por mayoría absoluta de votos fué proclamado tal Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, sin perjuicio de la oportuna posesión y aceptación, y no pasó á ocupar el puesto que le correspondía, por no encontrarse en la sala.

A continuación, y con igual forma y requisitos, tuvo lugar la elección de primer Teniente Alcalde, con el siguiente resultado:

Señores que han tomado parte en la votación, trece . . . 13
Papeletas extraídas de la urna, trece 13

Obtuvieron votos, para 1er Teniente Alcalde:

Don Manuel Villamedas Pena, siete 7
Don José Novo Rodríguez, cuatro 4
Don Víctor Cancela Noguerol, dos 2

Y por mayoría relativa fue proclamado Primer Teniente Alcalde, con carácter interino, Don Manuel Villaverde Pena, sin perjuicio de repetir la votación en la sesión primera que se celebre.

En idéntica forma, y después de ocupar la Presidencia el Sr. Villaverde Pena, por corresponderle en virtud de las atribuciones del cargo, se procedió á escrutar el resultado de la votación para segundo Teniente de Alcalde, con el resultado que se pasa á apreciar:

Señores que han tomado parte en la votación, trece ... 13
Papeletas extraídas de la urna, trece 13
Obtuvieron votos para 2º Teniente Alcalde:
Don José Novo Rodríguez, seis 6
Don Ramón Deade Meuder, cuatro 4
Don Víctor Cancela Noguerol, uno 1
Don Bernardo Muiño Abelenda, uno 1
Don José Iglesias Perez, uno 1

Por el Sr. Presidente fue proclamado interinamente 2º Teniente de Alcalde, Don José Novo Rodríguez, por mayoría relativa de votos, y sin perjuicio de repetir la votación, conforme está dispuesto en la ley.

De igual modo y manera, procedióse a escrutar los votos para tercer Teniente Alcalde, con el resultado siguiente:

Señores que han tomado parte en la votación, trece .. 13
Papeletas extraídas de la urna, trece 13
Obtuvieron votos para 3er Teniente Alcalde:
Don Ramón Deade Meuder, ocho 8
Don Víctor Cancela Noguerol, uno 1
Don José Iglesias Perez, uno 1
Don Bernardo Muiño Abelenda, uno 1
Don Emilio Ferreira Muiño, uno 1
Papeletas en blanco, una 1

Fue, así bien, proclamado interinamente, tercer Tenien-

te de Alcalde Don Ramón Reade Mendez, debiendo someterse á nueva votación en la sesión inmediata, conforme se halla dispuesto.

A continuación procedióse, en votación y en la misma forma, á la elección de dos Señores Concejales que con el carácter de Síndicos, ejerzan las funciones que la Ley les encomienda, previo acuerdo de que fueran dos ó uno, de conformidad con la disposición legal que hace potestativo de las Corporaciones la designación de si ha de ser uno ó dos, habiendo ofrecido el siguiente resultado:

Señores que han tomado parte en la votación, trece 13
Número de papeletas extraídas de la urna, trece 13

Votos obtenidos para Síndicos:

Don Víctor Canicia Mogueroel, once 11
Don José Veiga Rodríguez, ocho 8
Don Emilio Ferreira Muiño, tres 3
Don José Iglesias Perez, dos 2
Papeletas en blanco, una 1

Fueron, pues, proclamados Síndicos, los Señores Don Víctor Canicia Mogueroel y Don José Veiga Rodríguez, el primero, definitivamente, y el segundo interinamente, cuya votación, en cuanto á éste, debe repetirse en la forma que la Ley preceptúa.

El Sr. Canicia Mogueroel, manifiesta que dá gracias por el nombramiento de Síndico que acaba de designársele, pero que se encuentra en la imposibilidad de aceptarlo por motivos que tiene que reservarse que le exigen obrar con una absoluta libertad de acción, y desprendido de todo cargo especial.

A instancia del Sr. Novo, se dio lectura á la

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ADMINISTRACIÓN

funciones que competen á los Síndicos.

El Secretario advierte á la Corporación la obligatoriedad de los cargos Concejiles irrenunciables, á no ser por escusa legítima.

El Sr. Veiga Roel, manifiesta que no ve inconveniente alguno para que el Sr. Cancela Sogueiro acepte el cargo de que se trata, porque antes bien, si hace que con el pase de asuntos relacionados con la gestión municipal de otros tiempos, más le dará facilidades el cargo de Síndico que perjudicará.

El Sr. Cancela Sogueiro insiste en sus anteriores manifestaciones, añadiendo que si no se le acepta la renuncia del cargo de que se trata, formulará en este acto petición de una licencia por seis meses, y termina rogando se le releve.

El Sr. Beade dice que debe hacer la renuncia por escrito el Sr. Cancela, y que se le aceptará en la próxima sesión.

El Sr. Veiga Roel, hace renuncia igualmente del cargo de Síndico para que fué nombrado

Y la Corporación acordó aceptar ambas renuncias y que se proceda inmediatamente á nueva votación.

Verificada ésta en igual forma que las anteriores, dió el resultado que se aprecia.

Señores que tomaron parte en la votación, trece 13

Número de papeletas leídas, trece 13

Votos obtenidos para Síndicos:

Don Emilio Pereira Muiño, doce 12

Don José Veiga Roel, nueve 9

Don José Iglesias Pérez, dos 2

Don Ramón Beade Mendez, uno 1

Don Ricardo Bonome Seoane, uno 1

Inmediatamente fueron proclamados Síndicos, por mayoría absoluta de votos, los Sres Ferreira Muiño y Veiga Roel.

Posteriormente fueron señalados los días sábados de cada semana, á las veintinueve horas, para las sesiones ordinarias, y los martes, á la misma hora, para las extraordinarias de estas.

Y no pudiendo tratarse otros asuntos en esta sesión inaugural, el Sr. Presidente la dió por terminada, siendo las veintidos y treinta minutos, mandando se estendiese la presente acta que habrán de suscribir todos los Señores que han intervenido, de todo lo que yo Secretario, certifico. H

Victor Montoto

Jesús Cao

Emilio Ferreira

Manuel Alonso

Vicente López

José Iglesias

Bonifacio Muiño

Veiga Roel

José Rey

Agustín Castro

Ramón Fernández

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 13 de Junio de 1.935.

Señores Don:

Víctor Montoto Arias - Presidte.
Manuel Villamedas Pena
José Novo Rodríguez
Ramón Deade Méndez
José Veiga Roel
Emilio Ferreira Muiño.
Agustín Cortoya Braga
Vicente López Moreira
Ricardo Rey Castro
José Rey Milla
José Iglesias Perez
Bernardo Miño Abelenda
Víctor Cancela Nogueirol
Francisco Castro Souza.

En la ciudad de Betanzos á trece de Junio de mil novecientos treinta y nueve.

Siendo las veintidos horas y cinco minutos de este día, se reunieron, previamente convocados, en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del primero de los mismos, Don Víctor Montoto Arias, para celebrar la sesión municipal referida.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, á pesar de haber sido citados, los Sres D. Ricardo Bouzas Lecanda y Don Ramón Montes Navara.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, fué posesionado en su cargo de Concejal electo por el tercer distrito, por doscientos sufragios, en las elecciones municipales celebradas el 31 de Mayo último, Don Ricardo Rey Castro.

Seguidamente dióse lectura, por el infrascrito Secretario, á una comunicación, de fecha de ayer, en la cual el Concejal electo Don Ramón Montes Navara, ma-

manifiesta no aceptar el cargo de Concejal, por haber sido designado auxiliar del Depositario de fondos y arbitrios municipales, lo cual produce incompatibilidad para el ejercicio de la Concejalía;

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad, previo informe del Secretario fedante, en el que significó no existir el impedimento legal que alegaba el Sr. Montes, no aceptarle la renuncia formulada por el mismo, habiéndose enterado, con anterioridad, los Sres Concejales de las causas legales de incapacidad é incompatibilidad existentes en la Ley de 2 de Octubre de 1877.

Seguidamente procedí yo Secretario á dar lectura al acta de la anterior, verificado lo cual, el Sr. Novo Rodríguez, hizo notar que no aparecía consignado en el acta el acuerdo respectivo á la expulsión de los Jesuitas, contestandole el Sr. Canda en el sentido de que la discusión habida en la sesion anterior, despues de cumplido lo que la Ley dispone, se hizo particularmente.

El Sr. Beade, agrega que queria hacer presente que el Ayuntamiento de Betanzos iba á ser una excepción, porque en el de Ferrol y otros, se acordó, en la misma sesión, adherirse al Gobierno.

El Sr Canda, manifiesta que el hecho de no figurar en el acta la proposición, en la que tenían interés los Señores Novo, Niño y Beade, no quiere decir que deje de tratarse el asunto, porque precisamente figura en el orden del dia de la sesión de hoy. Niña de que protesta de que se hubiese puesto en el orden del dia la proposicion relativa á la expulsión de los Jesuitas, y se prescindiese de una suya, formulada de distinta manera.

El Sr. Niño dice que el Sr. Cancela vuelve a tratar este asunto, que ya estaba discutido, y que su proposición iba encaminada exclusivamente á la expulsión de los jesuitas y á los particulares que llevaban capitales fuera de España, y que el Sr. Cancela al decir que distintas personas de esta ciudad exportaban capitales, debía tener la valentía de dar sus nombres. Que ahora amplía su proposición, añadiendo que además de la expulsión de los Jesuitas, deben confiscárseles sus bienes.

El Sr. Cancela expuso que protestaba, por no traer á esta sesión los antecedentes relativos á la gestión municipal desde 1.923, hasta el advenimiento de la República.

El Alcalde-Presidente Secretario, manifiesta que en cuanto á recoger en el acta la discusión particular de la sesión última, y dentro de la misma la adhesión del Ayuntamiento á medio de telegrama, al Gobierno de la República no lo hizo porque estaba un impedimento legal, y así mismo lo expuso ante la Corporación que se mostró conforme con tal manifestación, sin perjuicio de traer el asunto como moción al orden del día de la sesión que hoy se celebra, como en efecto realizó; y que en cuanto á que el Ayuntamiento de El Ferrol y otros lo consignaron en la sesión de constitución, nada impedía para que hubiera que hacer aquí lo propio, porque cada funcionario trata de cumplir con su deber aun que puedan servirle de ejemplo los actos agenos (muchas veces equivocados ó temerarios), mas tan solo las disposiciones legítimas emanadas de autoridad ó de poder. En cuanto á que se trajesen á esta sesión los antecedentes relativos á la gestión municipal desde 1.923, no lo hizo, porque presidiendo el Sr. Villanueva

la sesión última, rogó al Sr. Cancela que defiriese su proposición á otra sesión posterior á la del día de hoy.

El Sr. Cancela dice que le parece bien lo hecho por el Secretario, porque una Corporación no tiene porque imitar á otra insigne, sino ceñirse al cumplimiento de sus deberes; y que en cuanto á su proposición sobre gestión municipal, nada dijo el que habla de diferirla para otra sesión, y por eso esperaba fuese tratado en la presente.

El interino Secretario dice, que no hay perjuicio alguno, porque por tratarse de una sesión ordinaria, puede discutirse el asunto relativo á la proposición del Sr. Cancela.

El Sr. Cancela entiende que existe perjuicio, porque considera más importante el asunto relativo á la gestión municipal, que la moción relativa á los Diputados.

El Sr. Beade expuso que al hacer con el Sr. Núñez la proposición, no fué con ánimo de distraer á la Corporación, y que está conforme que se revise la gestión municipal desde 1.912, y se nombre una Comisión al efecto. El Sr. Veiga Rodríguez manifiesta que á su juicio si se va á seguir por ese camino, le parece que solo se sigue el debate para la galería, olvidándose de la verdadera gestión municipal.

El Sr. Cancela, dice que celebra que el Sr. Beade esté de acuerdo con él, y que los datos de la revisión de la gestión municipal, á contar desde 1.923, estén con servidos en expediente que á tal efecto fué instruído por la anterior Corporación. Agrega que si las manifestaciones del Sr. Veiga Rodríguez son alusión á su persona, conste que procede siempre con una corrección que todo

Debemos conocer, que él no acusa a nadie, y solo pidió la depuración de responsabilidades, que la revisión solicitada, debe ser desde 1923, hasta el día en que se encargaron del Ayuntamiento la coalición Republicana-Socialista, puesto que con relación a los años anteriores a 1923, ya fue hecha la revisión por una comisión oficial.

El Sr. Beade dice que un Coronel de la Guardia civil, vino al Ayuntamiento, mas que a revisar, a coaccionar a los que presentaban denuncias.

El Sr. Miño dice que se está perdiendo el tiempo con los discursos tan largos del Sr Cancela, que él hizo su proposición de los Jesuitas concisa, y que nadie se ha opuesto a su proposición, y termina pidiendo que se entre en el orden del día.

El Sr. Novo dice que se nombre una comisión para depuración de responsabilidades, presidida por el Sr Cancela, y que se considere este asunto suficientemente discutido.

El Sr Cancela dice que se ocupa con extensión del asunto, porque lo considera de vital interés, por lo demás no ignora que hay mucho que hacer.

Interviene el público con rumores que la Secretaría no puede recoger.

El Sr. Cancela ruega a la Presidencia prohiba la intervención del público, como procede.

El Sr. Presidente agita la campanilla.

El Sr. Veiga Rodil expresa que al hablar no aludió al Sr. Cancela ni a nadie, y solo lo hizo con el propósito de que se pueda hacer labor municipal, y cercen en lo posible los discursos.

El improvisto Secretario pregunta si se aprueba el acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

El propio Secretario, manifiesta, que por no haber otte-

nido mayoría absoluta de votos, fueron proclamados con carácter de interinos el 1º, 2º y 3er Tenientes de Alcalde, por lo que procedía repetir la votación, en cumplimiento de lo que está prevenido.

Inmediatamente se procedió a la votación secreta por medio de papeletas, para los cargos de las tres Tenencias de Alcaldía, depositando las candidaturas de cada uno de los Sres Concejales en una urna colocada al efecto en la mesa presidencial, y hecho el escrutinio en forma legal, acusaron las mencionadas votaciones el resultado siguiente:

Para 1er Teniente Alcalde:

Señores que tomaron parte en la votación, catorce ... 14

Número de papeletas extraídas de la urna, catorce ... 14

Votos obtenidos:

Don Manuel Villuendas Pena, once 11

Don Víctor Carreda Noguerol, uno 1

Don José Novo Rodríguez, uno 1

Don Emilio Ferreira Muiño, uno 1

Para 2º Teniente Alcalde:

Señores que tomaron parte en la votación, catorce ... 14

Número de papeletas extraídas de la urna, catorce ... 14

Obtuvieron votos:

Don José Novo Rodríguez, once 11

Don Ramón Montes Navarro, uno 1

Don Emilio Ferreira Muiño, uno 1

Don José Yglesias Pérez, uno 1

Para 3er Teniente Alcalde:

Señores que tomaron parte en la votación, catorce ... 14

Papeletas extraídas de la urna, catorce 14

Votos obtenidos:

Don Ramón Pérez Mendez, diez 10

Don Emilio Ferreira Muñoz, dos 2
Don Jose Veiga Roel, uno 1
Don Jose Iglesias Perez, uno 1

En vista de las precedentes votaciones, han sido proclamados por el Sr. Presidente, con carácter definitivo por haber obtenido mayoría absoluta de votos, los Sres siguientes.

Don Manuel Villamadas Pena, — 1er Teniente Alcalde
Don Jose Novo Rodriguez, — 2º Teniente Alcalde
Don Ramon Deade Mendez — 3er Teniente Alcalde

Acto continuo se dió lectura por el infrascrito Secretario á la relación de Alcaldes de barrio y sus suplentes designados por el Sr. Alcalde-Presidente del Ceñido Ayuntamiento para los cinco barrios y seis parroquias del término;

Y la Ceñida Corporación se declaró enterada.

Procedióse inmediatamente á la designación del número de Comisiones permanentes, en que habrá de dividirse la Ceñida Corporación, para la mas eficaz gestión municipal, y el número de Vocales que habrá de integrar cada una;

Y la Ceñida Corporación acordó por unanimidad designar las siguientes:

— 1ª —

Hacienda y Subsistencias.

— 2ª —

Beneficencia,

Higiene e Instruccion publica

— 3ª —

Via y obras, paseos, abdado, cementerios é incendios.

— 4ª —

Musica, Tertejos y Alumbrado.

— 5ª —

Recepciones —

— 6ª —

Extramadio —

— 7ª —

Responsabilidades —

Estas dos últimas comisiones, a propuesta del Sr. Reade Mendez, siendo aceptada por aclamación la referente a Extramadio, y por mayoría la de Responsabilidades, con el voto en contra de los Señores Canceda, Ferreira é Yglesias.

A continuación, el Sr. Canceda, ruega que no se le vote para ninguna comisión, pues de lo contrario se verá precisado a pedir licencia.

El Sr. Novo Rodriguez, dice que no se explica como el Sr. Canceda, proponiéndose exigir responsabilidades, no quiere figurar en la Comisión respectiva á ese particular.

El Sr. Canceda añade que desea estar al margen para obrar con entera libertad, pues no quiere inspirarse en el criterio de ninguna Comisión, y se duele de que el Sr. Novo se dirija á él en forma airada.

El Sr. Novo dice que el Sr. Canceda se debe al pueblo, y que resulta improcedente el deseo de fiscalizar la labor de sus Señores, lo cual le coloca como al caballero de la gestión municipal.

El Sr. Veiga Roel, dice que no comprende como el Sr. Canceda se pone al margen de las Comisiones permanentes.

El Sr. Cancela expresa que el no viene á hacer papel de alcabalero ó agente de consumos, y que el Sr. Novo se abstendría de fuertes manifestaciones, si supiese que el pueblo podría darse cuenta.

El Sr. Novo, ratifica lo dicho.

El Sr Cancela, ruega á la Presidencia corte la discusion, y

La Extma Corporacion acordó, por unanimidad que fueran cinco el número de Vocales que habrán de integrar cada comision.

El Sr. Cancela, ruega que del orden del día semanal, se deje copia á cada Concejal.

El Sr. Presidente, lo promete.

En este acto el Sr. Presidente suspende la sesion por diez minutos, para proceder á la votacion de las Comisiones.

Reanudada la sesion, se procedió, en la forma que la ley dispone, á la votacion de las Comisiones mencionadas, con la resultancia siguiente:

— Para la primera —

Don Victor Montoto Dias
Don Manuel Villaverde Pena
Don Jose Novo Rodriguez
Don Ramon Beade Mendez
Don Jose Veiga Roel.

— Para la segunda —

Don Jose Novo Rodriguez
Don Jose Veiga Roel
Don Emilio Pereira Muiño
Don Bernardo Muiño Abelenda
Don Ricardo Fonseca Seoane

Para la tercera:

Don José Veiga Roel
Don Emilio Ferreira Muiño
Don Agustín Cortoya Fraga
Don Vicente López Moreira
Don Ricardo Bonome Seoane.

Para la cuarta:

Don Manuel Villamadas Pena
Don José Veiga Roel
Don Emilio Ferreira Muiño
Don José Iglesias Perez
Don Ricardo Bonome Seoane.

Para la quinta:

Don Victor Montoto Dias
Don Manuel Villamadas Pena
Don José Novo Rodriguez
Don Ramon Deade Mendez
Don José Veiga Roel.

Para la sexta.

Don Ramon Deade Mendez
Don Agustín Cortoya Fraga
Don Vicente López Maneiro
Don Ricardo Rey Castro
Don José Rey Millá.

Para la septima:

Don José Veiga Roel
Don Emilio Ferreira Muiño
Don Ramon Montes Navara
Don José Iglesias Perez
Don Ricardo Bonome Seoane.

El Sr. Cancela, ruega a la Presidencia, le manifieste si ha de haber ruegos y preguntas, y en caso afirmativo, si han de hacerse al principio ó al fin de cada sesión.

El Sr. Presidente contesta que desde luego habrá ruegos y preguntas al finalizar el despacho ordinario de cada sesión.

Dióse cuenta de la necesidad de designar un vocal representante de los Ayuntamientos de la provincia, en la Comisión Administrativa del Instituto Provincial de Higiene, que venía desempeñando el actual Alcalde Presidente, y que le causó gran molestia, por su estado de salud.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad, designar para el referido puesto al Concejal Sr. Cancela Vázquez, el cual hizo uso de la palabra dando gracias por el nombramiento que se le otorgaba.

Dióse cuenta de que era preciso designar un vocal que formare parte de la Junta local de 1ª enseñanza, actualmente denominado Consejo, por la reforma del Excmo. Sr. Ministro del ramo.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad designar al Concejal Sr. Reade Méndez.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó por unanimidad designar el próximo día 22, a las diez de la mañana para la celebración de la subasta del arrendamiento de las casetas de la Alhóndiga y de los bajos del Colegio de Huérfanas; aceptar las bases para dichas subastas aprobadas por la Comisión Gestora, y señalar como tipo el pago anual que vienen satisfaciendo, y en cuanto á los bajos y oficina del Colegio, el que se señalará, y por último, designar

como Concejal que ha de concurrir á dicho acto, á Don Manuel Villuendas Pena, por no haber aceptado los Señores Canela Noguerol y Veiga Roel, propuestos á instancia del Sr. Novo Rodríguez; y, por mayoría, que se prohiba el subarriendo, habiendo votado contra este particular los Sres Villuendas, Veiga Roel y Canela.

Dióse cuenta de un cargo de cuatro pesetas, pasado por la Junta de clasificación y Revisión de la Comna, por socorros á los mozos números 36 y 23 de los reemplazos de 1.929 y 1.927, respectivamente.

Y la Excma. Corporación acordó que se satisfaga el importe de dichos socorros.

Dióse cuenta de tres fallos relativos á los mozos números 23, 36 y 50 de los reemplazos de 1.927, 1.929 y 1.931, respectivamente;.

Y la Excma Corporación, acordó declararse enterada.

Dióse cuenta, previa lectura íntegra, de una comunicación de la Excma. Diputación provincial, de fecha 21 de Mayo último, que reclama la cantidad de 1.012'76 pesetas, como cuota para la construcción del "Pazo Gallego", en la Exposición Ibero-Americano de Sevilla;

Y la Excma Corporación, previo informe del infrascrito Secretario, en el sentido de que este Ayuntamiento no tiene el más leve compromiso para el pago de la cuota reclamada, y antes al contrario, en distintas comunicaciones ha manifestado siempre que no estaba dispuesto á contribuir, por razones

económicas, acordó, por unanimidad, con excepción solamente del Sr. Canda, que votó en contra, que se participe a la Excma. Diputación la improcedencia del pago reclamado e insistir en la negativa.

Dada cuenta de la necesidad de realizar determinadas obras en el último trozo del urbanizado en la calle de la Marina, para dar salida a las aguas por el punto o lugar que resulte más adecuado;

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, que la Comisión de Obras informe lo procedente, y declararse enterada respecto a la suspensión del último trozo.

Dada cuenta de una carta del Sr. Gonzalez Villar referente a honorarios que le son debidos por distintos trabajos que realizó para este Ayuntamiento;

Y la Excma Corporación enterada de la misma y de la minuta de honorarios que obra en las oficinas municipales, acordó que sea objeto de revisión, como lo serán las gestiones administrativas anteriores, a fin de determinar si existen responsabilidades, y dar de luego acordar el pago, si al Ayuntamiento corresponde efectuarlo, todo ello a la mayor brevedad posible.

Dada cuenta del escrito presentado por Basilio Gabin Cortés, en súplica de que sea repuesto en el cargo de Guardia municipal, y que la Comisión Gestora, en sesión de 23 de Mayo último, acordó que este Ayuntamiento resolviese.

Por el Sr. Presidente se sometió a discusión, habiendo manifestado el Sr. Soro, que como el Ministro de la Gobernación había dictado una disposición encaminada a que fueren repuestos los empleados

el Sabri Cortés formuló su escrito, pero como sus condiciones no eran muy apropósito para el desempeño del cargo, opinaba que debía ser desechada su pretensión.

Y la Corporación enterada, acordó por mayoría, desestimar la petición del Sabri Cortés.

Dióse cuenta de la formulada por Manuel Landeiro, de Santa Cruz de Moraxoy, importante 96 pesetas;

Y la Excma Corporación, previa una intervención de los Sres Conceja y Novo, acordó por mayoría, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Delegado de la Oficina de Turismo de esta provincia se recabe de la misma la cantidad correspondiente a la mitad a que ascienden los gastos de referencia y aprobar la presentada por el Manuel Landeiro.

Enterada la Excma Corporación, acordó por mayoría, aprobar las siguientes cuentas:

Una de la Superiora-Administradora del hospital de San Antonio, importante 644'95 pesetas, por los gastos habidos en aquel establecimiento, durante el próximo pasado mes de Mayo.

Otra del Sr. Director del Instituto Nacional de Higiene, por treinta Vials de vacuna antivariolosa que importan 21 pesetas, para la vacunación y revacunación de las personas que la hayan practicado.

Otra de Manuel López Purriños, chofer, de esta vecindad, importante 15 pesetas, por tres viajes con motivo de la salida de las monjas Agustinas de su residencia, desde las diez y media hasta la una y media de la noche del día trece de Mayo

último;

Otra de los Sres Bayer y Germans, de Barcelona, importante 306'75 pesetas, por material para la Intervención y Depositaría municipales;

Otra de la Casa E. Luna, de Zaragoza, importante 794'50 pesetas, por la adquisición de un bombardino, una caja de cañas para óboe, una pandereta y una sordina de trombón, para la banda de música municipal;

Otra de José Sánchez Balado, importante 94 pesetas por cal, arena, ladrillo y cemento, para el Cementerio de esta ciudad;

Otra del industrial de esta vecindad, D. Manuel Loura, importante 40'50 pesetas, por paño de lana morado para la bandera oficial de este Ayuntamiento;

Otra del industrial José Sánchez Balado, importante 20 pesetas, por dos viajes a la Estación Norte, para transportar la escalera mecánica, moto-bomba y demás material contra incendios de la Estación Norte a esta ciudad.

Pasar a la Comisión de Alumbrado, para informe, cinco notas de gastos correspondientes al suministro de fluído eléctrico para el alumbrado público y más servicios municipales, correspondientes a los cinco primeros meses del ejercicio corriente.

Dióse cuenta de una factura suscrita por Manuel López Piñeiro, chofer de esta vecindad, importante ocho pesetas, por un viaje a Collantres con D. Primitivo Lizarriturri, para recabar que viniese un gaitero para tocar a las parejas de baile, que amenizaron la estancia de las turistas inglesas, el día 7 de los corrientes.

El Sr. Novo dice que esa cuenta debe pagarla

el Sr. Lizarriturri, por meterse a'ofisiosidades.

El Sr Cancela manifiesta, que toda vez se trata de una pequeña cantidad, y lo que hizo era hijo de un buen deseo, debía pagarla el Ayuntamiento.

El Sr. Yglesias Perez, dice que debe pagarla el Sr. Lizarriturri.

Puesto el asunto a'votación, ofrece el resultado siguiente:

Señores que dijeron que la pagase el Sr. Lizariturri: Novo Rodriguez, Beade Mendez, Ferreira Muiño, Yglesias Perez, Rey Castro, Rey Milla y Castro Borja. Total, siete.

Señores que dijeron que la pagase el Ayuntamiento: Muiño Abelenda, Cancela Vasquerol, Veiga Roel, Lopez Mancera, Castoya Braga, Villamendas Pena, y Sr. Presidente. Total siete.

Por el voto de calidad de la Alcaldía, se acordó que el Ayuntamiento pagase la expresada cuenta.

Dióse cuenta de un expediente instruido en virtud de comunicación de la maestra de la escuela de Pia dda, del que resulta que el edificio destinado al local de dicha escuela y vivienda se halla inservible y en estado ruinoso, y que como en reciente circular, publicada en el Boletin Oficial de la provincia se ordenata se dictara la más rápida tramitación a'todo lo procedente respectivo a'Escuelas, y por otra parte no existe, al parecer, ningún edificio adecuado para trasladar la escuela de que se trata, se estaba en el caso

de acordar lo que fuera procedente.

El Sr. Cancela recuerda cuantos chicos tiene la escuela de que se trata.

El Sr. Rey Cantos, dice que tiene dos hijos y no los manda a' esa escuela; que los vecinos de Piedela tenían el proyecto de adquirir el terreno necesario para construir una escuela, pero como la de nueva creación fué emplazada en Trillade, debiendo serlo también en Piedela, desistieron de aquel propósito;

Y la Excma. Corporación enterada, acordó por unanimidad que emita informe la Comisión de Instrucción pública, interesándose por todos los medios, incluso por los datos que le suministre el Concejal Sr. Rey Cantos.

La Excma Corporación aceptó la proposición del Concejal Sr. Muñoz Abdanda, acordando telegrafiar al Gobierno de la República, adhiriéndose a' la gestión que está realizando.

Dióse cuenta de la proposición de los Sres Muñoz y Beare Mendez, a fin de que se interese del Gobierno la expulsión de la Orden de Jesuitas.

El Sr. Cancela, dice que la proposición de que se da cuenta, se trata hoy por no haber podido tratarse en la sesión última; que entiende que el Sr. Muñoz debe explicar porque formula esa proposición, puesto que no es asunto que competa al Ayuntamiento, sino al Gobierno. Que los propios Señores Araña, Bouteiro y Prieto, son partidarios de que no se separe la Iglesia del Estado, llegando el Sr. Araña á afirmar que no se arregla España, con la quema de conventos. Que en la forma que se celebraron las últimas elecciones municipales, no son ellos los verdaderos representantes del

pueblo, pues la mayoría de éste es opuesta á la expulsión de aquella órden, y él tiene el deber de recoger ese sentir general.

El Sr. Muñoz, expone que tiene en consideración las palabras del Sr. Cancela, y espera que éste respetará las suyas, y, por consiguiente, que tiene derecho á hacer aquella proposición, que le suya, aunque después se adhiriese el Sr. Beade.

El Sr. Cancela, expone que es natural que en toda colectividad se manifiesten diversas tendencias; que la expulsión de los jesuitas ha de ser cosa á tratar en las Constituyentes, y que ese sería el momento de telegrafiar.

El Sr. Iglesias Perez dice que se telegrafie ahora, y cuando se trate el asunto en las Constituyentes.

El Sr. Beade dice que el Sr. Cancela no interpretó bien lo dicho por los Sres Prieto y Besteiro, pues que éstos van más allá de la separación de la Iglesia y el Estado, opinando que la Iglesia debe estar bajo la inspección del Estado. Que es verdad que ellos no van á suponer que representan todo el pueblo, pero sí una gran parte, y que en el caso de que á pesar de que son todos católicos, son también opuestos al clero.

El Sr. Cancela contesta, manifestando que las palabras de los Sres. Besteiro y Prieto, son suaves, y llegarían á aceptar la separación de la Iglesia, cerrio mal menor. Que en cuanto á la proposición del Sr. Muñoz, desde luego la respeta, y que si

se pídiese la expulsión de los ateos, también estaría respetuoso. Que los Ayuntamientos, como están constituídos, en todos lados representan a todo el pueblo, en el orden político y administrativo, pero no en esta cuestión.

Se oyen rumores en el público.

Continúa el Sr. Cancela, manifestando que él no habla para la galería, y que el Sr. Presidente debiera cortar la intervención del público en la discusión, puesto que no tiene derecho.

El Sr. Muiño pide que se vote el asunto.

El Sr. Cancela dice que salvará su voto, y que como no sabe que la mayoría votará en favor de la proposición, que en el telegrama se haga constar que ha votado en contra el Concejal que habla.

El Sr. Rey Castro, dice que él se cree católico, y así y todo vota en contra, porque cree que la religión solo es la moneda, no solo aquí sino en todas partes.

El Sr. Ferreira Muiño, encuentra perjudicial el que se trate la discusión, pues cree que debe resolverse el problema económico municipal, y que todo lo demás es solo para la galería.

Puesta á votación la proposición de que se trata se acordó, por el voto favorable de todos, excepto el Sr. Cancela, que lo hizo en contra, poner el telegrama mencionado, y que conste en acta que fué opuesto a ello el Sr. Cancela, pero no consignar su nombre en el telegrama.

Dióse cuenta de la proposición de los mismos Señores Muiño y Boado, para que se acuerde solicitar del Gobierno castigue con el máximo rigor á las personas ó autoridades que exporten capitales fuera de España.

El Sr. Cancela dice que está conforme en el castigo, pero no con la proposición que hacía primeramente el Sr. Muñoz de la expulsión solamente de los jesuitas, porque exportaban capitales.

El Sr. Muñoz manifestó que lo hizo, porque no le gusta esta Orden en España.

El Sr. Presidente manifestó que no debió haber pedido la expulsión, sino la disolución de la Orden.

El Sr. Ferreira Muñoz pide que en el mismo telegrama se interese que no puedan desempeñar cargos ni emitir sufragio los que fueron adictos á la Dictadura.

El Sr. Muñoz insiste en que su propósito era pedir, de todos modos, la expulsión de los jesuitas, y que si habló de los capitales que éstos exportaban, fué para dar mas abono á su propósito.

Quedó, pues, aprobada la proposición de que se dió cuenta, y la formulada por el Sr. Ferreira Muñoz.

Dióse cuenta de que D. José Cerejeiro Rouza, habrá hecho desaparecer la valla colocada á inmediaciones de su fábrica, en el camino de las Cavas.

El Sr. Veiga Roel dice que tiene un informe sobre el particular, que pide figure en el orden del día de la próxima sesión;

Y la Excma Corporación así lo acordó.

Dióse cuenta de que durante nueve días habían custodiado los pobres del Asilo García Naveira, las listas de electores, á la puerta de los Colegios para las elecciones municipales, celebradas el día 31

del mes último, con motivo de cuyo servicio, devengaron la suma de 36 pesetas.

Y la Excma Corporación acordó aprobarla, y que se les pague.

Así mismo acordó la Excma. Corporación que los mismos alguaciles custodien las que hay que exponer actualmente para las elecciones generales de Cortes Constituyentes, al precio de una peseta diaria por cada alguacil y Colegio.

Dióse cuenta de una comunicación, de fecha de ayer, suscrita por el Sr. párroco de Santa María del Azogue, y otros comisionados, en la que suplican a la Excma. Corporación, autorice a la banda de música municipal, para asistir a la procesión de la Octava de la Ribera, el día catorce del actual, comprometiéndose a abonarle la gratificación acostumbrada.

El Sr. Caneda Noguerol entiende que debe accederse a lo solicitado, y que el Sr. Alcalde señale la cantidad que han de cobrar.

El Sr. Reade Mendez, dice que le parece poco las 150 pesetas que vienen cobrando, porque una murga de cuatro músicos, cobra 50 pesetas.

El Sr. Novo, dice que la banda de música asista de paisano, i que la procesión no vaya por la carretera, para no impedir el tránsito, que las bombas las echen en el muelle de la Ribera y hacia donde no puedan causar perjuicio, y que se pague a la banda el precio de 500 pesetas por su asistencia.

El Sr. Caneda propone que asista la banda con uniforme y todos sus atributos, i que la procesión vaya por las calles de costumbre, incluso por la carretera,

en donde el Ayuntamiento no puede prohibirlo; que las bombas se echen en la forma que propone el Sr. Novo, y que le parece una atrocidad el cobro de 500 pesetas, puesto que bandas militares compuestas de cuarenta á cincuenta individuos, no cobraron por eso mas de 250, y que menos debe cobrar la de Betanzos, que solo consta de veinticuatro músicos. Sale de la sala el Sr. Castro Bouza.

Puesto á votación el itinerario que había de recorrer, votaron por el de costumbre, los Sres Villaverdes Pena, Costoya Fraga, Veiga Roel, Iglesias Pérez, Ferreira Muiño, Cancela Noguerol, Muiño Abelenda y Sr. Presidente. Total, ocho.

Que no pase por la carretera de la Ribera, los señores Rey Mella, Rey Castro, López Mancera, Novo Rodríguez y Beade Méndez. Total, cinco.

Quedando acordado, por mayoría, que siga el itinerario de costumbre.

Puesto á votación de si han de asistir de paisano ó de uniforme, ofreció el siguiente resultado.

De uniforme: Señores Villaverdes Pena, Veiga Roel, Ferreira Muiño, Cancela Noguerol, Sr. Presidente. Total, cinco.

De paisano: Señores Costoya Fraga, Rey Mella, Rey Castro, López Mancera, Iglesias Pérez, Novo Rodríguez, Muiño Abelenda y Beade Méndez. Total, ocho.

Queda, pues, aprobado, por mayoría, que asistan en traje de paisano.

Pregunta el Sr. Villaverdes Pena, de que si

queda sentado el precedente de que la banda salga siempre de paisano.

El Sr Cancela cree que no aceptaran la banda sin uniforme, y que ya se encontrará que hay mas catolicos de los que parece.

Sale de la sala el Sr. Cotoya Viaya.

Acto continuo se discute si han de ser 200 ó 250 pesetas, lo que ha de percibir la banda por asistencia á la procesión, ambas proposiciones de los Sres Veiga y Bouzas, respectivamente.

Señores que votaron 200.

Villamadar Pena, Veiga Roel, Cancela Noguerol, Total tres.

Señores que votaron 250.

Rey Millá, Rey Castro, López Manera, Yglesias Perez, Ferreira Muiño, Novo Rodriguez, Beade Mendez, Muiño Abelenda, Sr. Presidente. Total, nueve.

Queda, pues, aprobado, por mayoria, que el precio sea de 250 pesetas.

Dióse cuenta de una comunicación del referido Sr Cura de Santa María y Vocales comisionados, rogando la asistencia á la procesión de una comisión del seno del Ayuntamiento, para presidirla;

La Excma Corporación enterada de las disposiciones legales que lo prohiben, acordó, por unanimidad, significarles la imposibilidad de concurrir.

Dióse cuenta de una comunicación del Jefe de la Oficina de Información de Turismo, de la Comisaría de fecha de ayer, en la que anuncia que el dia 17 visitará esta ciudad otra Expedición de ingleses, y dando gracias por la obsequios hecha a la excursión

mistas del día tres;

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad, que se reciban con toda cortesía, pero sin gastar nada con tal motivo

Dióse cuenta de una comunicación de la Sociedad "Unión Comercial de Portugalete."

Y la Excma Corporación, previa una discusión en que tomaron parte los Señores Beade, Muñoz, Cancela y Veiga, sosteniendo los primeros que los patronos de esta ciudad no cumplían con su deber en cuanto a la compensación que hay que dar a' los dependencia mercantil y cuantos tienen que trabajar en la mañana de los domingos, y proponiendo que pase el asunto a' la Delegación local del trabajo y los Sres Cancela y Veiga, considerando de gran importancia el asunto, sosteniendo que se acordase en principio la celebración de los mercados dominicales y la adhesión a' la Sociedad Unión Mercantil de Portugalete, acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde Presidente, se convoque a' la Delegación local del Consejo de Trabajo.

El Sr. Cancela (Joaquín) pregunta si ha sido invitada la Alcaldía, respecto a' la creación de nuevas escuelas.

Le contesta negativamente el Sr. Presidente.

El Sr. Novo dice que debe variarse la hora de trabajo en las oficinas municipales, porque debe ser a' la que las gentes estén libres de un trabajo. El Secretario dice que los funcionarios

municipales, son también trabajadores y tienen sus atenciones particulares, como todos los ciudadanos.

El Sr. Presidente dice que la hora de oficina puede prolongarse por la mañana hasta la una y media.

El Sr. Cancela Vogueve propone que se aumente hasta 3.000 pesetas la renta anual que satisface el "Frigo Club", y que en su día se tenga en cuenta para acordarlo, echando a la Sociedad de dicho local, si hubiese facultades para ello.

El Sr. Novo dice que esta Sociedad es un vivero de perturbadores políticos.

El propio Sr. Novo pide se dé lectura a una comunicación suscrita por varias Señoras pidiendo que se abra la iglesia de San Francisco al culto.

Dióse lectura por el vicesecretario Secretario, y una vez hecho dijo que protesta porque la Corporación no entendiese en ello, añadiendo que la Alcaldía no debió transcribirlo al Gobernador sin consultar con los Concejales.

El Sr. Cancela pregunta al Sr. Alcalde si tenía orden de no entregar a nadie las llaves de los conventos.

El Sr. Alcalde contesta que las tenía en su poder por orden del Gobernador.

El Sr. Cancela solicita se pida al Gobierno la ampliación de la Granja Agrícola.

El Sr. Veiga Roel, dice que hay que pedir al Ingeniero-Director, viva en la localidad para poder cumplir su cometido.

El Sr. Cancela dice que hay que recabar del Gobierno que mande personal técnico para ver si las marismas de

esta ciudad, pudieran convertirse en pratenses.

El Sr. Veiga Roel, pregunta si el estudio de mejoras del puerto y ría, que está efectuando el Ingeniero Sr. Valdorramma, es por cuenta del Ayuntamiento ó del Estado.

Contesta el infrascrito Secretario que es por cuenta del Estado.

El Sr. Veiga, pide que en la próxima sesión se traiga el expediente de la casa del Sr. Ramón Lacaba, y el de hacer casas caídas del Castro de Unta.

El Sr. Muiño Abelenda, que se traigan á la próxima sesión las actas de arqueo correspondientes á cuando se encargó la Comisión Gestora, y al hacerse cargo el actual Ayuntamiento.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendí la presente acta, que firman S.S.S.ª, de que certifico.=

Victor Montoto

José Castro

Emilio Ferreiro

Manuel Villamide

Vicente López

José Iglesias

Bernardo Muiño

Ricardo Rey

Veiga Roel

José Rey

Agustín Bestoso

Ramón Landeira

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 20 de Junio de 1.931.

Señores Don:

Víctor Montoto Arias - Presidte
Manuel Villaverdes Pena
José Novo Rodríguez
Ramón Deade Méndez
José Veiga Boel
Emilio Ferreira Muñiz
Agustín Cotoyo Braga
Ricardo Bermúdez Soane
Vicente López Manrera
Ricardo Rey Castro
José Rey Milla
José Iglesias Pérez
Bernardo Muñiz Abelenda
Víctor Cancela Noguerol
Francisco Castro Rouza

En la ciudad de Betanzos a veinte de Junio de mil novecientos treinta y uno.

Siendo las ventiuna horas y treinta minutos de este día, se reunieron, previamente convocados, en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al márgen se consignan, bajo la presidencia del primero de los mismos, D. Víctor Montoto Arias, para celebrar la sesión municipal referida.

Se hace constar que no asistió a esta sesión, ni presentó excusa alguna, el Concejal electo D. Ramón Montes Navarra.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior.

El Sr. Cancela Noguerol hace constar que en el acta se ha deslizado un error, por cuanto que él no habló de la Comisión de responsabilidades, sino de revisión, y que, además, aún cuando votó contra precio para la banda de música que asistió al Octavario de Santa María, el de 200 pesetas, lo hizo en la creencia de que solo asistía a la procesión.

Acto continuo fue aprobada el acta de que se dió lectura, por unanimidad.

Previa una intervención de los Sres Villuendas, Cancela, Veiga, Niño y Novo, la Excma Corporación acordó adquirir en la forma y condiciones que se acostumbraba en este Ayuntamiento, cincuenta piedras de sillería granítica de las canteras del monte de San Antón, de 1ª, 2ª y 3ª clases.

Dióse cuenta de un informe emitido por los arquitectos de la Coruña, Sres Tenreiro y Estelles, en orden á las obras de construcción de diez cuerpos de cuatro nichos cada uno en el cementerio general, contratadas por D. Jacobo Crestar, á cuyo informe yo Secretario dí lectura íntegra.

El Sr. Veiga Roel, propone que quede sobre la mesa para estudio, á lo que se adhiere el Sr. Mancera.

El Sr. Presidente hace ver que le parece un procedente, porque entiende que nada sabe hacer contra el informe de los técnicos de que se trata.

Pregunta el Sr. Veiga si se ha introducido alguna reforma después que emitió el dictamen el técnico municipal, contestando el Secretario que se rehizo el enlucido de la pared de terminación de los cuerpos de nichos.

El Sr. Cancela dice que hay que aceptar el informe de los Señores Arquitectos.

El Sr. Novo pregunta si este informe fué por discrepancia entre el Ayuntamiento y el contratista, contestándole afirmativamente el Sr. Presidente, y

sometido á votación, fue aprobado el informe de dichos Sres técnicos titulares, con el voto en contra del Sr. Veiga Roel.

La Excma Corporación acordó que con cargo al capítulo y artículo del presupuesto que corresponda, se impriman cincuenta cartillas indicadoras de los Sres que forman el Concejo, Comisiones permanentes, personal técnico y administrativo, servicios generales, etc.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión especial, compuesta por los Sres Veiga Roel, Muñoz Abolenda y López Mancera, en orden á lo que conviene hacer en el camino que del barrio de San Caneas conduce á la Magdalena, y después de su lectura íntegra.

El Sr. Cancela expresa que derribada la valla, ya no existe cuestión que dirimir, y pregunta si la finca objeto del asunto pertenece al Sr. Cerijeiro, ó es solo su colono, contestándole el Sr. Presidente en el sentido de que el Sr. Cerijeiro solo es colono, y que la finca pertenece á menores.

El Sr. Novo Rodriguez dice que va á volver á hablar del informe emitido por los Arquitectos de la Comisión en orden á los nichos construidos, pues desde el momento en que el técnico municipal emitió informe, manifestando determinadas irregularidades en los nichos construidos, el Ayuntamiento tiene que aceptar ese informe, porque ó es técnico ó no lo es, y si el contratista no está conforme, puede buscar otro técnico que dictamine, por su encargo y á su cuenta.

El Sr. Cancela expone que no hay mas remedio que pasar por lo que dicen los técnicos titulares, porque no puede negárseles suficiencia; que el municipal

sobrá mucho -, pero el Ayuntamiento no puede entenderlo así, por no ser facultativo, y que no debía pagar al arquitecto el contratista.

El Sr. Novo, establece que después de emitido informe por el técnico municipal, si discrepa de él el contratista, es éste y no el Ayuntamiento quien debe abonar sus dietas á ese funcionario, y pide que se establezca para el futuro la norma de que la Corporación en este caso, si otros análogos, no tiene por que recurrir á ningún técnico -, y menos pagarlo, debiendo el abono de honorarios según su cuantía, si ha de hacerlo el municipio ó el contratista Sr. Cretar.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó ratificar la aprobación del informe, y, por consiguiente, que se pague el importe de la obra al contratista Sr Cretar y que se le devuelva la fianza que tiene constituída.

Vuelve la Corporación á ocuparse del informe del camino de las Cascas á la Magdalena.

El Sr. Concejal dice que tiene que agradecerse al Sr. Teijeiro que haya reparado y arreglado por fin definitivamente el camino de que se trata, que antes estaba intransitable.

El Sr. Niño dice que no está conforme, pues el arreglo del camino, solo lo hizo hasta la fábrica, porque de allí adelante quedó mucho peor de lo que estaba, por haber tapado la salida á las aguas que pasaban por el mismo; que al entrarse del propósito del Ayuntamiento de tirarle la valla, derribó un muro que estaba más retirado, para que no

quedasen señales de donde estaba, y, que no se, se apruebe que indique la línea; que, además, está haciendo otro muro por el lado de la fuente para irse aprovechando; pide el expediente de cuando hizo la cabita, para ver si solicitó el permiso y se ajustó á la línea que se le dieze.

El Sr. Veiga Rodríguez se ratifica en las manifestaciones del Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente dice que vaya la Comisión de obras y coloque mojones, teniendo en cuenta el muro de piedra existente y que haga constar su protesta si resulta que el Sr. Cortijero se metió en el camino.

El Sr. Vega Mancera dice que ya no se acierta en donde estaba el muro.

Los Sres. Cancela y Reade preguntan si se pueden fijar los mojones sin asistencia del propietario de la finca.

El Sr. Veiga Rodríguez, dice que debe hacerse un deslinde administrativo entre el Ayuntamiento y el propietario.

Preguntado al infrascrito Secretario, manifiesta que no conoce más deslindes que el que se pueda hacer amistosamente, ó en otro caso el judicial.

Y la Excma. Corporación acordó que la Comisión de obras deslinde y amojone el terreno perteneciente á dicho camino.

El Sr. Veiga Rodríguez pide al Sr. Alcalde que se agregue á la Comisión de Obras para darle luces, á lo que contesta que no procede, por sus muchas ocupaciones.

Dióse cuenta de una moción suscrita por el Concejal D. Ricardo Romane, comprensiva de las tres particulares siguientes:

1ª Se encargue el proyecto del puente del Sor-

tando, en Piadela, el de una frente en Piadela, y otra en la Magdalena, y que se arreglen los caminos de servidumbre de las fincas, por prestación personal, a cuya moción yo Secretario di lectura íntegra.

Y la Excma. Corporación, tras una breve y razonada discusión, acordó por unanimidad que por el técnico municipal, se haga el proyecto del puente del Portazgo, con la mayor rapidez, y el de las fuentes de Piadela y la Magdalena, y que además la Comisión de Obras dictamine sobre las condiciones de la fuente de la Magdalena, y la de Estrada, acerca de la de Piadela, y por último, a propuesta del R. Beade, se acordó, así bien, por unanimidad, que por el expresado técnico se haga un estudio de todas las fuentes del municipio, que sirva de base para las obras sucesivas que convenga llevar a cabo.

En cuanto a los caminos, y después de una dilatada discusión

La Excma. Corporación acordó por unanimidad que emita informe la Comisión de Obras sobre lo que proceda hacer en el camino llamado de la Carregeira y que el arreglo de los caminos del radio y Ferraria dio, se haga igual para todos, es decir, a medio de prestación personal, y facilitando el Ayuntamiento los materiales procedentes.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación acordó pasar al informe de la Comisión de Obras una instancia de Juan Salvador Vicos Lopez, solicitando permiso para edificar las casas numeros 31 y 33 de la

calle de Ana Gonzalez.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Dª Consuelo Astray Fernandez, vecina de Cerdas, en súplica de que se acuerde designar día y hora para verificar la reducción de treinta y cuatro cuerdas de centeno, cuya nuda propiedad pertenece en parte al Excmo. Ayuntamiento, como copatrono del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, en virtud de disposición testamentaria del finado Dº Juan Gomez Navarra.

Y la Excma. Corporación municipal debidamente enterada del contenido de la instancia referida, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Solicitar de quien corresponda copia simple de la disposición testamentaria del Dº Juan Gomez Navarra para venir en conocimiento exacto de los derechos que puedan corresponder al citado establecimiento benefico. Dle una vez enterado el Sr. Alcalde Presidente, se comunique la pretensión de la Dª Consuelo Astray, al Prelado de Compostela, solicitando su autorización para llevar á cabo la pretensión de que se trata. Obtenida la autorización de referencia, que concurra ante el Notario que ha de otorgar el oportuno documento, el día y hora, previamente designado, dicho Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento y el Regidor-Síndico del mismo, Dº José Veiga Roel, apoderados del escrito de autorización del Prelado Compostelano, para llevar á cabo la redención de que se trata, en representación de todos los derechos del hospital de San Antonio de Padua, y obtenido á su ver, copia auténtica de la escritura en que se

ctienda aquella relación jurídica.

Dióse cuenta de un expediente instruído con motivo de las obras que pretende ejecutar en la calle de Ana Gonzalez, Don José Ramos Lacaba, consistentes en la reedificación de la casa número tres de la citada vía;

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad, que dicho expediente quede sobre la mesa para estudio de la Comisión de obras.

Otro sí acordó, por unanimidad la Corporación, pasar al informe de la Comisión de obras, el expediente instruído con motivo del derrumbamiento de las casas de la calle del Centro de Manta-Pozo;

La Excma Corporación debidamente enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de la Compañía Telefónica Nacional de España, por 72'55 pesetas, por alquiler del teléfono correspondiente al segundo trimestre, y conferencias telefónicas hasta el mes de Mayo, inclusive;

Otra de Rosendo Castro y José Bolaño, importante 12 pesetas por el servicio que prestaron, como peatones, por orden del Sr. Alcalde, á los Ayuntamientos de Abegondo y Sada, para cumplimentar ordenes del Excmo Sr. Gobernador civil.

Otra de Manuel Varela Pereira, importante 18 pesetas, por treinta tubos de zarolina, para la moto-bomba contra incendios;

Otra, importante 42'90 pesetas, á que ascendió el trans-

porte de instrumentos de música por ferrocarril, de Zaragoza á esta ciudad, y dos afinaciones de música;

Otra por el reintegro de apéndices de territorial, telegramas, sello de cargo para la Secretaría, importante 52'20 pesetas;

Otra por el ejemplar del año 1.930, de la Biblioteca Jurídica Seix, importante 32 pesetas;

Otra, importante 65 pesetas, por el reintegro de los expedientes de revisión de los remplazos correspondientes;

Otra por el importe de cien, lotes de impresos para las elecciones de Diputados á Cortes, de la Casa Folla y Comp.ª, de la Coruña;

Otra de D. José Iglesias Macías, por material para la Secretaría, importante 19'60 pesetas; y

Otra del propio industrial para la Depositaría de fondos, importante 5'15 pesetas.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Obras, relativo á las que se están llevando á cabo en la calle de la Marina, en el que manifiestan:= "1º.: Que se han constituído en la citada vía, y después de oír las indicaciones del técnico encargado de aquellas obras, y examinar éstas en la forma que creyeron conveniente, consideran que toda la obra ejecutada debe ser recibida provisionalmente;= 2º.: Que se han ocupado de estudiar la mejor salida ó desagüe á medio de alcantarilla de las aguas del último trozo que falta por construir, y entienden que debe hacerse la conducción de salida de aguas á través de alcantarilla en la forma y lugar que propone el técnico Sr. Martínez Santoso, ó sea por entre las casas, números 34 y 38 de la citada calle."

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobarlo.

Acto continuo, el Sr. Concejal Noguerol, dice que desea conocer el presupuesto del año en que se constituyó la Corporación de la Dictadura del General Primo de Rivera. Si es cierto la relación de números que va a leer con relación a los gastos hechos durante la administración municipal de los de la Dictadura, confirmando el Sr. Interventor la realidad de las cifras. Si hay algún recibo en el Ayuntamiento, de gastos de aquella época pendiente de satisfacer. Si hay alguna cuenta pendiente de obras. Si hay algún antecedente relativo a los gastos de ida a Madrid, y si se han reintegrado a la Caja de fondos municipales. A cuanto procedió el corte del marco del pergamino en que se nombraba hijo adoptivo a D.ª Rafael Muñoz Garde.

Abandona la presidencia el Sr. Montoto Arias, y la ocupa el 1.er Teniente de Alcalde Sr. Villuendas Perez.

Que formula las anteriores preguntas, no porque pretenda hacer a nadie responsable, sino para hacer ver como se desarrolló la actuación municipal durante esa época.

Las preguntas referidas fueron contestadas oportunamente por los Sres. Secretario e Interventor.

Añade el propio Sr. Concejal que por la Comisión gestora, está acordado colocar un balance mensual de las operaciones de contabilidad y Caja en el tablón de edictos, para conocimiento de todos los ciudadanos.

El Sr. Interventor, dirigiendo a lo interesado en la sesión anterior por el Sr. Muñoz Abelenda, da lectura al acta de arqueo del día en que se hizo cargo

el Ayuntamiento republicano.

El Sr. Cancela ruega se le diga el importe de los gastos corrientes, voluntarios y obligatorios en los ejercicios de 1.923 á 1.924.

El Sr. Interventor dice que ya hablaron de eso él y el Sr. Cancela, y que hay que mirarlo con calma.

El Sr. Muñoz dice que se publique una hoja al pueblo anunciando el arqueo de cuando se hizo cargo el Ayuntamiento republicano.

Sale de la sala de sesiones el Sr. Novo Rodríguez.

El Sr. Cancela, manifiesta que aunque no figura en ninguna de las Comisiones, está dispuesto á trabajar con interés en todas ellas, y propone á la Corporación va ya estudiando la traída de aguas, con un proyecto de menos coste que el que se proponían las Corporaciones anteriores, y que el asunto del aumento de alquiler al Brigo se ponga á votación.

El Sr. Presidente dice que si se aumenta á la Sociedad Brigo Club, es lógico que en igual proporción, se eleve la renta á los demás locales.

El Sr. Cancela rectifica, manifestando que el trato debe ser distinto, porque el Brigo Club es un centro de conspiración, y pide que figure solo en el órden del día.

El Sr. Verísa Roel rechaza las manifestaciones del Sr. Cancela, significando que él es socio de la referida Sociedad y nunca observó que se conspirase.

El Sr. Villaverde manifiesta que él es también socio y que la gente que allí se reune, es de orden y de cultura.

El Sr. Cancela insiste en que se haga con urgencia el aumento de la renta, porque tiene entendido que la So-

ciedad va á hacer obras, y puede causarle un perjuicio, y que se extraña de que los Concejales no estén conformes, y lo estudiarán en la sesion pasada.

Entra en la sala el Sr. Novo Rodriguez.

El Sr. Muiño manifiesta que además del Brigo, debe subirse á los demás locales.

El Sr. Cancela dice que el Liceo está integrado por todas las clases sociales, y que si el Ayuntamiento estima de la proposicion á los demás locales, él retira la suya.

Sale de la sala el Sr. Iglesias Perez.

El Sr. Cancela significa que su proposito de que se aumente la renta á la Sociedad Brigo, es para echar fuera á sus socios de una manera suave.

El Sr. Novo Rodriguez, dice que el Ayuntamiento está sujeto á normas legales, y no puede apelar á caprichos personales.

El Sr. Cancela retira su proposicion.

El Sr. Novo entiende que deben subastarse todos.

El Sr. Beade dice que deben aceptarse las dos proposiciones.

El Sr Cancela expone que retira su proposicion, pues que no queria molestar al Liceo, ni á otros industriales allí establecidos.

El Sr. Novo cree que no puede expulsarse sin motivo.

El Sr. Cancela, que él no propuso la expulsion, si no subirle la renta del local, para que no puedan pagar.

Queda retirada la proposicion del Sr. Cancela

El Sr. Beade Ulloa entender espera, que se habrá acordado confeccionar el padron de pobres del término municipal, para evitar que vinieran tres médicos, como figuraban adjudicados en la nueva clasificacion, y

prensó una explicación del propio concejal, y con la intervención de otros miembros fue acordado que los trabajos inscriptos del padrón, se hicieran á medio de listas, de la alcaldesa de barrio, asociados de dos vecinos, y sin perjuicio de la rectificación de las listas que se presenten.

Sale el Sr. Novo Rodríguez.

Fue desechado á continuación, con el voto en contra de los Sres Canicla y Presidente, que los curas párrocos remitieran también la correspondiente lista de pobres.

A propuesta del Sr. Bonome, se acordó pedir autorización al Sr. Ingeniero-Jefe de todos los servicios del ferrocarril del Oeste, para pasar sobre la vía ferrea de Betanzos a Ferrol, y á la altura conveniente, unos hilos conductores de fluido eléctrico para dar luz á los focos instalados en los muelles municipales sobre el canal de la ría, y á instancia del Sr. Muiño, que se comunique á la fábrica el coste á que ha de elevarse la instalación para las luces de los muelles de que se trata.

Sale el Sr. Muiño Obelenda.

El Sr. Veiga Roel, manifiesta que la banda de música municipal, fue requerida para tocar en Arzua los días 16 y 17 del próximo mes de Julio;

Y la Ilustre Corporación acordó por unanimidad, á instancia del Sr. Villuendas, que la banda ha de ser contratada, mediante el pago de 30 pesetas diarias, libres de gastos.

El propio Sr. Villuendas, que pende accidentalmente, expuso que la banda de música debe ir de paisano.

El Sr. Canicla dice que debe ir de uniforme, como á todos los actos á que concurra.

El Sr. Beade dice que á los actos oficiales debe de ir de uniforme, y á los particulares, de paisano.

El Sr. Villavendas, pone á votación, si la banda ha de ir de uniforme ó de paisano á todos los actos que asista.

Señores que dijeron que vaya de uniforme:

Bonome, Seoane, Veiga Roel, Ferreira Muiño, Cancela Noguerol, Cortoya Fraga, y Sr. Presidente accidental. Total, seis.

Señores que dijeron que vaya de paisano:

Rey Castro, Rey Millán, Castro Bouza, López Mancera y Beade Mendez. Total, cinco.

Quedó, pues, aprobado, por mayoría, que la banda asista á todos los actos á que concurra como tal colectividad, uniformada.

El Sr. Veiga Roel, pregunta si se ha convocado al Comité local del trabajo 1, y previa una intervención del Sr. Secretario, ruega la mayor premura en la convocatoria.

Salen de la sala los Sres Beade Mendez y Rey Millán.

El Sr. Bonome, pregunta el estado que mantiene el asunto relativo á las fincas que tiene el Sr. Bearia sobre el edificio Carcel.

Contesta el Secretario, significando que está pendiente de que se pase á informe de dos letrados.

A propuesta del Sr. Veiga Roel, se acordó que quedase sobre la mesa un asunto relativo á un legado de 50.000 pesetas, pertenecientes al hospital, que conviene reclamar del Arzobispo de Santiago.

El mismo Sr. Veiga pide se arregle un sumidero que existe en el atrio del Ayuntamiento; unas piedras mal colocadas en las escaleras de la 3ª Travesía de la Cuatravieja; el bardillo de los muelles de la Ribera, y la pared que sostiene el atrio de Santa María.

El Sr. Cancela, pide se solicite del Gobierno, un

grupo escolar con cinco secciones para cada sexo, y una escuela de la técnica de agricultura experimental, y una escuela de artes y oficios.

El S. Castro Bouza, pide que se arreglen los fuentes y caminos de Prado.

Fue aprobada la distribución de fondos, formada para el corriente mes, por el S. Interventor.

Con lo cual, el S. Presidente levantó la sesión, siendo la una y cincuenta minutos de la mañana, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendí la presente acta que firman SSª., de que certifico.=

Victor montoto — Manuel Villaverde

Emilio Pereira — F. Romero

P. Veiga Roel — Vicente López

José Iglesias

Isaac Castro

Agustín Lescaya — Bernardo Miño

Ricardo Rey — José Rey

P. Pinto Fernández

El infrascrito Secretario del Excmo Ayuntamiento, certifica: Que la Expresa Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria en el día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Señores que la ley previene.

Y para que conste, lo anota. Betanzos veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y uno.

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 30 de Junio de 1.931.

Señores Don:

Victor Montoto Arias - Presidte
Manuel Villegas Pena
José Novo Rodriguez
Francisco Castro Souza
Ricardo Soriano Seoane
Vicente López Mancera
Emilio Ferreira Nimo
José Iglesias Pérez
Victor Varela Noguerol
Bernardo Muñoz Abelenda
José Veiga Roel
Ricardo Rey Castro

En la ciudad de Betanzos a treinta de Junio de mil novecientos treinta y uno.

Siendo las veintiuna horas y quince minutos de este día, se reunieron, previamente convocados, en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

No concurrieron a esta sesión, no presentaron excusa los Concejales D. Ramón Beade Méndez, Don José Rey

Milla, D.ª Ramón Montes Navarro y Don Agustín Cotoya Fraga.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior.

El Sr. Caneda Soguerol, manifiesta que rectifica el acta en el sentido de que él no dijo que el Progo Club, era centro de conspiración, sino que se decía que era centro de conspiración, y además que el acta no recoje la proposición de que para la formación del padrón de pobres, no habría de ser cura ó sacerdote ninguno de los vocales que asesorasen al Alcalde de barrio para la formación de las listas.

El infrascrito Secretario dice que la Secretaría no recogió esa afirmación, por no haberla oído.

Los demás Señores Concejales, por boca de los Señores Novo, Villamidas y Piñeiro, se pronunciaron en el sentido de que el acta era el reflejo fiel de lo sucedido.

Queda aprobada el acta, con el voto en contra del Sr. Caneda.

Dióse cuenta de la pretensión del Sr. Admor de la 3ª Zona de la compañía Telefónica Nacional de España, con residencia en Vigo, D. Juan L. Coll, que, personalmente, hizo al Sr. Alcalde, relativa á que se acordare por el Ayuntamiento la rescisión del arriendo de la nave que ocupa aquella Sociedad en el edificio Archivo, cuyo arriendo termina en 1.935, y la compañía se aprieme á dejarlo, mediante una indemnización por la parte de 7.000 pesetas, á favor del Ayuntamiento.

La Excma Corporación, después de una breve

discusión, en que intervinieron los Sres Veiga, Villaendas, Novo y Sr. Presidente, que abogaron por la conveniencia de la rescisión, acordó, por unanimidad, con el voto en contra del Sr. Bonome Soane, que ofrecía que debía pagar como indemnización el precio de arriendo correspondiente a todo el tiempo que falta para su terminación, y además dejar libre el local á favor del Ayuntamiento, aprobar la propuesta del Sr Coll, y que por el Sr. Alcalde se formalice, de manera adecuada, la referida rescisión, á base de la indemnización citada.

Sale de la sala el Sr. Cancela Noguera

Dióse cuenta de una moción de la Presidencia encaminada á que se dote de armas de fuego a dos guardias, á la Guardia municipal de esta ciudad, y la Excma Corporación, con la intervención de los Sres Villaendas y Presidente, que se pronunciaron á favor de la moción, y de los Sres Ferreira y Novo, que lo hicieron en contra, sometió el asunto á votación, con el resultado siguiente:

Señores que dijeron que se armasen:
Villaendas Pena, López Manera, Veiga Rod y Sr Presidente. Total, cuatro.

Señores que dijeron que no se armasen:
Iglesias Perez, Ferreira Nuño, Nuño Abelenda, Novo Rodriguez, Castro Bouza y Bonome Soane, Total seis.

Quedó, pues, aprobado, por mayoría, que no se les dotase de armamento.

Dióse cuenta de la moción para acordar lo procedente, respecto á lo que conviene hacer con el cierre,

gradas y casetas de madera del campo de festejos y abierto discusión sobre el particular, el Sr. Villuendas dice que debe hacerse un Parque que lleve el nombre de Pablo Iglesias.

El Sr. Novo Rodríguez, manifiesta estar conforme, y que debe respetarse y apreglarse la valla, hasta que pase el mes de Agosto.

El Sr. Expone, se adhiere á lo dicho por el Sr. Novo.

El Sr. López Manrera, dice que está muy vieja.

Entra de nuevo en el salón de sesiones el Sr. Canela Noguerol.

El Sr. Vega Roel, dice que debe conservarse la valla, para dar algún espectáculo con motivo de los festivales de Agosto.

El Sr. Manrera dice que el arreglo del cierre, costaría unas 200 pesetas.

El Sr. Niño Abelenda, dice que debe cerrarse, y no dejar entrar á nadie, porque actualmente lo están disfrutando unos cuantos particulares.

Advierte el Sr. Interventor que no existe consignación en presupuesto.

El Sr. Villuendas dice que la reparación del cierre debe hacerse con dinero de la condición de fiestas.

Dióse lectura á los ingresos y gastos habidos con motivo de la fiesta gallega del coro "De Rúada de Bronze", en el citado campo, en el año pasado.

El Sr. Canela dice que si responde á un fin útil, que se arregle la valla, y sino que se derribe.

El Sr. Novo dice que la cuenta de gastos del citado coro, le parece un desfilparro.

El Sr Cancela dice que no le parecen exagerados los gastos, y que este Ayuntamiento hará lo mismo.

Entra el Sr. Rey Castro.

La Excma. Corporación, acordó, con el voto en contra del Sr. Cancela, que no se tire la valla que cierra el campo de Deportes, hasta que pase el mes de Agosto, y que la comisión de Obras dictamine lo que proceda hacer, después que pase el plazo indicado.

El Sr. Cancela explica su voto, manifestando que si el campo no tiene una finalidad vital, debe tirarse la valla, y si no que no se tire.

Dióse cuenta de una moción encaminada á hacer ver á la Corporación los motivos que pudieran existir para impedir el arriendo acordado de los locales de la planta baja del edificio titulado "Colegio de Huérfanas", situado en la plaza de los Hermanos García Naveira.

Previa una explicación del infrascrito Secretario, el Sr Cancela pregunta si se le dá cara á la maestra.

El Sr. Interventor, manifiesta que el Ayuntamiento arregla el edificio, y, por tanto, debe percibir los alquileres.

El Sr Cancela pregunta también si el Ayuntamiento arregla las demás escuelas.

Manifiesta el Secretario que las demás escuelas las arregla el Ayuntamiento ó los propietarios de los edificios.

Pregunta el Sr. Novo que datos hay en el Ayuntamiento sobre un expediente hecho en tiempos de la dictadura referente á esa fundación, contestándole el Secretario que se hizo un expediente ad-perpetuam.

Añade el Sr. Interventor que el Ayuntamiento,

cobra las láminas de la Recaudación, y que lo mismo debe cobrar las demás rentas y agrega que el Ayuntamiento no estafa al Estado, pues solo cobra dichas láminas, y en cambio paga una ayudanta que le cuesta bastante más, y que figura en el Registro fiscal como propiedad del Ayuntamiento ese efectivo, y en el inventario, y mientras no se demuestre lo contrario, es del Ayuntamiento.

Pide el Sr. Novo que informe el Secretario en otra sesión.

El Sr. Veiga pregunta si la maestra está en el concepto de usuaria ó inquilina.

El Sr. Viño opina que el Ayuntamiento debe cobrar la renta del local.

El Sr Caneda pregunta si hay datos de que la maestra tenga subarrendado.

El Sr. Interventor dice que está en la conciencia de todos que está subarrendado.

Y la Excma. Corporación, acordó por unanimidad que informe el Secretario.

La Excma Corporación acordó dar de baja al músico de la banda Vicente Fernandez Cortés, á contar del día veinte del actual, y que se comunique lo conveniente al Sr. Depositario de fondos.

Dióse cuenta de una proposición del concejal Sr. Castro Bouza, que amplió verbalmente, para que la Corporación le ponga el nombre de "Calle de Pablo Iglesias" á la Ruafiavesa, de "Fermin Galan" á la de la Ribera, y de "García Hernandez" á la del Valdoncel.

Pregunta el Sr. Veiga si hay alguna disposición que prohiba el cambio de nombre á las calles, contestándole el Secretario, que existen varias del Poder Ejecutivo

con normas especiales para el caso.

El Sr. Villuendas dice que le parece bien para la Cuatrovera el nombre de Pablo Iglesias, pero no las otras.

El Sr. Canela dice que se pongan unas y otros, y que se estudien otras calles para poner los nombres de Pi y Margall, y otros grandes hombres de la República pasada.

Y la Excma Corporación, con el voto en contra del Sr. Villuendas Peña, acordó por mayoridad aprobar la proposición formulada por el Concejal Sr. Castro Toura.

La Excma Corporación acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para vender un pilón ó abrevadero de hierro, depositado á inmediaciones del mercado público.

También acordó la Excma Corporación reintegrar á D. Juan García Navarro el importe de la mitad del coste de las obras de reparación llevadas á cabo en el lavadero público, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Acordó no menos, la Excma Corporación declararse enterada de una circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, de fecha 17 del mes actual, inserta en el Boletín Oficial del día siguiente, en la que manifiesta que el Sr. Coronel-Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de la Coruña, le participa que la misma acordó consignar en acta haberse distinguido notablemente, entregando con toda puntualidad, bien redactada y completa, la documentación del reemplazo actual, y revisiones de los anteriores, entre otros, el Ayuntamiento de esta ciudad.

Dióse cuenta de una moción relativa á la necesidad del pago á la Casa Canela, Maluenda y Cía, del importe del material contra incendios suministrado á este Ayuntamiento.

El Sr. Novo dice que hay un decreto de Mayo que dice que se anulen los acuerdos lesivos, y que el Ayuntamiento debe rechazar el contrato sin esperar á la apuntta pendiente, y á cargo del Abogado Sr. Cayuso Fernandez.

El Sr. Gonzalez dice que si es lesivo esta bien que informe un Letrado, pero que la Compañía no tiene que ver conque sea ó no lesivo el acuerdo, y que el representante de la misma en la Comisión, siendo Presidente de la Comisión gestora el que habla, le preguntó si se le pagaba á la casa, y le dijo que se le pagaria, y que entiende que fué comprado en forma por el Ayuntamiento anterior, y que hay que pagarlo y debe solidarizarse este Ayuntamiento con el que adquirió el material.

El Sr. Presidente dice, que si no se paga, entablarán pleito contra el Ayuntamiento.

El Sr. Novo añade, que hay que ver si está bien comprado.

El Sr. Niño dice que si está en condiciones, y es útil, que se pague, y de no ser útil, que se apele á todo para no pagarlo.

El Sr. Rey Centro, dice que en la Aldea está convenido que no sirve para nada ese equipo.

El Sr. López Mancera, dice que cree que hay que pagarlo.

El Sr. Novo, dice que, conforme el decreto referido, cree puede anularse.

El infrascrito Secretario manifiesta que el material está comprobado por el técnico Sr. Lafont y un mandado representante de la casa, y habiendo resultado útil, y en las condiciones del pedido, es forzoso pagar á la Casa su importe, cumpliendo el contrato estipulado. Que el actual Ayuntamiento es continuador de la personalidad jurídica de los anteriores, y que el decreto de 3 del actual

dice que los Ayuntamientos, previa declaración de lesivos de determinados acuerdos, pueden entablar el recurso contencioso-administrativo, pero que eso nada implica para dejar de pagar á la Casa de que se trata.

El Sr. Novo pregunta al Secretario si por prescindirse en el expediente de consignar la protección á la industria nacional y otras cosas parecidas, puede dejarse de pagar á la Casa.

Contesta el Secretario, manifestando que la Casa tiene que cobrar de todas maneras, y aún en el expediente en la forma que refiere el Sr. Novo.

El Sr Cancela, si procede ó no el pago, porque él quiere que quede así sentado-, para salvar su responsabilidad, por si demandan al Ayuntamiento.

El Sr. Muiño, que todos deben enterarse, y que la proposición del Sr Cancela es forzar la voluntad de cada uno.

El Sr. Cancela manifiesta que el Sr. Muiño no le entendió, y que desea que todos se enteren, juzgando de imprudencia el traer el asunto á la sesión, sin conocerlo los ediles.

El Sr. Muiño, dice que les informen si el equipo del material está en condiciones, admitido en regla, y es útil para el fin á que ha de destinarse.

El Sr. Ybarra dice que es opinión general que no vale para nada ese equipo.

Y la Excma Corporación, acordó por unanimidad que se aplace la resolución sobre el pago, mientras no venga el informe del Sr. Cayón, y ofrecer á éste por si que lo emita lo más antes posible.

El Sr. Muiño propone que se nombre una comisión para que examine el material, para ver si pueden

exigir responsabilidades del Ayuntamiento anterior.

A continuación, la Corporación, acordó por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una presentada por el Oficial de Secretaría Don Pedro Conde Domínguez, importante 82'85 pesetas, por socorros suministrados de orden del Sr. Alcalde a pobres enfermos y emigrados pobres que pasaron por esta ciudad con recomendación oficial;

Otra, por cinco lotes de impresos para las elecciones de Diputados, importante 60 pesetas, a la Casa Folla y Comp.ª, de la Coruña;

Otra del Instituto Veterinario Nacional de Madrid, importante 42'30 pesetas, por cien dosis de vacuna anti carbuncosa, para el ganado vacuno, de la parroquia de Fiobre;

Otra de Antonio Pérez López, importante 101 pesetas, por material de Secretaría;

Otra de José Ares Freire, industrial, de esta vecindad, importante 100 pesetas, por dos marcos con vidrios y mano de obra para los retratos de los Sres D.ª Juana y D.ª Jesús García Saviña;

Otra del ferrocarril del Norte, por portes cobrados con motivo del transporte del material contra incendios, importante 47'81 pesetas;

Otra del chofer Ricardo García, importante 9 pesetas, por un viaje a Santa Cruz, con el Oficial 3.º de Secretaría;

Otra del chofer Francisco Raposo, importante 20 pesetas, por dos viajes a Monforte con el Sr. Alcalde y Veterinarios, para inspeccionar la fabrica clandestina de embutidos;

Otra de la Mercería "El Gato Negro", importante 9 pesetas, por cuatro cuellos y un par de guantes, y 3'75 metros de cordón grana;

Otra de Cármen Vales, importante 2'40 pesetas, por una

comida servida á' los carteritas en el depósito municipal.

No menos acordó la Excma Corporación, por unanimidad que por el Sr. Alcalde se expida mi libramiento, á justificar, por valor de cien pesetas, al Oficial de Secretaría, Sr. Sosa Dominguez, para atender al servicio de socorros á' pobres.

Dióse cuenta del expediente instruído, con motivo de denuncia formulada contra el médico titular D.n Angel Ares Teijeiro, por Luis Saveria y Arturo Lage, al que yo Secretario dí' lectura íntegra.

Y la Excma Corporación, previa una discusión breve, acordó, por unanimidad que se dé' vista á' las partes, en el expediente de que se trata, para que acrediten sus afirmaciones.

El Sr. Novo Rodriguez, manifiesta que debe exigirse á' los médicos titulares que no salgan nunca á' la vez, á' fin de que esté uno siempre en disposición de atender al público, y que se pongan horas fijas de visita en el hospital.

Dióse cuenta del informe de la Comisión de obras, en orden á' las que pretende ejecutar Juan-Salvador Vicos López, en una casa de su propiedad, sita en la calle de Ana Gonzalez, encaminado á' que favorablemente informe el técnico municipal sobre la línea de ambas fachadas de la casa, que dicen á' la vía pública.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobarlo.

Acordó, también, por unanimidad, la Excma Corporación que las cartillas confeccionadas por la Secretaría, sobre designación de Comisiones, etc, se pongan en cargo á' Suplentes.

Acordó, también, unanimemente la Excma Corporación,

adherirse á la protesta de la Unión Comercial de Portugalete, atendiendo la propuesta hecha por la Delegación local del Consejo del Trabajo, en cuanto á sostener y defender la excepción del descanso dominical de que goza este municipio, en virtud de resolución especial del Ministerio de Trabajo y Previsión, y participar lo conveniente á aquella Sociedad comercial.

Se hace constar que el Sr. Muñoa Abelenda, manifestó que no había asistido á la sesión de la Delegación, porque el Sr. Alcalde le había convocado para muy temprano, y que para lo sucesivo se convocase para de noche, á la hora en que puedan asistir los trabajadores del campo, y se tuvo por retirado del local, por lo que no emitió su voto en el asunto de que se trata.

Dióse cuenta de que el maestro de la Escuela de Urabá, pretendía se le abonasen dietas por los días que tuvo que desplazarse al Colegio electoral de la calle de Ramón Menezes, con motivo de la rectificación del censo;

Y la Excma. Corporación, previa intervención de varios Señores Concejales, y de los Señores Secretario é Interventor, acordó, por unanimidad que se abonen, á quienes reclaman, las dietas de quince pesetas por día, que señala el Excmo. Sr. Gobernador civil en reciente circular, y con cargo á lo consignado para imprevistos.

Acordó, también, la Excma. Corporación que por el técnico municipal se forme el proyecto del resto de la calle de la Marina, hasta la terminación de la casa de Manuel Reboredo Yusma,

poco mas ó menos, y la alcantarilla de desagüe por el callejón de la casa del Sr. López Muñoz, y que por el Sr. Alcalde se active el expediente respectivo á la posesión de parte de la plazuela que convendrá la encachazo á inmediaciones de la citada calle de la Marina.

El Sr. Veiga Roel, pide un voto de confianza para la Comisión de fiestas, á fin de que haga las que se celebran todos los años en el mes de Agosto, y que se le libre la consignación presupuesta, para tal fin, á la citada Comisión.

El Sr. Cancela hace constar que le parece bien la proposición, con tal que los festejos se celebren inteligamente, como los demás años, sin omitir detalle.

El Sr. Villamadar, dice que le parece de muy mal gusto la objeción del Sr. Cancela.

Protesta el Sr. Cancela Noguerol, y ruega el mayor respeto, añadiendo que él no intervendrá ya en la investigación del expediente de responsabilidades contra los de la Dictadura, en vista de la indiferencia de la Corporación y del público; añade, además, que contra él se han empleado palabras groseras en otras sesiones.

El Sr. Muñoz dice que recoje las palabras del Sr. Cancela, y que no se explica su conducta, por que los Concejales están dispuestos a apoyarlo en el asunto de responsabilidades, en todo aquello que sea justo.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó

la sesión á las veinticuatro horas y veinte minutos y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.ª.ª, de que certifico.-

Victor Montoto

V. Bouza

Ernesto Ferreiro

Ernesto López

J. Vega Rodríguez

Juan Rivas

Juan Zapata

Bernardo Millán

Manuel Villanueva

Ricardo Rey

Benito Losada

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 4 de Julio de 1.931.

Señores Don

Victor Montoto Arias - Presidte
Manuel Villuendas Pena
José Novo Rodriguez
Ramon Read y Mendez
Vicente López Mancera
José Rey Milla
Ricardo Bonome Seoane
José Veiga Roel
Bernardo Muiño Abelenda
Agustín Cortoya Riaga
Emilio Ferreira Muiño
Francisco Castro Bouza
Victor Cancela Noguerol
José Iglesias Perez.

En la ciudad de Betanzos a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y uno.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos de este día se reunieron, previamente convocados, en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, bajo la presidencia del primero de los mismos D. Victor Montoto Arias, para celebrar la sesion municipal referida.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Sres D. Ricardo Rey Castro y D. Ramon Montes Navarro.

Abierta la sesión por el Sr Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior.

El Sr. Cancela Noguerol, dice que el Sr. Villuendas no dijo, como el acta refleja, dirigiéndose al que habla que era de muy mal gusto su objeción, sino que era una insolencia, y que protestaba y declaraba esa frase, y que se hiciese constar en acta su protesta.

El Sr. Villamadas dice que á pesar de lo que se había convenido particularmente, el Sr. Cancela hizo determinados puntos improcedentes, lo que no debió haber hecho, por lo que sostenía lo dicho.

El Sr. Cancela pide que conste en acta su protesta por haberle suspendido el Sr. Alcalde la palabra en la última sesión celebrada, después de terminados los asuntos del órden del día, á pesar de haberse quedado que los ruegos y preguntas, serían en ese momento.

El Sr. Presidente dice que no fué á él solo, sino á todos los Sres Concejales, porque, aparte de no concretarse á los verdaderos ruegos y preguntas, era, relativamente, una hora muy avanzada, y, por consiguiente, uso de facultades que le competen, y levantó la sesión, sin ánimo de molestar ni dejar de oir al Sr. Cancela ni á ningun Concejal.

El Sr. Cancela dice que á pesar de que no fuese la suspensión intencionada contra su persona, quería, de todos modos, que constara la protesta.

Fué aprobada, por unanimidad, el acta de la anterior con la aclaración dicha.

Salió del salón de sesiones, el Sr. Cancela Figueroa.

Acordó la Excma Corporación, por unanimidad, pasar á la Comisión de Obras, para informe, una instancia de D. Agustín Corral Castro, relativa á la reparación de una pared en la casa número 25 de la calle de Estrella.

Dióse cuenta de otra instancia suscrita por D. J. Ximer Lissarrague, Gerente de las Industrias Ximer S. L.;

solicitando autorización para colocar un poste en la calle de las Monjas, esquina á la casa de Cottinas, y otro en el muelle de la Ribera, esquina á los almacenes Dans;

Y la Excma. Corporación, á propuesta del Sr. Jerome acordó, por unanimidad conceder la autorización solicitada, á condición de que los postes sean bronce, y que no sean antiestéticos.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por los guardias municipales de esta unidad, en súplica de que se les distribuya el servicio, de acuerdo con las normas de la orden de veinte de Abril último.

Y la Excma. Corporación, previa la intervención del Sr. Beade Méndez, que manifestó que encontraba razonada la instancia, porque el Gobierno actual quiere que esos beneficios alcancen á todos los obreros del Estado, provincia y municipio, acordó, por unanimidad, estimar en principio la petición formulada, y que pase á la Comisión de Hacienda para que haga un estudio de la distribución del servicio, á fin de que no quede desatendido, y que de dicho estudio, se dé, nuevamente cuenta.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por nueve chauffeurs de automóviles de punto, de esta localidad, á la que yo Secretario di lectura íntegra, y en la que solicitan el pase á la plaza de los Hermanos García Olavera, por dos puntos distintos de la acera de las viudas.

Y la Excma. Corporación, previa una intervención de los Sres. Beade, que manifestó que le parecía debía ser

aceptada la petición, y de los Sres Veiga Rol, Yglesias Perez, Villamblas Pena y Sr. Presidente, que manifestaron que era improcedente, acordo por mayoría de someter á votación una proposicion del Sr. Novo, en el sentido de que se les permitiese á los reclamantes pasar arrimados á las escaleras de Santo Domingo, quitandose solamente un poste de piedra, y limitando dicho paso al servicio exclusivo de tomba de gasolina ó viaje por la carretera de Castilla, esclusivamente con el resultado que se aprecia.

Señores que votaron en favor de la proposicion:
Lopez Mancera, Novo Rodriguez, Rey Milla, Bonomoreva re, Beade Fernandez, Castro Bouza, Costoya Fraga, y Muiño Abelenda. Total, ocho.

Señores que votaron contra la proposicion:
Villamblas Pena, Veiga Rol, Yglesias Perez, Ferreira Muiño, y Sr. Presidente. Total, cinco.

Quedo, pues, aprobada, por mayoria, la proposicion referida.

Dióse cuenta, y la Real Corporacion, acordo por unanimidad designar como Vocales que han de integrar la Junta pericial repartidora del arbitrio sobre el consumo de carnes y alcoholes de la Zona libre de este termino, correspondiente al actual ejercicio, á los Señores siguientes:

Juan de la Fuente Manrique y Antonio Fernandez Lorada, como de la Zona especializada y Juan Rilo Barreiro, por la parroquia de Regman, Pedro Barreiro Veiga, por la de Piadela, Jose Diamonde Calviño, por la de Vilar, Gerardo Echevarria Sanchez, por Diaño, Jose Barcelo Franco, por Pontellas, y Manuel Suarez Fernandez, por la de Viñas.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Veiga Roel, a fin de que el alumbrado extraordinario, relativo a los festejos del mes de Agosto, se pague, como de costumbre, con cargo al concepto de alumbrado, consignado en el presupuesto vigente;

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar la mencionada proposición.

Acordó por unanimidad, la Excma Corporación que el arbitrio sobre cafés y alcoholes, correspondiente a la zona libre de este término y actual ejercicio, se perciba a medio de repartimiento, como está dispuesto, pero por la cantidad de 9.190'80 pesetas que viene figurando en anteriores repartimientos, y no la de 10.000, que figuran consignadas en el actual presupuesto.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, a propuesta del Sr. Presidente, sacar a pública subasta la yerba existente en los cementerios católico y civil de esta ciudad, bajo el tipo de veinticinco pesetas, y a medio de pujas a la llana, y que portillas no inferiores a cinco pesetas, señalándose, para el acto, el miércoles día ocho, a las doce horas, en la casa consistorial, y designando al primer Teniente Alcalde para presidir el acto, con el Sr. Alcalde.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Veiga Roel, a fin de solicitar de quien corresponda el cambio de nombre de la Estación "Norte", a fin de que se denomine "Betanzos - empalme".

El propio Sr. Veiga Roel, amplía la proposición haciendo constar que la hace por iniciativa de empleados ferroviarios, y del Círculo mercantil.

El Sr. Beade, recomienda al Sr. Veiga, que el Código Mercantil se cumpla de cuantos de vías montadas

El Sr. Veiga Roel contesta que ya lo hace, y que actualmente se efectúa conforme del asunto respectivo de los arbitrios municipales arrendados.

El Sr. Beade Mendez, manifiesta que se llamó aquí a la comisión de Hacienda para estudiar la modificación de dichos arbitrios, y que no es posible hacerlo de momento y que cuando se haga, tiene que ser una modificación radical y completa, ya que es muy fácil que el actual Gobierno cambie el sistema tributario, y en ese caso ya tiene que variarse todo.

La Excma Corporación acordó, por unanimidad aprobar la moción del Sr. Veiga Roel.

Dióse cuenta de otra moción del propio Sr. Veiga Roel, a fin de que esta Excma Corporación contribuya a la suscripción abierta a favor de la familia del Alcalde de Lalel (Logroño), que fué asesinado, según la prensa, por prohibir a los serenos del municipio que cantaren de noche el ave María.

Y la Excma Corporación, acordó por unanimidad aprobar la moción, contribuyendo a la suscripción con cincuenta pesetas.

Acordó, también, por unanimidad, la Excma Corporación facultar al Sr. Alcalde para hacer las obras necesarias en el manantial de Sanjao, a fin de cortar un escape de agua, que actualmente existe.

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una del industrial D. Manuel Gomez, importante 50.'70 pesetas, por material para la Secretaría de este Ayun-

tamiento;

Otra del mismo, importante 11 pesetas, por material para la Junta del censo;

Otra del Doctor Couceiro, por las recetas despachadas en su oficina de farmacia, en el segundo trimestre del actual ejercicio, importante 269'15 pesetas, con deducción de 97'50 pesetas de recetas suministradas para el Refugio del Sagrado Corazón de Jesús;

Otra del Doctor Losada Rodriguez, importante 150'15 pesetas, por el mismo servicio, correspondiente a igual trimestre;

Otra, por idéntico concepto, de la farmacia de la Señora Viuda de Castro Otero, importante 208'60 pesetas;

Otra del propio Doctor Couceiro, importante 272'70 pesetas, por el material de curas correspondiente al segundo trimestre, en el hospital de San Antonio de Padrón;

Otra del maestro carpintero, Alberto Cagiao, importante 6 pesetas, por arreglar una cerradura, limar una sierra y afilar unas tijeras de podar.

El Sr. Novo propone que por los médicos que sirven en el hospital, se lleve un libro en donde se anote el nombre del enfermo ó herido, y el material de curas que se emplee con el mismo, y los días de asistencia ó cura que dediquen a cada uno de ellos.

La Excma Corporación acordó, por mayoría, facultar al Sr. Alcalde para que haga las reparaciones necesarias en el reloj municipal, instalado en la torre de la iglesia de Santiago, para preservarle del perju-

ció de las lluvias.

Acordó, asimismo, por unanimidad, la Comisión que la Comisión de Beneficencia, de acuerdo con Garcia Tavoira, estudie la instalación de este sobre la fundación, en el hospital de San Antonio, de sala de maternidad.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Veiga Rodríguez interesa del Sr. Alcalde se solicite la creación de nuevas escuelas de la serie de ellas que trata de establecer el actual Ministro de Instrucción pública.

Que a las doce de la noche se lleve a cabo lo dispuesto en las Ordenanzas, sobre el puntual cierre de las tabernas.

El Sr. Muiño, dice que hay una comisión designada para el arriendo de los locales de la Alhóndiga y previa una explicación del Secretario poniendo de relieve los inconvenientes establecidos por la ley, dice que no está conforme, y que es que no se quiere hacer nada.

Interviene el Sr. Veiga, preguntando si existen arriendos

Contesta el Sr. Interventor diciendo que de algunos los hay, y de otros no.

El Sr. Novo dice que se tenga en cuenta para cuando terminen los arriendos, sacarlos a pública subasta.

Quedó facultado el Sr. Interventor para que estudie el asunto y proponga lo que proceda hacer.

El Sr. López Maneiro, pide que se analice la leche, y que se restablezca el reparo de la carne y del pan.

A propuesta del Sr. Veiga Rodríguez se acordó por unanimidad, que por el técnico municipal se estudie el arreglo y reforma de las escaleras de las 3ª y 4ª Travesías de la Ronda vieja.

El Sr. Domínguez, pide que se exija el pintado y calcado

de las casas que lo necesiten.

El Sr. Veiga propone que la Comisión de Higiene, organice el servicio de limpieza.

El Sr. Ferreira pide que se cubra el empedrado de edificios ruinosos y se cambie de lugar la feria del ganado caballar.

El Sr. Romero, que se haga una verja de hierro sobre el bordillo que rodea el pilaco de la música, y que se encargue de estudiar el proyecto el Sr. Veiga Roll.

Fué aprobada la distribución de fondos, formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de ventitres y veinticinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S. S.S.S., de que certifico.

Victor Montoto

Emilio Ferreira

José Rey

Manuel Valcarcel

P. Veiga Roll

Bernardo Cano

Vicente Lopez

José Lage

Agustin Bustoga

Benito Fernandez

El mi/rascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica: Que la Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria en el día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres que la ley previene. Y para que conste firma la presente en Betanzos á once de Julio de mil novecientos treinta y uno.

Se anula esta diligencia, por haberse celebrado la sesión que refiere. Fecha ut supra.

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 11 de Julio de 1931.

Señores. Don:

Victor Montoto Arias - Presidte
Manuel Villaendas Pena
Jose Novo Rodriguez
Ramón Beade Mendez
Jose Viga Rial
Emilio Ferreira Muiño
Ricardo Bonome Soane
Vicente López Mancera
Jose Rey Milla
Jose Yglesias Perez
Bernardo Muiño Abelenda
Victor Camela Fogueral
Francisco Castro Bouza.

En la ciudad de Betanzos á once de Julio de mil novecientos treinta y uno.

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al márgen se consignan, bajo la presidencia del primero de los mismos, D. Victor Montoto Arias, para celebrar la sesion municipal referida.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa, los Sres Don Ramón Montes Navarro, D. Agustín

Costoya Fraga y D. Ricardo Rey Castro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Enterada la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de la Sta Viuda de Castro Otero, relativas á los medicamentos suministrados de su oficina de farmacia, durante el trimestre último, para la beneficencia municipal, cuyo importe en conjunto se eleva á la suma de 170.65 pesetas;

Otra de la Superiora-Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante 554.60 pesetas, á que se elevan los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Junio último;

Otra de la casa Fernandez y Torres, de la Coruña, importante 8.15 pesetas, por una tenaza, alambre y precintos, para precintar los coches que sean dados de baja por sus propietarios ó encargados;

Otra del maestro herrero de esta localidad, Venancio Soler Chaves, importante 20.75 pesetas, por añadir una columna de la baranda del atrio de Santo Domingo y mas servicios prestados para obras públicas, y que la misma expresa;

Otra de los mecánicos de esta ciudad, Otero Castro y Couto, importante 7.25 pesetas, por barrenar y enjalmar varios tubos y enganches de los postes del alumbrado público.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó por unanimidad, pasar á informe de la Comisión de Alumbrado, la nota de gastos habidos en el mes de

Junió último, con la prestación del servicio de alumbrado público por medio de la electricidad.

Dióse cuenta de una moción suscrita por el Concejal Sr Cancela Soguerol, encaminada á que el Ayuntamiento acuerde ejecutar las obras de aprovisionamiento central de aguas con distribución á domicilio y alcantarillado, á cuya moción yo Secretario di lectura íntegra.

El Sr. Cancela Soguerol, hace uso de la palabra para significar que mucho mas podría añadir en apoyo de la proposición á que se refiere la moción, sobre una cosa de tanto interés como es el agua; dice que en otros sitios los adelantos modernos llevan el agua á todas partes; afirma la ventaja de llevarla á las escuelas, y añadiendo que se pida la traída para Betanzos, pero que debe extenderse á la parte rural.

La Excma Corporación acordó tenerla en consideración y aprobarla.

El Sr. Cancela Soguerol pide que no se duerma el asunto i que aunque parezca una obra muy grande, en realidad no es así, porque el Gobierno puede auxiliarla con una subvención, y además, según se afirma, se propone aumentar en un diez por ciento la contribución, para obras públicas, y que aparte de lo dicho, hay Sociedades que se encargan de las obras de que se trata, al extremo de que si al Ayuntamiento le conviniere, no necesita hacer el menor gasto ni desembolso.

Entra en la sala el Sr. Villaverdes Pena.

Continúa el Sr. Cancela, significando — que el Estado ha concedido anticipos para esta clase de obras y que las ventajas que da el Estado puede recabarlas el Diputado designado —, vecino de este municipio, lo que el pueblo

le agradecerá, que también hay el procedimiento para ejecutar las obras, a' medio de un empréstito, aunque él se inclina al de una Sociedad. Añade que es una vergüenza como está el matadero, precisamente por falta de agua; y que agradecería á la Corporación que hiciese el estudio lo más antes posible.

El Sr. Beade pide un voto de confianza para el Sr. Cancela para que haga el estudio, por su extraordinaria actividad, y dice que como Diputado, que se propone trabajar en favor de la autonomía de Galicia, no es muy propio que pueda pedir dinero para las obras.

El Sr. Cancela, que no excita al Sr. Beade más que para rogarle que no olvide a' Betanzos, y que reclame a' su favor todas las mejoras posibles; que le parece que no procede el voto de confianza que propone el Sr. Beade, pues su moción no es una quimera, preguntando al Sr. Interventor si el Ayuntamiento tiene medios sin perjuicio de las atenciones corrientes, para ir al empréstito, contestándole afirmativamente dicho funcionario.

El Sr. Beade propone se nombre una comisión, que puede presidir el Sr. Cancela, y protesta de la extensión que se le da á esta discusión.

El Sr. Cancela dice que no es mucho invertir veinte minutos en una discusión para un asunto de tanta importancia.

Y la Escma Corporación, a' propuesta del Sr. Novo, acordó por unanimidad, nombrar, para el estudio del asunto, a' una comisión compuesta de los Sres Villaverdas, Veiga Roel, Cancela Noguerol, Ferreiro Muiño y López Mancera, asesorada por los Sres Secretario e Interventor.

Dióse cuenta de otra moción del Sr. Cancela para que con motivo de las fiestas del mes de Agosto, se refuerce la banda de música municipal, con dos clarinetes y un flauta.

El Sr. Cancela sostiene su moción, demostrando que es una necesidad y un anhelo del pueblo.

El Sr. Bonome dice que debe rechazarse, y que bastaba que tocase en la forma que está, porque á la gente la distraía igual.

El Sr. Cancela insiste en sus anteriores manifestaciones agregando que en la banda no hay más que 15 ó 16 músicos, y por eso es preciso reforzarla.

En vista de la discrepancia el Sr. Presidente puso el asunto a votación, resultando el siguiente resultado:

Señores que dijeron que se reforzase en la forma propuesta: Villamediana Peña, López Mancera, Veiga Rodríguez, Iglesias Pérez, Cancela Fogueral, Ferreiro Muiño, el Presidente. Total, siete.

Señores que dijeron que no se reforzara, Novo Rodríguez, Rey Milla, Bonome Lozano, Beade Mendoza, Castro Souza y Muiño Abelenda. Total, seis.

Quedó, pues, aprobado, por mayoría, que se reforzase la banda de música, en la forma que el Sr Cancela refiere.

La Excma Corporación acordó encargar veinticuatro copias de la planimetría del término municipal, del plano de la ciudad de Betanzos.

También acordó la Excma Corporación, por unanimidad, nivelar una luz en la calle de la Magdalena y punto de la Condomiña, previa una discusión en que intervinieron varios Señores Concejales.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Antolín Sánchez Valeiro, en súplica de que se le autorice para

acometer a la alcantarilla general las aguas residuales de la casa número 8 de la calle de Sánchez Bregua.

Deja de intervenir el infrascrito Secretario, por el parentesco que le liga al peticionario.

Y la Excma Corporación, previa lectura de la instancia referida, acordó, por unanimidad, conceder la autorización solicitada.

Dióse lectura a dos presupuestos formados por el maestro hojalatero de esta localidad, Claudio Cachaza, respectivos a las obras de cubiertas de zinc, para preservar de las aguas, el reloj municipal instalado en la torre de Santiago.

Y la Excma Corporación, luego de una discusión breve, acordó, por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que acepte el presupuesto de 59 pesetas, o el de 133, según viere más conveniente.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó declararse enterada del acta de subasta celebrada el ocho del actual, sobre la venta de la yerba existente en los cementerios de esta ciudad, y de la adjudicación provisional a favor de Alfonso Martínez Pérez, en la cantidad de treinta y ocho pesetas, y declarar definitivo el remate.

Acordó así bien, la Excma Corporación aprobar el informe de la Comisión de Obras, en orden a las que pretende ejecutar, D. Agustín Corral Castro, en la casa número 25 de la calle de Castilla.

Dióse cuenta de una moción escrita del Concejal Sr. Iglesias Pérez, y otra verbal del Sr. Veiga Rodríguez, encaminadas, ambas, a que se acuerde colocar, cuando menos, una columna miliaria en la plaza inmediata a la casa de los Sres Navaira, o al principio de la calle de Monjas, y previa una breve dis-

cución y una petición del Sr. Castro Boura sobre que se construya un retrete en los muelles del Puentenuevo-;

La Excma Corporación acordó por unanimidad que por el técnico municipal se haga un estudio sobre la posibilidad y emplazamiento de dichas proposiciones.

Dada cuenta de otra moción del propio Sr. Veiga Rodríguez encaminada a que se acuerde activar los trámites para el servicio del arrendamiento del alumbrado público.

La Excma Corporación, previa una discusión de los Sres Veiga, Cancela y Novo, en la que todos abundaron en la conveniencia de que se active el arrendamiento del servicio de que se trata, y de que, previamente, se hagan los estudios precisos para el mayor acierto, acordó por unanimidad, que la Comisión de Alumbrado estudie, con la mayor premura, el asunto de referencia, para poder resolverlo definitivamente.

Dióse cuenta de una instancia de varios vecinos del lugar de Caraña, a fin de que el alumbrado público se extienda al referido lugar, y que la Empresa les facilite el fluído necesario para dar calor de los vecinos.

El Sr. Novo Rodríguez, propone que se tenga en cuenta en el nuevo contrato de alumbrado.

El Sr. Cancela cree que cuando se implante el nuevo servicio de alumbrado, debe abarcarse, no a ese lugar, sino a todos los del municipio.

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad que por la Comisión encargada del estudio del alumbrado, se tenga en cuenta.

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, pasar al informe de la Comisión de obras, una instancia de Don Angel Ramos Lacaba, en súplica de autorización para ampliar una bohardilla en la casa número 7 de la

calle de Monjas, propiedad de Dª Eugenia Soto.

No menos acordó la Ilma Corporación, por unanimidad, aprobar un informe emitido por el técnico municipal en orden a las líneas de las dos fachadas de la casa que pretende reconstruir Juan Salvador Vivos, en la calle de Ana González, de esta ciudad, y que por la Comisión de Obras se emita el dictamen definitivo.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por los Concejales D. José Rey Milla y D. Ramón Beade Mendez, respectiva al arreglo y reparación de caminos, fuentes y fuentes del extrarradio.

El Sr. Beade defiende el contenido de la referida instancia, y dice que aunque parece grande, no lo es, y que, todo lo más, podrá costar unas 6.000 pesetas, porque se hará por prestación personal, y el Ayuntamiento solo tendrá que adquirir el material necesario.

El Sr. Pamela, dice que en cuanto a las fuentes, se deje el arreglo para cuando se haga la traída de aguas, y que el abastecimiento local de aguas, es distinto del general.

El Sr. Presidente pregunta quien va a dirigir las obras de los caminos, contestándole el Sr. Beade Mendez que no se necesita, aunque se viene utilizando a los Alcaldes de barrio.

Hace constar el Secretario el inconveniente legal de falta de consignación adecuada para la ejecución de las obras a que se refiere la instancia de los Sres Rey Milla y Beade Mendez."

Y la Ilma Corporación acordó, por unanimidad aprobar la referida instancia.

A continuación el Sr. Mario, manifestó que

se trataba de hacer un canal para la salida de las aguas con motivo de las obras de la calle de la Marina, que costaría unas dos mil pesetas, y que se podía hacer por otro lado, yendo al matadero, que era más propio y resultaba más barato.

Entablóse con este motivo una discusión, en la que tomaron parte el Sr. Presidente y los Concejales Sres Cancela, Veiga Roel, Novo Rodríguez y López Maneira, contradiciendo lo manifestado por el Sr. Miño, en el sentido de que se había constituído en la calle de la Marina la Comisión de Obras, y con el informe del técnico municipal, habían observado la ventaja que representaba el llevar la salida de las aguas por el canal de junto á la propiedad de D. Salvador López Miño, á que se refiere el Concejal Sr. Miño Abelenda.

Dióse cuenta de una certificación expedida por el técnico municipal Sr. Martínez Santiso, de fecha de del actual, respectiva á la obra realizada hasta aquella fecha en la calle de la Marina, contratada por D. Jacobo Crestar, así como de la hijuela con que la acompaña; por todo lo cual resulta que el Sr. Crestar tiene que percibir la cantidad de 1.701'56 pesetas, por haber percibido 2.590 en el primer pago;

Y la Excma Corporación acordó aprobarla, y que se pague al contratista la cantidad mencionada.

Sale de la sala el Sr. Beade Méndez.

El Sr. Cancela Noguerol, manifiesta que todos los días hay quejas referentes al cobro en los portales de consumos rogando á la Alcaldía que se adopten todas las medidas para evitarlo.

El Sr. Presidente dice que la Alcaldía ha resuelto las faltas que ha recibido y que está dispuesto á atender cuantas se le formulen, rogando al Sr. Cancela que las trasmita á la Alcaldía, que es donde deben recojerse.

El Sr. Ferreira dice que debe llamarse á los arrendatarios y limitar las tarifas.

Contesta el Sr. Presidente que ya se hizo, y que mientras el contrato esté vigente, no procede hacerle modificaciones.

Vuelve el Sr. Concejal á intervenir, protestando la forma de cobro, que da lugar á tan repetidas quejas que asegura existen, y dice que es forzoso de una manera ó de otra arreglar el asunto, puesto que no puede quedar así.

En este acto interviene el público con vocerío y protesta ruidosa, y en su vista el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las doce y veinticinco minutos de la noche, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman S. S.S.S., de que certifico=

Victor Montoto

Manuel Villamor

José Iglesias

Bernardo Mira

José Rey

Emilio Ferreira

J. Fuga Leal

Isaac Castro

Vicente Lopez

Ante mí

Secretario

El infrascrito Secretario de la Excma Corporación, certifica: Que el Excmo Ayuntamiento no celebró su sesión semanal ordinaria en el día de la fecha, por no haberse reunido la mayoría de los Sres Concejales que la ley previene. Y para que conste lo anoto. Betanzos diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y uno.

Sesión supletoria de ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 21 de Julio de 1.931.-

Señores Don:

Víctor Montes Mías - Presidte
Manuel Villamedas Pena
José Novo Rodríguez
José Veiga Roel
Emilio Ferreira Muiño
Ricardo Soriano Suarez
Vicente López Mancera
José Rey Milla
José Poleras Pérez
Bernardo Muiño Abelenda
Víctor Cancela Noguerol.

En la ciudad de Betanzos a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y uno.

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos de este día se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Señores Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

No concurrieron a esta sesión, ni presentaron excusa, los concejales D. Ramón Beade Mendez, D. Ramón Montes Navarro, D. Agustín Cortegoso Fraga, Don Ricardo

Rey Castro y D. Francisco Castro Souza.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior.

El Sr. Cancela Noguerol, manifiesta que tiene que rectificar el acta de que acaba de darse lectura, en el sentido de que él ha dicho que en la banda de música eran veinte ó veintitantos músicos, aunque solo tocaban quince ó dieciseis.

Entra el Sr. Muño Abelenda.

El propio Sr. Cancela añade que él no trató de contradecir al Sr. Muño Abelenda, al hablar de las obras referentes al desagüe del último trozo contratado de la calle de la Marina, lo que dijo fue que se estudiase de nuevo el asunto. Que hoy, más enterado, cree que el desagüe debe de ir á enlazar con el del matadero.

El Sr. López Mancera, manifestó que no existía desnivel suficiente para llevar el agua por donde dice el Sr. Cancela, según había dicho el técnico municipal, y propuso que fuese por la propiedad del Sr. López Muño, toda vez que había concedido permiso.

Interviene el Secretario, manifestando que el asunto está resuelto por acuerdo municipal, con asesoramiento del técnico y visita ocular por la Comisión de Obras.

El Sr. Donome dice que si puede rectificarse el acuerdo, se someta á votación.

El Sr. Cancela dice que él recoje lo que le manifestó algún técnico y el anhelo del vecindario.

El Sr. Sors pide que el Sr. Cancela, con el técnico anónimo, se apersonen en el lugar y haga las proposiciones convenientes, previo el estudio correspondiente.

El Sr. Alcalde manifiesta, que si se pueden economizar dos mil pesetas, debe estudiarse nuevamente el asunto.

El Sr. Vega Rodríguez se muestra disconforme, porque el técnico municipal ha estudiado detenidamente el pro y el contra del asunto, y llevarlo al matadero supone un aumento importante de alcantarilla, puesto que el mismo desagüe del matadero es forzoso llevarlo al río principal porque el caño donde actualmente desagua es un verdadero foco de inmundicia.

El Sr. Cancela dice que por lo mismo que hay que echar al río las aguas sucias del matadero, puede enlazarse la alcantarilla de la calle.

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad que se estudie nuevamente la salida de aguas de referencia.

El Sr. Cancela Noguerol dijo que en la última sesión se había interpretado mal su intervención en el asunto de consumos; que lo que él pretendía fué hacer desaparecer los abusos de consumos.

En este acto el público se manifiesta con fuertes rumores.

El Sr. Presidente dice al Sr. Cancela que solo habla para la galería.

El Sr. Cancela dice que se le presentaron varios reclamantes á los que dijo vinieran á la Alcaldía.

El Sr. Presidente, contesta que no han venido.

El Sr. Cancela propone que se vaya á la rescisión del contrato, y que para evitar gastos, se consulte á un abogado del Estado lo que fuere procedente.

El Sr. Iglesias Pérez muestra su conformidad á la proposición del Sr. Cancela.

El Sr. Alcalde, dice que la proposición del Sr. Cancela

debe quedar sobre la mesa.

Es aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

La Excma Corporación, tras una breve y razonada discusión, en la que intervinieron los Sres Cancela, Novo, Veiga y Bouzas, y, en la que el Sr. Cancela señala el hecho de que había quedado de informar el Sr. Secretario, acordó, con el voto en contra del Sr. Cancela, sacar, en pública subasta, el arrendamiento de los dos locales de la planta baja del edificio titulado Colegio de Huérfanas, señalando el día treinta del actual, á las doce horas, para la celebración del acto, por pujas á la llana, facultando ampliamente al Sr. Alcalde para el señalamiento del tipo y demás condiciones que considere oportuno, conforme á lo entender, y designar al Concejal Sr. Villanueva Peña para concurrir á presidir dicho acto, acompañando al Sr. Alcalde-Presidente.

El Expño. Ayuntamiento, acordó, así bien, anunciar la plaza de comadrona ó matrona titular de este municipio, con el haber consignado en presupuesto, é insertar un edicto en el Boletín Oficial de la provincia; y que una vez cubierto el nombramiento, se haga saber al vecindario, para que los pobres puedan utilizar sus servicios.

No menos acordó, por unanimidad, la Excma Corporación, señalar los días lunes de cada semana, á las veintiuna horas, para las sesiones ordinarias municipales, y los miércoles siguientes, las extraordinarias de las mismas, á la hora referida.

Acordó, también, unánimemente la Excma Corporación, construir una estantería de cartón para los documentos y expedientes relativos á la contribución territorial, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Sr. Novo Rodriguez dice que el material de oficina se guarde, en lo sucesivo, por el Sr. Secretario, bajo llave, á fin de que no se distraiga.

También acordó, por unanimidad, la Excma Corporación, pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia suscrita por Mercedes y Adelina Bouza Correa, en súplica de licencia para modificar la casa número 46 de la calle de la Ribera, de su pertenencia.

Dióse cuenta de un informe emitido por el técnico municipal, con fecha nueve del mes actual, en orden á las obras que conviene ejecutar en la fuente del lugar de Montellos, parroquia de Piadela, á cuyo informe yo Secretario doy lectura íntegra;

Y la Excma Corporación enterada de su contenido, y de la manifestación del Concejal Sr. Donome Seoane que habrá hecho gestiones para que los propietarios de las fincas limítrofes cedieran gratuitamente sus derechos, acordó, por unanimidad, tomar en consideración el informe referido, y que por dicho Sr. Donome Seoane se practiquen cuantas gestiones fueran conducentes para la cesión de que se trata.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de barrio de San Francisco, D. Jesús Pose, en orden á los inconvenientes que existen para que pueda llevar á cabo su cometido en el asunto que se le encomendó relativo á la relación nominal de familias pobres de su barrio, como preliminar para la formación del padrón municipal de

pobres, correspondientes á este termino;

Y la Excma Corporación, á propuesta del Concejal Sr Toro, acordó, por unanimidad, retribuir al mencionado Alcalde de Darío con la suma de quince pesetas, con cargo al Capitulo de Imprevistos, á fin de que realice en forma el trabajo que se le ha encomendado.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad declararse enterada de que han quedado libres, y á disposición del Ayuntamiento los locales que ocupaban la Comandancia militar y Caja de Recluta, en las antiguas escuelas de San Francisco.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad, prestar su aprobación á la cuenta de jornales y materiales invertidos en el manantial de Sanjao, para captar un escape de agua existente, importante 62'40 pesetas.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad declararse enterada de que se había recaudado para los obreros en trabajos de Obras, la cantidad de 425 pesetas, que se remitieron al Sr. Presidente de la Diputación provincial, con el quebranto de giro de 2'25 pesetas.

Dióse cuenta de la conveniencia de adquirir sillas de los paseos públicos, de Ferrol, que salen á la venta, con una rebaja considerable.

Y la Excma Corporación, acordó tomar en consideración la propuesta del Sr. Presidente, y encomendar al Sr. Portela Muiño para que vea en Ferrol las sillas de que se trata, y procure obtener el último precio, á fin de acordar definitivamente lo que proceda.

Acordó, así bien, la Excma Corporación, por unani-

dad, sacar a pública subasta la madera existente en el cierre del Campo de Deportes, restos de las gradas y casetas allí construídas, así como la yerba existente en el referido campo, por el tipo de 250 pesetas la madera, y el que la Alcaldía señale a la yerba y demás condiciones que la misma fije, a cuyo efecto se le faculta con toda amplitud, designándose para la celebración del acto el próximo día 30 del mes actual, a las once horas, y para presidirlo con el Alcalde, al Concejal Sr. Villuendas Peña.

Acordó, también, la Ecma Corporación, por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que se arregle el carro dedicado al transporte de carnes, echándole las llantas nuevas y algunos radios que le faltan.

Dióse cuenta de una moción suscrita por el Concejal D. José Yolanas Pérez, en órden a la supresión del impuesto sobre barras protectoras de escaparates y creación de uno sobre escaparates anunciantes de mercancía, teniendo en cuenta la categoría de calles, el tamaño de los mismos y el artículo que anuncie.

Y la Ecma Corporación acordó por unanimidad tomarlo en consideración para el momento en que se confeccione el presupuesto municipal ordinario.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Alcalde-Presidente, a fin de que se acuerde satisfacer a la casa Canela, Malvesda y Compañía, de Barcelona, el importe del equipo del material contra incendios, adquirido por este Ayuntamiento.

El Sr. Novo Rodríguez, dice que se acordó informase un Letrado sobre la procedencia del pago referido, y que éste informó manifestando que faltaba varias faltas en el expediente existente en Secretaría, para aquella ad-

gnización, pide se amplié la consulta sobre si el Ayuntamiento, al no pagar, incurre en responsabilidad, ó si el anterior es responsable por adquirir material inadecuado y sin formalidades legales.

El Sr. López Moncora dice que debe pagarse, que el motor y el material son buenos, y que debe traerse mas mangas, pues que el motor es un aparato moderno, y no iba á adquirirse una cosa antigua como la que ya tiene el Ayuntamiento.

El Sr. Ferreira entiende que debe pagarse el material adquirido y exigirse responsabilidades, si las hubiere.

El Sr. Cancela cree que ya debió pagarse por haber vencido el plazo para hacerlo; que él siendo Presidente de la Comisión Gestora, ofició al representante de la casa, verificar el pago. Que si le faltan formalidades al expediente, nada importa, para dejar de pagar á la casa, y que á él no le convence el dictámen del Letrado. Que sea cualquiera el acuerdo que se adopte, ha de votar siempre en favor de que se pague, pues no quiere verse envuelto en cuestiones judiciales.

El Sr. Novo dice que solo se hacen solidarios los concejos de acuerdos de las corporaciones anteriores, si estos se han ajustado á todos los trámites que exije la ley en la materia, y cuando no es así no tienen por que responder de contratas ó adquisiciones mal hechas.

El Sr. Canda manifiesta que si hay lesión en los acuerdos del anterior Ayuntamiento, ya se verá á su tiempo, pero que eso no implica para que sobre

la casa, pues en otro caso puede provocarse un pleito.

El Sr. Bonome dice que se están todos convencidos de que el aparato sirve para su uso, debe pagarse á la casa, y de lo contrario no, que el Sr. Presidente dijo varias veces que era inadecuado para este pueblo.

El Sr. Cancela, dice que es útil el material y supone buena la adquisición, pues adquirir otro motor ó un aparato como el que ya existe, es un acto retrogrado, que no habiendo irregularidades en la adquisición, y siendo el material bueno, pues el aparato menos aplicable en la escalera y aun la encuentra de utilidad, no supone que se pague.

Puesto á votación el asunto, ofreció el resultado siguiente:

Señores que dijeron que se pagase:

D. Villuendas, Pena, López Mancera, Veiga Roel, Iglesias Perez, Cancela Noguerol, Ferreira Muiño, Sr. Presidente. Total siete.

Señores que dijeron no se pagase:

Novo Rodriguez, Bonome Seoane, Rey Milio, Muiño Abilenda. Total cuatro.

Quedó, pues, acordado, por mayoria, pagar á la Casa Cancela, Maluenda y Comp.ª, el importe del material de que se trata.

Dióse cuenta de la renuncia presentada por el Concejal de este Ayuntamiento, D. Ramón Deade Mendez, por haber sido elegido Diputado á Cortes por esta circunscripción provincial.

El Sr. Novo Rodriguez propone que no se le acepte, y que debe concedérsele una licencia por dos meses.

El Sr. Cancela dice que las actuales Cortes están discutiendo la incompatibilidad del cargo de Diputado con el de Concejal. Se extiende en otras consideraciones, y con la intervención de los Señores Bonome é Iglesias Perez, en el

sentido de que no debe admitirse;

La Excma Corporación, acordó, por unanimidad, no aceptar, por ahora, la renuncia de que se trata.

Dióse cuenta de una circular del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería), a fin de que se acuerde solicitar de las Cortes la desaparición de las Diputaciones provinciales;

Y la Excma Corporación, previa una intervención de los Sres Novo y Cancela, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Veiga Roel, a fin de que se acuerde sufragar el déficit que pudiera existir con motivo de los gastos que ocasionen las fiestas de Agosto, hasta la cantidad que se determine.

El propio Sr. Veiga pregunta si existe consignación para atender al acuerdo que pueda adoptarse en ese sentido, contestándole el Sr. Interventor que no existe consignación, porque la que existía, se acordó librarla á la Comisión.

El Sr. Cancela dice que no son las conveniencias de no hacer los festivales el propio Ayuntamiento.

El Sr. Novo Rodríguez, dice que la forma de realizar las fiestas ya está acordada, y no hay porque volver a discutirlo.

El Sr. Veiga Roel, añade que el año pasado, el Ayuntamiento hizo una transferencia para fiestas, de 1.600 pesetas, además de las 3.000 consignadas.

El Sr. López Navarro dice que debe tomarse en consideración la moción del Sr. Veiga Roel.

El Sr. Niño Abelenda dice que no se debe aumentar las pesetas para las fiestas, desde el momento en

que se recatima el dinero para obras, y que debe meterse la Comisión á la consignación para fiestas, y que después de verificadas es cuando procede pagar el déficit, cuando hubiere.

El Sr. Veiga se muestra conforme con lo dicho por el Sr. Miño.

El Sr. Cancela agrega que si el pueblo se perjudica pueden suprimirse todos los festejos, aunque él votaría en contra.

El Sr. Miño añade, que los gastos deben limitarse á las pesetas presupuestadas, y que siendo Alcalde el Sr. Leiz, D. Calixto, y el Concejal, propuso aquél que solo hubiese función de iglesia y procesión.

El Sr. Veiga Rodel dice que el caso es distinto, porque antes no había recursos, y ahora sí, y que los festejos, si no son superiores, serán tan buenos como en años anteriores.

El Sr. Novo Rodriguez pregunta cuanto era el presupuesto de fiestas de años anteriores, y dice que la Comisión debe limitar las fiestas en lo posible, y que cree debe votarse la proposición del Sr. Miño.

El Sr. Cancela dice que la Comisión será buena administradora, pero que el déficit habrá de exceder seguramente de 1.500 pesetas.

El Sr. Veiga dice que él propone se acuerde solo 1,500 pesetas, y la Comisión no reclamará mas cantidad.

El infrascrito Secretario advierte que al igual que para la adquisición de las sillas, no existe consignación presupuesta para poder enjugar el déficit de que se trata.

Y la Excma. Corporación con el voto en contra del Sr. Miño Abelenda, acordó por unanimidad tomar en consideración la proposición discutida, limitando el déficit que pueda existir, á la cantidad de 1.500 pesetas.

El Sr. Miño Abelenda dice que él vota en contra

porque le parece acertado que el acuerdo sea después de realizados los gastos y de que exista el déficit.

Dióse cuenta de seis notas de gastos, correspondientes al primer semestre del actual ejercicio, habidos en motivo del suministro de fluído eléctrico y más servicios municipales, por la Empresa arrendataria del servicio, importantes dichas notas 7.867'40 pesetas.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobarlas.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por el Sr Director de la banda de música municipal D. Víctor Sarente, solicitando la adquisición de obras musicales de distinto género, a cuya comunicación yo el secretario dí lectura;

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Director de la expresada banda, para que, de acuerdo con la Comisión de música, adquiera lo que conceptúe necesario, con tal que los gastos no excedan de cien pesetas.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Santiago Moreton, en súplica de que se acuerde eximir del pago del arbitrio municipal sobre tableros, la casa número 17 de la Plazuela de Enrique IV, a cuya instancia yo infrascrito Secretario dí lectura íntegra.

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad, pasarla a la Comisión de Hacienda, para informe.

Dióse cuenta de un escrito firmado por la mayoría de la Comisión de Obras, al que yo Secretario dí lectura íntegra, en súplica de que se acometa la urbanización del barrio de la Fuente de Tinta, dotándolo de una fuente ó pozo limpio de impurezas.

Y la Excma Corporación, previa una dilatada

dicenzión, en orden á la urbanización, higienización y ornato de la citada vía, acordó por unanimidad requerir á los propietarios de las casas derrumbadas para que retiren, en el plazo de un mes, sin excusa ni pretexto, todos los materiales de su pertenencia que tengan depositados en la vía pública, y que por el técnico municipal se reconozca el estado actual de aquellos edificios, indicando cuales ó que parte de los mismos convenga á la administración derribar, y que confeccione un proyecto de fuente, y si procediere de una plaza, previa expropiación de las fincas que fuere conveniente.

El Sr. Cancela Noguerol dice que hay que aclarar que él al atender juntas demandas de contribuyentes que se consideran perjudicados, no es ir contra los arrendatarios, pues bien sabe que no puede desaparecer el impuesto de consumos. Que se hizo ver á algunos vecinos que había de desaparecer algún impuesto, como el de la plaza.

El Sr. Presidente dice que no sabe nada de eso.

Continuó el Sr. Cancela, manifestando que procede entrevistarse con los arrendatarios para que digan que cantidad perciben por lo de la plaza, é indemnizarles en otra forma, pues se les hizo creer á muchos vecinos que desaparecería, y supone mucha necedad el haberles hecho ese ofrecimiento. Que aunque él no lo sabe, oyó decir que las tarifas son excesivas, que no se cobra todo con arreglo á lo pactado, citando varios nombres de personas á las que se le cobró demás, y que deben cortarse estos abusos, debiendo irse á una rejidión, consultando antes con un abogado del Estado. Que él no vá á urgar nada respecto á la forma en que se ha realizado el arriendo de consumos, porque es una atmósfera nebulosa, así que, á medio de informe se retiraría, no habiéndose

para madrid, y propone que se abra una información pública para que los agraviados de la localidad y de fuera de ella, puedan entablar sus quejas y reclamaciones. Que se vaya á la rescisión del contrato y que se consulte antes el asunto con letrados, que sean Abogados del Estado para que resulte menos gravoso. Añade el mismo Sr. Cancela que él mismo se Dirigió le cobraban una peseta y le daban tikes de cincuenta céntimos.

Que es menester resolver el asunto porque hay muchos perjudicados, y que los que vienen á quejarse son atendidos, pero no así muchos más que no se quejan.

El Sr. Ferreira habla de la necesidad de aclarar las tarifas, porque él no está conforme con lo de bruto ó cesta grande, pequeña y mediana.

El Sr. Cancela pregunta al Sr. Secretario sobre si se puede ir á la rescisión del contrato, contestándole afirmativamente, y pudiendo hacerse además en el presente Decreto sobre declaración de lesivos los acuerdos municipales.

El Sr. López Mancera, pide se fijen en el plato las tarifas correspondientes.

Y la Excma Corporación, acordó que por el Sr. Alcalde, se publique el oportuno bando para oír reclamaciones.

El Sr. Cancela habla de la imposición de multas, por hallarse las gallinas en la vía pública, y dice que á un señor se le multó por

tenerlas en la calle, y dice mismo Sr. vió que las había por otras calles, y que esto lo saben varios Concejales, y que no debe concentrarse a unos y a otros no.

El Sr. Presidente dice que de ser cierto, sería culpa del guardia.

El Sr. López Mancera opina que deben andar las gallinas por la calle hasta cierta hora.

El Sr. Niño Obelenda dice que, también, entiende que debían andar por la calle a todas las horas las gallinas, por razones de higiene, puesto que comen todas las inmundicias.

El Sr. Candela trata de demostrar al Sr. Niño lo equivocado de su opinión, asegurando que es altamente antihigiénico que anden por las calles.

El Sr. Candela, propone a la Corporación, y ésta así lo acordó, por unanimidad, proceder a la formación del expediente de exención de la contribución territorial de que deben gozar los Cementerios, el campo de los Perros y el Campo de deportes de esta Ciudad.

El mismo Sr. Candela interesa se solicite de los poderes públicos la construcción del ferrocarril de Estepa a la Serranía, no solo por su importancia, sino en consideración al perjuicio irrogado por haber conseguido la Colonia que fuese la línea a dicha ciudad, en lugar de ser directo desde Estepa, como estaba trazado, y que el Sr. Ministro revoque su resolución de suprimir este empalme.

Y la Excma Corporación acordó de conformidad

con lo propuesto.

El Sr. Manera dice que debe pedirse, también, la canalización de la ría.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a la una y treinta del siguiente día convenidos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendí la presente acta, que firman S.S.S.ª de que certifico. =

Victor Montoto

Emilio Ferreiro

Vicente Lopez

José Rey

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 27 de Julio de 1931.

Señores Don:

Víctor Montoto Arias - Presidte
Manuel Villaverdas Pena
José Novo Rodriguez
José Veiga Roel
Emilio Ferreira Muiño
José Rey Milla
José Iglesias Perez
Bernardo Muiño Abelenda
Victor Caneda Fogueiral.

En la ciudad de Betanzos á veintisiete de Julio de mil novecientos treinta y uno.

Siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión semanal ordinaria.

No concurrieron á esta sesión ni presentaron excusa los Concejales D. Ramón Beade Mendez, D. Ramón Montes Navarro, D. Agustín Cotoya Fraga, D. Ricardo Rey Castro, D. Ricardo Bonome Segade, D. Francisco Canto Bouza y D. Vicente López Mancera.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior.

El Sr. Caneda rectifica el acta diciendo que él había dicho que había veinte ó veintitantos músicos de la banda, y que estaban clasificados en 15, 16, 17 ó 18 categorías. Pregunta, á continuación, si está firmado el dictamen que dió el Letrado sobre el pago á la Casa Caneda, Valenda y C.ia, por la adquisición de material contra incendios, y pide que se exija que lo suscriba.

Añade el propio Sr. que respecto a lo de fiestas dijo que podría exceder el déficit de 1.500 pesetas, y que por eso era necesario limitar el acuerdo a esa cantidad; dijo, además, que no empleó, al hablar del asunto de consumos, la palabra maldad, sino ligereza; que en la recaudación existen excesos, y el medio de presentarse quejas, lo demuestra de una manera terminante.

El Sr. Niño dijo que el asunto de consumos debía de discutirse en la sesión presente, toda vez que se le dió tanto relieve. Dice que la enmienda del Sr. Canceda no la encuentra acertada, y que si de las quejas existentes resultare algún delito contra los que cobraren indebidamente los arbitrios, se proceda contra ellos por la vía judicial; que entiende debe obrarse en este asunto radicalmente y sin contemplaciones; que en lo que respecta a que debe prestarse consulta al Abogado del Estado, entiende que viene a indicar que hay algo en la proposición que no debe ver el pueblo, al que es necesario darle satisfacción de todo. Que entiende es justo indemnizar al contratista si se le resta algún ingreso en las tarifas. Que si se va a la rescisión, habrá que poner empleados, y el Ayuntamiento debe estar preparado por si se diese ese caso. Que las palabras del proponente, más que apaciguadoras, son encendedoras para el pueblo, cosa que deberá tratar de evitarse y que no debe darse lugar a eso, pues parece que hay quien busca motivos para que se armen algaradas y traer aquí toda clase de políticas.

El Sr. Canceda manifiesta que lo dicho por el

Sr. Muiño es improcedente, puesto que solo se trata de aprobar ó nó el acta de la anterior, y si tiene que exponer algo que lo haga á medio de proposición, añadiendo que rechaza las palabras del Sr. Muiño.

El Sr. Muiño manifiesta que ya pensaba tratar el asunto en la sesión última, pero que no pudo realizarlo por haberse alborotado el público.

El Sr. Cancela insiste que no debió admitir el Sr. Presidente lo dicho por el Sr. Muiño, sino tan solo lo que fuera rectificación de acta.

El Sr. Novo manifiesta que el Sr. Cancela hizolo mismo en la sesión anterior.

El Sr. Cancela dice que lo hizo porque la presidencia le privó la palabra, y que al Sr. Muiño se la privó el público.

El Sr. Muiño dice que es el mismo caso.

El Sr. Cancela dice que se había acordado que hubiese ruegos y preguntas después de la sesión, y que el Sr. Presidente no podía cortarle el uso de la palabra.

El Sr. Presidente dice que tiene facultades para limitar la palabra, restringirla ó retirarla, pues que á él le corresponde la dirección de las discusiones.

El Sr. Muiño dice que él vota el acta siempre que si hay delito contra los de concejos, pase el asunto al Juzgado.

Fué aprobada el acta, y el Sr. Presidente tuvo en consideración lo propuesto por el Sr. Muiño.

Dióse cuenta por el Sr. Secretario de que el concejal Sr. Novo Rodriguez, había presentado la renuncia de su cargo, y que por motivos de orden puramente particular y privado, quedaba retirada.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Cancela, para que se aclarase el propósito de la proposición, respecto

de Nuestra Señora del Carmen;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, pasarla á informe de la Comisión de Obras.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por treinta vecinos de las calles del Centro de Anita y Angeles, á la que yo el infrascrito Secretario dí lectura íntegra, en súplica de que se acuerde realizar determinadas obras de urbanización y saneamiento de las citadas vías, que en un citado escrito detallan por menor.

Y la Excma. Corporación, previa una breve y razonada discusión, acordó, por unanimidad, que la Comisión de Obras, se encargue de ejecutar aquellas que por su coste y circunstancias fueren factibles de realizar.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, que se haga un blanqueo en los edificios públicos de costumbre, y que también se blanqueen y adecenten los locales de las escuelas públicas á cargo del Ayuntamiento, y que se arreglen y pinten los bancos de los paseos públicos; todo ello dirigiendo escrito al Sindicato de Profesiones varias, para que designe los obreros que por llevar parados más tiempo, y ser más necesitados, han de ejecutar estos trabajos.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Rodolfo Sanchez Diaz, de esta vecindad, en súplica de autorización para rozar unas jambas en la puerta de la casa número 9 de la 4ª travesía de la Ruabanesa.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo solicitado.

El Sr. Cancela Noguerol, manifiesta que tiene que volver á hablar de lo de carnicos, porque se trata de un asunto candente, y no de ahora precisamente, sino desde la concesión. Que hay quien dice que está

breí el expediente de arriendo y no puede modificarse, pero que vistas las tarifas leídas, puede acogerse el Ayuntamiento al Decreto que autoriza la revisión de los acuerdos municipales. Que su intervención en el asunto está limitada á recoger las quejas de los consumos, que en algunos casos son realmente fundadas. Que él ha propuesto se abriese una información pública para oír las reclamaciones que se formulasen, lo que todavía no se hizo. Que con la revisión á nadie se molestaría. Que sabe que por algunos se ofreció que al venir la República, desaparecerían algunos arbitrios, como el que se cobra en la plaza.

El Sr. Muñiz Abelenda dice que él no predicó esa supresión, y que el Sr. Cancela debe dar el nombre de quien lo dijo.

El Sr. Cancela: que de ir á un pleito con los arrendatarios de consumos, duraría más tiempo que el mismo contrato, que era partidario de que se encargase el Ayuntamiento del asunto de consumos por administración.

El Sr. Muñiz dice que con eso se está engañando al público; que no se explicaba la prisa del Sr. Cancela para que se abra la información pública. Que respecto á consumos es necesario apretar á los arrendatarios, y si cometieren delito, pasarlos á los Tribunales. Pregunta el Secretario si están válidas las tarifas, contestándole este afirmativamente. Que deben estar las tarifas en los pilotos á la vista del público. Contesta el Secretario que ya se mandaron.

El Sr. Novo dice que por lo dicho por el Sr. Cancela, se deduce que el cobro fué delictivo en algunos casos y pide que, de serlo, se pase á los Tribunales.

El Sr. Ferreira dice que deben rectificarse las tarifas.

El Sr. Cancela, expone que le satisface que el Sr. Novo esté conforme con él, en cuanto se refiere á las reclamaciones de comunos, pues por lo que dicen, se cometen abusos en la cobranza de puestos públicos.

El Sr. Presidente dice que no vinieron á quejarse á la Alcaldía.

El Sr. Cancela insiste en lo manifestado, y en que el Sr. Alcalde estaba conforme, porque el otro día resolvió un caso de uno de Grabió, que le habían cobrado mal. Que muchos no vienen á quejarse, y que las tarifas son inadecuadas.

El Sr. Novo insiste en lo que ya deja manifestado, y que está conforme con que se arreglen las tarifas con el arrendatario, y señale al juzgado el tanto de cuenta por la cobranza que dé lugar á responsabilidades, especialmente los que ponen en el campo.

El Sr. Cancela dice que oyó á un Sr. Concejal que estaba dispuesto el arrendatario á una corrección, y en ese caso que se arregle;

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, nombrar una comisión, compuesta de los Sres. Presidente, Cancela y Novo, para que, de acuerdo con el arrendatario, estudien el mejor modo de dar solución al asunto.

El Sr. Cancela dice que la banda de música, en sus conciertos, ejecuta á veces el himno nacional y el gallego, y es necesario que se impida á la gente que baile durante los citan tocando, pues da mala idea del pueblo, y pide que, además de prohibir el baile, que debía desembarazar todo el público, y los músicos tocarlos, también, desembarazados; que en Madrid se ponen los músicos en pié y se desembarazan.

El Sr. Presidente, promete atender el ruego.

Propone el propio Sr. Parcela que se adquieran árboles para el cantón pegrem, sin sacar los existentes, previniendo al mismo á proporcionar árboles bonitos y adecuados.

El Sr. Novo, dice que se saquen los secaderos de pieles existentes en la ciudad.

El Sr. Parcela dice que el otro día vió un enjambre de gallinas por las calles, y como existe la prohibición, pide que sea igual para todos.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintitres y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S., de que certifico. = Sobre raspado = reunión = Valga ##

Victor Montoto — M. Macenda

Novo

José Rey — Bernardo Muiños — J. Puga Rod

Emilio Ferreiro

José Reguera

Ponte Arnoia

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 3 de Agosto de 1.933.

Señores Don:

Víctor Montoto Arias - Presidente
José Veiga Roel
Emilio Ferreira Muiño
José Alonso Pérez
Bernardo Muiño Abelenda
Víctor Cancela Noguerol
Agustín Cortoya Fraga
Ricardo Rey Castro
Ricardo Dornome Seoane
Francisco Castro Souza
Vicente López Mancera.

En la ciudad de Betanzos á tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión semanal ordinaria.

No concurrieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna los Concejales D. Ramón Deade Mendez, D. Manuel Villaverde Pena, D. Ramón Montes Navarro, D. José Rey Milá, D. José Novo Rodriguez y D. José Rey Milá.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de un expediente instruido, con motivo de instancia presentada por D. Antonio Otero Perez, en representación de su esposa Dª María de la Soledad Mosquera Pimentel, vecinos de Santiago, sobre variación de un camino vecinal en el lugar de la Espantosa, de este término.

Y la Extma Corporación, previa una breve discusión acordó, por unanimidad, pasarlo al informe de la Comisión de Obras.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Mar-

cial Gonzalez Veiga, de esta vecindad, como representante legal de su esposa Dª Bonaventura Tavara Diaz, en súplica de que se acuerde subvenir, en forma debida, el pantano que por efecto de las lluvias, se formó delante del edificio número 19 de la calle de la Marina, por el desnivel que quedó en la citada calle al hacer el encachado de esta vía, para evitar el perjuicio que se originaba á aquel inmueble, á cuya instancia yo Secretario dí lectura íntegra;

Y la Excma Corporación, previa la oportuna discusión, enterada de la conveniencia del arreglo de la vía de que se trata, acordó, por unanimidad, que informe el técnico municipal sobre lo que proceda hacer en órden á la pretensión deducida por el recurrente Sr. Gonzalez Veiga.

Dióse cuenta de un informe emitido por el técnico municipal, en orden á las obras que es forzoso ejecutar en el manantial de Guliade, de que yo Secretario dí lectura íntegra;

Y la Excma Corporación enterada, y previa una discusión en que intervinieron los Sres Rey Castro, Borrome, Cancela y Veiga Roel, y en la que estos últimos abundaron en la opinión de la necesidad de las obras de que se trata, y en la que el Sr. Borrome significó su disconformidad con el dictamen del técnico, el que dijo estaba solo enterado en cuanto á que las aguas se entumbian por el dicho de un chiquillo, acordó, por unanimidad aplazar dichas obras para la época de estiaje.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar los siguientes informes de la Comisión de Obras:

Uno respectivo al permiso solicitado por Cantantino Rapas, con respecto á las que pretende ejecutar en la casa número 48 de la calle de Fuentes, Señora;

Otro, referente á las obras de la casa número 7 de la calle de Herrerías, cuyo permiso fué solicitado por Dª Angel Ramos Lacaba, y

Otro referente a las obras de la casa, numeros 31 y 33 de Ana Gonzalez, cuyo permiso fué solicitado por su propietario Juan-Salvador Vicos López.

Dióse cuenta de una nota suscrita por Luisa Santos Tejás, de esta vecindad, relativa a un acarreo de piedras de cantería y un metro de arena para el arreglo de la fuente de Nuestra Señora, por cuyo servicio reclama veinte pesetas.

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, dejarla sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, que por el Sr. Alcalde y a medio del personal que se sirva designar, se verifique un barrido extraordinario de la población durante los días que es costumbre realizarla, y por el jornal diario de cuatro pesetas.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Francisco Iglesias Rosende, de esta vecindad, en solicitud de permiso para construir dos puertas de madera en la caseta que en la Alhóndiga lleva en arrendamiento, como de la propiedad de este Excmo. Ayuntamiento.

Con motivo de este asunto trata el Sr. Núñez Abelenda de entablar discusión acerca de los arrendamientos de las casetas allí situadas, así como los Sres Costoya y Castro Bouza, que corta la presidencia, manifestando que pueden tratar el asunto después de terminado el órden del día.

Interviene el Sr. Loureda en el sentido favorable a la petición;

Y la Excma Corporación, acordó, con el voto en contra del Sr. Núñez Abelenda, autorizar al peticionario para hacer de su cuenta las puertas que solicita, que desde luego quedarán como de la pertenencia del Excmo. Ayuntamiento.

También acordó la Excma Corporación municipal tomar en consideración la propuesta de la Alcaldía respecto á la adquisición de los sellos de tinta necesarios para la Administración municipal, y aplazar ésta durante un lapso de tiempo á juicio de la Alcaldía.

No menos acordó la Excma Corporación se saquen á concurso todas las obras que realice el Ayuntamiento.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad, gratificar con un día de haber á cada uno de los empleados municipales que trabajaron en la limpieza del pozo de la Fuente de Ulea.

Dióse cuenta de un escrito que dirije á la Alcaldía el técnico municipal D. Francisco T. Martínez Santizo, en la que se sirve proponer se acuerde hacer un ensayo para moldear piedras de hormigón, á fin de sustituir á las graníticas.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad que se efectue dicho ensayo, poniéndose de acuerdo al efecto el Sr. Martínez Santizo con la Comisión municipal de vía y obras.

Dióse cuenta de una moción suscrita por el Concejal D. Vicente López Mancera, á la que yo Secretario doy lectura íntegra, respectiva á que se nombre un técnico para el manejo de la moto-bomba recientemente adquirida, que se hagan prácticas con la misma cada semana, que se adquiera la cantidad de manga necesaria para llevar la bomba á la ría; que se prepare la otra bomba que existe, y que se haga un tambor de madera para enrollar las mangas.

El Sr. Mayo dice que la necesidad del personal de que se trata, debió de verse cuando se adquirió el material; que él no se opone á que se adquiera la manga

necesaria, pero quiere que conste su opinión.

El Sr. Domínguez opina que deben encargarse de la moto-bomba los barrenderos.

El Sr. Cancela dice que la moción comprende dos particulares, uno respecto al personal que ha de encargarse de la moto-bomba, y otro á la adquisición de manga. Añade que la manga debe conservarse inflada, llenándola al efecto, con agua ó con aire, como hacen en otras partes, en donde convendría enterarse del procedimiento que emplean.

El Sr. Presidente dice que los aparatos necesarios para poner en práctica el inflado de las mangas, costarían tanto como el material adquirido.

El Sr. Cancela insiste en sus manifestaciones, y añade, que si hay que comprar aparato para inflar, debe comprarse, puesto que en el tambor se estropea la manga, y propone que se nombre al relojero municipal encargado del manejo de la moto-bomba.

El Sr. Rey Castro, opina que en el tambor debe conservarse bien la manga, puesto que en los barcos así se conserva.

El Sr. Muiño, manifiesta, que encuentra mejor que se encarguen dos barrenderos prácticos, que el relojero municipal.

El Sr. Cancela dice que le parece que el relojero municipal no le gusta al Sr. Muiño, y que él, lo propone por la relación ó servidumbre del cargo para el manejo de un motor, pero si le gusta al Sr. Muiño otro que reuna condiciones, él lo acepta; que él al hablar del relojero, prescinde de la persona, y solo se refiere al cargo.

El Sr. Domínguez dice que hay dos barrenderos

bomberos que lo harán como el relojero, y propone que no se adquiera manga, que sigan los bomberos que hay.

El Sr. Rey Castro, dice que para manejar la auto-bomba, es igual el relojero que los barrenderos.

El Sr. Cancela hace ver al Sr. Rey Castro la diferencia entre el relojero, que tiene conocimientos de mecánica, á un barrendero, que no conoce absolutamente nada. Dice que el Concejal Sr. Ferreira Muiño, que también posee conocimientos de mecánica, está también conforme con su opinión;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad, pasarla á informe de la Comisión de Incendios.

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, admitir la renuncia verbal del platillero de la banda de música municipal, D. Manuel Sobrino Leiton, á contar del día primero del actual.

Dióse cuenta de una instancia de D. Isolato Sanchez Deive, en suplica de que se le nombre músico platillero de la banda de música municipal.

Y la Excma Corporación acordó concederle el cargo que solicita, con el haber de treinta pesetas mensuales, y á contar desde el primero del corriente

Dióse cuenta de una moción del Concejal Sr. Iglesias Perez, á la que yo Secretario doy lectura íntegra, respectiva á que se hagan las alcantarillas de la calle de la Ribera;

Y la Excma Corporación, previa una discusión en la que tomaron parte el autor de la misma y los Sres Bermúdez y Cancela, acordó, por unanimidad, tomarla en consideración para cuando se haga la red de alcantarillado.

Dióse cuenta de una comunicación suscrita por

Dª Juan Garcia Saveria, en la que participa su propósito de construir una galería de nueve metros de largo por seis de fondo en el hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad.

La Excma Corporación acordó por unanimidad declararse enterada, ver con agrado y satisfacción la obra a realizar por el Sr. Garcia Saveria, y que por el Sr. Alcalde, en su día, se le den las mas efusivas gracias.

Dióse cuenta de un presupuesto respectivo a determinadas obras de alcantarillado y reposición de encadenado en el tramo de la calle de Castro de Unta desde la casa numero 51, hasta la número 41, o sea una longitud de 46 metros, que se eleva a la suma de 1.390 pesetas, a cuyo presupuesto yo Secretario doy lectura integra, así como a otro de obras de saneamiento en el pozo o fuente del Castro de Unta, importante 235 pesetas.

El Sr. Veiga dice que en conjunto deben elevarse estas obras a unas 1.800 pesetas.

El Sr. Canela dice que lo encuentra bien, felicita a la Comisión de Obras, y pide que la alcantarilla se construya con miras a la salida de aguas.

Seguidamente intervienen los Sres Bonome y Muiño, pidiendo se saque a concurso la obra de que se trata.

Los Sres Canela y Veiga, abogan por que sea por administración, toda vez que tiene mucha premura la mencionada obra.

Advierte el Sr. Interventor que solo hay mil pesetas disponibles.

El Sr. Rey Castro, dice que solo se hacen

obras en el pueblo, y otras en el extrarradio.

El Sr. Cabeda contesta, manifestando que está bien que se hagan mejoras en el extrarradio, pero no de una manera desmedida, y hace ver al Sr. Rey Castro que mientras un vecino del extrarradio paga cinco pesetas, uno del casco paga treinta y seis, lo que es lo mismo que hay una diferencia.

Puesto á votación si ha de hacerse por concurso ó por administración, fué acordado por esta última forma por el voto de todos los Sres Concejales, excepto los Sres Iglesias y Bonome, que votaron por la primer fórmula.

Dióse cuenta respecto á si había de ser suprimida la indemnización ó gratificación presupuesta para los individuos - maceros que solían asistir á los actos públicos municipales cuando el Excmo. Ayuntamiento salía en cuerpo con pendón y bajo mazas.

Y la Excma Corporación, acordó que quedase sin efecto la indemnización referida, y que se abonase exclusivamente al mismo precio que venía haciéndose últimamente cada salida que tuvieren que hacer dichos sujetos, y que se les libre lo devengado durante el primer semestre del actual ejercicio, con la mitad de lo consignado en presupuesto.

Dióse cuenta de que el veterinario de macera y algunos veedores, se hallaba encomendado para su cuidado y conservación á una mujer de la localidad, y que como actualmente no tenían que asistir á los actos referidos, convenía determinar si había de continuar en poder de la persona encargada ó depositarlo en la casa Consistorial;

Y no existiendo conformidad, el Sr. Presidente

sometido el asunto a votación, que ofreció el siguiente resultado.

Señores que dijeron que se quarde en la Casa Consistorial: Portoya Braga, Romome Seoane, Castro Bouza y Muiño Mbenda. Total, cuatro.

Señores que dijeron continuase á cargo de la persona que los tiene: Rey Castro, Veiga Roel, Lopez Mancera, Yglesias Perez, Cancela Fogueral, Ferreira Muiño, Sr. Presidente. Total, siete.

Quedó, pues, acordado, por mayoría, que continúe encargada de dicho vestuario, la persona que lo tiene en su poder.

Por el Sr. Presidente fué suspendida la sesión durante cinco minutos.

Reanudada ésta, el Sr. Veiga, habla sobre el proyecto de D. Juan García Naveira de instalar, en el Hospital de San Antonio, una sala de maternidad.

Hacen uso de la palabra, con este motivo, varios Sres Concejales para tratar de determinar la parte económica, que habría de corresponder al Sr. García Naveira y de este Excmo. Ayuntamiento, lo mismo en la instalación de la sala, adquisición de instrumental quirúrgico adecuado, personal facultativo, medicinas, y alimentación de enfermos, etc.;

Y la Excma Corporación, acordó que los Sres Alcalde y Veiga Roel se entrevisten con el Sr. García Naveira para determinar con precisión las obligaciones que contraen el Sr. García Naveira y el Excmo. Ayuntamiento.

El Sr. Ferreira Muiño, dice que en cumplimiento del encargo que se le encomendó, estuvo en Ferrol, y ha visto a la Sra Viuda de Elvira, propietaria de las sillas de los paseos públicos, la cual le puso como al-

tímo precio el de 3'25 pesetas cada silla, siempre que se le adquiriesen 250 como mínimum, siendo de cuenta los portes á la Estación de Ferrol, y á cargo de este Ayuntamiento los del ferrocarril á esta ciudad;

Y la Excma Corporación acordó adquirirlas, y que al efecto se transfiera la cantidad necesaria inmediatamente.

Pregunta el Sr. Muiño si se convocó al Consejo del Trabajo, y si se ha hecho algo respecto al asunto personal con D. José Teijeiro Bouza, contestandole el Sr. Presidente que se había pasado el tanto de culpa al Juzgado, y que ya estaba convocado el Consejo local del Trabajo.

Propone el propio Sr. Muiño una proposición, para la sesión próxima, sobre el arrendamiento de los locales de la Alhóndiga.

Pregunta el Sr. Veiga si se ha comunicado á los propietarios para que retiren los escombros de la fuente de cinta, pide que la Comisión de Obras, presidida por el Sr. Alcalde, convoque á dichos propietarios;

Y la Excma Corporación, acordó convocarlos para el próximo miércoles, á las doce horas.

Pregunta el Sr. Cancela si se arrendaron los locales del Colegio de Huérfanos.

El Sr. Presidente dice que se arrendaron, pero que uno de los arriendos no puede llevarse á efecto porque está prohibido en el pliego de condiciones dedicarlos á otra cosa que al actual, y parece que trataba de ponerse una barbería.

El Sr. Muiño habla de un abuso que dice se cometió con un paisano, al que se le cobró una peseta en lugar de dos reales.

El Sr. Bonome pide que el Sr. Muiño llame á ese individuo y se nombre una Comisión, de la que él formará parte para averiguarlo.

El Sr. Cancela dice que su propósito era reunir el mayor número de individuos atropellados, porque así

podía irse a la rescisión del contrato. Que el asunto de la reforma de tarifas, es muy difícil. Agrega que a los Señores que deben pagar dos reales y de les cobra una peseta, debe de devolvérseles lo cobrado demás. Que las tarifas fueron hechas para un contrato determinado. Dice que no se explica como han aumentado tanto las tarifas. Que en carnes, de 15 céntimos, aumentaron a 30 el kilo, y su recaudación aproximada, es de 50 á 55.000 pesetas. Que el vino de cántara fué elevado de 1'33 á 1'60 pesetas la cántara, y llega á más de 40.000 pesetas la recaudación. De modo que pasa de 20.000 duros lo que se recauda por esos dos conceptos, y dice que además hay lo que producen todos los demás arbitrios.

El Sr. Rey Castro dice que desde que vino la República subieron más, y que es probable que antes tuvieran un arreglo con el Ayuntamiento, y que al venir la República no lo respetaron. Añade que los dependientes tienen tickes falsos, y que él podía probarlo.

El Sr. Cancela manifiesta que es excesivo el coste de algunas tarifas, y que él, como solución, propone que entre el Ayuntamiento y la Compañía, abonen el importe de lo que se recande por puertas públicas en la plaza, y que el arrendatario no acepte.

Propone que desaparezca lo de la plaza y lo del Campo en los días festivos. Manifiesta no debe irse a la rescisión, toda vez que está terminando el plazo, y la rescisión puede ser un mal.

El Sr. Soriano dice que se alegra de lo dicho por el Sr. Cancela, pues demuestra que está conforme, como lo estaba antes, de que no se puede hacer nada.

Habla el Sr. Cancela de que algún Ayuntamiento limítrofe podía se construyese el Puente del Paraje

del Pedido, y que debe protestarse y hacerse gestiones en contra pidiendo que no se construya, que por medios violentos haga volar, el Poder público, la pilastra existante en aquel lugar; =

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, conformarse en lo propuesto por el Sr. Concejal;

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las dos horas del día siguiente cuatro, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estendí la presente acta. que firman SS.Sª., de que certifico.

Victor Montoto

Agustín Cestoya

Bernardo Espino

Fran.co Castro

Vicente Lopez Mancera

Emilio Ferreiro

Jorge Rodr.z

Jose Iglesias

Ricardo Rey

Benito Acosta

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 10 de Agosto de 1.933.

Señores Don:

Manuel Villaverdas Pena - Presidente accid.
José Veiga Roel
Emilio Pereira Miño.
Agustín Cortoya Priego
José Rey Illia
Vicente López Navarro
Víctor Caneda Noguerol
Francisco Castro Bouza
Bernardo Miño Melenda
Ricardo Bonome Seoane
José Valerias Perez
José Novo Rodriguez -

En la ciudad de Betanzos á diez de Agosto de mil novecientos treinta y tres. Siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar sesión semanal ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Villaverdas Pena, como primer Teniente Alcalde, por no haber concurrido el Sr. Alcalde - propietario, D. Víctor Montoto Arias, por hallarse indispuesto.

Tambien concurrieron á esta sesión, no presentaron excusa, los Concejales D. Ramón Beade Mender, D. Ramón Montes Navara y D. Ricardo Rey Castro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior.

El Sr. Veiga dice que tiene que aclarar el acta, significando que las 1.800 pesetas se refieren al arreglo de los pozos de las calles que comprende el proyecto, con tres acometidas, para sacar las inmundicias de otras tantas casas, y otra acometida para

recoger las aguas que bajan por una acequia general, así como que en dicha cantidad no va comprendido el arreglo del pozo.

El Sr. Bonome dice que tiene que rectificar el acuerdo que él al votar contra la obra de la calle del Castro de Unta, lo hizo porque no se hacía por concurso como estaba acordado, y que si este acuerdo no se ha de cumplir, debe dejarse sin efecto.

El Sr. Cancela dice que aquella obra debe hacerse por administración.

El Sr. Bonome se opone a lo manifestado por el Sr. Cancela, e insiste en sus anteriores manifestaciones.

El Sr. Cancela dice que debe presentar una proposición sobre el particular, en otra sesión.

El Sr. Bonome significa que se quedó en oficiar al Sindicato, para que designe los individuos para dos, y que en cuanto a la forma de realizar las obras, ya la ley determina cuando ha de ser de una manera o de otra, fijando como límite determinada cantidad, y que si las obras de la calle de Castro de Unta rebasan esa cantidad, el acuerdo es ilegal.

El Sr. Cancela se muestra disconforme con la opinión del Sr. Bonome.

El infrascrito Secretario hace ver que no hay inconveniente en que sean por administración las obras referidas.

El Sr. Cancela dice que está conforme con lo dicho por el Sr. Secretario.

El Sr. Novo propone que en esa obra trabajen los obreros parados.

El Sr. Cancela dice que, precisamente, haciendo la obra por administración, es como puede emplearse a los obreros parados.

El Sr. Presidente pregunta si hay obreros parados que no estan asociados, qué se acuerda.

Sobre si ha de atenderse solo para el trabajo de la calle referida a los obreros parados del Sindicato de Profesiones varias, a estos y a los parados de otras asociaciones, y a todos ellos y a los particulares que no estan asociados, se entabló extensa discusión, y como consecuencia de la misma, y no existiendo unanimidad de opinión, el Sr. Presidente puso el asunto a votación, que dió el resultado siguiente.

Señores que opinaron que se solicite el trabajo de la obra referida por todos los parados, así particulares como correspondientes a cualquier asociación: Veiga, Rodriguez, Lopez Mancera, Cancela Noguerol, Ferreira Muiño, Castro Bouza, Muiño Abelenda, Villuendas Pena. Total, siete.

Señores que dijeron que solicitasen aquel trabajo solamente los obreros parados asociados: Costoya Fraga, Novo Rodriguez, Rey Silva, Bouzas Seoane, Iglesias Perez. Total, cinco.

Puesto a discusión la manera o forma de conceder el trabajo a los obreros a que se refiere el precedente acuerdo.

El Excmo. Ayuntamiento, con el voto en contra del Sr. Novo, acordó que se cumpla el acuerdo adoptado sobre obreros parados, y que el Ayuntamiento libremente designe los que han de trabajar en la obra de la Fuente de Plata.

Fué aprobada por unanimidad, el acta de la anterior sesión.

Dióse cuenta, y la Excma. Corporación enterada acordó por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una rendida por el médico titular de este Ayuntamiento, D. Vicente Gamir Paez, que se eleva á la suma de 102'50 pesetas, como importe de cuarenta y un reconocimientos practicados á mozos del actual año y anteriores en revisión, así como á familiares de los mismos.

Otra del oficial de la Secretaría, D. Pedro Cruz Domínguez, importante 278'40 pesetas, á que ascendieron los gastos y suplementos hechos con el despacho de la quinta del actual año y anteriores en revisión, según más por menor la misma expresa.

Otra de la Inferiora Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, Sor Manuela Márquinez, por la suma de 549'25 pesetas, á que ascendieron los gastos ocasionados en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Julio último;

Otra del guarnicionero de esta población, D. José Rey Montero, por la suma de 35 pesetas, como importe de un cinturón fuerte para sujetar dementes;

Otra del industrial, D. Emilio Golpe Vidal, que se eleva á la suma de 9'40 pesetas, como importe de un serrucho y una lima para el servicio de la cuadrilla de limpieza;

Otra del maestro herrero de esta localidad, D. José Sarro, por 125 pesetas, como importe de las reparaciones efectuadas en el carro destinado al transporte de carnes sacrificadas en el matadero público; y

Otra del mismo, importante 14 pesetas, por el arreglo de una regilla de uno de los sumideros instalados en el

arco del Prontemuro, y a orillas de la carretera de Madrid a la Coruña.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó por unanimidad, aprobar el siguiente informe, en relación a una instancia elevada a este Excmo. Ayuntamiento, por D. Santiago Moreton Simón:

"Al Sr. Alcalde y demás dignos miembros del Excmo. Ayuntamiento.= Con fecha 20 de julio último se ha dirigido a esta Excma. Corporación, una instancia suscrita por D. Santiago Moreton, en súplica de que se exceptúe del pago del arbitrio municipal establecido sobre salientes y tableros, los que se hallan en el bajo de una casa que lleva el número 17 de la Plazuela de Enrique IV de esta población, propiedad de D.ª Sofía Vico López, esposa del recurrente.= Fúndase este Sr. para disfrutar de la exención por él solicitada que el frente de dicho inmueble, por su excepcional emplazamiento y ubicación, no es de obligado tránsito, y, por tanto, no debe considerarse como vía pública.= Y la Corporación municipal tan acertadamente presidida por V. E., acordó, por unanimidad, en sesión ordinaria de 21 de julio citado, pasar la solicitud de referencia a informe de la Comisión de Hacienda.= En consecuencia, los Vocales que suscriben, tienen el honor de exponer lo siguiente: 1º: Que entre las excepciones consignadas en las Ordenanzas que regulan el cobro de dicho arbitrio, no figuran las que especifica el apelante, y en las cuales fundamenta su reclamación.= 2º: Que en la casa en donde se hallan instalados los talleres voladizos, objeto de este informe, existe una expendeduría de tabacos, y en la misma contigua, propiedad de D.ª Carmen Romay, hay establecida

una fachada que abastece a gran parte de aquel popular barrio; obvia y sencilla deportación de que, a pesar de las sendas escaleras de acceso que comunican estos dos inmuebles con la próxima carretera, el tránsito por el puente que ocupan, es obligado para las personas que frecuentan aquellos establecimientos.= 3º.- Que procede, pues, desestimar la instancia presentada por el Sr. Morodo, toda vez lo aconsejan las expuestas consideraciones de carácter probatorio, y= 4º.- No olvidan, además, los informantes, que la causa principal, sino única, de imponer un gravamen sobre estas clases de salientes, es procurar un medio eficacísimo para conseguir su total desaparición, habida cuenta de lo arcaico y antiestético que resultan, y lo poco que dicen en favor del ornato público.= Es nuestra opinión que sometemos al superior criterio de V. E. Betanzos 8 Agosto 1931.= Siguen las firmas.=»

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, pasar a la Comisión de Obras, para informe, una instancia del vecino de Mino, D. Eugenio Echeverría Saviña, solicitando autorización para reconstruir la casa número 11 de la avenida de Jesús García Saviña.

Dada cuenta de una instancia suscrita por el Oficial de Secretaría, D. Tomás Primitivo Lizaurburu de la Yglesia, en súplica de que se le conceda una licencia de quince días, que comenzaría a disfrutar, a partir de dos de Septiembre próximo.

Y la Excma Corporación, luego de una breve discusión en la que tomaron parte los Sres. Novo, Sonorne, Castro Souza, Carneda y Sr. Presidente, y con el voto en contra de los Sres Novo y Sonorne Seoane, acordó conceder le la expresada licencia.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó por

mamnidad prestar su aprobación al padrón del arbitrio municipal establecido para gastos de inspección, vigilancia y custodia de sepulturas, existentes en el cementerio general de esta ciudad, formado para el corriente año, que se eleva á la suma de 1.436 pesetas, por no haberse formulado reclamación alguna contra él, y por cuyo importe se le haga un cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este municipio D. Pedro Navarro Gonzalez, el que procederá con toda urgencia al cobro del mismo, á cuyo efecto hágasele por Secretaria entrega de la lista cobratoria de aquel documento y los correspondientes recibos, con sus matrices cubiertas, facultando al Sr. Alcalde para que, conforme á la Instrucción vigente, señale el periodo de cobranza.

También se dió cuenta, y la Gran Corporación, acordó, así bien, por unanimidad, aprobar el padrón del arbitrio municipal establecido sobre rótulos salientes, toldos, tableros y barras protectoras de escaparates, formado para el corriente año, que se eleva á la suma de 1.867 pesetas, y por cuyo importe se le haga un cargo al Sr. Recaudador de arbitrios de este municipio, D. Pedro Navarro Gonzalez, el que procederá con toda urgencia al cobro del mismo, á cuyo efecto hágasele por Secretaria entrega de la lista cobratoria de aquel documento y los correspondientes recibos con sus matrices cubiertas, facultando al Sr. Alcalde, para que, conforme á la Instrucción vigente señale el periodo de cobranza.

Dióse cuenta, y la Gran Corporación acordó declararse enterada del acta de subasta celebrada el 30 de Julio último, de las maderas existentes en la valla y casetas del campo de deportes de esta ciudad, y de la adjudicación provisional á favor de D. Luis Suarez Sanchez, en la cantidad de 250 pesetas, y de

clarar definitivo el remate a favor del mencionado Suarez Sánchez, por haber ingresado en Depositaría dicha cantidad.

Así bien se dió cuenta, y la Excma Corporación acordó declararse enterada del acta de subasta celebrada el 30 de Julio último, de la yerba existente en el campo de deportes de esta población, y de la adjudicación provisional a favor de D.n Luis Suarez Sánchez, en la cantidad de diez pesetas, y declarar definitivo el remate a favor del mencionado Suarez Sánchez, por haber ingresado en Depositaría dicha suma.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó declararse enterada del acta de subasta celebrada el 30 de Julio último del arrendamiento, en pública subasta, de la bodega existente en el colegio de Huérfanas, cuyo local tiene acceso por la calle del Valdonel, y de la adjudicación provisional a favor de D.n Santiago Rivas Pistal, en la cantidad de 750 pesetas, y declarar definitivo el remate a favor del Sr. Rivas Pistal, por haber ingresado en la Depositaría de fondos la parte de renta correspondiente al actual año.

Dióse cuenta del acta de subasta celebrada el 30 de Julio último, relativa al arrendamiento en pública subasta del despacho nº oficina existente en el bajo del Colegio de Huerfanas, y casa frente al Cantón de San Roque de esta ciudad, y de la adjudicación provisional a favor de D.n Manuel Posse Prieto, en la cantidad de 375 pesetas anuales.

El Sr. Veiga Rod pregunta si el D.n Manuel Posse Prieto ingresó en Depositaría la parte de renta correspondiente al actual año.

Contéstale el Sr. Interventor, manifestando que el Sr. Posse, es el único de los adjudicatarios de las tres subastas celebradas el día 30, que no ha ingresado.

El Sr. Cancela pregunta en cuanto se adjudicó ese local, y si es exacto lo que el otro día le dijo el Sr. Alcalde de que aquel lugar solo puede dedicarse a oficina, y no a barbería como el Sr. Pose pretendía.

Contéstale la presidencia, manifestando que el remate del arriendo de ese local, fué adjudicado en 3'1 pesetas, y en cuanto al uso que ha de dársele, dispone terminantemente el pliego de condiciones bajo que giró la subasta, que ha de ser destinado, precisamente, al uso que hoy exista.

La Excma Corporación, acordó, por unanimidad declararse enterada de la mencionada subasta y abstenerse de hacer la adjudicación definitiva a favor del Sr. Pose, mientras no ingrese en la Depositaría de fondos municipales la parte proporcional de renta, correspondiente al actual año.

Dióse cuenta de una moción verbal del Sr. Niño Abelenda, que éste reproduce y amplía, manifestando que en otra sesión quizo esplicar esta moción y que el Sr. Alcalde no se lo ha permitido, por cuyo motivo se ve obligado a traer aquí esta proposición.

Que el permiso solicitado por un arrendatario de los locales de la Alhóndiga para hacer unas puertas, no debió haberse concedido, porque debieran sujetarse en la misma forma que los del Colegio de Huérfanos; y no entregarlos así a varias personas, que dá lugar a que digan que hay favoritismos y eso debe evitarse; que a esos locales había que adicionarles la techumbre y hacerles los frontis de la calle, pues en esa forma podrían dar una renta muy buena, y de esa manera pronto se desgra-

tará lo gastado, y se daría trabajo al obrero para [illegible]
por consiguiente, entiende que no deberían arrendarse
los locales sin subasta, y que antes de ir al arriendo
es necesario que la comisión estudie los locales, para
hacer las obras.

El Sr. Secretario advierte que no pueden desahuciarse a los arrendatarios de las chavolas, sino por falta de pago ó por necesidad de ejecución de obra nueva, en virtud de reciente disposición del Ministerio de Justicia.

El Sr. Niño, dice que respeta mucho la opinión del Secretario, pero que entiende pueden rescindirse, porque los arbitrios no pueden existir, por las obras que hay que hacer, por hallarse ruinosos los locales, y porque, caducado el arriendo, existe en que se pueden sacar á subasta.

El Sr. Cancela opina que no pueden sacarse á subasta, y que lo que hay que ver, es si se puede obtener mayor renta; que la reforma de los locales para garajes ó otra cosa, no responderían el gasto que se origine, y que los garajes estorbarían el mercado de granos.

El Sr. Niño dice que el mercado de granos se irá por una puerta, y por la otra se pueden servir los garajes.

Insiste el Sr. Cancela en sus anteriores manifestaciones.

El Sr. López Manzera manifiesta su parecer de la subasta, y lo propio el Sr. Novo Rodríguez, que manifiesta sea de la opinión del Sr. Niño.

El Sr. Veiga, propone se haga un estudio del coste de las obras.

Y la Excma Corporación, acordó pasar el asunto a informe de la Comisión de Obras.

Dada cuenta de las Habilitaciones y Suplementos de crédito, que para el presupuesto ordinario de 1931, propone la Comisión de Hacienda, de cuyo expediente se dió lectura, visto el informe de Intervención y discutido cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrandola conforme con los servicios que vienen á cargo de la Corporación municipal, á los que puede atenderse, de conformidad con el artículo 11 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, mediante la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientas trece pesetas cuarenta y un céntimos (42.813'41), resultante y en aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad aprobar la mentada propuesta de Habilitaciones y Suplementos de crédito, en la forma siguiente:

Habilitaciones	Pesetas Ct.s
En el capítulo 1º artículo 4º.— Para satisfacer á las Industrias Sumer, S. L., las cuentas del alumbrado público de los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1930.	4.890'32
En el capítulo 1º, artículo 4º.— Para pagar al industrial de la Coruña, Dª. Julio Wenceslao, por dos aros para la esfera del reloj de la torre del ex-convento de Santo Domingo.	300 "
En el capítulo 1º artículo 4º.— Para abonar á los Sres Hijos de A. Sumer el importe de la bandera gallega y otros objetos, y material	
Suma y sigue—	5.190'32

AYUNTAMIENTO CONSTL. DE LA CORUÑA
ADMINISTRACIÓN DE ARBITRIOS
LA CORUÑA

Pesetas Cts.

Interior

suministrado en ejercicios anteriores. 5.790'32

En el mismo capítulo y artículo.—Para indemnizar a D.ª Jesusa Muñoz, y en su nombre a D.ª Sara Rodríguez, por la limpieza y planchado de los trapos de los Mataderos durante los meses de abril, Marzo y Junio de 1.926; así como los trabajos en enlutar los colgaderas y fachada del Ayuntamiento, con motivo del fallecimiento de la Ex-Reina D.ª María Cristina, y de la Sra. de D. Juan García Saviña. 40.—

En el Capítulo 10- Artículo 1.º—Para toda clase de gastos que en el presente ejercicio ocasionen las dos escuelas que se crean en este Municipio (Casco)- 4.000 "

En el capítulo 13, artículo 3.º—Para la adquisición de 250 sillas, a 3'25 pesetas una, con portes y acarreos. 825'85

En el mismo capítulo y artículo—Para subvencionar un concurso de ganado vacuno, que ha de celebrarse en esta ciudad. 500 "

Total . . . 10.710'72

Suplementos

Capítulo	Artículo	Concepto		
3º	2º	36.	Material contra incendios.	500 "
4º	1º	37 y 38	Para terminar la instalación del alumbrado	10.000 "
4º	4º	39	Adquisición de un carro para el acarreo de las reses sacrificadas en el Matadero.	2.000 "
7º	1º	51.	Para fuentes y cañerías.	6.000 "
8º	5º	75.	Ataudes para los pobres.	100 "
10º	6º	91	Para gastos de la banda de música.	300 "
11º	3º	95.	Para materiales y jornales que se emplearán en la conservación y reparación de las vías municipales (Calles).	8.900 "
11º	3º	96.	Para arreglo de caminos vecinales y puentes.	2000 "

Suma y sigue 29.800 "

Capítº	Artº	Concepto.		
		Anterior		29.800 "
11	6º	99.	Para iniciar la construcción de un parque	802'69
13	3º	102.	Subvención al Comité Popular que organiza las fiestas de Agosto	1.500 "
			Total . . .	32.102'69

Resumen

Importan las Habilitaciones . . .	10.710'72
Idem los Suplementos	32.102'69
Total	42.813'41

Se dió cuenta, y el Excmo Ayuntamiento enterado, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Cancela ruega a la presidencia, se limpie, con mayor celo, la pescadería, para que no haya malos olores.

Pregunta si la Alcaldía tiene noticia de la invasión de la viruela, porque se produjo una alarma extraordinaria.

El Sr. Alcalde contesta que se tiene conocimiento oficial de un caso, y que se han adoptado las medidas necesarias.

El Sr. Cantela explana un ruego, que dice pudiera ser convertido en proposición: Manifiesta que la Diputación provincial otorga subvenciones de mil pesetas para premios, en los Concursos de ganados, y que al igual que Algeciras y Puentedeume, podía Betanzos celebrar el suyo; pero como quiera que la cantidad de mil pesetas pudiera resultar insuficiente, pide se acuerde subvencionar el de esta ciudad, con quinientas pesetas.

El Sr. Ferreira dice que iba a hacer la misma proposición, que ya huelga, en vista de lo dicho por el Sr. Varela y Agrega este Sr. que él concurría representando a la Diputación y que las premios se otorgarían con estricta justicia.

Se extiende en otra serie de consideraciones significando que el Ayuntamiento debe solicitar la celebración del Concurso, del Sr Presidente de la Junta provincial de Ganados;

Y el Excmo. Ayuntamiento, acordó, por unanimidad solicitar la celebración del Concurso, y conceder el auxilio de las 500 pesetas referidas, consignadas ya en la transferencia acordada en esta sesión.

El Sr. Bonome pide se active el proyecto del puente del Portanchó, y los de las fuentes del extramuros.

El Sr. Castro Souza, dice que es necesario no olvidarse de los puentes de Trabó.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de una del siguiente día once, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S.S.S., de que certifico.-

José Iglesias

M. Villaverde

Emilio Ferreiro

Vicente López

José Rey

Jesús Castro

Bernardo Mirás

Agustín Gestoso

J. Vega Rolla

Pinto Armada

Sesión extraordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 13 de Agosto de 1.931.

Señores Don:

Víctor Montoto Arias - Presidte.
Manuel Villaverdes Pena
José Veiga Roel
Emilio Pereira Muiño
Ricardo Gonoque Segane
Segundo Cortoya Braga
Vicente López Manrera
José Iglesias Pérez
Víctor Caneda Sequeros
Francisco Castro Souza.

En la ciudad de Betanzos a trece de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

Siendo las veintiuna horas de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

No concurrieron a esta sesión, previa excusa los Concejales D. José Novo Rodríguez, D. Ramón Prado Mendez, D. Ricardo Muiño Arboleda, D. Ramón Montes Navarro, D. Ricardo Rey Castro y D. José Rey Millia.

Por el Sr. Presidente se abrió la sesión, y por el mismo se expuso que el objeto de convocar, con el carácter de urgencia a la Excma. Corporación, era para dar cuenta de la Orden Ministerial de Instrucción pública, de 29 de julio último, transmitida, a esta Alcaldía por el Inspector de la provincia en oficio, número 822, de orde del actual, relativa a la creación de dos escuelas en el casco, una de niños y otra de niñas.

El Sr. Presidente, previa lectura de la comunicación citada, hizo ver a la Corporación la necesidad de la instalación rápida, de las mencionadas escuelas, toda vez que el plazo concedido para ello finaliza el día ocho de Septiembre próximo: Dijo que el Ayuntamiento dispone actualmente, por casualidad, del edificio donde estuvieron, hace años, instaladas dos escuelas públicas, en la Travesía de San Francisco, por haberse ampliado la Casa de Recluta y Demarcación de Reserva que allí estaba instalada, mediante las obras convenientes. Y, por último, expuso, también, que era necesario dotar a los locales del material escolar fijo y movible de primera instalación, que exijen las disposiciones re-

dentes, y que obtára, al efecto consignación adecuada para el pago de uno y otros gastos.

Y la Excma Corporación, previa una discusión detenida, acordó, por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la adquisición del material pedagógico necesario para ambas escuelas, y para hacer las obras precisas por administración en el edificio mencionado de San Francisco, reconocido por la Comisión respectiva, á fin de habilitarlo para los locales escuelas y casa habitación de los maestros, si ambas cosas fueren posibles.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de veintidos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendí la presente acta, que firman S. S.ª, de que certifico.

Victor Montoto — José de Lorenzo

Vicente López — Emilio Ferreiros

M. Rodríguez

Fran.co Castro

Agustín Cerdeiriña — J. Puga Rael

V. Romero

Pedro Arnedo

El Secretario del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad, certifica: Que dicha Excma Corporación no celebró la sesión semanal ordinaria del día diecisiete del actual, ni se convocó á la supletoria de la misma, correspondiente al día de hoy, por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Y para que conste lo anoto. Betanzos diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

Así bien certifica: Que la propia Corporación municipal no celebró su sesión semanal ordinaria, correspondiente al día veinticuatro del corriente, por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales.

Betanzos veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

Sesión supletoria de ordinaria, celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 26 de Agosto de 1931.

Señores Don

Victor Montoto Arias - Presidte.
Jose Novo Rodriguez
José Veiga Roel
Emilio Ferreira Muyño
Agustin Costoya Braga
Francisco Castro Boquiza
Jose Rey Millia
Ricardo Bononne Seoane
Vicente López Maneira
Bernardo Mino Obelenda
Victor Cancela Nogueroi
José Yglesias Perez.

En la ciudad de Betanzos á veintiseis de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

Siendo la hora de veintiuna de este dia, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el dia señalado, por los motivos que refiere la precedente certificación.

Hace constar que no asistieron á esta sesión ni presentaron excusa alguna, los Concejales D. Ramón Valladares Menéndez, D. Ramón Montes Vázquez, D. Ricardo Rey Castro y D. Manuel Villaverde Pena.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura por el infrascrito Secretario al acta de la sesión ordinaria anterior, concluída la cual, el Sr. Niño Abelenda hace observar que el acta nada dice respecto á una intervención suya en que interesó se consignase en el concurso de ganados alguna sección para el ganado cruzado.

Con tal motivo, entabláse discusión, en que intervienen varios Concejales y el Secretario, para rechazar reclamaciones que no pueden existir, dice, dada la imposibilidad de recoger en el acta todos los particulares de la sesión, sin taquígrafo, y admite la rectificación del acta en lo que respecta al extremo propuesto por el Sr. Niño.

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad que los Sres Alcalde y Secretario se entrevisten con la Junta provincial de Ganaderos, para ver si es factible introducir alguna sección para premiar al ganado cruzado en el concurso comarcal del de raza gallega, convocado para el día seis de Septiembre, y, caso afirmativo, anunciarlo á la mayor brevedad.

Se aprueba el acta de que se dió lectura.

Seguidamente dióse también lectura al acta de la sesión extraordinaria del día trece del actual, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad, pasar á informe de la Comisión de obras, las siguientes instancias.

Una de D. Eugenio Crespo Reino, respectiva á las que pretende efectuar en la casa número de la calle de la Marina,

Otra de D.ª Francisca Cabanas Pardo, respectiva á las que se propone llevar á cabo en la casa número de la Rua travesa.

Otra de D. Manuel Raimundez, como apoderado de D. Lauriano Herrero, respectiva á las que pretende de cultivar en la casa numero 18 de la Plaza de los Hermanos Garcia Navarro.

Dióse cuenta, y la Ecma Corporación, acordó por unanimidad aceptar la baja del músico Germán Carbo, propuesta por el Director de la banda, D. Victor Pariente, y que surta sus efectos desde el dia del cese, lo que se haga saber al Sr Depositario de fondos municipales, á los efectos consiguientes.

Dióse cuenta, y la Ecma Corporación acordó por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una del maestro carpintero, de esta localidad Juan Lago Vazquez, importante 38'50 pesetas, á que ascendieron los jornales invertidos en el arreglo de los bancos de los paseos públicos;

Otra del hojalatero de esta población, Claudio Cachara Ramos, importante 133 pesetas, por una cubrición de zinc y cinco canalones para resguardar de las aguas el reloj instalado en la torre de la iglesia de Santiago de esta ciudad;

Otra del mismo, importante 12 pesetas, por el arreglo de un saxofon de la banda municipal de música;

Otra de los Almacenes Dans, de esta población, importante dos pesetas, por una pila electrica utilizada para hacer un reconocimiento en el interior de la mina subterranea de Sanjiao;

Otra de los mismos Almacenes, por la suma de 5'80 pesetas, por dos litros de aceite de motores, para la moto-bomba contra incendios.

Otra del maestro carpintero de esta poblacion, Alberto Cagiao Seira, importante 20 pesetas, por un ataud para amortajar el cadaver de un hijo de Manuel Gonzalez Rilo;

Otra de Felipe Rul, importante 50 pesetas, por reforzar la banda, como músico, durante las fiestas de Agosto;

Otra de la Casa editorial Sein, importante 20 pesetas por el segundo tomo de 1.930 de la biblioteca jurídica;

Otra de la Administración de la Gaceta de Madrid, importante 37'50 pesetas, por la inserción de un anuncio, durante tres días, referente á la traída de aguas;

Otra importante 205 pesetas, por los jornales devengados con motivo del blanqueo de los edificios municipales;

Otra, importante 49 pesetas, por los jornales devengados en el pintado de los bancos de los paseos públicos;

Otra importante 488 pesetas, por los jornales devengados por los individuos que realizaron el barrido extraordinario de la población, con motivo de los festejos públicos celebrados en el corriente mes de Agosto.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de vía y obras municipales, en orden á las que pretende ejecutar en la casa número 11 de la avenida de Jesús Garcá, el vecino de Illán, D. Eugenio Echeverría Echeverría;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. José Echeverría, Alcalde de barrio del campo, en la que solicita se le entregue la suma de veinte pesetas, por el trabajo que tiene que emplear en hacer las relaciones de pobres, que se le encomendaron para la formación del respectivo padrón municipal.

Y la Excma Corporación, tras la oportuna discusión, acordó, por unanimidad que no se le encomiende la confección de la lista respectiva, y que en su lugar se publique el oportuno bando para que los vecinos de dicho barrio vengan á inscribirse directamente á la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dióse cuenta de una carta de la Alcaldía de Cumbre encaminada á que se solicite la derogación del Real decreto de 6 de Mayo de 1.927, por el que se obliga á todos á pertenecer como Socios á la Cámara de la propiedad urbana;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad dis-

rir á lo interesado.

Dióse cuenta de un telegrama dirigido por la Unión Comercial de Villagatete, encaminado á que se proteste, por telégrafo, ante el Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, contra el intento de la excepción del mercado dominical de dicho pueblo; Y la Excma Corporación, tras una breve discusión, acordó por unanimidad dejarlo sobre la mesa para estudio.

Dióse cuenta de una instancia de D. José María de Barbachano, Delegado general del Editorial Riva de Neira, de Madrid, en súplica de la aportación consignante para la impresión del Libro de Oro, de Galicia;

Y la Excma Corporación, tras una razonada discusión, y toda vez que no existe consignación para el objeto, acordó, por unanimidad, dejarla sobre la mesa para estudio de la corporación al formar el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Dióse cuenta de una moción de la Presidencia, encaminada á que se soliciten fuerzas de policía;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad solicitar un destacamento de Policía local del cuerpo recientemente creado, con destino á los pueblos no capitales de provincia, compuesto de doce números, y que por el Sr. Alcalde se formule la apetitosa petición al efecto.

No menos acordó la Corporación sacar á pública subasta la venta de la madera abandonada en la calle del Castro de Unta, que se halla frente al mercado, que por estar en completo deterioro, solo sirve para estorbar, designando al Concejal Sr. López Mallera para presidir el acto, con el Sr. Alcalde, y á fe del Secretario, adjudicándola al mejor postor, por medio de pujas á la llana, y anunciando el acto á medio de bandos, y por el tiempo, día y hora que el Sr. Alcalde señale.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de

Higiene, al que yo Secretario de lectura íntegra, encaminado á que los propietarios del patio existente entre las casas numeros 22 y 24 de la calle de Cervantes, lo cubran, haciendo una acometida al caño general de aquella vía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de las Ordenanzas municipales, y en beneficio de la salud pública;

Y la Extra Corporación, acordó por unanimidad aprobarlo, y que por el Sr. Alcalde se adopten las medidas oportunas para llevarlo á cabo.

Dióse cuenta de una moción de la Presidencia sobre la necesidad de que el Ayuntamiento emita informe acerca de las condiciones, locomoción y emplazamiento, en relación con la higiene, de un matadero industrial y fábrica de embutidos, que pretende establecer en Montellos (Padela) D.ª Celestino Fojeda Cueto.

El Sr. Donome Soane propone que el Ayuntamiento se conforme con el dictamen, leído por el infrascrito Secretario, emitido respecto al mismo asunto por la Junta local de Sanidad, en sesión de 12 del actual, y dependa nuevos de vista en tal sentido.

El Sr. Cancela Noguerol dice que debe procederse con mucha cautela, porque el asunto afecta á la salud pública.

El Sr. López Mancera, aboga porque no se informe favorablemente.

El Sr. Cancela Noguerol dice que hay una casa, que es la vivienda del solicitante que también debe hallarse á la distancia mínima señalada para las demás viviendas.

Y el Sr. Alcalde en vista de que existía discrepancia de criterio, puso á votación el asunto, con el siguiente resultado.

Señores que dijeron se conformaban con el dictámen de la Junta de Sanidad: Cortoya Braga, Novo Rodriguez, Donome Soane, Rey Milá, Castro Souza, Muñoz Abelenda, Sr. Presidente. Total, siete.

Señores que dijeron que no se conformaban: Veiga Roel,

Señores Mancera, Iglesias Perez, Cancela Noguerol y Ferreira Muiño. Total, cinco.

Quedó, pues, aprobado, por mayoría, conformarse con el dictamen de la expresada Junta, y proposición del Sr. Jonome Tovane.

El Sr. Cancela, pide que se vote su proposición, que no es la votada.

Protestan los Concejales Sres. Jonome y Novo, asegurando que el asunto está votado y resuelto.

El Sr. Cancela pregunta si el Ayuntamiento emite su informe, que él entiende que lo que hizo no fué eso, sino conformarse con el, de la Junta de Sanidad, que no es lo mismo.

Puesto nuevamente el asunto á votación, en el sentido de que el informe que emite el Ayuntamiento es idéntico al emitido por la mencionada Junta local, ofreció el mismo resultado y por los mismos Sres Concejales, que la votación anterior.

Dióse cuenta de una moción del Concejal Sr Jonome sobre medidas conducentes al arreglo de caminos vecinales y nombramiento de Concejales para que se valgan de un práctico para la captación de agua con destino á la fuente de Guliade; á cuya moción yo Secretario di lectura íntegra;

Y la Excma Corporación, luego de la conducente discusión, acordó por unanimidad tomar la moción de referencia, designando á los Sres de la Comisión del Extramuros para que vean aquellos caminos, cuyo arreglo sea de mayor urgencia en cada parroquia, y hagan apreciaciones aproximadamente de los gastos que habrá que invertir con los materiales de cada camino, y hacer que el personal que ha de arrancar y transportar la piedra, ejecutando las obras por prestación personal.

El Sr. Jonome manifiesta que tanto en Juan Rozo,

como en Guísande, ceden la piedra necesaria gratuitamente.

No menos acordó la Comisión Corporación que en cuanto al aumento del caudal de la fuente de Guísande, que el Sr. Romome Seoane busque un técnico ó un práctico y dé cuenta al Ayuntamiento.

Sale el Sr. Iglesias Perez del salón.

Dióse cuenta de la comunicación siguiente: "Me complazco en manifestar a' V.S. que el día 30. del mes de Julio próximo pasado en subasta celebrada en la sala capitular me fué adjudicado en la cantidad de 37½ pesetas el bajo de la casa escuela Colegio de Huérfanas sita en el Cantón Pequeño no 34. Si en el momento de verificarse la subasta se me hubiera advertido el contenido del pliego de condiciones entonces no tomaría parte en ella pues no se me indicó nada sobre el particular. = Teniendo en cuenta los perjuicios que me irrogan el no permitirme establecer la profesión que ejerzo de barbero, recurro a' V.S. para que en la primera sesión que celebre la corporación municipal se de cuenta del presente escrito, a fin de que se sirva acordar si lo cree conveniente rasgar la ventana para así aislar la entrada de la barbería de la entrada de las niñas para la escuela a' cuenta del Ayuntamiento, ó en último caso se me conceda á mí la correspondiente autorización para hacerlo por cuenta de la renta que debo satisfacer mensualmente por el referido bajo. De acceder la Excma. corporación a' mi pretensión, no, será obstáculo para establecer mi profesión única causa que impide según el pliego de condiciones que me fué presentado a' los quince días después de efectuada la subasta. El buen sentido de los componentes de la corporación ha de reconocer que lo que pido es de justicia. = Lo que participo a' V.

a los efectos correspondientes. = Viva V.S. muchos años de vida, Betanzos 24 Agosto 1931. = Manuel Posse = Rubricado. = Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos. =

El Sr. Cancela pide que se le abra la puerta para la instalación de la barbería.

El Sr. Presidente dice que no podrá dar cumplimiento a su acuerdo favorable a la petición, por impedirlo disposiciones de carácter legal.

El Sr Cancela dice que debe aislarse, a medio de la apertura de la puerta del establecimiento, y añade que el Sr. Pose pide que no le enseñaron las bases de la subasta antes de celebrarse.

El infrascrito Secretario dice que las ha visto, y que además, todos los licitadores las examinan, porque no se concibe ir a una subasta sin el conocimiento necesario de sus condiciones.

El Sr. Novo dice que si no puede ser que no se abra la puerta.

El Sr Cancela pide la votación.

El Sr. Veiga Roel dice que el Sr. Alcalde no debe acceder al acuerdo, aunque sea favorable, sin autorización del Sr. Inspector de 1ª Enseñanza.

Puesto a votación si se estimaba o no la instancia, ofreció el siguiente resultado.

Señores que dijeron se estimase: Portoya Naya, Novo Rodríguez, Rey Nelia, Bonome Seoane, Cancela Posse Roel, Ferreira Miño, Castro Bouza y Miño Abelenda. Total, ocho

Señores que dijeron se desestimase: Veiga Roel, López Mancebo, Sr. Presidente. Total, tres

Quedó, pues, acordado, por mayoría, estimar el re

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

crito de D.ª Manuel Pose.

Pregunta el Secretario a cargo de quien ha de correr la apertura de la puerta.

El Sr. Novo Rodríguez dice que la puerta debe abrirse de cuenta del repatante, quedando á beneficio del Ayuntamiento;

Y la Ilma Corporación, á propuesta del Sr. Veiga Roel, acordó, por unanimidad que informe la Comisión de Obras sobre este particular.

Dióse cuenta del estado que mantiene el expediente respectivo á la denuncia formulada por Luis Taboada y Arturo Lage contra el médico titular D.º Angel Tres Porjeiro, previa lectura por el infrascrito Secretario de las oportunas diligencias.

Y la Ilma Corporación, previa una breve y razonada discusión, acordó por unanimidad sobreseer el expediente por no existir motivos precisos de inculpación.

Dióse cuenta de una denuncia presentada por Pilar Rodríguez Medín contra el mismo facultativo titular Sr. Ares Porjeiro, á la que yo el infrascrito Secretario dí lectura íntegra y, previa, asimismo, la lectura de la parte atinente del Reglamento vigente de médicos titulares, en lo que respecta á la comisión de faltas é imposición de correcciones.

Y el Sr. Presidente vista la disconformidad de pareceres, sometió el asunto discutido á votación en el sentido de si habían de ser quince días de suspensión de sueldo ó solamente apercibimiento, con el resultado que se aprecia á continuación.

Señores que votaron la primera: Cortoya Traga, Novo Rodríguez, Rey Milá. Total, tres.

Señores que dijeron fuese apercibido: Bonome Sovrie, Veiga Roel, López Mancera, Cancela Noguerol, Ferreira Muiño, Castro Souza, Muiño Abelenda, Sr. Pre

sidente. Total, ocho.

Quedó, pues, aprobado, por mayoría, el apeabí-miento. Sale el R. Cotoya.

A propuesta del Sr. Presidente, la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, pasar a la Comisión de Obras, para informe, la apertura de una puerta en el macelo y la construcción de un lugar cubierto para el guisado y chamuscado del ganado de cerda.

El Sr. Concejal advierte que cierta entidad solicitó el lugar inmediato al macelo para construir casas baratas, y es necesario tener cuidado para no privar la ejecución de ese beneficio.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Sem Romero Suarez, maestro nacional de la escuela de Guiliade (Piadela), en súplica de que se le pague la cantidad de 38 pesetas, que le corresponden por dos días de trabajo, para formar parte del Tribunal del Censo Electoral, Sección 1ª del Distrito 3º, los días nueve y diez de Mayo último, más los gastos ocasionados en los viajes hasta el local en que el Tribunal funcionó.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, dejarla sobre la mesa, para estudio.

Dióse cuenta de que el Sr. Alcalde había encargado a D. Manuel Sánchez Suarez, la confección de 26 mesas bipersonales, dos para los profesores, con dos sillones, cuatro sillas y dos armarios, modelos escolares, todos de madera de castaño, para las nuevas escuelas creadas, en la cantidad de 1238 pesetas.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, declararse enterada.

También se declaró enterada la Comisión Corporación del permiso otorgado para la apertura de obras públicas, para construir una galería en el hospital de San Antonio, sobre la carretera de Cervo á Tordán.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Cancela pide que se atienda á una familia que atraviesa un estado de miseria horrible.

Explica el Sr. Presidente la situación actual del asunto, y promete hacer lo que fuere procedente.

El Sr. Cancela dice que á imitación de otros pueblos, y sobre todo por la circunstancia de la realización de la traída de aguas, sería conveniente convertir en jardín la plaza de los Hermanos García Naveira.

Entablase discusión sobre el punto ó lugar á don de convendría llevar la feria del ganado caballar.

El Sr. Cancela pide que para la próxima sesión sigue una proposición suya para buscar el lugar adecuado para la referida feria.

El Sr. Veiga Rodríguez explica los propósitos de D. Juan García Naveira, respectivos á que todos los gastos de la instalación de una sala de maternidad en el hospital de San Antonio de Padua, sean de por mitad entre él y el Ayuntamiento, á excepción de los sueldos médicos y medicinas, que serán todo de cuenta de este organismo y de la manutención de enfermos que correrá al cargo del Sr. García Naveira.

El Sr. Cancela propone una invitación á todos los médicos de la ciudad, para ver de que presten su asistencia gratuita á la sala referida, para lo que él no tiene el menor inconveniente.

El Sr. Ferrona Muñoz, ruega á la Alcaldía

se tomen las medidas conducentes para demoler las casas impares, numeros del 1 al 11, de la calle de la Ribera.

El Sr. Presidente dijo que se estaba tramitando un Expediente sobre el particular.

El Sr. Veiga Rodl habla del asunto relativo a la colocacion de unas tuberias por la Compañia del Norte, en la estacion de la Infanta.

Por el infrascrito Secretario se dio lectura a una carta del Director de aquella Empresa, en la que manifiesta que han obrado legalmente, en virtud de una Real orden que citan.

Y la Excma. Corporacion acordó que por el Sr. Secretario se estudie el asunto.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesion, siendo la una y veinticinco minutos del siguiente dia veintinueve y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido estendi la presente acta, que firman S. S.S.S., de que certifico.

Victor Montoto — Jose Iglesias

Bernardo Cantillo — Agustin Estrada

Israel Castro

Jose Rey — Candido Ferreira

J. Puga Rodl — Vicente Lopez

J. Ramon

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 31 de Agosto de 1.933.

Señores Dos:

Víctor Montoto Arias - Presidte
José Novo Rodriguez
Emilio Ferreira Muiño.
Francisco Castro Bouza
Víctor Cancela Goyanes
José Iglesias Perez
José Rey Milla
Ricardo Rey Castro
Vicente López Manera.

En la ciudad de Betanzos á treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y uno. Siendo la hora de ordinaria y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión semanal ordinaria.

No acudieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna los Sres D. Bernardo Niño Abelenda, D. Ricardo Bonome Seoane, D. Agustin Cortoya Braga, D. José Veiga Roel, D. Ramón Beade Mendez, D. Ramón Montenegro Navarro y D. Manuel Villaverde Lema.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una carta suscrita por el Sr. Presidente del Patronato local de los homenajes á la vejez de los mariños, de fecha 29 del actual, y fin de que se le envíe cualquier cantidad, para acudir á la concesión del mayor número de pensiones, á la que yo el infrascrito Secretario di lectura íntegra;

Y la Excma Corporación, previa una disquisición razonada, acordó, por unanimidad, que se envíen á aquel

Patronato, y con cargo al Capítulo de Imprevistos, la cantidad de 200 pesetas.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. Angel Ares Teijeiro, médico titular, en súplica de que se le conceda una licencia para reparar su salud, durante el mes de Septiembre, dejando encargada de la asistencia, á la médico Srta Ramos y Cofenido;

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, concederle la expresada licencia.

El Sr. Novo Rodríguez, anuncia formular una denuncia contra el citado médico Sr. Ares Teijeiro, añadiendo que los abusos por este cometidos, son tan repetidos, que es necesario cartigarlos en forma, y por último pide á la presidencia pá recoger la denuncia de que se trata.

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar los informes emitidos con relación á las obras que pretenden ejecutar D.ª Francisca Cabanas y D. Manuel Raimundez, en las casas números 19 de la Cuatrería, y 18 de la Plaza de los Hermanos García Naveira respectivamente, y en cuanto á esta última, autorizarle para que pueda colocar en el primer piso un balcón de hierro corrido, con las reglamentarias.

Dióse cuenta del informe emitido por la propia Comisión, en orden á las obras á ejecutar en la casa número 19 de la Marina, propiedad de D. Eugenio Crespo

Combatió el informe el Concejal Sr. Pareda, exponiendo diversos razonamientos encaminados á demostrar la improcedencia del informe, y añadiendo que con arreglo á tal criterio, no es posible construir casas con garajes, ni tampoco garajes en ninguna casa, y que actualmente el sistema de moderna construcción hecho por tierra la coincidencia de ejes en los distintos

hueco.

El Concejal Sr. López Mancera, así como el Presidente, hacen ver que se falta abiertamente á un artículo de las Ordenanzas, lo que obliga á aprobar el dictamen.

Puesto á votación el asunto, votaron por la aprobación del informe los Sres Novo Rodríguez, Rey Castro, Rey Mélia, Ferreira Muñoz, López Mancera, Sr. Presidente. Total, seis.

Votaron contra dicho informe, los Sres Yglesias Perez, Cancela Noguerol, Castro Davila. Total tres.

Quedó, pues, aprobado, por mayoría, el informe referido.

A propuesta del Sr. Cancela, se tomó en consideración una proposición suya, en el sentido de que el Ayuntamiento acuerde modificar las Ordenanzas municipales, en lo que tengan de arcaico en general.

Dióse cuenta de una proposición del Sr. Cancela Noguerol encaminada á buscar emplazamiento para ubicar la feria del ganado caballar en esta ciudad. Con tal motivo entablóse dilatada discusión, en la que tomaron parte los Sres Cancela é Yglesias, que propusieron se estableciese frente al matadero público, y el Sr. Presidente que se mostró disconforme por parecerle inadecuado el lugar indicado.

La Excma Corporación acordó, con el voto en contra del Sr. Alcalde, que se establezca la feria referida en el lugar dicho, anunciando, previamente, y con el tiempo suficiente el cambio, y que se busque terreno apropiado para ubicar las barracas y vertedero público.

Dióse cuenta del asunto respectivo á la traída de aguas.

El Sr. Cancela, expuso que se ha publicado ya la prensa el anuncio respectivo al problema económico preliminar de la mejora referida; que escribieron dos ó tres entidades; que firmó, como representando á una, un Ingeniero, con el que se han cruzado impresiones sobre el particular, y, después escribió una carta, á la que yo Secretario

de lectura, y en la que ofrece sus servicios con carácter honorífico a esta Corporación, solicitando se le nombre Ingeniero municipal encargándole la redacción de proyectos correspondientes, que en su día le serían abonados por los adjudicatarios de las obras; y por último, se ofrece también para colaborar en las gestiones a fin de conseguir los fondos indispensables.

Se extendió el Sr Cancela en otra serie de consideraciones, encaminadas a demostrar, no solo las ventajas de tales obras, sino las que pudieran resultar más favorables, en orden a su realización, tanto en consideración a la parte económica del Ayuntamiento, como a los intereses de los ciudadanos que esta municipalidad representa. Que es verdad, añade, que el Ayuntamiento tiene que disponer de fondos para subvenir a los gastos de las obras necesarias, pero como se trata de obras reproductoras, el Ayuntamiento comenzará a resarcirse a los dos años de hechas las instalaciones. Que este Ayuntamiento tiene medios para arribar a estas mejoras, porque puede disponer de 50.000 pesetas para amortización e intereses; que a él le parece que el agua pagada por los consumidores y el importe de alcantarillado por los propietarios de las fincas, daría unas 60.000 pesetas anuales; que el Ayuntamiento puede hacer la obra por gestión directa o encomendándola a una Sociedad; que a él le parecía mejor encomendarlo a una Sociedad, pero que se corre el peligro de que las tarifas habrá de pretender que fueren muy crecidas y tratarían de obtener las mayores ganancias, en perjuicio de los contribuyentes; que le parece lo mejor contratar un empréstito con el Instituto Nacional de Previsión, y en ese sentido, agrega,

hizo indicaciones al Sr. Ingeniero que vino á hablar del asunto; dice que debe confeccionar el proyecto definitivamente, con la condición de que haga las memorias.

Interviene el Sr. Novo Prieto, no estudio previo el pago ha de ser obligatoria, porque los vecinos están regacios.

El Sr. Castro Souza, manifiesta que el pobre tiene que pagar la instalación, aunque no tenga medios para ello.

Y la Extra Corporación, acordó por unanimidad nombrar Ingeniero municipal honorífico y gratuito á D. Juan Ramón y Baroa, Ingeniero del Ejército, vecino de Madrid, facultándole para que gestione en nombre del Ayuntamiento, y ante el Instituto Nacional de Previsión, y sus oficinas y dependencias, la adquisición de datos necesarios para resolver el problema económico en lo que respecta á la adquisición de numerario, á fin de abordar las obras de que se trata, facilitándole los elementos por el mismo solicitados sobre el número de familias, fincas urbanas y categorías por razón de rentas, clasificadas así como determinadas impresos en lo que concierne a la Hacienda municipal, que ha entregado para dicho objeto.

Dióse cuenta, y la Extra Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la cuenta rendida por D. Jacobo Cretar, por materiales y jornales empleados en las obras de la calle de Castro de Arriba, y por trasladar escombros, importante en conjunto 418'75 pesetas.

Dióse cuenta de una minuta de honorarios devengados, por el Arquitecto vecino de la Coruña, D. Rafael González Villar, respectivos á los proyectos confeccionados por dicho Sr., de mercado público, tasación de fincas urbanas á expropiar en la calle de la Ribera, para el ensanche de dicha vía, un teatro en el local del Alfonsetti, y sus derechos que se le restan en las obras

relativas al embaldosado del Canton pegnero, ampliación de las mismas, y más en ellas relacionadas.

Y la Excma Corporación, despues de la discusión que tuvo por conveniente, acordó por unanimidad no pronunciarse en cuanto á estos últimos derechos, por estar en liquidar las obras del canton, referidas; y derechar el importe de proyecto del teatro, por considerar que, además de no ser necesario, al menos de momento, no fue encargo de la Excma Corporación, sin perjuicio de interesar del Sr. Arquitecto lo retenga en su poder, por si algún día el Ayuntamiento, al ocuparse del asunto, lo considerase conveniente; y, por último que el importe de los otros dos trabajos, que se elevan á la suma de 6.345'29 pesetas, se satisfagan á dicho Sr, haciéndose al efecto la oportuna transferencia de crédito; para lo cual que informe el Sr. Interventor en la sesión próxima.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Cancela ruega á la Alcaldía, encargue al empleado de policía urbana, ó carrero del Ayuntamiento, se detenga el menor tiempo posible ante el mercado de abastos; no solo por la circunstancia de interrumpir el paso á los transeuntes, sino que, toda vez el ruido del municipio muerde, es un peligro constante.

La Alcaldía ofrece atender el ruego.

El propio Sr. Cancela, ruega, así bien, á la Presidencia ordene á la cuadrilla de limpieza, mantenga durante la primera decena del mes de Septiembre próximo, completamente limpia la calle de Nuestra Señora del Camino, dada la gran concurrencia de gente en esos días.

La presidencia contesta que ya había dado orden al Jefe de la cuadrilla de limpieza sobre el particular.

Acalla luego el Sr. Cancela de la conveniencia de mejorar los servicios de la Estación de Agricultura de esta ciudad, añadiendo que en la Diputación había pedido que se informase al Ministerio de Economía comprendiendo á la misma entre las demás á que se refiere el informe.

Pregunta el propio Sr. si es verdad que se rechazó una cuenta de medicamentos al Refugio del Sagrado Corazón de Jesús.

El Sr. Novo dice que es verdad que se rechazó, á instancia suya, porque se trata de beneficencia privada independiente de la municipal, que es á la que el Ayuntamiento tiene que atender.

El Sr. Cancela dice que se trata de una verdadera necesidad, que si no la paga el Ayuntamiento, tendrá que pagarla él de otra manera; que el establecimiento es completamente pobre, y que él, como médico, le presta asistencia gratuitamente.

El Sr. Presidente dice que lo malo es que, de atender á ese establecimiento, hay que hacer extensivo el beneficio á la demás de la localidad.

El Sr. Ferreira pide que el Ayuntamiento contribuya con alguna cantidad para las familias de las casas incendiadas en el Centro de Mieta.

El Sr. Presidente dice que ya concedió el teatro y la banda de música, gratuitamente.

El Sr. Rey Castro, insiste en el arreglo del puente del Portancho.

El Sr. Rey Illia, pidió también el arreglo de los caminos de Nivón.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de una y veinte minutos del siguiente día primero de Septiembre, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta que firman S.S.S.ª, de que certifico.=

Victor Montoto

Bonifacio Iglesias

José Iglesias

Ivan Castro

José Rey

Emilio Ferreira

Ricardo Rey

Vicente López

Ramón Arnoso

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GETAFE

ADMINISTRACIÓN 153

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 7 de Septiembre de 1931.

Señores Don
Víctor Montoto Frías - Presidte
José Novo Rodríguez
José Veiga Abel
Emilio Ferreira Muñoz
Francisco Castro Bouza
Víctor Cancela Noguerol
José Iglesias Pérez
José Rey Milla
Vicente López Manzanera
Agustín Cortoya Fraga
Ricardo Beprome Goane
Bernardo Muñoz Abelenda.

En la ciudad de Getafe a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Siendo la hora de ventiuna y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al márgen se consignan, para celebrar la sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Sres D. Manuel Villaverde Soria, D. Ramón Prado Morales, D. Ramón Montes Navarro y D. Ricardo Rey Castro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una del maestro carpintero, de esta ciudad, José Espinosa Fernández, por la suma de 201 pesetas, como importe de los jornales devengados por él y otros carpinteros y albañiles durante la semana del 24 al 29 de Agosto, ambos inclusive, en el arreglo de los locales en que han de instalarse las dos escuelas de nueva creación.

Otra del mismo, por el propio concepto, que se eleva á la suma de 253 pesetas, en la semana del 31 de Agosto á 5 de los corrientes, también ambos inclusive.

Otra de la viuda de Domingo Monteavaro, de estas vecindad, que se eleva á la suma de 22.80 pesetas, por tomillos-tuercas, para el arreglo de los bancos de los paseos públicos;

Otra de las Viudas Núñez S. L., importante 56 pesetas, por madera de pino rojo, trabajo de sierra y cepillado de la misma, para el arreglo de los bancos de los paseos.

Otra del industrial de esta localidad, D. Antonio Cachara Porto, importante 55.50 pesetas, á que asciende el alquiler de las ropas de dos camas para los soldados de la Parada de Sementales de la raza caballar, instalada en esta ciudad, desde 27 de Marzo á 15 de Julio del año en curso.

Otra del industrial D. José Otero Pérez, importante de 16.50 pesetas, por materiales suministrados para las obras del Ayuntamiento, ejecutadas por administración;

Otra del mismo D. Otero Pérez, que se eleva á la suma de 135.76 pesetas, por pinturas suministradas de su establecimiento, para el pintado de los bancos de los paseos.

También acordó la Excma Corporación, socorrer á la joven Aurora Roma y García, con la suma de 14 pesetas, para ayudarle á sufragar los gastos que se le originarán con motivo de tener que trasladarse á Santiago de Compostela, para practicar una intervención quirúrgica.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por don Agustín Leis, en súplica de autorización para reparar la fachada de la casa número 10 de Sánchez de Taibo.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, pasarla á informe de la Comisión de Obras.

Dióse cuenta de un informe emitido por D. Francisco Javier Martínez Santiso, respectivo á las obras á

Gentar en la calle de la Marina Clarada de Gijón en virtud de instancia suscrita por D. Marcial González Feriga.

Y la Ecma Corporación, previa lectura integra que del mismo hizo el infrascrito Secretario, acordó por unanimidad que inmediatamente, y en la forma más recomendable que proceda, se lleve á cabo la obra indicada, encargando de la dirección de la misma, como ya lo está, al Sr. Martínez Santiso.

Los Sres Concejales y López Mancera, explican su voto, manifestando que no existen con la condición de que se haga la salida de las aguas, á medio de la oportuna alcantarilla, en debida forma.

Dióse cuenta del acta de subasta, que quedó desierta por falta de licitadores, de la leña situada frente al macelo.

Y la Ecma Corporación, previa una breve discusión, acordó por unanimidad declararse enterada, y en vista de su escaso valor, destinarla gratuitamente para el hospital.

Dióse cuenta de una moción escrita del Sr. Iglesias Perez, en el sentido de reforzar la consignación para los festejos públicos del mes de Agosto, y su autor manifestó que la retiraba.

Dióse cuenta de otra moción del propio Sr. Iglesias á la que yo Secretario di lectura, y en la que se interesa se subvencione con 400 pesetas anuales, y se abonen por esta sola vez, las 90 y pico de pesetas que se adeudan por medicamentos suministrados, al Refugio de niñas anormales de esta ciudad.

Abierta discusión sobre este asunto, el Sr Concejal manifiesta, que hace suya la moción; que se felicita de la idea que tuvo el Sr Iglesias; que se trata de un establecimiento que vive de la caridad; que se

lo de esta ciudad hay ventidos niñas acogidas, de las cincuenta y tantas que allí están; que en Betanzos había suscripciones que no se elevaban mensualmente mas que a cincuenta pesetas, que con motivo de la venida de la República, no pudieron salir por muchas partes a pedir su acostumbrada limosna, porque las mantenían, y gracias a D. Juan García, que les daba un cheque por 3.000 pesetas mensuales, que es lo que necesitaban y venían remitiendo ordinariamente, que ese favor iba a ser suspendido, y que, además, aunque iban por la aldea, la limosna era escasa; que allí estaban las niñas mejor atendidas que pudieran estarlo en cualquiera de sus casas, y que además de la alimentación y cuidados sanitarios, reciben instrucción adecuada, que esas niñas acogidas si estuvieran con sus familiares, tendrían que ser atendidas con cargo a la beneficencia municipal, porque son de familias pobres, que la institución de que se trata, nada tiene que envidiar en su funcionamiento a otra ninguna de su genero. Extiéndese en otras de consideraciones, para hacer ver que la subvención es procedente.

El Sr. Sotos Rodríguez dice que en lo que afecta a medicamento, ya han sido denegadas por un acuerdo municipal, pero la subvención que se solicita es cosa nueva y distinta del otro asunto, afirma que él en principio es partidario de que se subvencionen todas las necesidades, y que acaso sea una necesidad el Refugio, pero es necesario antes enterarse en primera de ello, y además ver los medios económicos de que puede disponer la

institución de que se trata, aparte de que si el Sr. García continúa con su aportación, lo cual encuentra lógico, el Ayuntamiento no tiene porque contribuir.

El Sr Cancela dice que debiera bastar la afirmación que hace respecto á las pobreza del Refugio, y por eso cree que no hay nada que probar, á no ser que su palabra no merezca crédito.

Interrumpe el Sr. Novo, y el Sr. Presidente le llama al orden.

Continúa el Sr Cancela sosteniendo sus puntos de vista, y dice que la misma farmacia regalaba varios medicamentos, y que la subvención, si no la pidiese el Sr. Iglesias, la pediría el mismo.

El Sr. Presidente dice que le parece mucho el che que á que alude el Sr Cancela, y que el perjuicio de otorgar la subvención solicitada, al refugio, resulta de que sería de igual justicia otorgarla á los demás establecimientos de la localidad que estuviesen en iguales condiciones.

Insiste el Sr Cancela en sus anteriores manifestaciones, y agrega que siempre aquí nadie las insulta, ocurre por otros puntos.

El Sr. Novo sostiene su opinión, añadiendo que con las 400 pesetas anuales, nada resolverían las monjas del refugio, toda vez que necesitan 3.000 pesetas mensuales para su sostenimiento.

El Sr Cancela dice que la institución debía pedir mayor cantidad, pero, que con aportaciones pequeñas, se llega á la cantidad que necesitan.

El Sr. Presidente, vista la disconformidad de opinión, pone á votación el asunto, con el resultado siguiente:

Sale de la sala el Sr. Veiga Rodríguez.

Señores que dijeron se conceda la subvención de 400 pesetas al Refugio: Cortoya, Fraga, Iglesias Pérez, Cancela Sogorob, Ferreira Muñoz. Total, cuatro.

Señores que la denegaron: Novo Rodríguez Rey, Mella, Bonome Seoane, López Mancera, Castro Bouza, Muñoz Abelenda, Sr. Presidente. Total, siete.

Quedó, pues, aprobado, por mayoría, no conceder la subvención á que la moción se refiere.

Entra en la sala el Sr. Veiga Rodríguez.

Explican su voto los Sres Presidente, Novo Rodríguez y Castro Bouza, en el sentido de que se justificase la necesidad de la subvención, pues que en principio encontraban bien que el Ayuntamiento contribuya para las obras benéficas, sean cuales fueren.

El Sr. Muñoz dice que el Sr Cancela debía recabar la subvención de la Diputación provincial, que explica su voto en el sentido de que deben aclararse los gastos de la institución.

Interviene el Sr Cancela significando que es público y notorio la necesidad del Refugio, y como se va á justificar de otra manera

El Sr. Novo dice que las monjas cierran por que las ha visto el Sr. Bonome, incluso en la Coruña.

El Sr Cancela propone un voto de censura para sí mismo; porque desde el momento, dice, que la Corporación no se fía en su palabra, quiere que recaiga ese voto para saber á que atenerse.

El Sr. Presidente dice que no puede aceptar la proposición, por no ser procedente.

El Sr Cancela protesta de que no se le admita el hacerlo en que la Corporación lo haga.

El Sr. Presidente dice que no se discute el asunto y que tiene que retirar la palabra por la improcedencia del asunto.

El Sr Carcela califica de atropello la decisión de la presidencia, y significa su propósito de retirarse.

El Sr Presidente impone su autoridad, agitando la campanilla. Se retira el Sr Carcela, é inmediatamente los Sres Iglesias Perez, Cortoya Praga y Ferreira Muiño.

Dióse cuenta de un informe de la Comisión de Obras, en orden á las que pretende ejecutar en la calle de la Marina, número 49 A. D. Eugenio Crespo Reimo.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobarlo.

El Sr. Veiga Rocl, manifiesta que tenía pedida la palabra para hablar del asunto discutido, respecto al Refugio, pero como se ausentó el Sr Carcela, renuncia á hablar.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó por unanimidad aprobar la relación presentada y suscrita por el oficial de Secretaría, D. Pedro Corral, importante 100 pesetas, por los socorros á pobres de tránsito y emigrados pobres que pasaron por esta ciudad con recomendaciones oficiales para distintos puntos, y que se le libre al mismo Sr Corral, y á justificar, la cantidad de 68.85 pesetas, que existen contra resto de la consignación presupuesta, para el objeto de que se trata.

Dióse cuenta de una relación de los caminos de Cobre, referente al coste aproximado - á que puede elevarse su arreglo y reparación, por los materiales necesarios al efecto, cuya relación está suscrita por el Concejal Sr Rey Millá, y el Alcalde de barrio de la citada parroquia.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimi-

dad, prestarle su aprobación, facultando al Sr. Alcalde, para que en la forma que le sugiera su celo lleve a cabo, a medio de prestación personal, la recomposición, reparación y arreglo de las citadas vías municipales, rampa, puente y puente que el citado escrito expresa.

Se dió cuenta de que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de varias habilitaciones y suplementos de crédito, acordadas en sesión de diez de Agosto último, sin que, contra las mismas se hubiese interpuesto la menor reclamación.

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, hacer suyo el citado acuerdo.

También se dió cuenta de un informe de la Intervención, proponiendo una habilitación de crédito, para atender al pago inaplazable del reconocido, en sesión de treinta y uno de Agosto último, a favor de D. Rafael Gonzalez Villar, importante 6.345.29 pesetas, por medio de transferencia, con cargo al capítulo 1º artículo 3º, concepto 2.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la mentada propuesta.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad, aprobar la distribución de fondos, firmada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

El Sr. Veiga Rodal dió lectura a la copia del acta levantada en primero del actual, en la ciudad de Miranda de Ebro, en donde tuvo efecto una asamblea, para solicitar de los poderes públicos la firma de las disposiciones en que se basa la excepción

del descanso municipal, en donde resulte tradicional la celebración de mercados los domingos de cada semana, y en la cual se acordaran las siguientes conclusiones: Que se ratifique el reconocimiento de aquel derecho en los pueblos que venían disfrutándolos; Que en compensación se conceda a la dependencia mercantil 24 horas ininterrumpidas en un día de la semana, de acuerdo entre patronos y dependientes, y comunicando a las delegaciones locales del Consejo de Trabajo.

Y la Premia Corporación enterada, y vista la intervención de los delegados de esta ciudad D.ª José Veiga Roel y D.ª Agustín Corral Castro, acordó, por unanimidad, ver con satisfacción y agrado el concurso personal de estos Srés, y las conclusiones aprobadas en aquel acto.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión, á las veintitres, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman SS.ª, de que certifico.

Victor Montoto Israel Castro

Bernardo Piñeiro José Rey

José Veiga Roel

Emilio Ferreira José Iglesias

Vicente Lopez

Agustín Castro Pedro Arnedo

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 14 de Septiembre de 1.931.

Señores Don:

Victor Montoto Arias - Presidte.
Jose Veiga Roel
Emilio Ferreira Muiño.
Jose Iglesias Perez
Bernardo Muiño Abelenda
Jose Rey Mella
Francisco Castro Bouza
Ricardo Rey Castro
Victor Conceiro Noguerol
Aquilino Cortoza Braga
Vicente Lopez Mancera

En la ciudad de Betanzos a catorce de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Siendo la hora de ventiuna y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron escusa alguna, los Sres D. Jose Novo Rodriguez, D. Ricardo Bohorne Seoane, Don Ramón Beade Mendez, D. Ramón Montes Navarro, y Don Manuel Villuendas Pena.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por el oficial de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, D. Pedro Gonce Dominguez, en súplica de que se le conceda una licencia de quince días, que empezará a disfrutar a partir del día diecisiete del actual;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D.ª

Dolora Otero, solicitando se le venda en pleno dominio una sepultura terrena en la parte vieja del Cementerio general de esta ciudad, y en el precio de doscientas pesetas, señalado en las tarifas;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado.

Lo menos acordó, por unanimidad, la Excma Corporación, aprobar las siguientes cuentas:

Una de la Superiora-Administradora del hospital de San Antonio de Padua, Dª Manuela Marquínez Mendizabal importante 518'75 pesetas, por los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento, durante el próximo pasado mes de Agosto.

El Sr. Cancela Noguerol dice que el servicio del hospital debe estar á cargo, exclusivamente, de los médicos titulares, que deben ser allí los únicos que intervengan como directores técnicos, cual ocurre en todos los hospitales, y que cuando el Juzgado designe un médico para cualquier accidente, se concrete, únicamente, á la inspección.

Fué tomada en consideración.

Otra de Dª Tomasa Vieira, comerciante de Palencia, importante 160 pesetas, por dieciseis docenas de escobones de brezo, al precio de diez pesetas docena, para el barrido público de la población.

Otra, importante 258 pesetas, á que ascendieron los jornales devengados en las obras que se están ejecutando por administración en el local de las escuelas viejas de San Francisco, correspondientes á la semana del 7 al 12 del actual.

Otra, importante 295 pesetas, á que ascendieron los materiales suministrados para el arreglo de la calle del Castro de Unta;

Otra, importante 309'50 pesetas, por los jornales deven-

gados en la referida calle, en la semana del 31 de Agosto a 16 de Septiembre; y

Otra, importante 286'50 pesetas, a que ascendieron los jornales devengados en el arreglo de la calle mencionada, correspondientes a la semana del 7 al 13 del mes actual.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Obras, en orden al local para quemadero del ganado de cerda, al que yo Secretario di lectura íntegra;

Y la Excma Corporación municipal, acordó por unanimidad, aprobar el informe referido, con una adición propuesta por el Sr Alcalde Vázquez, en el sentido de que al hacer el relleno necesario donde habrá de descansar la construcción para quemadero, se rellene, también, en toda su extensión, el afluente o caño de agua de detrás del macelo, con los escombros que habrán de verterse sobre el camino.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar el informe de la Comisión de Obras, de fecha 10 del actual, en orden a las que pretende ejecutar D. Agustín Leiz Ponte, en la casa número 10 de la calle de Sánchez de Taibo.

Dióse cuenta de una moción de la Alcaldía, en orden a la adquisición de doce impermeables para la guardia municipal;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, adquirirlos, y facultar, al efecto, al Sr. Alcalde-Presidente

Dióse cuenta de otra moción verbal de la Presidencia, a fin de que se nombre un técnico, para continuar las obras de instalaciones del alumbrado público, y demás asuntos relacionados con el mismo.

El Sr. Presidente expone su moción diciendo que procede nombrar al Ingeniero Sr. Lafont Cabanas, que ya viene encargado de tales servicios, y es autor del proyecto para el nuevo arriendo del alumbrado público, que obra en Secretaría y conocen los Sres Concejales.

El Sr. Maneda dice que continúe el Sr. Lafont desempeñando su cometido como hasta aquí, sin que se haga nombramiento á favor del mismo.

El Sr. Veiga pide un voto de confianza para la Comisión de Alumbrado, á fin de que intervenga con las mayores garantías.

El Sr. Maneda se opone, manifestando que no lo necesita, porque no puede hacer otra cosa la Comisión de alumbrado, que cumplir con su deber.

Habla el Sr. Veiga de algún voto de censura que pudiera proponerse.

El Sr. Maneda le contesta que en ese caso, sería porque la mereciese, pero que si la Comisión cumple bien, no puede estimar tal voto;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, que siga encargado el Sr. Lafont Cabanas de los servicios de que se trata, y que, conjuntamente con la Comisión de Alumbrado, estudie el asunto y proponga la manera de solucionarlo favorablemente; y que no le otorga á esta Comisión el voto de confianza solicitado; y, por último, que se adquieran los soportes murales y cuantos útiles y artefactos sean precisos para la instalación mencionada.

Dióse cuenta de otra moción verbal de la Presidencia, encaminada á la reorganización y reglamentación de la banda de música municipal que explica la Alcaldía-Presidencia, en consideración á la nece-

dad que requiere el asunto.

El Sr. Veiga Roel pide que pase a la Comisión de música para estudio.

El Sr. Carneda, después de pedir explicaciones sobre el caso, dice debe darse voto de confianza a la Comisión de música para que haga un estudio detenido y proponga la solución que fuere procedente, debiendo estar la misma asesorada de técnicos. Agrega que la banda tiene, además, la escuela de educandos, que es de gran interés.

El Sr. Presidente manifiesta que el Sr. Carneda debe formar parte de la Comisión.

Rechaza la proposición el Sr. Carneda, significando que hay una desavenencia que le impide pertenecer a dicha Comisión.

El Sr. Veiga, hace ver que el Sr. Carneda pertenece a la Comisión de Aguas.

El Sr. Muiño dice que debe resolverse este asunto al confeccionar el presupuesto para el año próximo.

El Sr. López Mancera alude a las condiciones del director de la banda, y habla de posibles sustituciones, así como de economías por razón de menosprecio del cargo.

El Sr. Presidente significa que no se puede emitir juicio sobre la capacidad de nadie, y menos de elementos técnicos y facultativos.

El Sr. Carneda participa de la opinión de la proponente y pide se le incluya en la Comisión, ya que no está muy seguro de que algunos de sus miembros sustenten opiniones perjudiciales para la mejor solución de la entidad de que se trata.

El Sr. López Mancera opina que no debe admitirse al Sr. Cancela en la Comisión.

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, que pase el asunto estudio é informe de la Comisión de música, con el voto de confianza de dicha Corporación, y que la reorganice este año, y puesto a votación si formaría parte de la misma Comisión el Sr. Cancela Noguerol, fué acordado afirmativamente por el voto de todos los Sres. Concejales, con excepción del Sr. López Mancera, que votó en contra, y del Sr. Cancela Noguerol, que se abstuvo de votar.

Dióse cuenta de una comunicación de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Santiago solicitando, interesando que al igual que aquel organismo se acuerde por este Excmo. Ayuntamiento solicitar de los Excmos. Sres. Presidente de las Cortes Constituyentes y Ministro de Fomento, la inmediata abolición del régimen de exclusivas, y el establecimiento de una amplia libertad de tráfico para vehículos de motor mecánico por carretera.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, deferir a lo solicitado por el Ayuntamiento de Santiago por ser idéntico el criterio de este Cuerpo municipal, y ver con satisfacción que aquel Ayuntamiento haya tenido tan feliz y justificada iniciativa.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Obras, en esta propia fecha, respectivo al rasgado de tres luces en la casa número siete de la calle de las Monjas, propiedad de D.ª Eugenia Soto Merelle, en sentido favorable a la petición.

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, aprobarlo.

Dióse cuenta, previa lectura íntegra, de una instancia suscrita por los empleados subalternos de este municipio, en súplica de que se fijen en cinco pesetas diarias el sueldo mínimo de los mismos, y a partir de ese salario, determinar, con relación á él, las categorías que á juicio de la Corporación exijan retribución superior.

Los Sres Veiga Rivel y Cancela muestran que la petición debe ser atendible, y los sueldos más remunerables, pero entienden que no es oportuno el momento, porque en todo caso se tendría en cuenta al confeccionar los presupuestos.

El Sr Cancela añade que no está en lo cierto la petición en cuanto á que el sueldo mínimo sea de cuatro pesetas, pues es el que ganan, dice, los peones camineros de la provincia y del Estado.

Que en cuanto á que se pueda disponer del superávit para el aumento de los sueldos solicitados lo considera otro error, puesto que es notorio que el Ayuntamiento tiene que hacer grandes obras que requieren desembolsos muy cuantiosos.

El Sr. López Mancera pide se aumente el sueldo mínimo á 4.50 pesetas.

El Sr. Viña expresa su conformidad con la proposición, dice que la votaría siempre, y que si los peones camineros cobran sueldos que no van en consonancia con las necesidades actuales, son vicios que hay que reparar, y no puede ese criterio perjudicar á los empleados del Ayuntamiento. Describe las distintas clases de trabajo de algunos empleados subalter-

nor, para hacer ver la justicia de la pretensión aducida por los mismos.

El Sr Cancela dice que hay otros Ayuntamientos y algunos de mayor categoría, como el de Cantabria, no pagan mayores sueldos.

El Sr. Presidente hace ver que el año pasado ya se les subieron los sueldos, y explica las ventajas de un sueldo diario.

El Sr Cancela, manifiesta que el aumento de sueldos no es tan absoluto como se figura el Sr. Viña, puesto que actualmente al crearse la guardia republicana los Sargentos de la misma, van á percibir solamente unas dos mil y pico de pesetas, á pesar de la gran vistosidad de su uniforme por relación con su seria función.

Y la Excma. Corporación, acordó, por unanimidad, tomar en consideración la instancia referida.

El Sr. Manrera pide se haga constar que él desea se les aumente á 4'50 pesetas por ahora, y á 5 para el nuevo presupuesto.

~ Ruegos y preguntas. ~

El Sr Cancela, pide que en la sesión próxima se traiga una moción suya para que la calle de la Marina, se haga como la de Canto de Arta.

Pregunta el mismo Sr. si está hecho el reparto del estraordinario, y pide se haga con escrupuloso tacto, que á Ricardo Pérez de la Granja le pusieron 13 pesetas, y cojé maíz para la tercera parte del año, y otros con 20 pesetas cojen para todo el año.

Pregunta, de igual modo, el Sr Cancela si se hizo algo respecto al puente del Parajé.

Contesta el Secretario que se está pendiente de hacer reclamación, y que el Sr. Veiga tiene el expediente.

El propio Sr Cancela pide a la Alcaldía se interese del Sr. Ministro de Instrucción pública las condiciones precisas para obtener un Instituto de los de nueva creación.

El Sr. Presidente recoje el ruego del Sr Cancela.

El Sr. Rey Castro, dice que en una parroquia llamada Mamela, le echan 25 pesetas de consumo, y que en esa proporción debían pagar 500 los demás.

El Sr. Presidente promete enterarse.

Con lo cual se levantó la sesión, siendo la hora de veintitres y quince minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extendí la presente acta que firman los Sres., de que certifico. =

Victor Montoto

P. Lugaj Sol

Emilio Ferreiro

Bernardo Muiño

Vicente Castro

Vicente López

José Rey

Ricardo Rey

Agustin Costoya

Jose Iglesias

Ramón Arnoso

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS
ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
162

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 21 de Septiembre de 1,935.

Señores Don

Victor Montoto Trias - Presidte.
José Novo Rodriguez
José Veiga Rodil
Emilio Ferreira Muiño
José Rey Mella
Ricardo Rey Castro
Vicente López Mancera
Ricardo Bonome Seoane
Victor Cancela Fogueral
Francisco Castro Bouza
Bernardo Miño Abelenda.

En la ciudad de Betanzos á veintiuno de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Siendo la hora de veintiuna y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa Consistorial, los Sres. Concejales, cuyos nombres al márgen se consignan, para celebrar la sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Sres. D. Ramón Deade Mendez, D. Ramón Montes Navara, D. Manuel Villamadas Peña, D. Agustin Costoya Fraga y D. José Iglesias Perez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, fue leido por el infrascrito Secretario el acta de la anterior.

El Sr. Cancela Fogueral dice que en cuanto al sueldo que disfrutan los empleados subalternos del Ayuntamiento de Santiago, además de decirlo el exponente, lo dijo también el Sr. Presidente.

El propio Sr. Cancela hace constar que desea se rectifique el acta en el sentido de que cuando se dirigió al Sr. Mancera, dijo que en vista de sus manifestaciones, que eran un exabrupto, creía pertenecer á la Comisión de Música.

Fué aprobada por unanimidad el acta de la ante-

rior y con las precedentes rectificaciones.

Dióse cuenta de una moción verbal del Sr. Presidente para que se acuerde adquirir la manguera necesaria para el servicio de incendios.

Y la Excma Corporación, tras una breve discusión, acordó por unanimidad facultar ampliamente á la Comisión de Incendios, á fin de que, lo mas antes posible, adquiera las mangas necesarias para la auto-bomba y bombín de mano, así como otro material que juzgue de utilidad y necesidad, invirtiendose al efecto las mas consignadas en el actual presupuesto, y que en este acto informe el Sr. Interventor sobre la posibilidad y procedencia legal de hacer una transferencia de 1.000 pesetas.

El Sr. Interventor informó, inmediatamente, favorablemente á la pretensión, y, por consiguiente, quedó tambien acordado tramitar la indicada transferencia, con cargo al capitulo 1º artículo 3º, concepto 2.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes facturas

Una de D. Florian Delgado, de Madrid, por la suma de 59 pesetas, como importe de material suministrado para las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento;

Otra de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, importante 11'31 pesetas, por el transporte de 250 sillas, desde Ferrol á esta ciudad.

Otra del industrial de esta población, D. Constantino Rálade, importante 6'50 pesetas, por siete desayunos servidos á los empleados del cuerpo de bomberos de la ciudad de la Coruña, que acudieron á esta población, con motivo del incendio ocurrido en la noche del 14 al 15 del actual, en la casa de D. José Filgueiras Creiza;

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar una relación de los jornales empleados en las obras de alcantarillado y pavimentación de la calle del Castro de Utrita, de esta Entidad, que se eleva á la suma de 291 pesetas, y corresponde á la semana del 14 al 19 del actual Junio inclusive.

Dióse igualmente cuenta de otra relación de los jornales invertidos en el local en donde han de instalarse las escuelas de nueva creación, que se eleva á la suma de 252 pesetas, y que corresponden á la semana del 14 al 19, inclusive, del corriente mes;

Y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación.

Acordó, así bien, la Excma Corporación reintegrar al Depositario de fondos, de la suma de 50 pesetas, que satisfizo al delineante de Obras municipales del Ayuntamiento de la Coruña, por sacar doce copias del plano de la ciudad, y otras doce de la planimetría del termino municipal.

Dióse cuenta de una moción verbal del Concejal Sr. Bonome Seoane, en orden al arreglo de los caminos de Piadela, y á su coste aproximado.

El Sr. Bonome explana su moción haciendo ver la necesidad y urgencia de la construcción de tales caminos. Habla de que se elevará el gasto á 300 pesetas, el camino de Juan Roxo; 1.000 pesetas el de Piadela; 200, el de Viladerruzo, y 300 el de Juliade.

El Sr. Cancela propone que la instancia, á la que se dió lectura, pretendiendo el arreglo de otro camino, solicitado por los vecinos de la Pinfota, se incluya en este acuerdo;

Y la Excma Corporación, previa la consiguiente discusión sobre el particular, acordó por mayoría de

que se proceda á la reparación de dichos caminos de la parroquia de Chadela, y los de Juan Roxo é Infesta, á medio de prestación personal, y satisfaciendo el Ayuntamiento el importe de las piedras; y aprobando, así bien, en este acto, previo informe del Sr. Interventor, una transferencia de crédito, de 6.500 pesetas, con cargo al capítulo 1º, artículo 3º, concepto 2º del vigente presupuesto.

Dióse cuenta de otra moción del Concejal Sr. Bonome Seoane, á la que yo Secretario di lectura, respectiva á que se efectúen los trabajos conducentes para aumentar el caudal de agua en la fuente de Guilade, consistentes en practicar nuevas perforaciones en la mina, y cuyos trabajos no excederán de 200 pesetas.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla.

Dióse cuenta de dos presupuestos suscritos por los canteros Antonio Veiga y Leonardo Sharon, previa lectura íntegra que de los mismos hizo el infrascrito Secretario, para la reconstrucción del puente del Portanchio, cuyos presupuestos se elevan, respectivamente, á la suma de 2.170 y 2.150 pesetas;

Y la Excma Corporación, tras una breve discusión, acordó, por unanimidad, dejarlos sobre la mesa, hasta que el Ayuntamiento de Abegondo participe su conformidad con la obra y se obligue á satisfacer la mitad de su costo, á cuyo efecto ofíciese lo correspondiente por el Sr. Alcalde-Presidente.

Dióse cuenta de una moción verbal del Sr. Concejal Fogueral, que este Sr. explana, en el sentido de que se construya la calle de la Marina, en la forma y con la rapidez que se hizo con la del Centro de

Ubita, y que en cuanto se termine ésta, se comience la otra.

El Sr. Novo llama la atención de que existe el acuerdo de que todas las obras salgan á subasta, pero que él está conforme con que se arregle la Alameda en la forma propuesta, si bien pidiendo presupuestos á tres ó cuatro canteros, y no á uno solo.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar la moción del Sr. Cancela, y atenerse á la fórmula propuesta por el Sr. Novo.

El Sr. Veiga Roel, expone que la calle de Castro de Ubita está próxima á terminarse, en lo que se refiere al trozo que se acordó ejecutar, y en el que se calculaba que se invertirían unas 1.800 pesetas, de las que cree que habrá algún sobrante, y propone que en igual forma y á fin de recojer otras acometidas de aguas sucias é higienizar la entrada precisamente de la calle referida, se amplíen las obras por el mismo sistema de construcción hasta la referida entrada, cuyo coste podrá elevarse á unas 600 pesetas, las cuales habían de reducirse, de existir algún sobrante de las 1.800, que se calculaba habían de invertirse en las que se están realizando.

El Sr. Novo dice que no está conforme con que se traten asuntos no comprendidos en el orden del día.

El Sr. Cancela dice que no es necesario que figuren en el orden del día los asuntos que hayan de tratarse, pues to que es una facultad correspondiente á la Alcaldía-Presidencia.

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes lo propuesto por el Sr. Veiga Roel.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Ramón Ulloa Fernandez, de esta vecindad, en súplica de que se le releve de la obligación del pago del arbitrio sobre bajada de aguas, en el año de 1.928, respectivo á la casa nú-

mero 9, de Santa María, de su pertenencia;

Y la Excma Corporación, previa la oportuna discusión, acordó por unanimidad, oída la advertencia del Sr. Interventor sobre la legalidad del acuerdo, desestimar la instancia referida.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr. Donoso pregunta a la Alcaldía si se ha hecho alguna gestión, en relación con el cierre del camino, a espaldas de la estación del Norte, en el lugar de la Infesta.

Contéstale el Sr. Presidente que se envió a Madrid una comunicación relativa al particular, de la que aún no se tuvo contestación.

El Sr Loureda, ruega a la Presidencia, para que ésta lo haga a su vez, a la comisión de Extramuros, a fin de que se arregle los puentes de Brabo, a la par que el del Portanchu, en Piadela, por ser de tanta utilidad como éste.

El Sr. Presidente ofrece trasmitir el ruego.

El propio Sr. Loureda, ruega a la Alcaldía, que antes del viernes de la presente semana, se busque un lugar adecuado para las barreduras, y si para dicha fecha no está buscado, se incluya en el orden del día para la sesión próxima, una moción encaminada a la adquisición de un terreno de 600 metros cuadrados, para el depósito de las mismas, pues tal traslado es la verdadera satisfacción de aquel vecindario, que está viviendo en continuo peligro.

El Sr. Veiga Rodríguez dice que efectivamente

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS LA CORUÑA

pudo observar que la desaparición del depósito del producto del barrido público de aquel lugar, es objeto general de aquel vecindario.

El Sr. Presidente dice que por su parte no tiene inconveniente en que se designe á los Sres Cancela Fogueiro y Veiga Rodil, para que busquen lugar adecuado para las barreduras.

El Sr Cancela dice que pueden depositarse en un trozo de juncal, después del muelle existente á orillas del puente del ferrocarril.

La Presidencia dice que, además de otras dificultades, existe la de que los vecinos no podrán atravesar aquel lugar, por enterrarse en el fango, y ofrece continuar estudiando la manera de satisfacer los deseos del Sr Cancela, en cuanto al particular.

El Sr Castro Boura dice que en el terreno que propone el Sr Cancela para depósito de barreduras, se están enterrando actualmente animales.

El Sr. Presidente dice que no tiene conocimiento de ello.

El Sr. Bonome pregunta en que estado se encuentran el asunto de la desaparición de los secaderos de cueros del interior de la población.

Dice el infrascrito Secretario que están requeridos á tal fin todos los industriales poseedores de pieles.

El Sr. Cancela dice que hay cueros que se mandan en aislamiento con toda rapidez, pero otros no, los cuales pueden permanecer en el lugar en que lo están.

El Sr. Novo dice que ese asunto lo propuso hace tiempo, y que no se ve el resultado por ninguna parte, á pesar de acordarlo el Ayuntamiento, y termina rogando á la Presidencia no se deje incumplidas las resoluciones de la Corporación.

El Sr. Presidente promete activar el asunto, y añade que como se trata de una industria de relativa importancia, tampoco pueden tirarse los artículos á la calle, de cualquier manera.

El Sr Canela pregunta si se recabaron datos del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, para solicitar la instalación en este pueblo de un colegio de 2ª enseñanza.

La Presidencia contesta que hasta ahora no se hizo gestión alguna sobre el particular, pero que se tropieza con el inconveniente de carecer de local adecuado para la instalación de dicho centro de enseñanza.

El Sr Canela señala como local magnífico para ello el edificio Archivo, con lo cual estara conforme todo el pueblo, é incluso los miembros de las Sociedades que allí existen y los industriales establecidos en aquel lugar, ante el beneficio que reportaría.

El Sr. Presidente ofrece activar el asunto y advierte al Sr. Canela que como él conoce perfectamente, no puede desalojarse así tan fácilmente á las Sociedades é industriales.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintitres y treinta y cinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta, que firman los Sres. de que certifico.

Victor Montoto

Ricardo Rey

Antonio Lopez

José Rey

Emilio Ferreira

Luis Rodriguez

Bernardo Miño

Fran Castro

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 28 de Septiembre de 1.931

Señores DON:

Víctor Montoto Arias - Presidte
Manuel Villaverdas Pena
José Veiga Roel
Emilio Ferreira Muiño
José Rey Millá
Vicente López Mancera
Víctor Cancela Noguerol
Francisco Castro Bouza
Bernardo Muñoz Abelenda

En la ciudad de Betanzos a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Siendo la hora de ventiuna y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al márgen se consignan, para celebrar la sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Sres Novo Rodriguez, Rey Castro, Bouzas Lopez, Beade Mendez, Montes Navarro, Cortoya Praga e Iglesias Perez.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario di lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad, pasar al informe de la Comisión de Vía y Obras, una instancia de D. Adolfo Sanchez Diaz, en súplica de que se le autorice para realizar obras en la casa de Sarfiñas, numero 3, de esta ciudad.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes notas de gastos.

Una de D. Benito Caya Fariña, importante 40.'70 pesetas, por la cal en piedra que suministró para el blanqueo de los edificios públicos.

Otra del Jefe del Registro civil de esta ciudad, D. Alfredo Curiel Rodríguez, importante 120 pesetas, por seis libros para nacimientos, matrimonios y defunciones.

Otra de los almacenes Dans, importante 380.80 pesetas, por materiales suministrados para el arreglo de los locales en donde han de instalarse las oficinas de nueva creación.

Otra del industrial D. Francisco Ucha García, importante 16 pesetas, por tablas de eucalipto y castaño para las citadas obras;

Otra del herrero Venancio Soler, importante 13.'78 pesetas, por trabajos efectuados en su taller, para el arreglo de los mencionados locales;

Otra del también maestro herrero Francisco Martínez, por trabajos realizados en los propios locales, que se eleva a la cifra de 6 pesetas;

Otra de la Industrias Ximénez S. L., importante 330.80 pesetas, por materiales suministrados para los indicados locales, y mas que la misma refiere;

Otra de los Almacenes Dans, que asciende a 4.'20 pesetas, por cepillos y vidrio para los mencionados locales;

Otra del industrial D. Benito Maya, que asciende a '39 pesetas, por cal, ladrillo y teja, para los locales antes citados;

Otra de José Vargas, importante 16 pesetas, por arena facilitada para los propios locales;

Otra de D. José Sánchez Dalado, que asciende a '16 pesetas, por el transporte de arena y cemento, para los locales antes citados; y

Otra de D. Raimundo Ximénez, importante 58.'85 pesetas, por los artículos de ferretería, facilitados de su establecimiento, para las obras antes mencionadas.

Acordó la Excma Corporación, por unanimidad,

satisfacer al Sr. Depositario de fondos municipales la cantidad de 13'26 pesetas, por el transporte en ferrocarril de los escobones de brezo para el barrido público, y á D. Francisco Ucha García, la cantidad de 5 pesetas, por el acarreo de las sillas del municipio, desde la estación del ferrocarril al depósito donde se guardan.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por María Pedreira Pedreira y Antonio Ederra Pedreira, en súplica de que se les indemnice, en sesenta pesetas, de los perjuicios que se les causaron á los rentistas y demás herederos del Antonio, por tener que dejar de cultivar una finca en Sanjiao, con motivo del paso por la misma de la cañería de captación de aguas en el manantial de aquella montería.

Y la Excma. Corporación acordó, por unanimidad, acceder á lo solicitado en la instancia de referencia, y que, previo informe que en este acto emitió favorablemente el Sr. Interventor, se transfiera la suma indicada á medio de la oportuna habilitación de crédito, previos los trámites correspondientes.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Cancela Iglesias, encaminada á que por el Excmo. Ayuntamiento se acuerde adquirir un terreno para depósito del producto del barrido público.

Y la Excma. Corporación, después de oir lo manifestado por el autor de la proposición, en el sentido de la conveniencia y necesidad de llevar á cabo la compra de un terreno de unos setecientos metros cuadrados, acordó por unanimidad, facultar á la Comisión de Hacienda, para que haga las gestiones necesarias y los estudios precisos respectivos á la adquisición del terreno de que se trata, y proponga luego al Ayuntamiento la solución más conveniente, con la mayor rapidez.

Dióse cuenta de un estado comprensivo de la división

de las distintas vías públicas del casco de esta ciudad en tres grupos, cada uno de los cuales ha de constituir el distrito escolar correspondiente á las cuatro escuelas existentes, y á las dos de nueva creación, así como el número de alumnos de ambos sexos, que forman el censo escolar, de lo que se dé cuenta á la Excma Corporación, por haber dejado de existir la Junta local de primera enseñanza, y no haberse constituído todavía el Consejo correspondiente á esta localidad, por indicaciones del Sr. Inspector de primera enseñanza D. Manuel Díaz Rozas.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobar el estado propuesto, y que en su consecuencia, se entienda distribuído el casco de la ciudad en la forma que el mismo refleja, constituyendo cada grupo la jurisdicción escolar perteneciente á las escuelas respectivas que allí se señalan.

Dióse cuenta de una comunicación de la Alcaldía de Llanes, interesando que este Excmo. Ayuntamiento se adhiera á la proposición del Concejal de aquella Corporación, D. Félix J. Vega, á fin de que se acuerde solicitar al Excmo. Sr. Ministro del Trabajo, rogándole que por la Dirección General de Emigración se gestione y active el concierto con una Compañía Naviera, para que ésta fletе uno ó dos barcos, y en ellos trasladar á la Patria á los cinco mil españoles que en Cuba están actualmente sin trabajo, en situación dolorosa y triste;

Y la Excma Corporación, acordó por unanimidad acceder á lo solicitado.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Cancela Noguerol pide que se instale en Deva una escuela preparatoria para la ingreso en la segunda enseñanza, y que podía solicitarse se convirtiera en tal las de nueva creación de San Francis-

co, y advertido por el Sr. Secretario de la posibilidad de obtener un grupo escolar que debía ser integrado por las seis escuelas del barco, graduadas, sugirió el propio Sr. Cancela que, en ese caso, además del grupo escolar, se solicite independientemente la mencionada escuela.

Pregunta el propio Sr. lo que se hizo en cuanto a la obtención del Instituto de 2ª Enseñanza, contestándole la presidencia que se había solicitado interesando condiciones, sin que se hubiese obtenido contestación.

El propio Sr. Cancela, interesa, así bien, se solicite un colegio de 2ª enseñanza a que aluden recientes disposiciones ministeriales, que el plazo termina el día quince del mes próximo, y, por consiguiente, que no se demore la petición.

Y de [illegible] votación, acordó, por unanimidad, solicitar el colegio de 2ª enseñanza.

Pregunta el mencionado Sr. Cancela lo que hay que pagar un carro cargado de patatas conducidas de la finca a la casa de su propietario.

El Sr. Secretario da explicaciones demostrando que nada tiene que satisfacer.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos y treinta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.ª de que certifico.

Victor Montoto

José Rey

Emilio Pereira

Eduardo López

Manuel Alhendra

Bernardo Muiño

Juan Castro

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 5 de Octubre de 1.935.

Srés Don:

Victor Montoto Arias - Presidte
Manuel Villuendas Pena
José Novo Rodriguez
José Veiga Rael
Victor Lamela Noguerol
Vicente López Llamera
Emilio Ferreira Muiño
Ricardo Rey Castro
José Yglesias Perez

En la ciudad de Betanzos á cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

Siendo la hora de ventiuna y veinticinco minutos de esta día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Srés Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar la sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Srés Rey Milá, Castro Bouza, Muiño Alfonda, Bonome Soane, Reade Mendez, Montes Navara y Cortoya Traga.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas

Una de las Industrias Nuñez S.L., importante 1.213'58 pesetas, á que ascendió el gasto habido en el mes de Julio último con el alumbrado público por medio de la electricidad.

Otra de la misma entidad y por el propio concepto, relativa al mes de Agosto último, importante 3.453'21 pesetas;

Otra del maestro sastre, de esta ciudad, Jose Viqueira García, importante 3 pesetas, por el arreglo de un pantalon para un individuo de la banda municipal de música;

Otra del industrial de esta población, D. Manuel Gomez, importante 18.20 pesetas, por material suministrado para las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento;

Otra de D. Manuel Sanchez Sparez, industrial, de esta ciudad, que se eleva á la cantidad de 407 pesetas, como importe de setenta y cuatro sacos de cemento, que suministró para el arreglo de la calle del Centro de Utrera;

Otra del maestro de obras de esta población, D. Jacobo Cristar Faraldo, importante 207 pesetas, á que ascendieron los jornales devengados por él y otros en la semana del 21 al 26 de Septiembre último, en la reparación que se está efectuando en la calle del Centro de Utrera; y

Otra del mismo S., importante 201,50 pesetas, por el mismo concepto, y relativa á la semana del 28 de Septiembre, á tres de los corrientes;

Dióse cuenta de que la comisión permanente de Incendios, con la Alcaldía-Presidencia, habían encargado á la "Casa Nacional Pirelli", á medio de un representante en la Corúña, D. Manuel López García, cien metros, en cuatro trozos de á veinticinco metros, de manguera, tipo Standard, reforzada, de cincuenta milímetros, á 8.80 pesetas metro; y cincuenta metros, en dos tramos de 25 metros de lona y goma reforzada Ideal Standard, de sesenta milímetros á 9.20 pesetas, que se elevan á la suma de 1.340 pesetas, de conformidad con acuerdo anterior, que facultó á esta Comisión para la adquisición del material referido, y más que fuere necesario;

Y los Excmos Corporación, acordó por

unanimidad, declararse enterada y por bien hecha la adquisición de que se trata, y que su importe se abone oportunamente, expidiendo al efecto el libramiento á nombre del citado representante.

Dióse cuenta de una resolución de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, relativa á la instancia formulada por D. José Maluquer y Nicolau, vecino de Madrid, Director de la compañía arrendataria de Petróleos, ante esta Alcaldía, solicitando autorización para colocar un aparato con depósito subterráneo de gasolina, tipo S. A. E. A. Mo en la carretera-travesía del Valdonicel, á cuya resolución yo-Secretario di lectura íntegra, y de la cual resulta concedida la autorización de que se trata por parte de la mencionada Jefatura con determinadas condiciones que más por menor constan detalladamente en el citado escrito;

Y la Extra Corporación enterada, acordó, con el voto en contra del Sr. López Maqueda, conceder, por lo que afecta á la calle de Abajo del Valdonicel, la autorización para la instalación del depósito y aparato en el lugar proyectado, con la condición de que deje la citada vía pública en iguales ó mejores condiciones que las en que actualmente se halla, y que quede obligado á restablecer el arbitrio municipal establecido sobre tales aparatos.

Dióse cuenta de una comunicación del Excmo. y Emmo. Sr. Arzobispo de Santiago, que dice:

"Acuso á V. recibo de su atto. oficio de 11 del corriente, relativo á los títulos de los bienes del Hospital de S. Antonio de Padua, de esa ciudad, y tengo el honor de manifestarle que, estando desprovista

dos los títulos de referencia á nombre del Excmo. Sr. Arzobispo, actualmente no puede hacerse ninguna negociación con ellos por haberlo prohibido las recientes disposiciones del Ministro de Hacienda; pero, además puede estar de una esa Corporación de que el Sr. Arzobispo sabe muy bien velar por los intereses de las Fundaciones que á él se le confieren en custodia, y no habrá que temer su disminución ó su desaparición, sino es por leyes superiores, que ahora no podemos prever. = Dios guarde á V. muchos años. = Santiago 30 de Septiembre de 1931 = Dr. Fernando Peña. = Rubricado. = Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Potanos. ="

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la autorización necesaria para que el indicado Arzobispado, haga entrega de los títulos ó valores públicos á que se refiere el citado oficio.

Dióse cuenta de una moción verbal del Sr. Gillmon das Peña, que explica y amplia su autor, encaminada á que el llamado Campo de Deportes, sea convertido en un parque adecuado á las necesidades locales, con arbolados, macizos, explanadas de yerba, bancos, etc, etc, todo ello previo el estudio de inteligentes en la materia.

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad, facultar á la Comisión de Paseos y Arbolado, para que, valiéndose de los inteligentes ó técnicos que considere ser necesarios, formulen un estudio completo, y se dé cuenta del mismo, á la mayor brevedad posible.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Alcaldía, á fin de que se acuerde definitivamente lo que procede hacer con respecto al último trozo de la calle de la Marina.

El Sr. Veiga Roel dice que debe ejecutarse la obra de dicho trozo, inmediatamente, y que con objeto de que el contratista no tenga inconvenientes técnicos para la ejecución inmediata de dicho trozo, que se haga la salida del agua por el caño ó alcantarilla que se alza por el terreno cedido por D. Salvador López Miño, de conformidad con lo propuesto por el técnico municipal.

El Sr Cancela hace ver que puede presentar inconvenientes abrir el caño ó salida de aguas por donde propone el Sr. Veiga, puesto que, aparte de que no todas las opiniones están conformes con la del técnico municipal, en ese particular pudiera darse el caso de que el día de mañana pretendieran edificar sobre el terreno del Sr. López Miño, y resultaría un perjuicio evidente para el interés general, y se muestra extrañado de que el Sr. Veiga Roel hubiese cambiado de opinión.

El Sr Veiga Roel, manifiesta que él no cambió de opinión, sino que, por el contrario, opinó siempre de igual manera por convencimiento propio, puesto que ha podido observar personalmente la ventaja de su proposición, aparte de coincidir con la opinión del técnico municipal, fundado en un estudio del asunto; Agrega que para sacar las aguas por otro lado no existe desnivel suficiente, y además por la propiedad del Sr López Miño, resulta más económica la obra.

El Sr Cancela dice que según la opinión de un técnico particular, es más largo el caño por

donde lo propone el Sr. Veiga, y según el técnico municipal, es más corto.

El Sr. Veiga insiste en sus anteriores manifestaciones.

Y la Excma. Corporación acordó, con el voto en contra de los Sres. Lancela Noguerol e Ylonas Perez, que continúe, a la mayor brevedad posible, el contratista las obras del trozo contratado que le falta por ejecutar en la calle de la Marina, y que por administración directa se lleven a cabo inmediatamente las del caño o salida de aguas por el terreno a que se refiere el Sr. Veiga Rodel.

Dióse cuenta de una nota-presupuesto de 20.000 pesetas, a que dice se elevó el importe total de las obras ejecutadas, con motivo de la construcción de la casa de Dª Rufina Hidalgo, en la avenida de Jenaro García Saviña;

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, pasarla a informe de la Comisión de Obras.

Dada cuenta de un informe emitido por la Comisión de Obras, en orden a las que pretende ejecutar D. Adolfo Sánchez Díaz, en la casa número 3 de la calle de Pardiñas.

La Excma Corporación, acordó, por unanimidad aprobarlo.

A propuesta de la Alcaldía-presidencia, la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, cambiar las horas de las sesiones ordinarias y supletorias de las mismas, que se celebran los lunes y miércoles de cada semana, para las diecinueve y treinta (siete y media de la noche).

Dióse cuenta de una instancia suscrita por un buen número de vecinos del lugar de Montellos, parroquia de Piadela, en súplica de que por la Excma Corporación se acuerde sean realizadas las obras de una fuente y

lavadero en el citado lugar, á cuyo efecto presentan un presupuesto suscrito por el maestro cantero D. José Rodríguez, vecino de la Inserta, que hace elevar la obra á 1.755 pesetas, más 175 para satisfacer el importe de la compra de una porción de prado á Blas Rivas Baral, para instalar en el mismo punto las obras de que se trata.

Y la Excma. Corporación, previa la discusión oportuna, acordó, por unanimidad tomar en consideración la proposición de dichos vecinos, y en su vista ejecutar por administración directa las mencionadas obras, consistentes en una fuente, un abrevadero y un lavadero, así como el abono de las expropiaciones de fincas que fueren menester; todo ello con cargo á la subvención de dos mil pesetas que la Excma. Diputación provincial concedió para el objeto indicado, y que se encargue de la forma de las relaciones alguno de los miembros de la Comisión de Obras, la cual, en unión del técnico municipal, será la encargada de la inspección y vigilancia de las mismas.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, aprobar la distribución de fondos, formada para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Cancela Noguerol habla de su actuación como miembro de la Comisión gestora provincial, y dice que algún periódico le concepta como acaparador de ruegos y preguntas y que en esa forma, machacando, ha podido

conseguir ciento cinco mil duros para Betanzos y Puentedeume, por lo cual se puede dar por bien empleado de ser machacon.

El Sr. Veiga, le felicita.

El Sr Cancela, añade que no acepta la felicitación, y que solo quiere hacer constar que se hizo algo.

El propio Sr. Cancela pregunta en que estado estan las obras de la escuela de Tiobre, pues le parece que el propietario no ha cumplido.

El Sr. Secretario dice que estan lo mismo.

Pide el Sr. Cancela que se exija el cumplimiento por parte de dicho propietario.

El Sr. Presidente, promete atender el ruego.

El mismo Sr. Cancela pregunta lo que se hizo en cuanto á la adquisición de terreno para el depósito del barrido público.

El Sr. Veiga Rodriguez dice que ya está encargada la comisión de Hacienda.

El Sr. Presidente dice que no aparece sitio apropósito.

El Sr. Cancela significa que le parece imposible que no aparezca un terreno de 600 metros cuadrados para tratadar las basuras, que además traería consigo el cambio de la feria del ganado caballar.

El Sr. Mancora habla de que ese ganado podría llevarse á la feria del vacuno.

El Sr. Cancela agrega que inmediatamente de sacar las basuras, se lleve para junto el matadero la feria del ganado caballar, y solicita de la Alcaldía se publique un bando para que ofrezcan

un campo ó terreno adecuado para el depósito del ba-
rido.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintitres horas, y yo Secretario de to-
do lo en ella ocurrido, estiendo la presente acta que
firman S. S. Sª., de que certifico.

Victor Montoto

M. Villanueva

Eduardo Pereira

Vicente López

José Iglesias

Ricardo Rey

P. Vega Abel

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento
certifica: Que la Excma Corporacion, no celebró la sesión
semanal ordinaria, en el dia de hoy, por ser dia
inhabil, con motivo de la Fiesta de la Raza.

Y para que conste firma la presente en Betan-
zos á doce de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 14 de Octubre de 1931.

Srés Don:

Víctor Montoto Arias - Presidte
Manuel Villuendas Pena
José Novo Rodriguez
José Veiga Noel
Emilio Ferreira Muiño
Víctor Caneda Noguerol
José Rey Mella
José Iglesias Perez
Ricardo Bonome Seoane
Martín Cortoya Braga
Vicente López Mayorca
Francisco Castro Souza.

En la ciudad de Betanzos a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

Siendo la hora de veinte y treinta minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Srés Concejales, cuyos nombres al márgen se consignan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Srés Rey Castro, Muiño Abelenda, Seade Mendoza y Montes Navarro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior.

El Sr Caneda significa que el cauce ó caño de salida de aguas, que se acordó ejecutar en la calle de la Marina por la propiedad del Sr López Muiño, habia de ser previo reconocimiento y conocimiento del Ayuntamiento.

El Sr. Secretario dice que el Inteligente municipal tiene el encargo de hacer un sencillo estudio y presupuesto de la alcantarilla ó caño de que se trata.

El Sr. Novo Rodriguez pregunta si se interesó del Ministro de Hacienda la entrega de títulos del Hospital

que posee el Arrobispo de Santiago, y se anuncia la adquisición de un terreno para depósito de basuras y productos del barrido público.

Contestó el Sr. Secretario de que no se hiciera, pero que se haría inmediatamente.

Fué aprobada el acta por unanimidad.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación, acordó por unanimidad, aprobar las siguientes cuentas:

Una de la Viuda de Domingo Montenavaro, importante 13.75 pesetas, por picaduras y palas, para las obras del municipio;

Otra de D. Francisco Ucha Taraá, importante 181 pesetas, por 34 metros de cubiertas de pizarra, y acarreo de las mismas, invertida en las obras de la calle del Castro de Arriba;

Otra de José Sánchez Mata, importante 40 pesetas, por el acarreo de escombros procedentes de la obra realizada en la calle del Castro de Arriba;

Otra de D. Bartolomé Babío Ferreira, importante 7.05 pesetas, por cerraduras para la academia de música;

Otra del mismo, importante 2.50 pesetas, por cinta aisladora y llamante para el servicio de incendios;

Otra del propio, importante 5 pesetas, por pilas eléctricas y una bombilla para el propio servicio de incendios;

Otra del maestro herrero José Las, importante 11.55 pesetas, por aguzar picos, picaduras y pistoletes, utilizados en el arreglo de la calle del Castro de Arriba;

Otra de Enrique Cruz, por 6 pesetas, importe de un viaje a la Estación del Norte, con el Sr. Alcalde y Comisión de Vía y Obras, para inspeccionar un cierre de traviesas colocado por la Compañía de los ferrocarriles del Norte de España;

Otra del industrial D. Manuel Sánchez Suarez,

importante 120 pesetas, por cemento suministrado para las obras realizadas en la calle del Castro de Unta;

Otra del mismo, importante 66 pesetas, por el propio artículo y para igual calle;

Otra del industrial D. José Iglesias Maldías, importante 905,60 pesetas, por el material suministrado para la escuela de nueva creación de niñas de San Francisco.

Otra del mismo, que asciende a la suma de 852'50 pesetas, por el que también suministró para la escuela de nueva creación de niñas de San Francisco;

Otra de la Superiora-Administradora del hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, importante 487'20 pesetas, a que ascendieron los gastos habidos en dicho benéfico establecimiento durante el mes de Septiembre último.

Otra de las Industrias Ibáñez Sociedad Limitada, que se eleva a la suma de 1.414'12 pesetas, por el suministro de fluido eléctrico para los servicios de alumbrado público, en el mes de Septiembre último;

Otra del industrial de la Villa y Corte de Madrid D. Pablo Schlueter y Wrede, importante 64'90 pesetas por dos metros de gutapercha para la reparación de las mangueras de las bombas contra incendios;

Otra de José Castro, importante 103'25 pesetas, por arena fina para las obras de la calle del Castro de Unta;

Otra del Doctor Romero, importante 169'35 pesetas, por los medicamentos suministrados de su oficina de farmacia durante el tercer trimestre, para la beneficencia municipal;

Otra del Doctor Losada Rodríguez, importante 113'40 pesetas, por los medicamentos suministrados de su oficina de farmacia durante el tercer trimestre del corriente año, para la beneficencia municipal;

Otra de la Sra Viuda de Castro Teo, importante 39'05 pesetas, a que ascendieron los medicamentos suministrados de su oficina de farmacia durante el propio tri-

mestre, para la beneficencia municipal;

Otra de la propia Sra, importante 21'80 pesetas, por los medicamentos suministrados para el hospital de San Antonio, en el mes de julio último;

Otra de la misma, importante 46'50 pesetas, por los medicamentos suministrados para dicho benéfico establecimiento en el mes de Agosto;

Otra de la referida Sra, importante 43'20 pesetas, por los medicamentos suministrados para el mencionado establecimiento en el mes de Septiembre último; y

Otra del Doctor Conceio, importante 282 pesetas, á que ascendieron los materiales de curas suministrados por el mismo para el hospital de San Antonio, durante los meses de Agosto y Septiembre último.

S. Dió se cuenta de una instancia suscrita por D. Claudio Pita, de esta vecindad, en súplica de que le sea prorrogado por un año el arrendamiento del teatro Alfonsetti, que viene disfrutando. Examinado este asunto con una moción del Sr. Alcalde, encaminada á que se acordase sacar á subasta el arrendamiento del mencionado teatro, y discutido brevemente el asunto, se acordó, por unanimidad, que con objeto de habilitar debidamente el local del coliseo de que se trata, mediante las obras necesarias que lo hagan adecuado y decente, para su eficaz arrendamiento, pase el presente asunto, á estudio de la Comisión de obras, á fin de que por ésta se vea la forma de llevar á la práctica las que conceptuase menester.

Dió se cuenta, previa lectura íntegra, de una memoria de la Comisión municipal de música, incrementada por el Concejal D. Víctor Cancela, y el vecino de esta ciudad D. Angel Gonzalez Vazquez, en la cual, además de espresarse las razones y cir-

cunstancias de la reforma de la escuela y banda de música municipal, se redactan dos plantillas, relativas á la clasificación de los músicos componentes de la mencionada colectividad, una de ellas definitiva, y otra de adaptación.

Abierta discusión sobre el asunto, el Sr. Novo manifiesta que informe el Sr. Secretario, acerca de si se pueden rebajar los sueldos á los individuos de la banda de música.

El infrascrito Secretario dice que si tienen la consideración de funcionarios municipales y están legalmente nombrados, entiende no pueden sufrir rebaja en sus respectivos sueldos, ni ser separados, pero que sin determinar las circunstancias y forma en que cada uno de ellos esta nombrado, no es posible de momento emitir una opinión absoluta, aunque es un principio el respeto á los derechos adquiridos.

El Sr. Cancela dice que el inconveniente apuntado por el Sr. Novo, está salvado, porque si esos empleados estuviesen sometidos á un reglamento del Poder central, no podría educirseles, pero de no ser así, no existe inconveniente. Que es sentir del pueblo que la banda se reorganice en forma, porque no puede el trabajo que debiera, y que el objeto de disolverla, es precisamente para mejorarla, quedando sujeta á un reglamento propio. Que el hecho de someter el asunto á informe del Sr. Secretario, da lugar á demoras, y el asunto debe quedar hoy resuelto. Que él lamenta, como los demás, que tenga que haber rebaja de sueldos, pero no era admisible hacer otra cosa.

El Sr. López Mancera, manifiesta disconforme con la opinión del Sr Cancela, y agrega que entiende que á los músicos no debe bajárseles nada de su sueldo.

El Sr Cancela dice que la Corporación debe pronunciarse sobre si debe rebajarse ó no rebajarse á los sueldos, y pregunta si son funcionarios municipales.

El Sr López Mariscal, dice que son como el Director

El Sr. Bonome dice que no se sabe si son ó no empleados, y propone quede el asunto para otra sesión antes de cometer una ligereza.

El Sr Cancela dice que no son empleados.

El Sr López Mariscal se muestra conforme con lo dicho por el Sr. Bonome.

El Sr Castro Bouza, pregunta si al disolverse la banda, sale también el Director.

El Sr. Presidente le contesta negativamente

El Sr Cancela pregunta cuales son los empleados municipales.

El infrascrito Secretario dice que tendría que esperar veinticuatro horas para examinar los respectivos expedientes y buscar los acuerdos relativos á cada municipio.

El Sr. Cancela dice que esperarán, y que se puede declarar la sesión permanente.

Pregunta si el Ayuntamiento quiere que siga como hasta aquí la banda, y que se manifieste si el sostiene lo que dijo en la Comisión.

El Sr. López Mariscal dice que él siempre sostuvo igual criterio.

Puesto á votación si sigue la banda en la forma actual ó nó se obtuvo el resultado siguiente:

Señores que dijeron que continúe así: Rey Mella López Mariscal. Total, dos.

Señores opuestos á que continúe así: Villamarzo Pena, Cortón Iraga, Novo Rodríguez, Bonome Seoane, Veiga Rial, Iglesias Perez, Cancela Noguerol, Ferreira Muiño, Castro Bouza, Sr. Presidente. Total, diez.

El Sr. López Navarro emite su voto en el sentido de que, además, continúe la banda así el director actual.

El Sr. Bonome propone que a los músicos de primera se le rebaje 200 pesetas a cada uno, con lo cual se puede atender a reforzar los sueldos de los músicos rebajados.

El Sr. Caneda dice que el Sr. Bonome no está enterado de estas cosas como ellos. Que el Ayuntamiento les encomendó este asunto, que procuraron estudiarlo detenidamente, y que lo que propone el Sr. Bonome, supone una norma inaceptable. Que seguramente ha de ser criticado el Ayuntamiento, pero que no deben preocuparse porque es conveniente educar, y termina proponiendo se rechace la proposición del Sr. Bonome.

El Sr. Bonome insiste en sus manifestaciones, añadiendo que con la supresión de tantas bandas militares, habrá músicos suficientes con el sueldo de 1.300 pesetas, porque además cuentan con el retiro militar.

El Sr. Presidente dice que existen músicos en la banda de fuera de la localidad que ganan veinticinco duros mensuales, y no van a venir otros de fuera con menos sueldos.

El Sr. Caneda dice que la Comisión actuó fijándose en músicos y no en personas; dice que hay un músico que disfruta un sueldo de 1.500 pesetas, y el municipio tiene el compromiso de respetarlo; agrega que hay músicos que se les compensan sus sueldos, y que los que sufren baja, fué por haberseles aumentado su sueldo arbitrariamente, y que aun a éstos no les está cerrada la puerta para ingresar en la banda, si lo desean, y que puedan opositar como los demás. Que la plantilla de adaptación es para que haya solo tres categorías. Que respecto a lo que propone el Sr. Bonome no es equitativo, porque la economía no llegaría a media merienda.

El Sr López Mancera pregunta quién ha de examinar los músicos que aspiran pertenecer a la banda, debiendo ser el Director.

El Sr Cancela, que hay de ser un tribunal de técnicos de fuera, con el director, y que el tamiz será igual para todos.

El Sr. Villaverdas pide votación para la proposición del Sr. Bonome.

El Sr Cancela dice que si se aprueba la plantilla definitiva, quedan algunos músicos en la calle, y si la de adaptación entran todos, pero con menos sueldo.

El Sr. Mancera habla del reglamento y de los músicos, como empleados.

El Sr. Cancela ruega que no se toque ese asunto, porque luego habrá de encargarse de los empleados subalternos.

Puesto a votación la proposición del Sr. Bonome, fué rechazada con el voto en contra de los Sres Bonome y Mancera.

Seguidamente fué puesto a votación la plantilla definitiva, y la de adaptación.

Salen de la sala los Sres López Mancera y Bonome Sevane.

Votan en favor de la definitiva el Sr. Rey Millá, y de la de adaptación: Villaverdas Pena, Cortaja Fraga, Novo Rodríguez, Veiga Roel, Iglesias Pérez, Cancela Soquerol, Ferreiro Muiño, Castro Souza, y Sr. Presidente. Total, nueve

Quedó, pues, aprobada la plantilla de adaptación.

A propuesta del Sr Cancela, y con una rectificación del Sr. Novo, se acordó que quede disuelta la banda desde mañana, y que durante ocho días, puedan solicitar el ingreso en la de nueva creación,

de conformidad con las disposiciones reglamentarias a los componentes actuales, a los cuales se les abonará todo el sueldo.

Entran de nuevo en la sala los Sres Bonome y Lójez Mancera.

El Sr. Vega Roel da lectura al siguiente reglamento porque debe regirse la escuela y banda de música referidas, y previa una sencilla adición a los artículos 60 y 63 en el sentido de que antes de las resoluciones, ha de informar la Comisión de Música, y que las horas de la escuela sean de doce a catorce y de dieciocho a diecinueve, en invierno, y de doce a catorce y de diecinueve a veinte, en verano, que fue admitida con el voto en contra del Sr Lancela, que dijo eran perturbadoras, y del Sr. Presidente, fue aprobado por unanimidad.

Reglamento de la Escuela de Música, Academia y Banda municipal.

Artículo 1º: La Escuela municipal de música tiene por objeto proporcionar gratuitamente cultura artística de solfeo é instrumentos á los jóvenes que lo soliciten.

Artº 2º.- En ella pueden pertenecer como alumnos los jóvenes que hayan cumplido diez años.

Artº 3º. El ingreso se solicitará de la Alcaldía por el jefe de familia ó tutor del interesado.

Artº 4º: El número de alumnos admitidos, no excederá de 25, siendo preferidos los jóvenes que demuestren aptitudes para el arte musical.

Artº 5º: Para ingresar en la Escuela de Música, el solicitante presentará al Director la autorización de la Alcaldía, firmada por un maestro, acreditando saber leer y escribir, así como también una certificación médica en la que se

justifique no padece enfermedad contagiosa ó repulsiva.

Art.º 6.º: El alumno que no acredite una regular asistencia mensual ó no observe buena conducta en la Academia, será dado de baja por la Alcaldía, á propuesta del Director, y previo el informe de la Comisión municipal de música, haciendo saber la causa á la familia del interesado.

Art.º 7.º: Los educandos de la Banda que no perciban gratificación, serán alumnos de la Academia; y los que la perciban quedarán sujetos á lo que les ordene el Director, en cuanto á su asistencia á la misma.

Art.º 8.º: Durante la primera quincena de Julio se celebrarán exámenes de los alumnos en presencia de la Comisión de música del Excmo. Ayuntamiento.

Art.º 9.º: El curso de la Escuela de Música se abrirá el 15 de Septiembre, y terminará el 15 de Julio, siendo de anotar los días que no se trabaje en las Escuelas municipales.

Art.º 10.º: Las horas de apertura y cierre de la Academia, serán á las doce de la mañana y á las dos de la tarde.

De los fines de la Banda, del personal que la constituye y regimen interior de la misma.

Art.º 11.º: La finalidad de la Banda es: Conseguir una agrupación artística digna de la cultura de nuestra ciudad, destinada á amenizar con sus actuaciones ó conciertos los actos públicos permitidos por las autoridades municipales.

Artículo 12.º: El personal que la integra asistirá con escrupulosa puntualidad á los conciertos, ensayos y demás obligaciones que determine libérrimamente el Excmo. Ayuntamiento.

Art.º 13.º: Se prohibe terminantemente fumar y hablar en todo tiempo y lugar que el Director se halle al frente de la colectividad musical.

Art.º 14.º: En las formaciones, de cualquier carácter que sean se guardará la más correcta actitud y el más absoluto silencio.

Art.º 15.º: La Academia de la Banda tendrá dos horas de

duración, concediéndose en este período media hora de descanso, que el Director podrá ampliar total ó parcialmente, así como prolongar los ensayos más tiempo del ordinario, si en algún caso lo creyese pertinente.

Art.º 16.: El Sr. Alcalde, oyendo al Director, señalará la hora más adecuada para facilitar la asistencia del personal a la Academia.

Art.º 17.: A la terminación de las fiestas, la Alcaldía podrá conceder hasta quince días de descanso a los miembros de la Banda.

Del Material.

Art.º 18.: A los alumnos de la Escuela de Música y componentes de la Banda, se les proporcionará, por el Excmo. Ayuntamiento, el material y útiles que necesiten para desempeñar su cometido.

Art.º 19.: En los diez últimos días de cada trimestre, el Director presentará a la Comisión municipal de Música una relación del material que necesite, para el siguiente trimestre.

Art.º 20.: El Director llevará un libro de entradas y salidas del material, útiles y demás objetos que pertenezcan a las colectividades musicales citadas.

Art.º 21.: Será personalmente responsable del material y útiles que se le otorgue para su custodia, así como de los desperfectos que en ellos se ocasione por negligencia en el cumplimiento de su deber; obligándose a presentar a la Alcaldía, durante el primer mes de cada año, una relación por duplicado del estado de conservación del instrumental y demás efectos de la Academia y Banda; relaciones que, después de visadas, se entregarán una al Director, y la otra quedará en la Intervención para la rectificación anual del Inventario municipal.

Actuaciones artísticas.

Art.º 22.: Por ningún motivo podrá la Banda tomar parte en actos no oficiales sin el oportuno acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, y previa la estipulación que más adelante se es-

señalará.

Art.º 23.: El Excmo. Ayuntamiento puede autorizar a la Banda a verificar actuaciones artísticas fuera de este término municipal, pero de coincidir con día de concierto ordinario se dará éste otro día de la semana.

Art.º 24.: Las actuaciones no oficiales de la Banda serán satisfechas a la Corporación por la entidad o persona contratante, en la cuantía que determine el Excmo. Ayuntamiento.

Art.º 25.: Con el fin de constituir un fondo que atienda a entretenimiento y adquisición de instrumentos, material y vestuario, el Excmo. Ayuntamiento percibirá veinte pesetas por día en caso de contrata.

Art.º 26.: De efectuarse esta, el personal que integra la Banda cobrará la retribución diaria que la Corporación establezca en la correspondiente tarifa.

Art.º 27.: A los individuos de la mentada colectividad municipal que por enfermedad justificada o fallecimiento de un familiar muy allegado, dejaren de concurrir a los actos objeto de contrato, se les entregará en toda su integridad la retribución a que se refiere el artículo anterior. En los demás casos, la cantidad que por tal concepto pudiera corresponderles, pasará a incrementar el fondo municipal, a que se refiere el artículo.

Art.º 28.: La Banda constituirá uniformada, en conjunto y nunca fraccionada, a los actos oficiales, a los de carácter privado y otros no previstos que la Excma. Corporación municipal determine.

Art.º 29.: Siempre que las circunstancias elementales y el prudente juicio del Director lo aconseje, concurrirá, mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, en los certámenes musicales anunciados para los de su clase dentro y fuera de la Provincia.

Del Director:

Artº 30: El Director de la Banda que lo será también de la Escuela de Música, tendrá el concepto de empleado municipal con los deberes y derechos que se asignan en los Reglamentos á los demás funcionarios técnicos.

Artº 31: Será el jefe superior inmediato de todos los individuos que integran los citados organismos, y á él estarán subordinados para guardarle acatamiento y disciplina.

Artº 32: Tanto en la enseñanza de solfeo é instrumento, como en el reparto de las obras, será auxiliado por los solistas primeros, haciendo á estos cuantas observaciones juzgue prudentes para obtener el mejor resultado.

Artº 33: Ejerará de absoluta independencia artística y pedagógica en la dirección de las dos agrupaciones á él confiadas.

Artº 34: En la Academia llevará escrupulosamente un libro-registro de asistencia de los educandos y otro de matrícula, donde consten cuantos datos crea precisos, especialmente el nombre y apellidos, edad y domicilio de los alumnos y las notificaciones mensuales que merecieren por su conducta, asistencia y aplicación.

Artº 35: Llevará también un libro-registro de asistencia del personal de la Banda, y otro de matrícula, donde se hagan constar, con los datos peculiares atrás citados, fecha de posesión, instrumento que ejecuta y categoría ó clase que sirve.

Artº 36: Redactará el Reglamento interior de la colectividad, organizando los servicios de manera que estime de mayor provecho para los fines artísticos, y de acuerdo con el espíritu y preceptos del presente Reglamento general.

Dicho Reglamento interior se fijará en el salón de clases para conocimiento del personal de la Banda, y una vez redactado, dará cuenta de él a la Excma. Corporación.

Art.º 37.: A la terminación de cada mes, pasará revista de uniforme, instrumentos y demás enseres confiados a los miembros de la Banda.

Art.º 38.: En tiempo oportuno dará a conocer al Sr. Alcalde el programa de obras musicales que se han de ejecutar en cada actuación pública.

Art.º 39.: No podrá dar lecciones particulares retribuidas durante las horas de academia.

Art.º 40.: Designará libremente al músico de primera clase de la Banda que debe sustituirle en ausencias autorizadas y en caso de enfermedad.

Licencias excedencias, cese.

Art.º 41.: Los alumnos de la Escuela de Música pueden obtener licencia del Director, cuando éste crea que es justificada, y no exceda de una semana.

Art.º 42.: El Director de la banda puede conceder a los individuos que la integran hasta dos días de licencia justificada, al mes, excepto en los que sean de concierto, dando cuenta de esta concesión a la Alcaldía. Las licencias de tres a cinco días, con haber, serán solicitadas por conducto del Director y concedidas por el Sr. Alcalde

Art.º 43.: Se concederá la excedencia, sin haber, al miembro de la Banda que tenga que cumplir sus deberos militares. Mientras dure la excedencia el cargo se proveerá interinamente en la forma y con el haber que determine la Alcaldía, a propuesta del Director.

Art.º 44.: Los miembros de la Banda, cesaran:

1º.: Por sentencia firme, en procedimiento derivado

do de delito común.
2º: Cuando exista imposibilidad física.
3º Por renuncia voluntaria.
4º Por destitución justificada, previo acuerdo de la Excma. Corporación.

Art.º 45: Los que hubieren sido expulsados de la Banda, no podrán, en ningún tiempo, volver á ella, ni por consiguiente ser admitidos en oposiciones que, para la provisión de nuevos cargos ó vacantes, pudieran convocarse.

Obligaciones y derechos.

Art.º 46: Los individuos de la Banda están obligados al mutuo respeto y consideración y observar fielmente, y con gran celo las prescripciones de este Reglamento y del de Regimen interior á que se refiere el artículo 1º así como también las órdenes procedentes de las autoridades municipales.

Art.º 47: Es obligación de cada individuo cuidar con todo esmero, de la conservación del traje uniforme, del instrumento y de cuantos efectos se le confien.

Art.º 48: Para hacer uso de los instrumentos en actos particulares, se precisa autorización de la Alcaldía, previa solicitud é informe del Director.

Art.º 49: Ningún músico adscrito á la Banda puede intervenir particularmente en actuaciones artísticas, durante las horas de ensayo, Academia ó concierto oficial.

Art.º 50: También justificarán su estado de enfermedad, mediante certificación del médico municipal del distrito correspondiente.

Art.º 51: El Director de la colectividad musical tendrá especial cuidado de que sus subordinados observen la mas completa disciplina en los actos públicos y de Academia y sean fieles cumplidores de los Reglamentos y órde

mes emanadas de la autoridad.

Art.º 52: El músico que voluntariamente deseare ser baja en la Banda, lo dará á conocer por escrito á los Sres. Alcalde y Director con diez ó más días de antelación, y al cesar, hará entrega á este último del uniforme, instrumento y demás útiles confiados á su uso.

Art.º 53: Las gratificaciones devengadas durante el mes, serán abonadas dentro de los diez primeros días del siguiente

Art.º 54: Los músicos de primera están obligados á prestar en la Escuela de música, Academia y Banda, el servicio auxiliar técnico ó docente que les confiera el Director.

— De la Comisión municipal de Música. —

Inspección y vigilancia.

Art.º 55: La inspección de la Banda declarase por la Comisión municipal de Música, quien velará por que se cumplan los Reglamentos.

Art.º 56: Cuando dicha Comisión crea procedente tomar determinaciones trascendentales, por aconsejarlo así las circunstancias, lo pondrá, antes, en conocimiento del Sr. Alcalde.

Provisión de cargos.

Art.º 57: Las plazas de músicos, en todas sus categorías, serán cubiertas, en primer término, por los alumnos de la Escuela Municipal de Música, con aptitud debidamente acreditada. Si no les hubiere, serán provistas por medio de concurso-oposición según bases que se publicarán oportunamente.

Art.º 58: El Tribunal del concurso-oposición que se cita en el artículo anterior para proveer las plazas de músicos de clases y educandos con gratificación, estará constituído por el Alcalde, Presidente de la Comisión de Mú-

sica, Director de la Banda, que actuará de Secretario, y demás miembros que la Corporación determine.

Sanciones.

Art.º 59: El Director de la Escuela de Música y Banda municipal, incurrirá en responsabilidad civil, administrativa ó penal, según la naturaleza de la falta, comisión ó causa que la motive.

Art.º 60: Se considerarán faltas cometidas en el ejercicio de su cargo, las siguientes:

1º: Leves.

El retraso en el desempeño de las funciones que le estén encomendadas cuando este retraso no perturbe sensiblemente el servicio, las que sean consecuencia de negligencia ó descuido excusable, y la falta no reiterada de asistencia á la Escuela y Academia de música.

2º. Graves

Art.º 61: La desconsideración á las autoridades ó al público en sus relaciones con el servicio, la falta reiterada de asistencia á la Escuela y Academia de Música durante las horas obligadas, las que afecten al decoro del funcionario; los altercados y pendencias con el personal subalterno aunque no constituya delito ni falta punible, la insumisión ó el retraso en el cumplimiento de su deber cuando perturben las funciones privativas de su cargo y la negativa á prestar servicio extraordinario cuando lo ordene la Alcaldía ó Corporación.

3º Muy graves.

Art.º 62: El abandono del servicio, la insubordinación en forma de amenaza individual ó colectiva, la omisión, á sabiendas ó por ignorancia, de informes manifiestamente injustos que le fueren solicitados por el Excmo. Ayuntamiento,

ó la adopción de acuerdos con las mismas circunstancias, la falta de probidad y las constitutivas de delito.

Art.º 63: Las faltas leves serán castigadas por el Sr. Alcalde, previo informe de la Comisión de Música, con apercibimiento y suspensión de haberes de uno á quince días; las faltas graves con suspensión de empleo y sueldo por plazo mayor de dos meses, y las muy graves, con la destitución. La suspensión será acordada por el Ayuntamiento por mayoría de votos, y la destitución por las dos terceras partes de sus componentes.

De los músicos.

Art.º 64: Los individuos de la Banda, cuando no observen la conducta correcta en las Academias ó en actuaciones públicas, serán objeto de las siguientes sanciones:

1.º Amonestación previa por el Director
2.º Apercibimiento por la Alcaldía
3.º Multa por la Alcaldía
4.º Destitución por el Sr. Alcalde ó Comisión correspondiente, previa formación de expediente, en el cual se acredite la falta cometida.

Art.º 65: Serán objeto de sanción pecuniaria, las siguientes faltas:

1.º El no presentarse á lista, con medio día de haber.
2.º Presentarse á las Academias ó ensayos después de comenzados ó retirarse antes de terminar, con un día de haber.
3.º El no asistir á las Academias ó ensayos, con dos días de haber.
4.º El presentarse sin uniforme en los conciertos y demás actos oficiales, incluso lo que sean objeto de contrato, ó usarlo en intervenciones particulares, con dos días de haber.
5.º La observancia de mala conducta y reprobables costumbres, así como proferir palabras impropias dentro de los actos de servicio, con un día de haber.

Art.º 66: La insubordinación ante el Director, la desaplicación, la falta de celo en la ejecución artística, la inco-

recta conducta con la colectividad y la falta de respeto a los compañeros, así como cualquier infracción de los deberes que a cada uno se impone en este Reglamento, serán castigadas por la Alcaldía en la forma que crea más eficaz.

Artº 67: Las cantidades que procedan de multas, ingresarán en la Caja municipal.

Artº 68: El Director de la Banda dará cuenta inmediatamente al Sr. Alcalde de las faltas graves que se hayan cometido individual ó colectivamente, y al finalizar cada mes, de todas las que no tengan este carácter.

Artículos adicionales.

Artº 69: Los miembros de la Banda municipal de Música, no son considerados como empleados municipales, por lo tanto, contra el acuerdo de destitución por virtud de resolución de expediente, no cabe recurso alguno.

Artº 70: Los asuntos no previstos en este Reglamento, serán sometidos a estudio de la Comisión municipal de Música, y el informe de ésta a resolución del Excmo. Ayuntamiento.

Betanzos 10 de Octubre de 1.951.- Siguen las firmas.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos del lugar de Roiveira, en súplica de que se proceda á la reparación del camino que partiendo de la carretera de la Golada, vá al lugar del Piñeiro, con unos gastos aproximados de 250 pesetas.

Y la Excma Corporación, á instancia del Sr. Cancela Vázquez, acordó por unanimidad, incluir ese camino en la relación de los demas que van á ser arreglados, y que la aportación municipal, no exceda de 250 pesetas.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por José Fuentes, de esta vecindad, en súplica de autorización para hacer una acometida á la alcantarilla de la calle para verter

las aguas de la casa número 38 de la calle de Ana Gonzalez.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla.

Dióse cuenta de una instancia formulada por Juana Perez y Perez, de esta vecindad, viuda del que fué vigilante municipal en este Ayuntamiento, Antonio López Muñoz, en súplica de que se le conceda la pensión que le corresponda dicese, toda vez que cita un precedente respectivo á la viuda de un barrendero jubilado;

Y la Excma Corporación, á propuesta del Sr Lancela, acordó por unanimidad asignarle la pensión de una peseta diaria, y que dicha pensión habrá de extinguirse completamente á su fallecimiento, sin que pueda pasar á sus descendientes si los tuviere, y que este caso sirva de precedente para establecer y asignar derechos pasivos á todos los empleados subalternos y viudas de los mismos, y que á tal efecto se ponga este Ayuntamiento de acuerdo con el Montepio Nacional de Previsión, para que, mediante un pequeño descuento, y en la forma más procedente se establezca el fondo de pasivos correspondiente.

Dióse cuenta de un informe emitido por la Comisión de Obras, en orden á la conveniencia de expropiar el solar correspondiente á la casa número 3 de la calle de Ana Gonzalez, al que yo Secretario doy lectura íntegra.

Y la Excma Corporación, á propuesta del Sr Lancela Noguerol, acordó por unanimidad, y toda vez que ya los Sres Concejales lo conocían de antemano, aprobar en todas sus partes el proyecto de mercado de abastos confeccionado por el Arquitecto D.r Rafael Gonzalez Villar, y aprobar, de igual modo, el informe vertido de la Comisión de Obras, y que esta Comisión

y la de Hacienda, se pongan al habla con el propietario del inmueble para realizar la expropiación lo más rápidamente posible.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por Samuel Santoya, solicitando se le conceda la autorización necesaria para colocar un kiosco, con arreglo al croquis que presenta, para la venta de periódicos y refrescos.

Y la Citada Corporación acordó por unanimidad, pasarla al informe de la Comisión de Obras.

El Sr Cancela Noguerol, manifiesta que ya en otra ocasión había dicho que a todos los enfermos o heridos que entren en el hospital, deben ser asistidos por los médicos titulares de este Ayuntamiento, incluso cuando tenga que intervenir el médico del Juzgado, que se concretará a inspeccionar la intervención en los enfermos en que el Juez se lo encomiende.

El Sr. Villamedas hace notar que el médico del Juzgado de Betanzos, es supernumerario del Ayuntamiento.

El Sr Cancela dice que no debe ser, y que como el nombramiento de supernumerario fué ilegal, debe ser anulado.

El Sr. Veiga Roel dice que no le parece el momento oportuno.

El Srio Secretario dice que el Juzgado tiene que encomendar la asistencia de los enfermos por motivos que den lugar a la formación de sumario, al médico forense precisamente.

El Sr Cancela dice que no está en lo cierto, y que el médico judicial es solo inspector, aun en una casa particular. Que el Juzgado nombre a un médico con el foranse, y éste solo ha de inspeccionar la intervención del otro, y propone que se notifique el acuerdo al Juzgado para que se observe la intervención de los médicos en la forma propuesta. Que él dice eso porque

el pueblo lo verá con satisfacción. Que no tiene inconveniente en asumir toda responsabilidad.

El Sr López Mancera hace alusiones al médico forense.

El Sr Cancela, le ruega que no alude al forense.

El Sr López Mancera dice que tiene un título y concurso un puesto por oposición, y que es el médico más apropósito para la intervención judicial.

El infrascrito Secretario advierte que no puede anularse el nombramiento de supernumerario, por imperativo las disposiciones legales.

El Sr Cancela dice que precisamente se va á anunciar una plaza de médico titular de este Ayuntamiento, y nadie debe tener preferencia, como no sea por sus méritos propios.

El mismo Sr Cancela propone que se confeccione el padrón de pobres en forma lo más rapida posible, y que se diga á la Superioridad cualquier dificultad para que no haya tres médicos.

El Sr. López Mancera dice si son bastantes dos médicos.

El Sr. Novo Rodriguez, hace suya la proposición del Sr Cancela.

El Sr Cancela dice que el nombramiento de médico supernumerario fué hecho dos ó tres días antes de la caida de Primo de Rivera, y propone que para la sesión próxima, el Sr. Secretario informe si procede adoptar el acuerdo que él propuso.

Queda en pié una proposición del Sr. Novo Rodriguez, para la sesión próxima, en el sentido de que todos los enfermos y lesionados que ingresen en el hospital, serán asistidos exclusivamente por los médicos municipales, á excepción de aquellos enfermos y lesionados que estando bajo la jurisdicción judicial,

percibirán íntegra, además de los municipales, por el medio ó medios que el Juzgado designe.

Fundándose en la disposición telegráfica de Gobernación de 6 de Febrero de 1.936, el Concejal Sr. Novo, propone la anulación del nombramiento de médico supernumerario hecho el mismo día seis del referido año.

Se dió cuenta de que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de una habilitación de crédito, importante 6.345'29 pesetas, acordada en sesión de 7 de Septiembre último, para satisfacer á D. Rafael Gonzalez Villar el crédito reconocido á su favor en 31 de Agosto del corriente año; y

La Excma Corporación acordó, por unanimidad, hacer frente la mencionada habilitación.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Cancela interesa se telegrafíe al Ministro de Instrucción pública, y á algunos Diputados á Cortes, para que de acuerdo con la petición formulada, se conceda á esta ciudad el colegio de 2ª enseñanza.

El Sr. Novo interesa se telegrafíe al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, para que se mantenga íntegro el dictamen de la Comisión en el asunto respectivo á las relaciones de la Iglesia con el Estado y Ordenes religiosas.

El Sr Cancela General manifiesta su voto en contra del telegrama propuesto por el Sr. Novo, y significa que esta Corporación no representa á todo el pueblo en ese sentido.

El propio Sr Cancela se dirige á la presidencia para que no tolere la ingerencia del público ni los murmullos, y que expulse á los culpables.

Habla de que llegaron á él quejas sobre la escasez de agua en las fuentes de San Francisco y Puentecesto, y que reconoce que obedece á la sequía.

El Sr Castro Souza dice que le informaron que debe haber algún escape de agua.

El Sr. Veiga Rodl dice que le parece hay unos dueños de prados que se aprovechan del agua.

Se acordó que pasa á enterarse la Comisión de Obras.

El Sr. Bonome habla del cierre del camino de la Estación del Norte, y propone se hagan las obras necesarias, incluso la cuneta, sin tener en cuenta para nada la colocación de las traviesas.

El Sr. Presidente pregunta al Sr. Bonome si aparece agua en las obras de captación de la fuente de Guliase.

El Sr. Bonome, dice que alguna sí.

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintitres y veinticinco minutos, y yo Secretario de todo lo en ella acaecido, extendí la presente acta, que firman S. S.ª de que certifico. = Emilio Ferreira

Victor Montoto

M. Villamarín

Veiga Rodl

Vicente López

José Iglesias

José Rey

Agustín Bertoya

Jesús Castro

Ignacio Somoza

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS · CORUÑA

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 19 de Octubre de 1931.

Señores Don

Víctor Montoto Frías - Presidte
Manuel Villaverde Pena
José Novo Rodríguez
José Veiga Roel
Emilio Ferreira Muiño
Agustín Cortoya Fraga
Vicente López Madera
Víctor Cancela Fragueiro
Ricardo Rey Castro
José Iglesias Pérez

En la ciudad de Betanzos á diecinueve de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

Siendo la hora de veinte y treinta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, los Sres Concejales, cuyos nombres al márgen se consignan, para celebrar la sesión semanal ordinaria.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Sres Rey Milla, Bonome Seoane, Castro Bouza, Muiño Abelenda, Beade Mendez y Montes Navarro.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dí lectura al acta de la anterior.

El Sr. Novo Rodriguez, expone que desea hacer constar que la pensión concedida en la última sesión á la viuda del que fué Guardia municipal jubilado, Antonio López Muiño, se hizo teniendo en cuenta su pobreza, y el precedente que cuenta para lo sucesivo, se ha de entender que será la base del que el Ayuntamiento aprecie, para otorgar la viudedad, la pobreza necesaria, con cuya opinión se muestra conforme la Corporación municipal.

Fué aprobada por unanimidad, el acta de la anterior.

Dióse cuenta de una moción del Sr. Novo Rodriguez,

que figuraba con el número 2 en el órden del día, y que su autor explicó en el sentido de que todos los enfermos y lesionados que ingresen en el Hospital, serán asistidos exclusivamente por los médicos municipales, á excepción de aquellos enfermos y lesionados que estando bajo la jurisdicción del Juzgado, recibirán asistencia, además de los municipales, del médico ó médica que el Juzgado designe.

Y fundándose en la disposición telegráfica de Gobernación de 6 de Febrero de 1930, propone la anulación del nombramiento de médico supernumerario hecho el mismo día 8 del referido año.

El Sr. López Mancera, manifiesta que no está conforme con la mitad de aquel acuerdo, y dice que el funcionario de que se trata no percibe sueldo, y que por consiguiente, no comprende como quiere privársele del cargo; que él, como obrero, al igual que los demás, prestarán, en cualquier momento, los servicios de dicho Sr.

El Sr. Novo Rodriguez entiende que los servicios médicos de beneficencia, deben reglamentarse, como se hizo con los de la música, limitando las funciones que á cada uno correspondan; añade que el nombramiento de supernumerario es ilegal.

El Sr. Cancela propone que se vote la primera proposición del Sr. Novo. Que el Sr. Mancera viene á defender una persona determinada, y pide que se discutan los asuntos por su orden; que antes del Ayuntamiento Republicano, se predicó justicia, y que era necesario responder á eso.

El Sr. López Mancera dice que no tiene pasión por nadie, y que el Sr. Cancela tiene una pasión personal.

El Sr. Cancela pide á la Alcaldía que se discuta la primera proposición, y que si el Sr. Mancera sigue por ese camino, que se retiraría.

El Sr. Mancera dice que puede hacerlo cuando guste.

El Sr Alcalde añade que si ese Sr. no sabe hablar, que se retire.

Puesta la primera proposición del Sr. Novo a votación nominal, fué aprobada con el voto en contra del Sr. Lago por Malcera.

Puesta a discusión la segunda proposición, respectiva a la anulación del nombramiento de médico supernumerario de este municipio, el infrascrito Secretario dió lectura íntegra al siguiente informe:

"Al Excmo Ayuntamiento.= El infrascrito Secretario del mismo, que suscribe, evacuando el informe interesado por V. E. en sesión del día 14 del actual, en orden a una moción con que se pretende que todos los enfermos y heridos que ingresen en el Hospital, sean asistidos exclusivamente por los médicos de la beneficencia municipal, que prestan servicio en dicho establecimiento, con excepción de los que entren por orden judicial y que se anule el nombramiento de Médicos supernumerario de la beneficencia de este municipio; dice: Que aparte de que pueda la moción que se encomienda a los Médicos municipales, ser, ó no procedente, porque ello depende de que se halle dentro de las atribuciones que la Ley les encomienda, para por alto este extremo, para ocuparse, con la mayor concisión, de lo que respecta a la nulidad pretendida del nombramiento de Médico supernumerario de la beneficencia municipal.= Respecto a esto, entiende el que suscribe, corroborando lo dicho verbalmente en la sesión referida que, de adoptarse tal acuerdo de nulidad, sería ilegal y por consiguiente, improcedente.= Tampoco de ligera, la de apuntar aquellas disposiciones de aplicación, más relacionadas con el asunto, para que sus afirmaciones se vea que están basadas en verdaderas realidades, no obstante, y por si

existiere la más leve sombra de duda, respecto a que, solo el cumplimiento estricto del deber le guía, y se coloca al margen de toda pasión tiene el honor de proponer que se consulte a algún Letrado, ageno a toda clase de intereses de este municipio. = El nombramiento de supernumerario fué hecho, en 5 de Febrero de 1.930. Caída la dictadura de Primo de Rivera, el Ministro de la Gobernación del Gobierno Berenguer, envió un telegrama circular, publicado en el Boletín Oficial del día 8 en el que rogaba a los Gobernadores, previnieran a los Alcaldes, que quedaban en suspenso todos los acuerdos de carácter económico, adoptados desde el 28 de Enero, que comprometieren créditos de los presupuestos y hubieren excedido de las atenciones corrientes, lo mismo que los declaratorios de derechos, que no tuvieren perentoriedad y urgencia. Posteriormente, en el Boletín Oficial del 10, aparece otro telegrama, del propio Ministro, haciendo idéntica recomendación en cuanto a los acuerdos económicos, y sin hallar para nada, de los declaratorios de derechos. Parece que se trata de una rectificación, pero admitamos que no la hubo, por ser igual para este caso. Como se puede apreciar, si el hecho de dejarlos en suspenso, significa, que sean nulos los actos ejecutados, ni aún admitiendo esta teoría podría ser anulado el acuerdo, pues a ello se oponen las siguientes consideraciones: = A. = Es posible que ese telegrama circular - (sin fuerza de ley por supuesto) - dictado en Febrero de 1.930, conserve en eficacia actualmente, y los acuerdos suspendidos por el mismo, todavía se hallen a merced de un criterio que los quiera derbaratar? Si esto fuera así, no tendría estabilidad ni firmeza de acuerdo que el transcurso del tiempo no pudo menos de asegurar. = B. = Porque existe - y esto es bastante por sí solo - una disposición que lo ha derogado. = C. = Porque la circular telegráfica de Gobernación, de 24 de Abril de 1.931, previene se haga saber a los Ayuntamientos, que

continúan vigentes cuantas disposiciones amparan derechos adquiridos por los empleados municipales, de suerte que no deben ser corregidos ni separados, sin previa audiencia de los mismos y formación de expediente, resolviéndose éste tal y como estuviese determinado. = D. = Porque la Orden Ministerial de Gobernación de 28 de Abril de 1931 - Gaceta del 29 - en su artículo 3º dice: Los Gobernadores civiles harán saber a los Ayuntamientos y Comisiones Gestoras, que continúan vigentes las disposiciones generales a cuyo amparo obtuvieron los funcionarios el derecho al cargo, y = E. = Porque el Decreto de Gobernación de 16 de Mayo de 1931 - Gaceta del 17 - al revisar la obra de la Dictadura, en dicho Ministerio no ha dejado subsistente ninguna disposición que permita tal acuerdo. = Además, los acuerdos municipales que creen derechos, son irrevocables, y tantas son las disposiciones del Poder Ejecutivo y Judicial sobre este particular, que me creo relevado de hacer citas, porque sería fatigar la atención inútilmente, pero las ofrezco para cuando me fueren solicitadas. = Aparte, pues, de lo expuesto, y aún en el supuesto inadmisible, de que todo lo dicho no tuviera validez ha de añadirse que tampoco podría el Ayuntamiento anular el acuerdo, porque como dice el Tribunal Supremo el Ayuntamiento no puede dejar sin efecto, un acuerdo municipal que ha creado derechos, ni aún a pretexto de haber sido adoptado ilegalmente, pues tal afirmación no compete a la Administración, misma, que para casos como éste, tiene el medio legal de formular la correspondiente declaración de lesividad, para someterlo a la revisión ante los Tribunales de lo Contencioso. Esta es una doctrina sostenida en derecho y en la constante jurisprudencia, porque se afianza en dos principios, cuales son, de 1ª que no puede ser lícito ir contra sus propios actos y de 2ª que no se puede ser Juez y parte. = Lo que á juicio del informante puede hacer el Ayuntamiento, es

acordar la declaración de lesividad, de otro acuerdo, si la hubiere, y luego recurrir al contencioso, de conformidad a demás concurrente disposición de la República. = Por último debe significar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 350 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, corresponde al Médico Forense encargarse de la asistencia facultativa de los pacientes, por envenenamiento, heridas ú otras lesiones cualesquiera, á no ser que el enfermo ó su familia pidieren otro ú otros profesores, en cuyo caso conservará aquel la inspección y vigilancia que le incumbe, para llenar el correspondiente servicio médico-forense. = Es cuanto el informante debe manifestar en cumplimiento del requerimiento que se le hizo. = No obstante V.E. acordará lo que conceptuare más arreglado á derecho. = Palamos diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y nueve = Benito Sánchez. = Rubricado. =

El Sr Concejal manifiesta que se adhiere á la propuesta del Sr. Jefe, lamentando tener que disentir del informe del Sr. Secretario. Que para aprobar dicho nombramiento, era necesario se anunciase previamente la plaza, con bases, y luego concursarla y nombrarle; Que según resulta del libro de actas, se hizo el nombramiento de supernumerario, á petición del interesado; y que si el Ayuntamiento acordase darle las gracias á ese Sr. por el ofrecimiento de sus servicios y aparatos, sería lo procedente y no nombrarle supernumerario; que hasta cree el que habla, no lo ha pedido; y como quiera que el Ayuntamiento no podía hacer ese nombramiento, procede que se acuerde anularlo. Que el Ayuntamiento lo acuerde, y ese Sr. recurra contra el mismo.

El Sr. López Mancera dice que le parece que es un atropello lo que se hace á ese Sr.; que en esa

forma se va á lo acordado, y que el Sr. Secretario vuelva en contra.

El Sr. Novo dice que le es muy respetable la opinión del Sr. Secretario, pero que podía estar equivocado.

El Sr Cancela insiste en que no puede haberse hecho nombramiento de supernumerario, porque para ello era necesario que previamente se crease la plaza y existiesen plazas de médicos numerarios y supernumerarios, y que se proceda á votar la proposición.

El Sr. Veiga Roel, pregunta si el nombramiento de supernumerario le dá derecho á ser nombrado numerario cuando ocurra vacante.

Contesta el Sr Cancela y el Secretario, manifestando que, en efecto, le dá tal derecho.

El Sr. Cancela insiste en sus precedentes afirmaciones, y dice que conviene que, queden enterados todos los Sres Concejales, y que entiende que si existiese la plaza, estaría bien hecho el nombramiento, y no debía anularse. Que cuando llegue el momento de darse la plaza de numerario, habrá que darsela al supernumerario, pues esto debe ser un mérito.

El Sr. Veiga manifiesta que de suponer un privilegio, está conforme con que se anule.

Puesto á votación nominal el asunto, fué acordado, con el voto en contra del Sr. Mancera, anular el acuerdo de 6 de Febrero de 1.930, por el que se nombró médico supernumerario de la beneficencia municipal, a D. José Calviño Salazar.

El Sr Cancela Noguerol dice que para que se vea que obra desprovisto de pasión, y á fin de que el hospital no quede desatendido, propone se nombren médicos supernumerarios de la beneficencia municipal, á todos los

que ejercen en esta ciudad, menos al que habla, y que todos presten servicio en el hospital, con intervención de los médicos numerarios titulares.

El Sr. Veiga pregunta si puede hacerse eso.

El infrascrito Secretario le contesta, haciéndole ver lo contradictorio de este acuerdo con el que acaba de adoptarse por los mismos Sres Concejales.

Fué desechada la proposición del Sr Lancela.

Entra en el salón de sesiones el Sr. Iglesias Perez.

Dióse cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de la calle de la Marina, para que no se conceda la Plazuela de Gil, por ser de dominio público, y además que la construcción de la citada calle, empiece desde los soportales de la de la Ribera, y termine en el matadero.

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad, pasarla al informe de la Comisión de Vía y obras.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad, aprobar una cuenta del hotel Balneario, importante 195 pesetas, por un obsequio hecho a la rondalla "Ariños", y más que la misma expresa.

Dióse cuenta de una instancia de Dª Carmen Perez Pizón, en súplica de que se le venda á perpetuidad una sepultura terrera en el Cementerio católico de esta ciudad, en el precio de doscientas pesetas, y en la cual descansen los restos mortales de su difunto marido D. Julián García Torres;

Y la Excma Corporación, acordó por unanimidad, vender á la citada Señora, la espresada sepultura, y en el precio antes citado.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr Lancela pregunta que hay respecto á la

demolición de unas casas ruinosas en la calle de la [illegible]
bera.

La Presidencia le contesta, manifestando que se está pendiente de recibir unos informes técnicos, respecto al particular.

El Sr Concejal ruega se active y se resuelva dentro de la mayor equidad.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna y cuarenta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta, que firman S S S.ª, de que certifico.=

Víctor Montoto. M. Villaverde

J. Vega Rodríguez

Vicente López Mancera

Emilio Ferreira

Ricardo Rey

Sesión semanal ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 26 de Octubre de 1.931.

Trés. Don:

Manuel Villamedas Pena - Presidte accidl.
José Novo Rodríguez
José Veiga Abel
Emilio Ferreira Muiño
Víctor Caneda Noguerol
Ricardo Bonome Seoane
José Iglesias Perez
Bernardo Miño Abelenda
Ricardo Rey Castro
Vicente López Mancera

En la ciudad de Betanzos á veintiseis de Octubre de mil novecientos treinta y uno.

Siendo la hora de veinte y cuarenta minutos de este día, se reunieron en el salón de sesiones de la casa consistorial, los Srez Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar sesión semanal ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Villamedas Pena, como primer Teniente Alcalde, por no haber concurrido el Sr. Alcalde propietario, por encontrarse enfermo.

Tampoco concurrieron á esta sesión, ni presentaron escusa alguna, los Concejales D. Ramón Becdelo Mendez, D. Ramón Montes Lavapa, D. Agustín Costoya Fraga, D. José Rey Milla y D. Francisco Castro Bouza.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de una instancia del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, D. Víctor Montoto Arias, en la que manifiesta que hallandose ligeramente indispuesto, y teniendo aconsejado una vida de reposo, no puede continuar de momento al frente de la mencionada Alcaldía, que supone, para que su desempeño sea eficaz rendimiento de trabajo sin interrupción;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimi-

dad, conceder al Sr. Montalto tres; un mes de licencia, tanto el motivo que origina la petición, y devolviéndole dicho en la dolencia que le aqueja, así como que se encargue la mayor prontitud posible de la Alcaldía.

Dióse cuenta de una instancia del vecino de esta ciudad Severino Pena Golpe, en súplica de que se conceda una beca gratuita, en el Colegio de 2ª enseñanza de esta ciudad, a su hijo José Pena Espiñeira, para cursar los estudios de segunda enseñanza, toda vez el recurrente no puede sostener éstos, por carecer de bienes, y con su jornal de maestro albañil tiene que atender al sostenimiento de su mujer y seis hijos;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad, acceder a lo solicitado-, y que este acuerdo se comunique al interesado y al Sr. Director del Colegio antes citado.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación acordó por unanimidad, con vista de una instancia elevada a la Alcaldía por José Carro Becerra, autorizar a éste para abrir un caño en la vía pública y frente a la casa de su propiedad, número 50 de la calle de la Marina, para la evacuación de las aguas residuales de su citada casa; con la obligación de dejar la calle en perfecto estado.

Dióse cuenta, previa lectura íntegra, de una instancia de varios vecinos de esta ciudad, en la que exponen el lamentable estado en que se encuentra la calle de la Ruamieva, hoy denominada de Manuel Caveira, y terminan suplicando se acuerde el inmediato arreglo de la misma.

El Sr. Presidente dice que reconoce el mal estado de la vía citada, y manifiesta que como ella se hallan muchísimas más de la población.

El Sr. Concejal dice que está conforme con lo manifestado por el Sr. Presidente, y propone que la instancia de que se trata pase a estudio de la Comisión de Obras, y la misma, valiéndose del técnico municipal, forme un presupuesto del total importe de la referida obra;

Y el Excmo Ayuntamiento

enterado, acordó, por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Concejal Cotoguero.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó, por unanimidad, autorizar a Dª Rosario Cotiñas Díaz, para realizar obras interiores en la casa número 18 de la calle de Castro de Unta (Pozo), y la colocación del tejado en la referida casa, sin que pueda en manera alguna hacer obras en la fachada, sin que las solicite de nuevo, y satisfaga el arbitrio municipal correspondiente

Dióse cuenta de una certificación librada en la ciudad de Santiago, con fecha veinte de los corrientes, por Dº Antonio Abal Cerno, Médico de número en el Hospital provincial de Santiago, por la que se acredita que ha sido operado en dicho benéfico establecimiento, el vecino de esta ciudad Raimundo Echeira Liñón.

Y la Excma Corporación enterada, á propuesta del Sr. Presidente, acordó por unanimidad, conceder al mencionado Raimundo Echeira Liñón, un socorro de diez pesetas para subvenir en parte á los gastos que se le han ocasionado con el traslado á la referida ciudad.

Dióse cuenta, y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad aprobar las siguientes facturas:

Una del Notario de esta ciudad, Dº José Alguero Penedo, importante 19 pesetas, por la expedición de una copia simple del testamento de Dº Juan Gomez Navarro.

Otra, importante 2.098 pesetas, que presenta el Architmal de esta ciudad, Dº Manuel Sánchez Suarez, por la confección de cincuenta mesas bipersonales, dos mesas para los maestros, dos sillones, cuatro sillas, y dos armarios para las dos escuelas de nueva creación.

Otra del Fiamandadero Francisco Vazquez Lendoiro, importante 42 pesetas, por distintos encargos que hizo á este Ayuntamiento, desde primero de Enero, hasta el día de la fecha.

Dióse cuenta de una moción del Concejal Sr Cotoguero, que éste Sr explica y defiende, en el sentido de que por la gran conveniencia para este término y su comarca, y la indudable importancia que para la entidad supone la creación de un Instituto de segunda enseñanza en esta ciudad, y en vista

de una carta particular del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, que indica la forma para la obtención de este beneficio, a 10 cénts.
lícito del mismo el mencionado Instituto á medio de instancia que lleve el Sr. Alcalde, acompañada de la certificación de este acuerdo; Y la Excma Corporación debidamente enterada, acordó por unanimidad hacer suya la proposición del Sr Cancela Noguerol, aprobarla en todas sus partes, y obligarse a contribuir por todos los medios legales a las aportaciones y gtos que fuere necesario, de conformidad con la legislación vigente sobre el particular.

A propuesta de la Secretaria, la Excma Corporación acordó por unanimidad que se saquen a la venta diferentes libros antiguos sobre alojamientos, bagajes, cuentas particulares, etc, completamente inútiles, tanto para los fines administrativos, como para los históricos, del archivo municipal, y de igual modo, papel de música inservible, así como determinados instrumentos rotos que pertenecieron a la banda municipal de música, y que el importe de unos y otros se ingrese en la Caja de fondos municipales.

Dióse cuenta del informe expedido por la comisión de obras en orden a la valoración de la obra de la casa número 18 de la avenida de Jesús García, de la pertenencia de Dª Roberta Fidalgo, cuya valoración asciende a la cifra de 31.500 pesetas.

Y la Excma Corporación, previa la discusión que tuvo por conveniente, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación, e invitar a la propietaria del inmueble, a fin de que rectifique su declaración y acepte la señalada por la comisión, a los efectos fiscales correspondientes.

Dióse cuenta de un informe emitido por la comisión de obras, en orden a la autorización solicitada por D. Manuel Santaya, para construir un Kiosco de cemento armado en el ángulo que forma el atrio de la iglesia de Santo Domingo con la plaza de los Hermanos García Sanchiz, para la venta de periódicos y bebidas refrescantes;

Y la Excma Corporación enterada, acordó por unanimidad,

aprobarlo, y, además, que se obligue al peticionario á que los costados laterales del kiosco, se construyan de cristal y verja de hierro, pudiendo el frente ser de herrería metálica; que pagará el cánon de ocupación de vía correspondiente, y que el Ayuntamiento podrá hacerlo desaparecer, sin indemnización, cuando lo tenga por conveniente.

Dióse cuenta de una carta de fecha 1º del actual, suscrita por el Ingeniero D. Juan Ramón y Baron, á la que yo Secretario dí lectura íntegra;

Y la Excma Corporación debidamente enterada, acordó por unanimidad dirigirse al Excmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Previsión, á fin de que con motivo de las negociaciones que particularmente se halla realizando á nombre de este Ayuntamiento el Sr. D. Juan Ramón y Baron con dicho Instituto, para obtener un empréstito de un millón de pesetas que este citado Ayuntamiento juzga indispensable, según cálculos, para realizar obras diversas de saneamiento de la ciudad, (Aguas, alcantarillado, etc.), y mejorar las condiciones higiénico-sanitarias y de urbanización de la población, y dar á la vez trabajo á multitud de obreros que lo necesitan, le sea tenido en cuenta por el Instituto á este referido Ayuntamiento, para fijar su capacidad crediticia, no solo la marcha de sus presupuestos y bienes de todas clases, que cabe aportar á la responsabilidad del crédito y contar debidamente inventariados, sino también la hipoteca de las mismas obras que se irán ejecutando, así como los ingresos que por contador han de cobrarse de los abonados en concepto de explotación y venta del agua domiciliaria en los años que dure la amortización del capital correspondiente, y conformarse, además, de antemano con cuantas condiciones se exijan para llevar á cabo tanto inquebrantable deseo en plazo corto, siempre que tales condiciones sean factibles y puedan ser cumplidas por esta municipalidad; y todo ello, desde luego, á los efectos de que el mencionado Instituto, y en su nombre el dignísimo Consejo de Administración, pueda determinar condiciones y fijar bases que habrán de ser propuestas á este Cuerpo Municipal.

X

Dióse cuenta de una instancia suscrita por D. [illegible] Dabó Cerjeiro, de esta vecindad, de fecha 24 del actual, a' que fue el infrascrito Secretario dió lectura íntegra, y en la que terminaba suplicando se ordene al Sr. Recaudador de arbitrios municipales tenga a' bien suspender el embargo con que se le ha conminado para el 27 del actual, y dejar sin efecto la ejecución que contra él se sigue, y así bien que se cumpla lo acordado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 5 de Noviembre de 1930;

El Sr. Presidente pregunta si son fidedignos los hechos de la instancia en lo que se refiere a' los acuerdos adoptados.

El infrascrito Secretario dice que en efecto son ciertos, excepto que se estableció el arbitrio de recogida de aguas en 1929, por estar establecido con anterioridad.

El Sr. Novo pide que informe el Sr. Interventor.

El Sr. Interventor dice que está acordado que pague el arbitrio, y que luego si resulta no tener obligación del pago, que se le pase devolver el dinero.

El Sr Lamela dice que debió y debe hacerse el deslinde del terreno de que se trata, para saber si tiene ó nó obligación de pagar, que si el terreno resultase ser del Sr. Dabó, no debe pagar.

El Sr. Interventor manifiesta que según dicen varios vecinos en instancia que presentaron, el terreno, aunque fuera del Sr. Dabó, habrá pasado a' favor del Ayuntamiento, porque pasa de cincuenta años que está utilizado por los vecinos.

El Sr. Novo entiende que el Sr. Dabó debe pagar, y luego si cree que le asiste derecho, reclamar la devolución del pago así como el deslinde del terreno, con la información de los peritos.

El Sr Lamela dice que si el Sr. Dabó fuese culpable, encontraría bien lo propuesto por el Sr. Novo, pero si no tiene la culpa no debe obligársele al pago.

El Sr. Novo dice que eso nada importa para eludirle del pago, pues para esto era necesario que reclamase contra el padrón cuando se formó y estuvo expuesto al público para rectificar el error, si es que existía.

El Sr Cancela dice que no hubo error, sino que se impuso el arbitrio sobre el terreno, que no se sabía de quién era.

El Sr. Veiga pregunta si el acuerdo sobre el deslinde era anterior o posterior a la imposición del arbitrio.

El Sr. Secretario dice que es posterior.

El Sr. Veiga manifiesta que entonces tiene que pagar, por no haber reclamado.

El Sr Cancela dice que no comparte con la opinión del Sr. Veiga, porque lo que pide el Sr. Dabó es que suspenda el embargo, y que se deslinde el terreno, y el Ayuntamiento está en el deber de decir si es de uno ó de otro, que no deben imponerse arbitrios sobre lo que no procede.

El Sr. Veiga dice que el Sr. Dabó no reclamó al imponérsele el arbitrio, y en cambio reclama cuando vá á embargársele.

El Sr. López Mancera, pregunta si el Sr. Dabó tiene documentos para acreditar la propiedad del terreno, y que si los tiene no debe pagar.

El Sr Cancela dice que el terreno no sabe de quien es, ó al menos es dudoso, y que en estas circunstancias el obligar á hacer el pago, es crear dificultades á un vecino.

El Sr. Pereira, pregunta si en el caso de pagar y tener que devolver el Ayuntamiento si se le reintegra del todo.

El Sr. Interventor dice que si hubiera pagado en periodo voluntario de cobranza, se le devolvería todo, pero en otro caso se le devolverá el importe del arbitrio sin recargo y gastos de expediente.

El Sr Cancela dice á los Concejales que harían si fueran ellos los que tuvieran que pagar.

El Sr. Veiga dice que él pagaría.

Puesto á votación si se suspende el embargo y deja

sin efecto la ejecución, obrando el siguiente resultado:

Señores que dijeron sí: López Mancera, Iglesias Pérez, Cancela Fogueral, Ferreira Muiño, Sr. Presidente, Total cinco.

Señores que dijeron no: Novo Rodríguez, Barreiro Seoane, Rey Castro, Veiga Roel, Muiño Abelenda. Total, cinco.

El Sr. Cancela explica su voto, significando que él vota la suspensión, mientras no se ventila la propiedad del terreno de que se trata.

Resultando empate en la votación, el Sr. Novo dice que debe dejarse el asunto para otra sesión.

El Sr. Cancela dice que el asunto es de urgencia, pues mañana es el día señalado para ejecutar el embargo.

El Sr. Veiga pide que se aplace por ocho días la votación.

El Sr. Presidente dice debe votarse ahora la urgencia del asunto.

El Sr. Muiño pide que informe el Sr. Secretario, y pregunta si el Ayuntamiento incurre en responsabilidad.

El interino Secretario contesta que el Ayuntamiento puede repetir la votación, si considera el asunto urgente, y en otro caso debe quedar para la sesión próxima, y que en cuanto al fondo del asunto, entiende que el Sr. Babío debe pagar el arbitrio, y ya debió haberlo hecho antes de ahora, y luego reclamar, el Ayuntamiento, previo deslinde, con toda clase de informaciones, resolver en justicia, y devolverle el importe del arbitrio si acreditase haber hecho un pago indebido.

El Sr. Muiño dice que si no reclamó antes de ahora, debe pagar el Sr. Babío; que los vecinos de aquel barrio dicen que el terreno es público; que la culpa la tienen los Ayuntamientos anteriores por haber dejado sin resolver el asunto, y que él votará conforme a la opinión del Sr. Secretario.

El Sr. Interventor dice que, además, es necesario que pague el arbitrio el Sr. Babío, porque puede prescribir contra el Ayuntamiento;

Y la Excma Corporación, acordó, con el voto en contra del Sr Cancela, diferir la votación para la sesión próxima.

— Ruegos y preguntas. —

El Sr Cancela ruega a la Presidencia que por el Sr Secretario se presente una relación especificativa de todos los funcionarios municipales de todas clases y categorías, y una nota de una resolución recaída a una reclamación hecha por el Sr López de Torre al presupuesto de 1.925, en la que decía que no teniendo reglamentos el Ayuntamiento, puede rebajar los sueldos a los funcionarios que carecen de los mismos.

El Sr. Viño dice que no pudo venir a las tres últimas sesiones, por lo tanto, y enterado del asunto respectivo a la reorganización de la banda de música, hace constar que respecto al mismo, salva su voto, por no estar conforme.

El Sr Cancela dice que eso supone una informalidad y un voto de censura para la Corporación, y que el Sr. Viño ya tiene salvada su responsabilidad, por no haber concurrido.

El Sr. Viño insiste en lo mismo, y pide que conste en acta.

El Sr. Novo pregunta a la Secretaria si se puede hacer eso.

El interventor Secretario dice que no ve inconveniente alguno.

A propuesta del Sr. López Mancera, se acordó que una comisión visite al Sr. Alcalde prostitario, acompañada de los individuos interesados, para pedirle la mayor benevolencia respecto a la denuncia formulada contra Agustín Macarias Rabado, ante el Juzgado de instrucción de este partido, compuesta de los Sres Presidente, Veiga y López Mancera.

El Sr Cancela ruega se acuerde oficiar a la Junta médica de este distrito para que los médicos con residencia en esta localidad, puedan prestar asistencia facultativa a todos los enfermos del hospital que lo soliciten.

El Sr. Novo dice que le parece bien, pero a fin de que

cuando haya una vacante de numerario, se provea en el médico que ofrezca mas garantías dentro de los de la localidad y se nombren á todos los que tengan aquí su residencia, supernumerarios de la beneficencia municipal.

El Sr Cancela pregunta si puede hacerse ese nombramiento.

El infrascrito Secretario contesta que los funcionarios técnicos tienen que ser nombrados por oposición ó concurso, y además que después de la publicación del reglamento de titulares, tales nombramientos no dan derecho á cubrir la plaza.

Y la Gama Corporación acordó aprobar la proposición del Sr Cancela.

El Sr Soro ruega al Sr. Presidente haga desaparecer los depósitos de aceros existentes en la localidad.

El Sr Cancela: Que se acuerde la providencia del traslado de las barreduras para sitio adecuado.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintitres horas y diez minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido, extiendo la presente acta que firman SSS.ª de que certifico.

M. Salmerón

Emilio Ferreiros

José Selena

Vicente López Mancera

Bernardo Serrano

Ricardo Rey

El infrascrito Secretario del Excmo. Ayuntamiento, certifica, Que la Excma Corporación no celebró sesión semanal ordinaria en el día de hoy, por no haber concurrido número suficiente de Sres Concejales, para tomar acuerdo.

Y para que conste firma la presente, en Betanzos a dos de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Sesión supletoria de la ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el 4 de Noviembre de 1931.

Sres Don:

Manuel Villuendas Pena - Presidente.
José Novo Rodriguez
José Veiga Rial
Emilio Ferreiro Muiño
Agustín Cortoya Fraga
José Rey Millá
Ricardo Bonome Seoane
Vicente López Mancera
Bernardo Muiño Abelenda
Víctor Cancela Noguerol
José Iglesias Perez.

En la ciudad de Betanzos á cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.

Siendo la hora de diecinueve y cuarenta minutos de este día, se reunieron en la sala de sesiones de la casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, D. Manuel Villuendas Pena, los Sres, cuyos nombres al margen se consignan, para celebrar sesión supletoria de la ordinaria, que no tuvo efecto el día señalado, por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron á esta sesión, ni presentaron excusa alguna, los Sres Montes Navara, Beade Mendez, Rey Castro y Castro Bouza, ni tampoco el Sr. Alcalde-Presidente, por hallarse en uso de licencia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascri-

to Secretario, dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Dióse cuenta de la necesidad de repetir la notificación resuelto á que había de ser suspendido el embargo y sustituido la ejecución que se sigue contra D. José Babío Fernández, por la Recaudación de arbitrios municipales, con motivo de aparecer en descubierto, el propio Sr. Babío, de determinada suma con relación á la exacción sobre edificios que carezcan de caños de bajada y recogida de aguas, de acuerdo con lo interesado por el propio Sr. en instancia de 24 de Octubre último.

El Sr. Novo pide que se ilustre á los Sres Concejales que no asistieron á la última sesión, y hecho lo cual

El Sr. Cancela habla para mantener sus puntos de vista, sostenidos en la sesión última.

El Sr. Barcone habla para significar que aquella plaza es del Ayuntamiento, y que el Sr. Babío no tiene allí ningún terreno, pues que hace cincuenta años que se despachan en el mismo maderas y otras cosas, y que el Sr. Babío debe pagar, y si no lo hace, supone una desobediencia.

El Sr. Presidente advierte que el Ayuntamiento acordó hacer un deslinde.

El Sr. Interventor dice que cuando el Sr. Babío solicitó del Ayuntamiento, se le dispensara de echar los caños, el Ayuntamiento dijo que los colocase sin prejuzgar nada.

El Sr Cancela dice que la discusión debe ceñirse á si debe ser estimada ó no la instancia; que los Ayuntamientos anteriores estaban en el pie del deslinde, y el terreno, fundándose en razones de orden moral.

El Sr. Núñez Abelenda, dice que el asunto de que se trata debe de discutirse en dos partes.

1º Si el Sr. Babío debe pagar la multa, y

2º Si ha de haber deslinde. Agrega que debe resumir

de todas las informaciones necesarias y los documentos de los interesados, y luego, con esos datos, que dictaminen dos letrados, para ver si al Ayuntamiento corresponde ó no el terreno cuestionado. Que el recuerda un muro y unos vertederos en aquel terreno. Que los Ayuntamientos anteriores no quisieron decidirse á ventilar ese asunto, y que de todas maneras la multa debe pagarla inmediatamente.

El Sr. Presidente pregunta si se toma en consideración la propuesta del Sr. Miño.

El Sr. López Mancera dice que es absurdo que se obligue al pago al Sr. Sabio antes de resolver si tiene obligación de hacerlo, y que al Ayuntamiento nada le importa esperar porque se trata de un contribuyente solvente.

El Sr. Novo dice que no habiendo protestado ni hecho reclamación alguna el Sr. Sabio cuando se expuso al público el padrón del arbitrio de que se trata, en donde iban comprendidas las casas de su propiedad, á que se refiere en su instancia, debe pagar el arbitrio, y el Ayuntamiento no resolver nada, porque no le importe, y sí le interesa al Sr. Sabio, que proponga el deslinde ó las reclamaciones que tenga por conveniente.

El Sr. Cancela insiste en que debe hacerse el deslinde, y que si resulta el terreno del Sr. Sabio, nada tendrá que pagar.

El Sr. Miño alude á una instancia presentada por Ramón Ulloa con que también alegaba sus razones para que no se le exigiese el pago, y sin embargo se le obligó á pagar. Opina que debe pagar el Sr. Sabio, y luego el Ayuntamiento que le devuelva su importe, si fuere justo.

El Sr. Cancela dice que el caso de Ulloa es distinto que allí caía el agua sobre la vía pública.

El Sr. Miño insiste en lo manifestado anteriormente.

El Sr. López Mancera, manifiesta que el Ayuntamiento no tiene cobrado los arbitrios en esa edificación, y, por consiguiente, no debía exigirlos de los demás.

Puesto á votación por el Sr. Presidente si se suspende el embargo y se deja sin efecto la ejecución, ofreció el siguiente resultado:

Señores que dijeron sí: López Mancera, Iglesias Pérez, Cancela Noguerol, Ferreira Muiño, Sr. Presidente. Total cinco.

Señores que dijeron nó: Cortoya Fraga, Novo Rodríguez, Rey Millá, Bonome Seoane, Veiga Abel, Muiño Abelenda. Total, seis.

Quedó, pues, aprobado, por mayoría, desestimar la instancia en estos dos particulares.

Puesto á discusión si había de ser ó no deslindado el terreno de que se trata, el Sr. Novo manifiesta que el deslinde debe hacerlo el Sr. Fabio.

El Sr Cancela dice que es forzoso deslindar, por que el Sr. Fabio acudirá á la vía judicial, y que es injusto que se le imponga el arbitrio, sin haber deslindado el terreno.

El Sr. Bonome dice que es necesario atender á los vecinos, que dicen que el terreno es del Ayuntamiento, y que no importa que la escritura de propiedad diga que tiene un retazo de terreno, porque no se sabe lo que va á darse por un retazo, y que él hace más caso á los vecinos.

El Sr Cancela dice que hace suya la instancia de los vecinos, y que la eleva á proposición para que se vote.

El Sr. Presidente, dice que no puede ser.

El Sr. Cancela, dice que es natural; que eso sería un disparate.

El Sr. Novo pregunta al Sr. Interventor si en una ocasión el padre del Sr. Fabio reconoció que aquel terreno era público.

El Sr. Interventor contestó afirmativamente.

El Sr. Miño propone se nombre una comisión de tres Sres Concejales y vea documentos, y con informes vecinos se someta a la opinión de dos Abogados, porque el Ayuntamiento puede adoptar un acuerdo perjudicial.

El Sr. Presidente dice que si hay un deslinde amistoso, queda el asunto solucionado, y en otro caso tendría que ser judicial.

El Sr. Cancela insiste en que se haga el deslinde, el cual es prevenirse contra un pleito, a fin de determinar el terreno de uno y de otro.

El Sr. Miño manifiesta que está conforme en parte con lo dicho por el Sr. Cancela, pero que deben informar los Abogados, porque puede tomarse un acuerdo perjudicial y de responsabilidad para los Concejales.

El Sr. Presidente dice que debe deslindarse el terreno, ya que está acordado.

El Sr. Miño desea hacer constar su proposición.

El Sr Cancela dice que el Sr Secretario diga si estando de acuerdo en el deslinde amistoso, se evita el pleito.

El Sr. Secretario muestra su conformidad y expresa que la proposición del Sr. Miño, como medida de previsión, le parece aceptable.

El Sr. Presidente pone a votación si se acepta la proposición del Sr. Miño Abelenda

Señores que dijeron no: Rey Mella, Bonome Seoane, López Mancera, Iglesias Perez, Cancela Noguerol, Ferreira Muiño, y Sr. Presidente. Total, siete.

Señores que dijeron si: Cortoya Braga, Couto Rodriguez, Veiga Roel, Miño Abelenda, Total, cuatro.

Quedó, pues, desechada la proposición del Sr. Miño.

Puesto a votación por el Sr Presidente el particular de la instancia del Sr. Babío, respectivo a si ha de practicarse

o no ha de practicarse deslinde amistoso del terreno, dando el resultado siguiente:

Señores que dijeron sí: Cortoya Saga, Veiga Rodríguez, Mancera, Iglesias Pérez, Cancela Noguerol, Ferreira Alonso, Sr. Presidente. Total, siete.

Señores que dijeron no: Novo Rodríguez, Rey Milla, Bonome Seoane, Muiño Abelenda, Total, cuatro.

Quedó, pues, aprobado, por mayoría, practicar el deslinde de que se trata.

El Sr. Cancela dice que como el deslinde presupone que parte del terreno es particular y puede no ocurrir eso, propone que antes se averigüe si hay objeto de deslinde.

El Sr. Novo y Veiga, propone, para formar parte de la comisión de deslinde, al Sr. Cancela.

Este dice que no acepta porque oyó la palabra "componenda".

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad, designar a los Sres Presidente y Secretario para practicar una detallada información y someterla a la Corporación, a fin de acordar lo que proceda.

Dióse cuenta de una instancia de D. José Castrillón López, en súplica de que se le venda a perpetuidad una sepultura terrena en el tercer departamento del cementerio católico de esta ciudad, en el precio de doscientas pesetas;

Y la Excma Corporación acordó por unanimidad vender al citado Sr. la expresada sepultura y en el precio antes citado.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia encaminada a que se acuerde arreglar con urgencia el canalón de recogida de aguas existente en la pared lateral de la casa Ayuntamiento, por donde confina con la casa de los Sres herederos de D. Pedro Valeiro Varela, que por hallarse roto, discurre el agua por el interior de la casa, con grave perjuicio de ésta.

Y la Excma Corporación acordó, por unanimidad facul-

tar al Sr. Presidente, para que proceda al arreglo del canalón citado.

Dióse cuenta, y la Sañá Corporación, acordó por mammidad, autorizar al maestro de obras, Salvador Delgado Vazquez, para hacer unas reparaciones en la galería de la casa número seis de la calle de Monjas de esta ciudad, propiedad de Dª Vicenta Castro Arés.

Dióse cuenta, y la Sañá Corporación enterada, acordó por mammidad, aprobar la rendida por José Varela, de esta vecindad, que se eleva á la suma de 24 pesetas, por veinticuatro litros de gasolina y tres de aceite para la motobomba contra incendios.

Dióse cuenta de una moción verbal de la Presidencia, encaminada á que se conceda un socorro á Tina López Domenech, de esta vecindad, para poder trasladarse á Mondoñedo.

Y la Sañá Corporación, teniendo en cuenta la precaria situación de la Tina López Domenech y su familia, acordó, por mammidad, concederle un socorro de veinte pesetas.

Dada cuenta de varias relaciones de jornales devengados con motivo de la construcción de una fuente en Montellos, captación de agua para la de Guiliade, y arreglo de varios caminos vecinales en la parroquia de Piadela, importantes, respectivamente, 222'50; 174 y 62 pesetas.

El Sr. Lanceda habla de las obras de la fuente de Montellos, significando lo imperfecto de las mismas, y que no se hacen con arreglo á lo convenido, pues la obra realizada en tres semanas, podía hacerse en una; agrega que no llegaran las pesetas, y que no habrá fuente, que un abrevadero de cantería fué destruido á martillazos.

El Sr. Bonome dice que el Sr. Lanceda, no está enterado, y que le vinieron á hablar al oído, y que no son

tres semanas, sino seis días, y que el encargado de la obra fue suspendido por los vecinos, porque no quería trabajar.

Dióse lectura a una comunicación de dicho encargado en que manifiesta que por la profundidad que se ha dado al manantial y otras irregularidades, renuncia a intervenir en las obras, para eludir responsabilidades.

El Sr. Muiño dice que hay que aclarar si dicen verdad los vecinos o el obrero.

El Sr. Cancela, dice que los vecinos no son técnicos y no puede creérseles.

El Sr. Presidente propone que vaya la comisión de Obras y el técnico a investigar lo sucedido.

El Sr Cancela propone se lleve gente de aquí, para que informe.

Insisten los Sres Bonome y Cancela, afirmando los puntos de vista respectivos;

Y la Excma Corporación acordó aprobar las citadas relaciones de jornales, y que el Sr. Bonome, acompañado de dos maestros canteros, se constituyan en aquel lugar, e informen a la Corporación.

Dada cuenta de veintitres instancias, en súplica de que se les admita en la Banda de música, como componentes de la misma, por hallarse conformes con el nuevo Reglamento y plantilla, a los individuos siguientes: D. Enrique Jordán Mascaró, Antonio Fuentes Rios, Antonio Sanchez Deive, Manuel Ponte Castro, Ramón Rey, Lorenzo Marcelino Rey, José Patiño Pita, Vicente Mobbe Otero, José Tubo Garcia, Nicolás Sanchez Deive, José Muiño Fariñas, Manuel Suarez, César Fernandez Morilla, José Faraldo Deive, Victor Velasco Fuentes, Angel Fariñas Ocea, Jesus Parga Fariñas, Antonio Fuentes Velon, José Lopez Rios, José Lopez Perrinos, Francisco Suñer Campos, Andrés Doval Mondragon, y José Vazquez Medin.

El Sr Cancela Noguerol usa de la palabra, para mostrar

su satisfacción, porque hayan solicitado el ingreso en la banda los individuos mencionados. Explica las gestiones realizadas por la Comisión, el que habla, y por el Sr. Alcalde, y contestando á preguntas del Sr. Novo, dice que el aumento supone poco dinero, al rededor de unas 600 pesetas, y el retiro obrero que debe concederseles: unas 800 pesetas anuales.

El Sr López Mancera dice que está conforme con el ingreso de los músicos en la Banda, y con que se les conceda el retiro obrero, pero no con que se aumente el presupuesto, pues eso mismo ha pedido él en la sesión en que se trató de la reforma de la banda, y le fué denegado, diciéndole que era imposible aumentar nada.

El Sr. Concejal dice que los aumentos son momentáneos, pues á medida que se vayan declarando plazas vacantes, se amortizarán sirviéndolas á la plantilla definitiva.

El Sr. Novo pide que lo del retiro obrero quede sobre la mesa para estudio.

El Sr. Bonome dice que no cuesta en esos beneficios por parte del Estado, y que en cambio el gasto es fijo.

El infrascrito Secretario hace ver que el retiro obrero es obligatorio.

El Sr. Novo pide su opinión al Sr. Niño abolonda, y este Sr. se muestra reacio á votar el retiro obrero á favor de los músicos.

Y la Excma Corporación, acordó, por unanimidad, tener por admitidos en la Banda de música á los Srs que lo han solicitado, con los sueldos señalados en la plantilla de adaptación, y á base de que aceptan las disposiciones del nuevo Reglamento, y concederles el retiro obrero obligatorio, á partir de 1º de Enero de 1.932.

Dióse cuenta de que habiendo transcurrido el plazo

de los edictos publicados para proveer la plaza de comadrona ó matrona titular de este municipio, uno de ellos edictos aparece publicado en el Boletín Oficial del día 7 de octubre último, sin que hubiese mas aspirantes para el indicado cargo- que Dª María Sánchez, de 38 años de edad, casada, vecina de Santiago de Compostela, y practicante de profesión, la cual ha presentado todos los documentos exigidos en el edicto, y además otros muchos que acreditan sus méritos y condiciones especiales, y que aparecen relacionados en la instancia en la que solicita la obtención de la mencionada plaza.

Y la Excma Corporación enterada de todo ello, y vistas las circunstancias, méritos y condiciones que concurren en la Dª María Sánchez, acordó por unanimidad nombrarle matrona ó comadrona titular de este municipio, con el haber consignado en presupuesto, y de conformidad con las disposiciones que regulan tales nombramientos para los servicios también encomendados por la Ley a tales funcionarios.

Dióse cuenta de dos recursos de reposición presentados por los causahabientes de los educandos músicos Antonio Amado Casanueva y Serafín Gomez Brea, pertenecientes á la disuelta banda municipal.

Y la Excma. Corporación acordó por unanimidad desestimarlos, por improcedentes.

A propuesta de la Presidencia, y teniendo conocimiento de que el inteligente en obras municipales, Profesor de Dibujo Dº Francisco S. Martinez Santiso, se propone emprender un viaje á Madrid dentro de breves días,

La Excma Corporación acordó por unanimidad que si sus ocupaciones se lo permitiesen, gestione, con el interés más decidido cerca del Excmo Sr. Ministro de Instrucción pública, la concesión solicitada por este Ayuntamiento

de un Instituto de segunda enseñanza, y vea de enterarse y, de ser factible, allanar las dificultades de cualquier orden que se opusieran a una medida de tal trascendencia é importancia para esta ciudad y toda la comarca mariñana, de que es cabeza y centro.

Dióse cuenta de determinadas diligencias, respectivas a un expediente instruído por el Sr. Arrendatario de los arbitrios municipales D. José Vazquez, a fin de que se declare en él la facultad para la persecución de la defraudación cometida por Manuel Iglesias Pardo.

Y la Excma Corporación previa una breve discusión en que intervinieron los Sres Novo y Cancela, y con la advertencia del Sr. Presidente de que se sentaría un mal precedente, acordó, por unanimidad, desestimar aquella pretensión, y que el referido arrendatario se ciña a la cobranza del arbitrio señalado en la tarifa, sin recargo alguno.

Dada cuenta de un proyecto de la segunda parte de las obras de alcantarillado y empedrado de la calle de la Marina, y abierta discusión sobre tal particular, en la que tomaron parte los Concejales Sres Cancela, Novo y Veiga, y de haber salido de la sala este Sr.;

La Excma Corporación, acordó por unanimidad designar una comisión compuesta de los Sres Novo, Veiga Roel y López Mancera, a la que se unirá el Alcalde Presidente, y con dos maestros canteros y el técnico municipal, visiten las obras referidas a fin de llegar a una impresión de conformidad respecto a la continuación de las mismas, y dar cuenta al Ayuntamiento para resolución definitiva.

Se dió cuenta, y la Excma Corporación, acordó por unanimidad, aprobar la distribución de fondos, formada

para el corriente mes, por el Sr. Interventor.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Concejal interesa que se presente la lista de funcionarios solicitada al Sr. Secretario.

Dada lectura á la misma, que lleva fecha 3 del actual, pidió que se hiciese con relación á la fecha anterior á 19 de Octubre último.

El Sr. Muiño Abelenda, presenta una proposición que se toma en consideración para la sesión próxima, respectiva al cierre general del día 1º de Mayo, y al traslado de la feria que tiene lugar dicho día.

Con lo cual, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintitres horas y cincuenta minutos, y yo Secretario de todo lo en ella ocurrido extiendo la presente acta, que firman S.S.Sª., de que certifico. =

M. Salvadores

Emilio Ferreira

Vicente López Mancera

José Iglesia

Pedro Castro

Puga Del

Ramón

Agustín Castaya

Bernardo Cerviño

Ricardo Rey

José Rey



